



REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

10ª REUNIÓN – 10ª SESIÓN ORDINARIA (ESPECIAL)
OCTUBRE 12 DE 2022

PERÍODO 140°

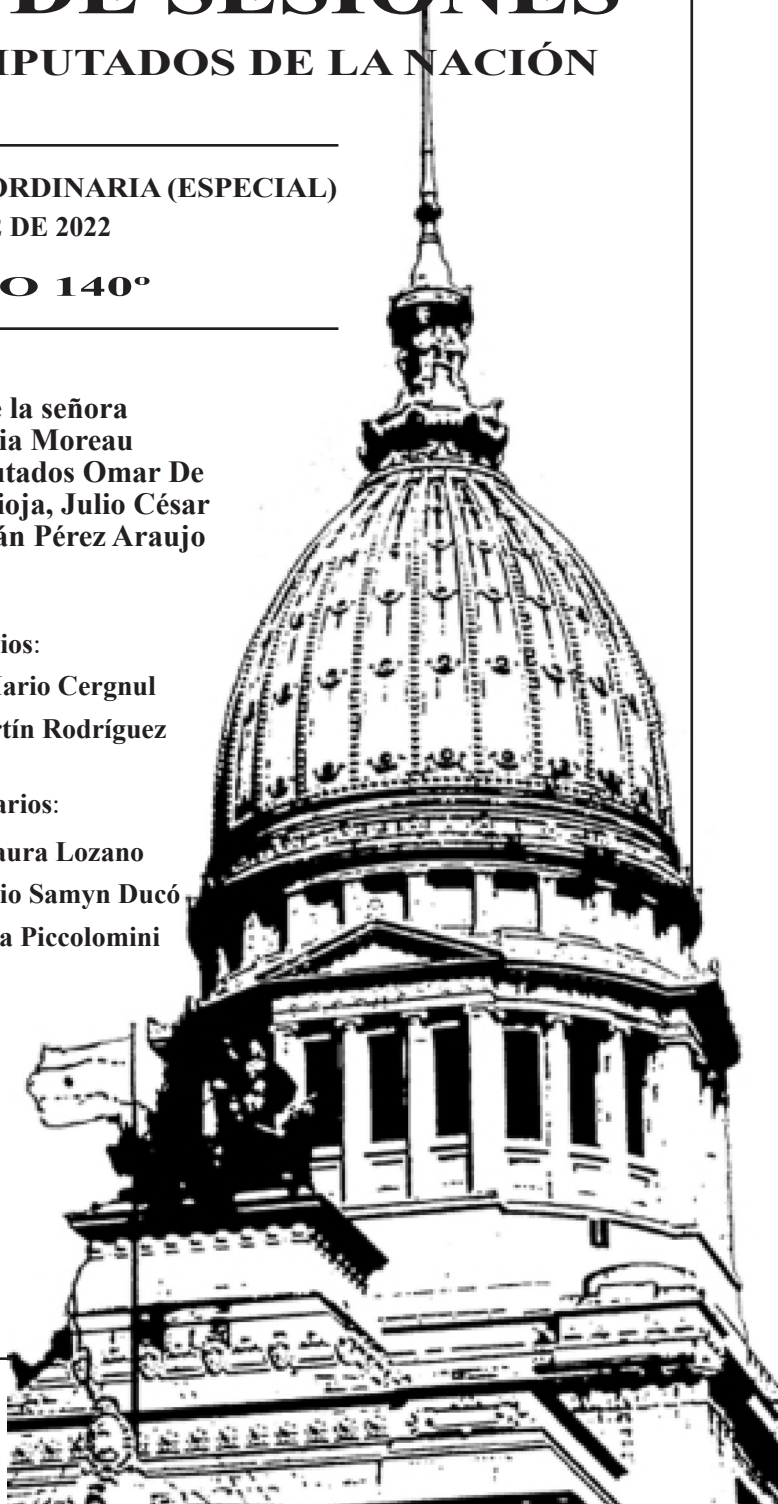
Presidencia de la señora
diputada Cecilia Moreau
y de los señores diputados Omar De
Marchi, José Luis Gioja, Julio César
Cleto Cobos y Hernán Pérez Araujo

Secretarios:

doctor Eduardo Mario Cerngul
y don Rodrigo Martín Rodríguez

Prosecretarios:

licenciada Ana Laura Lozano
licenciado Luis Emilio Samyn Ducó
y doña María Carla Piccolomini



DIPUTADOS PRESENTES:

AGUIRRE, Hilda Clelia	DEL PLÁ, Romina	MARTÍNEZ, Dolores
AGUIRRE, Manuel Ignacio	DI GIACOMO, Luis	MARTÍNEZ, Germán Pedro
AJMECHET, Sabrina	DOMINGO, Agustín	MARTÍNEZ, María Rosa
ALDERETE, Juan Carlos	EL SUKARIA, Soher	MARZIOTTA, Gisela
ALIANIELLO, Eugenia	ESPERT, José Luis	MASIN, María Lucila
ALLENDE, Walberto	ESTÉVEZ, Enrique	MASSETANI, Vanesa Laura
ALONSO, Constanza María	ESTRADA, Emiliano	MASTALER, Magalí
ÁLVAREZ, Felipe	FAGIOLI, Federico	MILEI, Javier Gerardo
AMAYA, Domingo Luis	FEIN, Mónica	MILMAN, Gerardo
ANGELINI, Federico	FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	MIRABELLA, Roberto
ÁNTOLA, Marcela	FERNÁNDEZ, Agustín	MOISÉS, María Carolina
APARICIO, Alicia N.	FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	MONTI, Francisco
ARJOL, Martín	FERNÁNDEZ, Eduardo	MONTOTO, María Luisa
ARROYO, Daniel	FERRARO, Maximiliano	MONZÓ, Emilio
ASCARATE, Lidia Inés	FERREYRA, Daniel Julio	MORALES GORLERI, Victoria
ASSEFF, Alberto	FIGUEROA CASAS, Germana	MORAN, Micaela*
AUBONE, Ana Fabiola	FIGUEROA, Rolando	MOREAU, Cecilia
BACHEY, Karina Ethel	FINOCCHIARO, Alejandro	MOREAU, Leopoldo
BALDASSI, Héctor	FRADE, Mónica Edith	MOYANO, Nilda
BANFI, Karina	FRIGERIO, Federico	NANNI, Miguel
BARBARO, Héctor "Cacho"	FRIGERIO, Rogelio	NEDER, Estela Mary
BAZZE, Miguel Ángel	GAILLARD, Ana Carolina	NEGRI, Mario Raúl
BERHONGARAY, Martín Antonio	GALIMBERTI, Pedro Jorge	NIERI, Miguel Lisandro
BERMEJO, Adolfo	GARCÍA ARESA, Ignacio	NUÑEZ, José Carlos
BERTOLDI, Tanya	GARCÍA DE LUCA, Sebastián	OBEID, Alejandra del Huerto
BERTONE, Rosana Andrea	GARCÍA, Ximena	OCAÑA, Graciela
BESANA, Gabriela	GINOCCHIO, Silvana Micaela	OLIVETO LAGO, Paula Mariana
BORDA, Fabián	GIOJA, José Luis	OMODEO, Paula
BORMIOLI, Lisandro	GODOY, Lucas Javier	ORMACHEA, Claudia Beatriz
BORREGO, Victoria	GOLLAN, Daniel	ORREGO, Humberto Marcelo
BRAMBILLA, Sofía	GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	OSUNA, Blanca Inés
BREGMAN, Myriam	GONZÁLEZ, Gustavo	PALAZZO, Sergio Omar
BRÍTEZ, María Cristina	GROSSO, Leonardo	PAPONET, Liliana
BROUWER DE KONING, Gabriela	GUTIÉRREZ, Carlos Mario	PAROLA, María Graciela
BRUE, Daniel Agustín	GUTIÉRREZ, Ramiro	PASSO, Marcela Fabiana
BURYAILE, Ricardo	HAGMAN, Itai	PEDRALI, Gabriela
CALIVA, Lía Verónica	HEIN, Gustavo René	PEDRINI, Juan Manuel
CALLETTI, Pamela	HELLER, Carlos Salomón	PENACCA, Paula Andrea
CAMAÑO, Graciela	HERNÁNDEZ, Estela	PEREYRA, Julio
CAMPAGNOLI, Marcela	HERRERA, Bernardo José	PÉREZ ARAUJO, Hernán
CAPARROS, Mabel Luisa	HERRERA, Ricardo	PÉREZ PLAZA, Eber Albano
CARASSO, Marcos Gustavo	IGLESIAS, Fernando Adolfo	PÍPARO, Carolina
CARBAJAL, Fernando	IPARRAGUIRRE, Rogelio	POLINI, Juan Carlos
CARNAGHI, Guillermo Oscar	JETTER, Ingrid	PONCE, Carlos Ybrhain
CARRIZO, Ana Carla	JOURY, María de las Mercedes	PROPATO, Agustina Lucrecia
CARRIZO, Nilda Mabel	KIRCHNER, Máximo Carlos	QUETGLAS, Fabio José
CARRIZO, Soledad	KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	QUIROZ, Marilú
CARRO, Pablo	LACIAR, Susana Alicia	RANDAZZO, Florencio
CASARETTO, Marcelo Pablo	LAMPREABE, Florencia	REY, María Luján
CASAS, Sergio Guillermo	LANDRISCINI, Susana Graciela	REYES, Roxana
CASELLES, Graciela María	LASPINA, Luciano Andrés	REZINOVSKY, Dina
CASTETS, Laura Carolina	LATORRE, Jimena	RITONDO, Cristian Adrián
CERVI, Pablo	LEDESMA, Tomás	RIZZOTTI, Jorge "Colo"
CHAHER, Leila	LEITO, Mario	RODRÍGUEZ MACHADO, Laura
CHAHLA, Rossana	LEIVA, Aldo Adolfo	RODRÍGUEZ, Alejandro "Topo"
CHOMIAK, María Luisa	LENA, Gabriela	ROMERO, Ana Clara
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	LITZA, Mónica	ROMERO, Jorge Antonio
CIPOLINI, Gerardo	LOMBARDI, Hernán	ROMERO, Víctor Hugo
CLERI, Marcos	LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	RUARTE, Adriana Noemí
COBOS, Julio	LÓPEZ, Jimena	SALVADOR, Sebastián Nicolás
COLI, Marcela	LÓPEZ, Juan Manuel	SÁNCHEZ, Francisco
CORNEJO, Virginia	LOSPENNATO, Silvia Gabriela	SÁNCHEZ, Roberto Antonio
COSTA, Anahí	MACHA, Mónica	SAND, Nancy
DAIVES, Ricardo Daniel	MANES, Facundo	SANTILLI, Diego
DALDOVO, Nelly Ramona	MANZI, Rubén	SANTORO, Leandro
DANTAS, Pedro Cristian	MAQUIEYRA, Martín	SARTORI, Diego Horacio
DE LA SOTA, Natalia	MARÍN, Varinia Lis	SCHIAVONI, Alfredo Oscar
DE LOREDO, Rodrigo	MARINO, Juan	
DE MARCHI, Omar	MARTÍN, Juan	
DEL CAÑO, Nicolás	MARTÍNEZ VILLADA, Leonor	
	MARTÍNEZ, Álvaro	

* Incorporada el 12/10/2022, en reemplazo de la exdiputada Tolosa Paz, Victoria.

SELVA, Carlos Américo
 SILEY, Vanesa Raquel
 SOTOLANO, María
 SOUTO, Natalia Marcela
 STILMAN, Mariana
 TACETTA, Matías
 TAILHADE, Rodolfo
 TAVELA, Danya
 TEJEDA, María Victoria
 TETAZ, Martín Alberto
 TONELLI, Pablo Gabriel
 TONIOLLI, Eduardo
 TORELLO, Pablo
 TORTORIELLO, Aníbal
 UCEDA, Marisa Lourdes
 VALDES, Eduardo Félix
 VARA, Jorge
 VARGAS MATYI, Brenda
 VERASAY, Pamela Fernanda
 VERÓN, Jorge Guillermo

VESSVESSIAN, Paola
 VIDAL, Claudio Orlando
 VIDAL, María Eugenia
 VILCA, Alejandro
 WOLFF, Waldo Ezequiel
 YACOBITTI, Emiliano Benjamín
 YAMBRÚN, Liliana Patricia
 YAPOR, Lucio
 YASKY, Hugo
 YUTROVIC, Carolina
 ZABALA CHACUR, Natalia
 ZAPATA, Carlos Raúl
 ZARACHO, Natalia
 ZUVIC, Mariana

AUSENTES, CON AVISO:

BARLETTA, Mario
 BRAWER, Mara
 CISNEROS, Carlos Aníbal
 ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz

IGON, Santiago Nicolás
 LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito
 POGGI, Claudio Javier
 STOLBIZER, Margarita
 VILLARRUEL, Victoria

AUSENTES, CON LICENCIA:

BOUHID, Gustavo
 CRESCIMBENI, Camila (Licencia desde el 19/9/2022 al 17/11/2022, por maternidad)
 NAVARRO, Graciela
 SANTOS, Gustavo
 STEFANI, Héctor Antonio

AUSENTES, CON LICENCIA SIN GOCE DE DIETA DEL 12/10/22 AL 31/10/22 PENDIENTE DE APROBACIÓN

DE LA HONORABLE CÁMARA:
 CACACE, Alejandro

—La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (10ª Reunión, Período 139º) de fecha 7 de diciembre de 2021.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 4.)
2. **Himno Nacional Argentino.** (Pág. 5.)
3. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 5.)
4. **Renuncia** a su banca presentada por la señora diputada doña Victoria Tolosa Paz. Se acepta. (Pág. 5.)
5. **Juramento e incorporación** de la señora diputada doña Micaela Moran. (Pág. 6.)
6. **Homenajes:**
 - I. A la memoria de Héctor Polino. (Pág. 63.)
 - II. Al Día de la Diversidad Cultural y de la Resistencia Indígena. (Pág. 64.)
 - III. A la memoria del 75º aniversario de la Masacre de Rincón Bomba. (Pág. 66.)
 - IV. A la memoria de Fabián Ríos. (Pág. 67.)
7. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, recaído en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se modifica la ley 27.453, de Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana (13-P.E.-2022). Orden del Día N° 304. Se sanciona. (Pág. 68.)
8. **Homenajes:**
 - I. Por la lucha contra el cáncer de mama. (Pág. 117.)
 - II. Al aniversario de la fecha de asunción de los presidentes Hipólito Yrigoyen, Marcelo Torcuato de Alvear y Arturo Umberto Illia. (Pág. 119.)

- III. Al aniversario de la asunción del presidente Juan Domingo Perón. (Pág. 120.)
9. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Camaño. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 121.)
10. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Mirabella. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 122.)
11. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Estévez. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 123.)
12. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Wolff. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 124.)
13. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Figueroa Casas. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 125.)
14. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Tavela. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 126.)
15. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Estévez. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 127.)
16. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva recaído en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por

- el cual se introducen modificaciones a la ley 23.877, de promoción y fomento de la innovación tecnológica (11-P.E.-2022). Orden del Día N° 303. Se sanciona con modificaciones. (Pág. 128.)
17. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del reglamento** formulada por la señora diputada Zuvic, a fin de considerar **sobre tablas** el proyecto de declaración del que es autora por el que se expresa preocupación por la abstención del gobierno argentino en la votación realizada en el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas –ONU–, sobre la situación en Sinkiang, República Popular China (5.351-D.-2022). Se rechaza. (Pág. 147.)
18. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del reglamento** formulada por el señor diputado Del Caño, a fin de considerar **sobre tablas** el proyecto de resolución del que es coautor por el que se expresa repudio por la represión de la Policía Bonaerense en el marco del partido entre Gimnasia y Esgrima de La Plata y Boca Juniors, el 6 de octubre de 2022 (5.403-D.-2022). Se rechaza. (Pág. 149.)
19. **Dictámenes sin disidencias ni observaciones:**
- I. Orden del Día N° 14. Se sanciona. (Pág. 150.)
 - II. Orden del Día N° 165. Se sanciona definitivamente (ley 27.691). (Pág. 152.)
 - III. Orden del Día N° 187. Se sanciona definitivamente (ley 27.692). (Pág. 153.)
 - IV. Orden del Día N° 199. Se sanciona con modificaciones. (Pág. 154.)
 - V. Orden del Día N° 227. Se sanciona. (Pág. 155.)
20. **Manifestaciones** del señor diputado Yasky acerca del temario de la sesión. (Pág. 156.)
21. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del reglamento** formulada por la señora diputada Lospennato, a fin de considerar **sobre tablas** el proyecto de declaración del que es autora por el que se expresa la adhesión a la lucha de las mujeres en Irán contra la opresión y la violación de sus derechos humanos (5.146-D.-2022) y el proyecto de declaración de la señora diputada Banfi por el que se expresa repudio por la muerte de Mahsa Amini, ajusticiada por el policía iraní por no llevar el hiyab (velo) de manera correcta (4.962-D.-2022). La moción es reformulada por su autora en el sentido de que se refiera exclusivamente al texto acordado leído por la señora diputada Macha. Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 157.)
22. **Consideración** del proyecto de declaración de la señora diputada Macha de apoyo a la lucha de las mujeres en la República Islámica de Irán (5.445-D.-2022). Se sanciona. (Pág. 159.)
23. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del reglamento** formulada por la señora diputada Penacca, a fin de considerar **sobre tablas** los órdenes del día N° 12, 13, 30, 155, 201 y 271. La moción queda sin efecto. (Pág. 160.)
24. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley de la señora diputada Penacca y otros/as señores/as diputados/as por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble sito en la calle Bartolomé Mitre 3038/78, entre Ecuador y Jean Jaures, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, predio popularmente conocido como “República Cromañón” (4.921-D.-2022). Orden del Día N° 318. Se sanciona. (Pág. 161.)
25. **Apéndice:**
- I. **Sanciones** de la Honorable Cámara. (Pág. 182.)
 - II. **Actas** de votación nominal números 1 a 5. (Pág. 191.)
 - III. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
 1. **Besana.** (Pág. 263.)
 2. **Casas.** (Pág. 263.)
 3. **Sánchez (F.).** (Pág. 264.)
 - IV. **Asistencia de los señores diputados a las sesiones** (julio, agosto, septiembre y octubre de 2022). (Pág. 265.)

—En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los doce días del mes de octubre de 2022, a la hora 13 y 4:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Moreau). — Con la presencia de 136 señoras diputadas y señores diputados, queda abierta la sesión especial convocada conforme al requerimiento efectuado por señoras diputadas y señores diputados en número reglamentario. La Presidencia pide silencio a los presentes.

Invito al señor diputado por el distrito electoral de Corrientes, ingeniero Jorge Alberto Vara, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto y a los señores diputados, las señoras diputadas y al público presente a ponerse de pie. (*Aplausos.*)

–Puestos de pie las señoras diputadas, los señores diputados y el público presente, el señor diputado don Jorge Alberto Vara procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sra. Presidenta (Moreau). – Invito a las señoras diputadas, a los señores diputados y al público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

–Puestos de pie, las señoras diputadas, los señores diputados y el público presente, entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (*Aplausos.*)

3

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sra. Presidenta (Moreau). – Agradecemos a la Secretaría Administrativa de la Cámara por recordarnos que octubre es el Mes de la Sensibilización sobre el Cáncer de Mama.

Por Secretaría se dará lectura de la resolución dictada por la Presidencia, mediante la que se convoca a sesión especial.

Sr. Secretario (Cergnul). – Dice así:

“Buenos Aires, 6 de octubre de 2022.

”VISTO la presentación efectuada por el diputado Germán Pedro Martínez y otras diputadas y diputados, por la que se solicita la realización de una sesión especial para el día miércoles 12 de octubre de 2022, a las 12.30 horas, a fin de considerar diversos expedientes y

”CONSIDERANDO los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara,

”*La presidenta de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

”RESUELVE:

”Artículo 1º – Citar a las diputadas y a los diputados para el día miércoles 12 de octubre de 2022 a las 12.30 horas a fin de considerar los siguientes expedientes:

”1. Orden del Día Nº 304. Ley 27.453, de Régimen de Regularización Dominial para la Integración Sociourbana. Modificación.

”2. Orden del Día Nº 303. Ley 23.877, de promoción y fomento de innovación tecnológica. Modificación.

”3. Orden del Día Nº 161. Ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias del Régimen de Contrato de Trabajo. Modificación sobre deber de no concurrencia.

”4. Orden del Día Nº 227. Ley 23.789, de telegrama y carta documento gratuitos. Modificación del artículo 2º.

”5. Orden del Día Nº 165. Ley 27.047. Modificación, sobre declaración de utilidad pública y expropiación de inmueble en la localidad de Chacras de Coria, provincia de Mendoza, conocido como “Casa Mazzolari-Cerrutti” o “Casa grande”.

”6. Orden del Día Nº 14. Ley 27.435, de Parque Nacional Traslasierra, cesión jurisdicción ambiental. Modificación sobre el nombre Parque Nacional Traslasierra por Parque Nacional Pinas.

”7. Orden del Día Nº 187. Ley 20.655 y sus modificatorias, de deporte. Modificación sobre asociaciones civiles deportivas superiores.

”8. Orden del Día Nº 199. Obligatoriedad de ejecución del Himno Nacional Argentino en partidos de fútbol de carácter internacional en los estadios de la República Argentina, en los que participen equipos de primera división de la Asociación de Fútbol Argentino (AFA).

”9. Orden del Día Nº 318. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble sito en la calle Bartolomé Mitre 3038/78, entre Ecuador y Jean Jaures, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, predio popularmente conocido como República Cromañón (4.921-D-2022).

”El artículo 2º es de forma”.

Sra. Presidenta (Moreau). – En la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó retirar el Orden del Día Nº 161 del temario.

Solicito el asentimiento del cuerpo a mano alzada.

–Asentimiento.

Sra. Presidenta (Moreau). – Asentimiento.

4

RENUNCIA

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia informa que obra en Secretaría la renuncia a su banca presentada a esta Honorable Cámara por la señora diputada Victoria Tolosa Paz.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2022.

A la señora presidenta de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctora Cecilia Moreau.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de presentarle mi renuncia al cargo de diputada nacional por la provincia de Buenos Aires, mandato 2021-2025. Solicito que la misma sea efectiva, como indica el reglamento, desde el momento en que el cuerpo la acepte. Tal decisión se debe a que he sido convocada por el presidente de la Nación, doctor Alberto Fernández, a ser parte de su gabinete, para desempeñarme como ministra de Desarrollo Social de la Nación, compromiso que me honra.

Los meses transcurridos en esta Honorable Cámara de Diputados han sido muy importantes para seguir fortaleciendo el debate y la búsqueda de acuerdos entre las distintas fuerzas políticas, que nos permitieron sancionar leyes importantísimas para mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo y que nos dieron la posibilidad de robustecer el sistema democrático.

Quiero agradecer el trabajo que pude llevar adelante junto a usted, así como también junto al presidente del bloque del Frente de Todos, el licenciado Germán Martínez, y a cada una de las diputadas y los diputados que integran nuestro bloque y los diferentes bloques de este parlamento. Un especial agradecimiento merece cada una de las trabajadoras y los trabajadores

de esta casa que tanto hacen día a día por la labor parlamentaria.

Sin otro particular y a su entera disposición para seguir construyendo el diálogo necesario entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo.

Victoria Tolosa Paz.

Sra. Presidenta (Moreau). – En consideración.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda aceptada la renuncia presentada.

Le deseamos a la señora exdiputada Victoria Tolosa Paz el mayor de los éxitos en esta nueva etapa. (*Aplausos.*)

–Se retira del recinto la señora exdiputada doña Victoria Tolosa Paz.

5

JURAMENTO

Sra. Presidenta (Moreau). – Obra en Secretaría la documentación correspondiente en la que se determina quién ocupará la vacante de la señora diputada Victoria Tolosa Paz que ha dejado ya de pertenecer al cuerpo.

Junta Electoral Nacional
Distrito Provincia de Buenos Aires

La Plata, 3º de noviembre de 2021.-

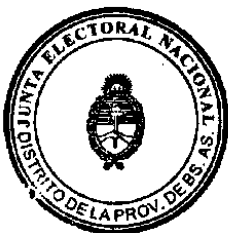
SEÑOR PRESIDENTE DE LA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
SERGIO TOMÁS MASSA

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Presidente de la Junta Electoral Nacional del distrito de la Provincia de Buenos Aires, a fin de remitirle, adjunto al presente, copia certificada del Acta n° 29 dictada por esta Junta, mediante la cual se ha proclamado a los Diputados Nacionales que resultaron electos en este distrito, en los comicios llevados a cabo el 14 de noviembre de 2021, y copia de las respectivas listas de candidatos oficializadas, conforme lo dispuesto en el Punto 6° del acta de referencia.

Saludo a Ud., muy atentamente. -

Dr. CARLOS ALBERTO VALLEFIN
Presidente



USO OFICIAL

Junta Electoral Nacional

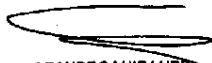
ACTA N° 29 : En la ciudad de La Plata a los 27 días del mes de noviembre de dos mil veintiuno reunidos el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, doctor Carlos Alberto Vallefin, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, doctor Luis Esteban Genoud y el señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Alejo Ramos Padilla y con la actuación de los Secretarios Electorales, Alina Daniela Sayal y Leandro Luis Luppi, se procede a dejar constancia de las actuaciones cumplidas con motivo del acto electoral realizado el pasado 14 de noviembre (cf. art. 124 del Código Electoral Nacional) en virtud de las convocatorias dispuestas mediante Decreto Nacional n° 358/2021 y Decreto Provincial n° 347/2021, en orden a las categorías de Diputados Nacionales, Legisladores Provinciales, Concejales y Consejeros Escolares en cada uno de los 135 municipios de la provincia de Buenos Aires.

PRIMERO: Que se constituyeron en el territorio de esta Provincia 36.917 mesas de votación, además de las conformadas en el extranjero y en unidades de detención de la República a fin de que emitan su voto los electores argentinos residentes en el exterior y los privados de libertad, en ambos casos para la categoría de Diputados Nacionales y con imputación a este distrito de haber sido este su último domicilio, en el primer caso, o de figurar como electores del mismo en el segundo (cf. ley 24.007 y decretos 1138/1993 y 1291/2006).

Que sobre un total de 12.888.231 electores han emitido su voto 9.321.910, lo que representa el 72,35 % de los habilitados a sufragar en el distrito.

SEGUNDO: Que se han resuelto todos los planteos deducidos con posterioridad al acto electoral y durante las operaciones del escrutinio definitivo, quedando pendiente de resolución por parte de la Excm. Cámara Nacional Electoral el recurso de apelación interpuesto por los apoderados del Frente de Todos, contra la resolución dictada en el Acta N° 27, -ante la petición por ellos

ES COPIA FIEL SU ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA


LEANDRO LUIS LUPPI
Secretario Electoral Nacional
Provincia de Buenos Aires



#35831733#310553989#20211127053828992

efectuada en relación a los votos recurridos correspondientes al municipio de La Costa en la categoría de concejales y consejeros escolares-, por la cual se declararon nulos todos los votos recurridos que han sido remitidos a consideración de esta Junta por contener dentro del sobre -junto a la boleta de sufragio- cualquier tipo de elemento u objeto.

TERCERO: Que, sin perjuicio de lo señalado en el considerando precedente, cabe señalar que los votos recurridos no tienen posibilidad matemática de alterar los resultados en la candidatura de diputados nacionales. En consecuencia, y no habiéndose formulado protesta en los términos del artículo 121 del Código Nacional Electoral corresponde declarar la validez de la elección.

CUARTO: Que los resultados que han surgido del escrutinio practicado por esta Junta, y por la Excma. Cámara Nacional Electoral en el caso de los electores privados de libertad, fueron dados a publicidad oportunamente a través del Acta Nro. 28 del día 23 de noviembre de 2021.

QUINTO: Que del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan:

DIPUTADOS NACIONALES:

Total de votos emitidos: 9.321.910

Votos afirmativos: 8.926.600

Votos en blanco: 291.580

Votos nulos: 103.730

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

501- ALIANZA + VALORES: 263.515

503- ALIANZA AVANZA LIBERTAD: 669.865

504- FRENTE DE IZQUIERDA y de Trabajadores- UNIDAD: 609.158

506.- ALIANZA JUNTOS: 3.550.321

507.- FRENTE DE TODOS: 3.444.446

508.- FRENTE VAMOS CON VOS: 389.295



#35831733#310553989#20211127093828992

Junta Electoral Nacional

SEXTO: Que por aplicación de los artículos 45 de la Constitución Nacional y 158 del Código Electoral Nacional, debe tenerse presente respecto a la asignación de los cargos a Diputados Nacionales, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 160 del citado código, la lista correspondiente a la alianza “+ VALORES” no participa en dicha asignación por no haber logrado el mínimo de 386.646,93 votos, que constituye el tres por ciento (3%) calculado sobre el padrón electoral.

Que efectuado el procedimiento que indica el artículo 161 del Código Electoral Nacional, para la adjudicación de cargos de Diputados Nacionales, con los votos obtenidos por cada una de las listas que han superado ese mínimo se determina que corresponde asignar **quince (15)** cargos a la lista oficializada por la alianza “JUNTOS”, **quince (15)** cargos a la lista propuesta por la alianza “FRENTE DE TODOS”; **dos (2)** cargos a la lista de la alianza “AVANZA LIBERTAD”; **dos (2)** cargos a la lista de la alianza “FRENTE DE IZQUIERDA y de Trabajadores- UNIDAD” y **un (1)** cargo al “FRENTE VAMOS CON VOS”.


En mérito de lo expuesto, la H. Junta Electoral Nacional

RESUELVE:

1º) Declarar la validez de la elección de Diputados Nacionales, Legisladores Provinciales y Concejales y Consejeros Escolares realizada el 14 de noviembre de 2021.-

2º) Proclamar como Diputados/as Nacionales por la Provincia de Buenos Aires, a los siguientes ciudadanos/as:

Por la lista de la alianza “JUNTOS”, como **DIPUTADOS/AS TITULARES:** 1) SANTILLI Diego Cesar M.I. 17.735.449, 2) OCAÑA María Graciela M.I. 14.184.382, 3) MANES Facundo Francisco M.I. 20.635.582, 4) CAMPAGNOLI María Marcela M.I. 13.530.073, 5) LÓPEZ Juan Manuel M.I. 30.502.146, 6) TAVELA Danya Verónica M.I. 25.785.884; 7) MILMAN Gerardo Fabián M.I. 17.804.509; 8) SOTOLANO María Ángel M.I. 29.460.688, 9) MONZÓ Emilio M.I. 17.454.905, 10) BESANA Gabriela Gisel M.I. 28.829.992,


LEANDRO LUIS LUPRI
Secretario Electoral Nacional
Provincia de Buenos Aires



#35831733#310553989#20211127093828992

ES COPIA FIEL SU ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

11) LOMBARDI Hernán Santiago M.I. 14.188.918 , 12) STOLBIZER Margarita Rosa M.I. 11.566.048, 13) FINOCCHIARO Alejandro Oscar M.I. 18.453.675, 14) BORREGO María Victoria M.I. 20.465.097, 15) QUETGLAS Fabio José M.I. 17.623.891.

Por la lista de la Alianza **“FRENTE DE TODOS”**, como **DIPUTADOS/AS TITULARES**: 1) TOLOSA PAZ Victoria M.I. 23.485.066, 2) GOLLAN Daniel Gustavo M.I. 12.110.173, 3) PASSO Marcela Fabiana M.I. 25.270.219, 4) PALAZZO Sergio Omar MI 16.011.600, 5) PROPATO Agustina Lucrecia M.I. 29.549.554, 6) MOREAU Leopoldo Raúl Guido M.I. 5.616.606, 7) SILEY Vanesa Raquel M.I. 31.114.069, 8) YASKY Hugo Rubén M.I. 8.207.069, 9) ALONSO Constanza María M.I. 32.111.860, 10) PEREYRA Julio César M.I. 8.575.107, 11) LITZA Mónica Edith M.I. 14.642.770, 12) ARROYO Daniel Fernando M.I. 17.918.440, 13) VARGAS MATYI Brenda Magalí M.I. 38.266.329, 14) IPARRAGUIRRE Rogelio M.I. 26.393.659 y 15) MACHA Mónica Fernanda M.I. 22.651.184.

Por la alianza **“AVANZA LIBERTAD”**, como **DIPUTADOS/AS TITULARES**: 1) ESPERT, José Luis M.I. 14.623.375 y 2) PIPARO, Carolina Rosana M.I. 25.401.464.

Por la alianza **“FRENTE DE IZQUIERDA y de Trabajadores- UNIDAD”** como **DIPUTADOS/AS TITULARES**: 1) DEL CAÑO, Nicolás M.I. 27.921.771 y 2) DEL PLA, Romina M.I. 22.668.056.

Por el **“FRENTE VAMOS CON VOS”** como **DIPUTADO TITULAR**: 1) RANDAZZO, Aníbal Florencio M.I. 16.807.083.

3º) Remitir testimonio de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, al Poder Ejecutivo Nacional –Ministerio del Interior- y a las agrupaciones políticas intervinientes (cf. art. 124, Código Electoral Nacional).

4º) Otorgar copia de la presente a los candidatos electos (cf. art. cit.).

5º) Hacer saber que los diplomas correspondientes a los Diputados Nacionales electos podrán ser retirados por Secretaría personalmente o a través de



#35831733#310553989#20211127093828992

Junta Electoral Nacional

los apoderados partidarios a partir del día 1° de diciembre de 2021 en el horario de 7,30 a 13,30 horas.

6°) Remitir testimonio de la presente a la H. Cámara de Diputados de la Nación, con copia certificada de las listas por las que resultaron electos los candidatos proclamados, a efectos de la eventual aplicación del régimen de sustituciones establecido por el artículo 164 del Código Electoral Nacional.

7°) Remitir a la H. Junta Electoral de la Provincia las planillas de escrutinio definitivo correspondientes a los cargos locales, con copia de la presente (cf. art. 5° de la ley n° 15.262).

Oportunamente, procédase a la destrucción de las boletas de sufragio, con excepción de aquellas a las que se les negó validez o han sido objeto de algún reclamo (cf. art. 123 del Código Electoral Nacional).

Con lo que terminó el acto, firmando los presentes por ante los secretarios que dan fe. -

Dr. CARLOS ALBERTO VALLEFIN Dr. LUIS ESTEBAN GENOUD Dr. ALEJO RAMOS PADILLA
PRESIDENTE

LEANDRO LUIS LUPPI
SECRETARIO

ALINA DANIELA SAYAL
SECRETARIA

ES COPIA FIEL SU ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA



(Handwritten signature)
LEANDRO LUIS LUPPI
Secretario Electoral Nacional
Provincia de Buenos Aires

Firma válida

Digitally signed by CARLOS ALBERTO VALLEFIN
Date: 2021.11.27 09:53:04 ART

Firma válida

Digitally signed by ALEJO RAMOS PADILLA
Date: 2021.11.27 10:01:28 ART

Firma válida

Digitally signed by LUIS ESTEBAN GENOUD
Date: 2021.11.27 18:27:39 ART

Firma válida

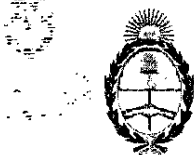
Digitally signed by LEANDRO LUIS LUPPI
Date: 2021.11.27 18:31:06 ART

Firma válida

Digitally signed by ALINA DANIELA SAYAL
Date: 2021.11.27 18:43:35 ART



#35831733#310553989#20211127093828992



Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°: 3821545

Tribunal: CNE - JUZGADO CRIM. Y CORR. FEDERAL DE LA PLATA 1 - SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO BUENOS AIRES)

Expediente: CNE 6652/2021 - JUNTOS NRO. 506 - DISTRITO BUENOS AIRES s/OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATURAS. ELECCIÓN GENERAL - 14 DE NOVIEMBRE DE 2021

Destino: CNE - JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO BUENOS AIRES

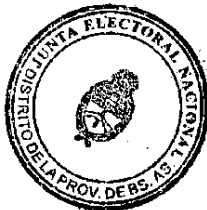
Motivo: SEÑOR PRESIDENTE DE LA
H. JUNTA ELECTORAL NACIONAL
DISTRITO BUENOS AIRES
DOCTOR CARLOS ALBERTO VALLEFIN
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a fin de remitirle adjunto al presente, copia de la resolución recaída a fs 212/219 del expediente CNE 6652/2021, por la que se oficializa la lista de candidatos a Diputados Nacionales, titulares y suplentes, que habrán de competir en este distrito, en la elección general del día 14 de noviembre del corriente año, correspondiente a la alianza "JUNTOS", la que se encuentra firme a la fecha.

Saludo a Ud, muy atentamente. –

ALEJO RAMOS PADILLA
Juez Federal con competencia electoral
Distrito Prov. BUENOS AIRES

**ES COPIA FIEL SU ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA**



LEANDRO LUIS LUPPI
Secretario Electoral Nacional
Provincia de Buenos Aires



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIM. Y CORR. FEDERAL DE LA PLATA 1 - SECRETARÍA ELECTORAL (DISTRITO BUENOS AIRES)

Expte. N° 6652/2021

JUNTOS NRO. 506 - DISTRITO BUENOS AIRES s/OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATURAS. ELECCIÓN GENERAL - 14 DE NOVIEMBRE DE 2021- JIB

La Plata, de octubre de 2021.

VISTO: La presentación efectuada por la alianza "JUNTOS" de este distrito, solicitando la oficialización de su lista de candidatos a Diputados Nacionales para el acto eleccionario del día 14 de noviembre del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

I- Que habiéndose recibido del Registro Nacional de Reincidencia la información oportunamente requerida, surge de la misma que ninguno de los candidatos presentados se halla comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 33, incs. "f" y "g" de la ley 23.298.

Que, asimismo, habiéndose publicado debidamente la lista en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, conforme lo previsto en las Acordadas 58/2002 y 32/2009 de la Cámara Nacional Electoral, no se han recibido impugnaciones respecto de las calidades de los candidatos, ni respecto del cumplimiento de la paridad de género en los términos del art. 2º del Decreto 171/2019.

II- Que, respecto del cumplimiento de las calidades constitucionales y legales por parte de los candidatos postulados, surge que, realizada la verificación pertinente, informó el actuario a fs. 138/139, que según los datos obrantes a la fecha en el Registro Nacional de Electores, y efectuadas que fueron las confrontaciones pertinentes con los datos obrante en el sistema informático del Registro Nacional de las Personas, surgían las siguientes observaciones:

"CANDIDATO TITULAR N° 1, Diego César SANTILLI, DNI 17.735.449, no resulta natural de esta provincia por haber nacido en Ciudad

ES COPIA FIEL SU ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporación: 14/10/2021
Usuario: 20171613834


LEANDRO LUIS LUPPI
Secretario Electoral Nacional
Provincia de Buenos Aires



#35874448#304923231#20211007112225870

Autónoma de Buenos Aires, y no reúne dos años de residencia inmediata en este distrito, registrando actualmente domicilio en la Provincia de Buenos Aires, desde el 26 de abril de 2021.

*CANDIDATO TITULAR N° 11, **Hernán Santiago LOMBARDI**, DNI 14.188.918, no resulta natural de esta provincia, por ser nacido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y no reúne dos años de residencia inmediata en este distrito, registrando actualmente domicilio en la Provincia de Buenos Aires, desde el 6 de febrero de 2021.*

*CANDIDATA TITULAR N° 28, **Mercedes SANGUINETI**, DNI 29.985.511, no resulta natural de esta provincia, por ser nacida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y no reúne dos años de residencia inmediata en este distrito, atento que actualmente figura en el registro electoral con domicilio en la Capital Federal.*

No obstante, de la consulta efectuada en el Registro Nacional de las Personas, a través del acceso web asignado a este Juzgado, se constató la existencia de un trámite a nombre de la citada candidata, con fecha de toma 07-09-2020, habiéndose generado un nuevo ejemplar de DNI con domicilio en calle Jorge Newbery n° 617, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, lo cual aún no ha sido comunicado a la Cámara Nacional Electoral....”

III- Que respecto del primero de los nombrados, Diego César Santilli, con la presentación de inicio se acompañó, en los términos admitidos por el art. 34 de la ley 23.298 a fin de acreditar la residencia mínima de dos años en este distrito exigida subsidiariamente por el art. 48 de la Constitución Nacional para los no naturales de la Provincia, documentación que obra agregada digitalmente a fs. 50/71 en la que consta: 1) factura de servicio de televisión por cable del 19/01/2019 a su nombre, correspondiente a un inmueble sito en Barrio Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires; 2) documentación relativa al personal de casa particular, la cual consta de alta en AFIP de la empleada del mencionado candidato, con lugar de prestación de tareas en una casa ubicada en la ubicación mencionada; un volante de pago de aportes y contribuciones

*Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporación: 14/10/2021
Usuario: 20171613834*



#35874448#304923231#20211007112225870



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIM. Y CORR. FEDERAL DE LA PLATA 1 - SECRETARÍA ELECTORAL (DISTRITO BUENOS AIRES)

relativos a ella, y constancia de pago mensual de fecha 31/08/2020; 3) certificado analítico secundario de su hijo, con fecha de egreso el 16/02/2021, expedido por la Escuela San Juan de Villa Rosa, Pilar, Provincia de Buenos Aires; 4) copia del acta de matrimonio de Diego Santilli y Analía Maiorana expedida por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 2014; 5) cédula de identificación en la que se autoriza al candidato a manejar el vehículo OEQ257, cuyo titular es Analía Maiorana; y listado de infracciones dicho vehículo, las que habrían ocurrido dentro del Barrio Los Castores antes mencionado, según surge de fs. 239/240; 6) Contrato de comodato a título gratuito entre Analía Maiorana y Norma Foglia, con relación a un inmueble sito en Nordelta, Barrio Los Castores, Partido de Tigre Provincia de Buenos Aires, por el plazo de 24 meses a contar desde febrero 2018 y, en posterior presentación, prórroga del contrato de comodato de fecha 17/12/2019 por el plazo de 24 meses.

Que sin perjuicio de disponerse la oportuna consideración de dicha documentación aportada, por resolutorio de fs. 140/142, se citó al candidato de mención, y a los señores apoderados de la alianza de autos, a la audiencia que se celebrara en este Juzgado en el día de ayer, en forma conjunta con representantes y candidatos de otras fuerzas políticas, a fin de que se acompañase nueva documentación, o se alegue sobre la ya presentada, y se brinden las explicaciones que se fueren pertinentes.

Tal como consta en el registro audiovisual de dicha audiencia, que obra agregado bajo debida constancia en la solapa "documentos digitales" del expediente, el candidato Diego César Santilli, expresó que en febrero de 2018 se mudó a la casa de la madre de su actual pareja, sita en la calle Yaguareté 84 en el Barrio Los Castores; en el partido de Tigre y luego, en abril del corriente año, modificó su domicilio a la calle Boulevard de la Bahía 45 de Nordelta, inmueble propiedad de su familia, en donde, sostuvo, reside gran parte de su vida.

Que, por su parte, respecto al candidato titular n° 11, Hernán Santiago Lombardi, la agrupación acompañó documentación que obra agregadas

ES COPIA FIEL SU ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporación: 14/10/2021
Usuario: 20171613834

LEANDRO LUISELLI
Secretaría Electoral Nación
Provincia de Buenos Aires



#35674446#304923231#20211007112225870

digitalmente a fs. 72/113 y en la que consta: 1) declaratoria de herederos del año 2011 de la que surge que el nombrado, su hermana y su madre resultaron herederos de José Santiago Lombardi, inscripción de un inmueble sito en Pinamar, Provincia de Buenos Aires y la constancia de inscripción del mismo; 2) facturas del servicio de gas del citado inmueble correspondientes a los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 a nombre de José Lombardi y comprobantes de pago; 3) auto de declaratoria como herederos de María Gabriela Lombardi a Hernán Santiago Lombardi y María Gabriela Lombardi; 4) escritura de venta del inmueble antes citado en favor del candidato en cuestión; 5) facturas de la empresa Iassa Seguridad de Pinamar, a nombre de María Gabriela Lombardi correspondientes a los años 2016, 2018, 2019, 2020 y 2021; 6) facturas de tasas inmobiliarias expedidas por la Municipalidad de Pinamar respecto al inmueble citado, de 2016 a 2021 a nombre de José Lombardi; 7) resumen de gastos de tarjeta de crédito por los períodos 01/2020 a 09/2021.

Habiendo comparecido también el señor Hernán Lombardi a la audiencia dispuesta, manifestó que su padre, fallecido, compró un inmueble en Pinamar, en el cual actualmente resido, en 1968, y destacó que desarrolló tareas en una empresa familiar, como ingeniero civil, construyendo inmuebles en Mar del Plata, teniendo domicilio allí “alternativamente” en los años '90.

Agregó que tiene un vínculo “muy estrecho muy profundo desde el punto de vista profesional”; y que luego, “con la reconversión de la actividad inmobiliaria en actividad turística”, se desempeñó como director ejecutivo de un emprendimiento familiar, hasta que fue designado como Ministro de Turismo de la Nación en el año 1999.

Manifestó asimismo que fue director de la Casa de Mar del Plata en Buenos Aires *ad honorem* con rango de secretario del municipio, y en el año 2003 fue candidato a gobernador de la Provincia de Buenos Aires en la lista que encabezaba, como candidato a Presidente de la Nación, Ricardo López Murphy.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIM. Y CORR. FEDERAL DE LA PLATA 1 - SECRETARÍA ELECTORAL (DISTRITO BUENOS AIRES)

Refirió que reside en Pinamar, que acompañó facturas que acreditan dicha residencia, y que vivió en el inmueble ubicado en dicha localidad “durante la cuarentena”.

Asimismo, el nombrado aportó en la audiencia, como documentación adicional, resúmenes de tarjeta “American Express” a su nombre en que se han resaltado diversos gastos efectuados en estaciones de servicios y otros locales comerciales ubicados en la provincia, lo cual ha sido incorporado digitalmente a estos actuados.

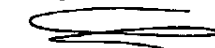
Finalmente, respecto a la candidata titular nº 28, Mercedes Sanguineti, se acompañó con la presentación liminar documentación que obra agregada digitalmente a fs. 114/12, en la cual consta: 1) factura de Fibertel-Cablevisión de julio de 2019 a nombre de Mercedes Sanguineti, respecto de un inmueble ubicado en San Isidro, Provincia de Buenos Aires; 2) factura de Fibertel-Cablevisión de agosto de 2021 a nombre de Mercedes Sanguineti, respecto del mismo inmueble ubicado en San Isidro, Provincia de Buenos Aires, 3) Factura de Personal-Telecom de julio de 2019 a nombre de Mercedes Sanguineti, respecto del mismo inmueble ubicado en San Isidro, Provincia de Buenos Aires; 4) escritura de compra-venta del mencionado inmueble, ubicado en San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a favor de Mercedes Sanguineti y Carlos Roberto Vallejo Cerdán –en calidad de cónyuges-, y certificación notarial de la copia aportada; 5) declaración jurada de la precandidata en la que refiere vivir en el mencionado inmueble, ubicado en la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

Presente en la audiencia, la candidata Mercedes Sanguineti, manifestó que la casa sita en la calle Ingeniero White 1130 de San Fernando fue su residencia de toda la vida, que fue a la escuela primaria en Tigre y a la escuela secundaria en San Isidro, y que toda su vida la transcurrió en la provincia.

Agregó que en 2018 finalmente fijó el domicilio que acredita su DNI, cuando junto a su esposo compraron el inmueble que obra en la documentación aportada, ubicado en San Isidro. Refirió que eso ocurrió en forma

ES COPIA FIEL SU ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporación: 14/10/2021
Usuario: 20171613834


LEANDRO LUIS LOPRI
Secretario Electoral Nacional
Provincia de Buenos Aires



#35874448#304923231#20211007112225870

simultánea con el nacimiento de su hija, que tiene fijado domicilio también en San Isidro.

Asimismo, indicó que trabaja desde hace 5 años en el partido de Tres de Febrero, que además tiene un vínculo de militancia social en el Barrio Uruguay, en el partido de San Isidro, y trabaja con ONGs de este distrito.

Exhibió y aportó copia de su documento de los 16 años, donde consta domicilio en la provincia de Buenos Aires, y presentó copia del documento de su hija, donde aparece como domiciliada en este distrito.

IV- Que llegado el punto de analizar si la documentación aportada por los nombrados alcanza a fin de tener por acreditado el requisito constitucional en cuestión, no puede obviarse que, en el caso del candidato Santilli, de los elementos traídos a la causa no surge la contundencia probatoria que sería esperable, ante la presunción que en contrario surge del hecho, de público y notorio conocimiento, de que el mismo se desempeñó, hasta hace pocos meses como vicejefe de gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, cargo que detentó desde el mes de diciembre de 2015, es decir, hace ya casi seis años.

Que no obstante dicha situación, la junta electoral de la alianza “Juntos”, en conocimiento de las circunstancias, oficializó oportunamente la precandidatura para la elección primaria del señor Santilli, en los términos previstos en el art. 27 de la ley 26.571, sobre dicha carencia probatoria, cuando debió haber puesto especial atención en corroborar si el precandidato residía en dicho inmueble en la Provincia de Buenos Aires. Ello así, en tanto el hecho de que el candidato desarrolle su ámbito funcional en otro distrito imponía un especial cuidado por parte del órgano al momento de evaluar sus calidades, cuestión que, tal como consta en el expediente correspondiente a la comunicación de listas oficializadas de precandidatos, no se observa en el análisis efectuado en la resolución nro. 19 de dicho organismo, que se limita a consignar que la documentación acompañada “permite afirmar que el precandidato cuenta con los requisitos exigidos por las normas vigentes a efectos





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIM. Y CORR. FEDERAL DE LA PLATA 1 - SECRETARÍA ELECTORAL (DISTRITO BUENOS AIRES)

de la acreditación de su residencia”, sin explicar cómo es que se arribó a dicha conclusión.

Una situación similar ocurre en el caso del candidato Hernán Lombardi, respecto de quien se ha aportado únicamente la declaratoria de herederos que demuestra que el nombrado es titular en condominio -junto a su hermana- de una vivienda ubicada en el partido de Pinamar.

Cabe señalar que, en este caso, la Junta mencionó que el nombrado tiene “establecida” allí su residencia, sin otra explicación o análisis y sin señalarse el soporte documental sobre el que se arribó a dicha conclusión.

No puede dejar de advertirse en este caso que las facturas aportadas por el candidato no sólo no se encuentran a su nombre –sí a nombre de sus difuntos progenitores o de su hermana-, sino que están dirigidas a un domicilio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por el contrario, en el caso de la candidata Mercedes Sanguinetti, debe tenerse presente que se aportó la escritura de compra a su nombre, junto a su esposo, de una vivienda ubicado en la localidad de San Isidro, de fecha 14 de mayo de 2018, y presentó facturas de cable y de teléfono a su nombre, correspondientes a los años 2019 y 2021, vinculadas con dicho inmueble emplazado en esta provincia.

Surge, además, de la escritura presentada, que la vivienda fue adquirida mediante un crédito hipotecario, y que el dinero aportado por Mercedes Sanguinetti provenía de la venta de otro inmueble ubicado también en la localidad de San Isidro ese mismo año; incluso se observa en dicha acta notarial que no se retuvo a la precandidata suma alguna en concepto de Impuesto a la Transferencia de Inmuebles por tratarse de un “reemplazo de vivienda” lo que aparece como acreditado a partir del “Certificado de no retención” expedido por la AFIP.

Corresponde señalar, en este caso particular, que si bien la candidata, no se encuentra figurando inscripta en el subregistro electoral de este distrito, lo que en principio obstaría a su posibilidad de acreditar mediante prueba documental el tiempo de residencia restante, conforme lo normado por el art. 34

ES COPIA FIEL SU ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA



de la ley 23.298, surge del informe actuarial respectivo más arriba reseñado, que la nombrada posee un cambio de domicilio a esta Provincia desde el 7 de septiembre de 2020, el cual aún no se encuentra impactado en los registros electorales.

Al respecto, la Cámara Nacional Electoral, ha sostenido que “...las contingencias de un trámite administrativo al cual el recurrente es ajeno no pueden impedir el ejercicio de un derecho contemplado en la Constitución Nacional, como lo es postularse como candidato a diputado nacional” (Fallos CNE 3509/05).

V- Que así y respecto de la situación de los candidatos Santilli y Lombardi, no puede perderse de vista en el análisis que la configuración del esquema legal coloca exclusivamente en cabeza de las juntas partidarias el control de las calidades de los precandidatos que habrán de someterse a la elección popular en la elección primaria -conforme se establece en las previsiones del art. 27 de la Ley 26.571-.

Esto hace que el tribunal con competencia electoral, salvo en el caso de planteos por apelación -que en el caso no existieron- únicamente intervenga en la revisión de dichas calidades una vez celebradas dichas elecciones primarias.

Si bien resulta lógico que sean los propios órganos de las agrupaciones políticas los que diriman las cuestiones en las disputas de las listas internas, -ya que, como se dijo, éstos cuentan con el monopolio en la postulación de las candidaturas-, las particularidades de nuestro sistema de primarias abiertas, simultáneas y obligatorias hace que todo el electorado -obligatoriamente- exprese su voluntad al respecto, y por lo tanto quede involucrado en la decisión.

De tal modo, llegada esta instancia, se impone al tribunal conjugar diferentes derechos y principios constitucionales que aparecen en pugna.

Así, por un lado se han observado ciertas deficiencias o limitaciones respecto de la prueba de la residencia inmediata exigida por la Constitución Nacional, mientras que, al mismo tiempo, no puede dejar de





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIM. Y CORR. FEDERAL DE LA PLATA 1 - SECRETARÍA ELECTORAL (DISTRITO BUENOS AIRES)

considerarse que, en el proceso electoral, *“el sistema está articulado teniendo como finalidad última y suprema, resguardar la manifestación segura e indubitable de la voluntad del elector (cf. Fallos CNE 2321/97; 3196/03 y 3303/04).”*¹¹

En este caso, no puede ignorarse que, teniendo en cuenta las características del mencionado sistema de Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, la gran mayoría de los bonaerenses ya se ha expresado, en cierto modo, respecto de sus preferencias electorales, lo que impone una extrema cautela al momento de la oficialización de las candidaturas, principalmente en lo atinente al cumplimiento de las calidades e idoneidades para ser candidatos, pues el electorado ha manifestado su voluntad en el sentido de que sean determinados precandidatos, y no otros, los que participen de la elección general -cf. art. 45 de la ley 26.571- y ello lo ha hecho en la buena fe de que los precandidatos que escogió podrían competir válidamente luego como candidatos.

Esto hace que la ponderación del art. 60 y ssgtes. del Código Electoral Nacional desarrolle un adecuado balance entre los derechos y exigencias que se encuentran en juego, lo que lleva necesariamente a analizar si las deficiencias previamente señaladas en algunos casos pueden ser superadas.

Más allá de esto, debe tenerse en cuenta, a los fines antes señalados, que no se encuentra en discusión que, como surge de lo antes reseñado, los candidatos mantuvieran un ámbito de desarrollo concreto dentro de la Ciudad de Buenos Aires, de donde son naturales, y donde han llevado a cabo importantes funciones públicas.

Siendo ello así, no puede omitirse en el análisis la existencia de un desarrollo histórico en permanente y extrema conexidad entre ambos distritos, que abarca los más diferentes aspectos de la vida en sociedad y por lo tanto también lo político, lo que debe ser necesariamente ponderado al momento de resolver el caso, ya que modificar las reglas del juego electorales podría llevar a adoptar soluciones que proscriban fuerzas políticas, lo que resulta inadmisibile.

ES COPIA FIEL SU ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Oficio Electrónico incorporado.
Fecha de Incorporación: 14/10/2021
Usuario: 20171613834

LEANDRO LUIS LUPPI
Secretario Electoral Nacional
Provincia de Buenos Aires



#35874448#304923231#20211007112225870

En concreto, podría destacarse, a modo de revelador ejemplo, que partir de la promulgación de la Ley de Sufragio Universal, la provincia tuvo 26 gobernadores democráticamente electos, siendo que de ellos, 12 son oriundos del territorio bonaerense, mientras que otros 12 registran su nacimiento la ciudad de Buenos Aires.

Este desarrollo casi común, claro está, no resulta casual pues tiene su origen en las propias raíces de nuestra organización nacional y mantiene, a lo largo de la historia, diversas particularidades que alimentan ese modo de relación, en tanto la hoy Ciudad Autónoma se encuentra territorialmente “inserta” en esta provincia, y aunque desde hace ya más de dos décadas posee un régimen de autonomía, esto no ha impedido que, en diversas cuestiones, exista un funcionamiento conjunto, principalmente en lo que se conoce como el Área Metropolitana de Buenos Aires, que funciona como un único conglomerado urbano.

Es sabido que cada día millones de personas se trasladan de un distrito al otro para desarrollar sus tareas laborales, llevar hijos al colegio, asistir a un hospital, o desarrollar diversos tipos de actividades.

Estas dinámicas específicas -que aparecen con un correlato concreto en las exposiciones que los candidatos han hecho oralmente en la audiencia celebrada en este tribunal-, han tenido repercusión en la doctrina, al momento de analizar los alcances del concepto constitucional de “residencia inmediata”. Se ha dicho, al respecto, que: *“En términos constitucionales, la “residencia inmediata” subsume a la residencia principal y a otra accesoria, o bien, a dos residencias que se distribuyen por igual. Mucho más aún en los supuestos de residencias compartibles que pueden generarse en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) que abarca a dos jurisdicciones territoriales distintas en un conglomerado económico, social, cultural, deportivo, sanitario común.”*²

² Gil Domínguez, Andrés y González Adrián “La residencia inmediata como condición constitucional y convencional de elegibilidad de Diputados y Senadores” publicada en RC D 431/2021, disponible en www.tribunales.com.ar/index.php/doctrina/articulos/ver/2124784





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIM. Y CORR. FEDERAL DE LA PLATA 1 - SECRETARÍA ELECTORAL (DISTRITO BUENOS AIRES)

En base a ello, se concluyó que: *“En estos casos, tal como lo exige el art. 34 de la ley 23.298, solo se debe acreditar fehacientemente la residencia (principal, accesoria o compartida), la voluntad de la persona de querer ejercer el derecho político a ser elegido en un determinado distrito electoral mediante la inscripción en el pertinente padrón electoral³ y la postulación por un partido político.”⁴*

De este modo, observamos un concepto de residencia inmediata que se ha ido modificando con el paso del tiempo y los avances tecnológicos en materia de transporte y comunicación.

Ello fue recientemente contemplado en una resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en la que se analizaba precisamente el concepto de residencia inmediata, pero conforme lo establece la Constitución de la Provincia de Buenos Aires en su art. 181: *“...avanzado el siglo XXI, la valoración del artículo 181 del ordenamiento constitucional, cuyo texto proviene de la Constitución de 1934, puede integrarse con una mirada contemporánea que atienda al fenómeno de la habitabilidad, la interacción y la movilidad de las personas, particularmente en el área metropolitana de Buenos Aires, en función de los avances tecnológicos y en las comunicaciones habidos.”⁵*

Más allá de las opiniones que pueda suscitar dicha postura, no puede ser obviado como dato objetivo la flexibilización que se ha venido dando en tal sentido; ya que, como se dijo, un cambio abrupto en los criterios judiciales, que no provenga de un debate claro y democrático, podría implicar la proscripción de determinados candidatos.

Por otro lado, esto de ningún modo supone que la residencia en un distrito implique de por sí la residencia en el otro, pero sí deben considerarse

³ CNE Fallos 2303/97, 3239/03, 3503/05, 3509/05, 3563/05, 3861/07, 4165/09, 4167/09.

⁴ Op. Cit. Gil Domínguez y González.

⁵ Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Expte N° 3001-23287/2019, considerando 6 del voto de la mayoría.



estas cuestiones, al menos a los fines que ha establecido el constituyente de acuerdo a la jurisprudencia analizada.

Teniendo en cuenta lo mencionado, si bien se ha corroborado cierta escasez probatoria, dado que no han existido impugnaciones en cuanto a las candidaturas y las calidades de los candidatos, que el electorado ya se ha expresado respecto de dicha opción, a lo que se agregan las consideraciones antes mencionadas en cuanto a las dinámicas de los distritos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires, habrán de tenerse por cumplidas las calidades de los nombrados en los términos de los art. 60 y ssgtes. del Código Electoral Nacional.

Tal decisión se justifica en que, ante un escenario de duda, y vista la avanzada instancia en la que nos encontramos, debe evitarse que se vulnere la voluntad del elector -que, en cierta medida, ya que ha sido manifestada, y en muchos casos los precandidatos observados han conformado algunas de las opciones más votadas- o que se arribe a soluciones proscriptivas, lo que impone resolver favorablemente respecto de dichos candidatos.

Al respecto tiene dicho la Corte Suprema de Justicia de la Nación: *“...una adecuada interpretación de la norma electoral exige privilegiar, entre las posibles, la que respete con mayor fidelidad la eficacia de la libre manifestación de la voluntad política antes que priorizar una solución que pueda evitar conocer la expresión genuina del cuerpo electoral...”* (CSJN Fallos: 338:628).

En igual sentido corresponde tener presente en el caso la reiterada doctrina de la Cámara Nacional electoral en cuanto expresa: *“entre dos soluciones posibles debe estarse a aquella que mejor se adecue al principio de participación, pues -de este modo- se permite la continuidad de la expresión política institucionalizada de una franja del electorado, constituida por los afiliados y simpatizantes del partido, frente a otra que conduce a la caducidad y que desatiende la circunstancia precedentemente señalada (cf. Fallos CNE*





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIM. Y CORR. FEDERAL DE LA PLATA 1 - SECRETARÍA ELECTORAL (DISTRITO BUENOS AIRES)

643/88; 1352/92; 2098/95; 2102/95; 2110/96 y 2461/98).- (CNE Fallo 3344/2004).

VI- Cabe señalar que lo antedicho, no afecta el deber de quienes son postulados como precandidatos y/o candidatos de explicar detalladamente cómo es que se cumplen sus calidades de residencia inmediata cuando no son naturales del lugar, lo que también concierne al derecho de los electores de conocer cuál es el vínculo entre quienes pretenden representar determinado distrito y ese territorio.

Es precisamente a tales fines que este tribunal dispuso la realización de una audiencia pública, que permite, entre otras cosas, una mayor visibilidad de la cuestión de cara a la sociedad, última interesada en definitiva en la oferta electoral que tendrá a su disposición en los comicios.

Allí, los candidatos pudieron detallar en qué consistía su residencia, dónde vivían, y cuál era su vínculo con este distrito, qué tipos de actividades desarrollaban, etc.

Sin perjuicio de ello, resulta necesario que se fije con claridad cuáles son los criterios y requisitos a evaluarse para determinar la residencia inmediata, principalmente, en cuanto a la provincia de Buenos Aires y la CABA, u otros conglomerados donde ocurran dinámicas similares.

Contar con criterios claros prefijados hace que tanto los electores como quienes pretenden representarlos conozcan las reglas aplicables al caso con total certidumbre, cuestión que resulta particularmente necesaria en materia electoral, donde la determinación transparente de las reglas de juego tiende a evitar que se deslegitime un comicio, y se vea, por consiguiente, afectada la calidad democrática.

Es precisamente por lo antes mencionado que estos criterios no pueden ser modificados en forma abrupta, y menos aún durante el desarrollo de un proceso electoral en curso, cuando ya se ha expresado gran parte del electorado; motivo por el cual, en este caso, se han seguido los lineamientos históricos que han sido aplicados en la materia.

ES COPIA FIEL SU ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporación: 14/10/2021
Usuario: 20171613834

LEANDRO CUSI LUPPI
Secretario Electoral Nacional
Provincia de Buenos Aires



#35874448#304923231#20211007112225870

VIII. Resta señalar que, a la fecha, la agrupación de autos ha presentado la designación de los responsables económico-financieros y ha acreditado la apertura de la cuenta única de campaña exigida por el art. 32 de la ley 26.215.

En relación a los partidos que integran la presente alianza, se hace constar que solamente los partidos “Unir”, “Coalición Cívica – Afirmación para una República Igualitaria (ARI), “Espacio Abierto para el Desarrollo y la Integración Social”, “Partido del Diálogo”, “Pro-Propuesta Republicana” y “Propuesta Federal para el Cambio” han dado cumplimiento a la fecha, con la designación del responsable de campaña previsto en el art. 27 de la ley 26.215.-

Por lo expuesto,

RESUELVO:

I- Oficializar la lista de candidatos a Diputados Nacionales -Distrito Buenos Aires- de la Alianza “Juntos” de este distrito, para el acto eleccionario del día 14 de noviembre de 2021, conforme a la lista que a continuación se detalla, consignándose sus respectivos nombres, apellidos y documentos de identidad de acuerdo a las constancias obrantes en los registros electorales:

CANDIDATOS A DIPUTADOS NACIONALES TITULARES

- | | |
|-----------------------------|-----------------|
| 1) SANTILLI Diego Cesar | M.I. 17.735.449 |
| 2) OCAÑA María Graciela | M.I. 14.184.382 |
| 3) MANES Facundo Francisco | M.I. 20.635.582 |
| 4) CAMPAGNOLI María Marcela | M.I. 13.530.073 |
| 5) LOPEZ Juan Manuel | M.I. 30.502.146 |
| 6) TAVELA Danya Verónica | M.I. 25.785.884 |
| 7) MILMAN Gerardo Fabián | M.I. 17.804.509 |
| 8) SOTOLANO María Ángel | M.I. 29.460.688 |

*Oficio Electrónico Incorporado
Fecha de Incorporación: 14/10/2021
Usuario: 20171613834*



#35874448#304923231#20211007112225870



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIM. Y CORR. FEDERAL DE LA PLATA 1 - SECRETARÍA ELECTORAL (DISTRITO BUENOS AIRES)

ES COPIA FIEL SU ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

9) MONZÓ Emilio	M.I. 17.454.905
10) BESANA Gabriela Gisel	M.I. 28.829.992
11) LOMBARDI Hernán Santiago	M.I. 14.188.918
12) STOLBIZER Margarita Rosa	M.I. 11.566.048
13) FINOCCHIARO Alejandro Oscar	M.I. 18.453.675
14) BORREGO María Victoria	M.I. 20.465.097
15) QUETGLAS Fabio José	M.I. 17.623.891
16) DE SENSI María Florencia	M.I. 33.294.889
17) SANCHEZ WRBA Javier	M.I. 30.463.933
18) LLENDEROZAS Elsa Esther	M.I. 17.819.979
19) MARINO Nelson Adrián	M.I. 22.325.862
20) VASQUEZ Patricia María	M.I. 12.046.648
21) CARIGLINO Jesús Cataldo	M.I. 12.761.258
22) DE HAGEN María Sofía	M.I. 37.007.046
23) DI GIUSEPPE Walter Alejandro	M.I. 20.015.559
24) MENDOZA Josefina	M.I. 36.793.266
25) YACOB Lucas Ariel	M.I. 37.597.098
26) DJEDJEIAN María Margarita	M.I. 22.824.209
27) JULIANO Pablo Adrián	M.I. 33.799.758
28) SANGUINETI Mercedes	M.I. 29.985.511
29) SANCHEZ STERLI Guillermo Manuel	M.I. 27.354.291
30) NAVAJAS María José	M.I. 22.665.183
31) VENIER Horacio Modesto	M.I. 08.364.867
32) FUCELLO Rosalía de los Ángeles	M.I. 27.229.156
33) MUGNOLO Mariano Luis	M.I. 23.372.681
34) SCORT Roxana	M.I. 14.211.337
35) FERNÁNDEZ Emiliano	M.I. 24.892.467

CANDIDATOS A DIPUTADOS NACIONALES SUPLENTE:

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporación: 14/10/2021
Usuario: 20171613834


LEANDRO LUIS LIPPI
Secretario Electoral Nacional
Provincia de Buenos Aires



#35874448#304923231#20211007112225870

- | | |
|-------------------------------|-----------------|
| 1) CAYON Romina Mariel | M.I. 34.295.709 |
| 2) SUCAR GRAU Emilio | M.I. 13.089.441 |
| 3) MALEJNI María Cristina | M.I. 11.662.740 |
| 4) DELFINO Carlos Joaquín | M.I. 33.085.660 |
| 5) ANDRADE MORONI María Laura | M.I. 33.282.250 |
| 6) ZUBIAURRE Pablo Antonio | M.I. 16.414.754 |
| 7) WERENICZ Patricia Evelina | M.I. 30.814.272 |
| 8) ORSETTI Adrián Eduardo | M.I. 28.711.576 |
| 9) AGÜERO Maitén | M.I. 33.782.550 |
| 10) GALLI Hilario | M.I. 31.094.219 |

II. Regístrese, notifíquese y, una vez firme, comuníquese a la Honorable Junta Electoral Nacional de este distrito (art. 61 "in fine" del Código Electoral Nacional.).



ALEJO RAMOS PADILLA
Juez
ES COPIA FIEL SU ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

LEANDRO LUIS LUPPI
Secretario Electoral Nacional
Provincia de Buenos Aires

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporación: 14/10/2021
Usuario: 20171613834



#35874448#304923231#20211007112225870



Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°: 3822023

Tribunal: CNE - JUZGADO CRIM. Y CORR. FEDERAL DE LA PLATA 1 - SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO BUENOS AIRES)

Expediente: CNE 6654/2021 - FRENTE VAMOS CON VOS NRO. 508 - DISTRITO BUENOS AIRES s/OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATURAS. ELECCIÓN GENERAL - 14 DE NOVIEMBRE DE 2021

Destino: CNE - JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO BUENOS AIRES

Motivo: SEÑOR PRESIDENTE DE LA
H. JUNTA ELECTORAL NACIONAL
DISTRITO BUENOS AIRES
DOCTOR CARLOS ALBERTO VALLEFIN
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a fin de remitirle adjunto al presente, copia de la resolución recaída a fs 138/144 del expediente CNE 6654/2021, por la que se oficializa la lista de candidatos a Diputados Nacionales, titulares y suplentes, que habrán de competir en este distrito, en la elección general del día 14 de noviembre del corriente año, correspondiente a la alianza "FRENTE VAMOS CON VOS", la que se encuentra firme a la fecha.

Saludo a Ud, muy atentamente. -

ALEJO RAMOS PADILLA
Juez Federal con competencia electoral
Distrito Provincial de Buenos Aires
**ES COPIA DEL SU ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA**



LEANDRO LUIS LUPPI
Secretario Electoral Nacional
Provincia de Buenos Aires

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporación: 14/10/2021
Usuario: 20171613834



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIM. Y CORR. FEDERAL DE LA PLATA 1 - SECRETARÍA ELECTORAL (DISTRITO BUENOS AIRES)

Expte. N° 6654/2021

FRENTE VAMOS CON VOS NRO. 508 - DISTRITO BUENOS AIRES s/OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATURAS. ELECCIÓN GENERAL - 14 DE NOVIEMBRE DE 2021- MJC

La Plata, de octubre de 2021.

VISTO: La presentación efectuada por la alianza “**Frente Vamos con Vos**” de este distrito, solicitando la oficialización de su lista de candidatos a Diputados Nacionales para el acto eleccionario del día 14 de noviembre del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

I- Que según la información pertinente recibida del Registro Nacional de Reincidencia, ninguno de los candidatos presentados se halla comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 33, incs. “f” y “g” de la ley 23.298.

Que asimismo, habiéndose publicado debidamente la lista en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, conforme lo previsto en las Acordadas 58/2002 y 32/2009 de la Cámara Nacional Electoral, no se ha recibido impugnaciones respecto de las calidades de los candidatos, ni respecto del cumplimiento de la paridad de género en los términos del art. 2° del Decreto 171/2019.

II- Que, respecto del cumplimiento de las calidades constitucionales y legales por parte de los candidatos postulados, surge que, realizada la verificación pertinente, informó el actuario a fs. 79/80, que según los datos obrantes a la fecha en el Registro Nacional de Electores, y efectuadas que fueron las confrontaciones pertinentes con los datos obrantes en el sistema informático del Registro Nacional de las Personas, la CANDIDATA TITULAR N° 2, CASTRO Carolina, DNI 27.311.014, “no

ES COPIA FIEL SU ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporación: 14/10/2021
Usuario: 20171613834

LEANDRO LUIS LUPPI
Secretario Electoral Nacional
Provincia de Buenos Aires



#35874458#304986977#20211007123527916

resulta natural de esta provincia, por ser nacida en Capital Federal, y no reúne dos años de residencia inmediata en este distrito, registrando actualmente domicilio en la Provincia de Buenos Aires, desde el día 29 de junio del corriente año...” y el CANDIDATO TITULAR N° 9, LEGNANI GROTTO, Carlos Alberto, DNI 14.407.698, “no resulta natural de esta provincia, por ser nacido en Capital Federal, y no reúne dos años de residencia inmediata en este distrito, registrando actualmente domicilio en la Provincia de Buenos Aires, desde el día 14 de diciembre de 2020...”

Que, no obstante ello, y en los términos que lo admite el art. 34 de la ley 23.298, se acompañó, a fin de acreditar el tiempo mínimo de residencia en el distrito que subsidiariamente exige el art. 48 de la Constitución Nacional para los no nacidos en la Provincia, la documentación agregada digitalmente de fs. 49/59, respecto de la CANDIDATA TITULAR N° 2, CASTRO Carolina, DNI 27.311.014, en la cual consta: a) su DNI donde surge domicilio en el Barrio “La Reserva Cardales” de Alto Los Cardales, Campana, Provincia de Buenos Aires, con fecha 28 de junio de 2021; b) Factura de la Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A a nombre de MARTÍN, Jorge Alberto, con vencimiento en septiembre de 2018, por el servicio prestado en calle Guillermo Hudson N° 413 de Campana; c) Documento expedido por la empresa de medicina prepaga – OSDE – donde indica la prestación al grupo familiar del que la causante es titular y está integrado por MARTÍN Jorge Alberto y sus dos hijos, dicha constancia fue emitida en julio de 2021 por una oficina ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; d) Impuesto inmobiliario con vencimiento en abril del corriente año por un domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 16299 de Burzaco, a nombre de “Industrias Guidi”.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIM. Y CORR. FEDERAL DE LA PLATA 1 - SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO BUENOS AIRES)

Respecto del CANDIDATO TITULAR N° 9, LEGNANI GROTTO, Carlos Alberto, DNI 14.407.698, se acompañó documentación agregada digitalmente de fs. 60/62, en la cual consta su Licencia de Conducir donde surge su domicilio en Mayor Irusta, Altura 2900, U. 58 de Bella Vista, emitida el 19 de febrero de 2021. Su DNI con idéntico domicilio. Factura de pago de telepeaje por el período – Abril 2021 –. y Factura del servicio DirecTV a nombre de MAREGATI Daniela, con vencimiento en Julio de 2021.

Que sin perjuicio de disponerse la oportuna consideración de dicha documentación aportada, por resolutorio de fs. 81/83, se citó a los candidatos de mención, y a los señores apoderados de la alianza de autos, a la audiencia que se celebrara en este Juzgado en el día de ayer, en forma conjunta con representantes y candidatos de otras fuerzas políticas, a fin de que se acompañase nueva documentación, o se alegue sobre la ya presentada, y se brinden las explicaciones que se fueren pertinentes.

Tal como consta en el registro audiovisual de dicha audiencia, que obra agregado bajo debida constancia en la solapa “documentos digitales” del expediente, la candidata CASTRO Carolina, manifestó en la oportunidad: Que la unía con la Provincia de Buenos Aires una larga relación con varias etapas, pero que fundamentalmente y en los últimos estaba referida a su rol como empresaria, en tanto es directiva y accionista de la empresa familiar “Industrias Guidi” con plantas de producción desde ya muchos años en Almirante Brown, a la que se ha sumado más recientemente otra planta en el partido de Zárate, desempeñándose, según explicó en el área de recursos humanos de dicha empresa, lo que la lleva a recorrer a diario una gran parte de esta Provincia, especialmente el Conurbano.

Refirió por otra parte, que se educó, desde su niñez, en escuelas y colegios de este distrito, y que además integra actualmente distintas asociaciones

ES COPIA FIEL SU ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporación: 14/10/2021
Usuario: 20171613834

LEANDRO LUIS TURPI
Secretario Electoral Nacional
Provincia de Buenos Aires



#35874458#304986977#20211007123527916

de empresarios, participando de la Unión Industrial Zarate y Unión Industrial de Almirante Brown, en la que es vicepresidenta segunda, como también en la Unión Industrial de la Provincia de Buenos Aire, en la que reviste como vocal de su junta directiva.

Por su parte el candidato LEGNANI GROTTTO, Carlos Alberto, compareció también a dicha audiencia en la alegó que vive en esta Provincia en la localidad de Bella Vista desde hace ocho años, y que recién pudo realizar el cambio de domicilio, por disponibilidad de tiempo, en el año 2020; agregando vivió anteriormente en Balcarce.

También señaló que su actividad profesional, al igual que otros miembros de su familia es la organización y transmisión de carreras de autos, lo cual ha realizado permanentemente desde distintos puntos desde el interior de la Provincia de Buenos Aires donde tradicionalmente se hacen estos eventos.

III- Que llegado el punto de analizar si la documentación aportada por los nombrados alcanza a fin de tener por acreditado el requisito constitucional en cuestión no puede obviarse que, en el caso de la candidata Carolina Castro, de los elementos traídos a la causa no surge la contundencia probatoria que sería esperable, a fin de tener por cabalmente demostrado que reside efectivamente, desde hace al menos dos años en esta Provincia

Que no obstante dicha situación, la junta electoral de la alianza “Frente Vamos con Vos”, en conocimiento de las circunstancias, oficializó oportunamente la precandidatura -para las PASO- de Carolina Castro, en los términos previstos en el art. 27 de la ley 26.571, sobre dicha carencia probatoria, cuando debió haber puesto especial atención en corroborar si la precandidata residía en el inmueble que manifestaba, y demostrar documentalmente las actividades empresariales y productivas a las que ésta aludió en la audiencia.

En efecto se observa que la nombrada presentó, a fin de acreditar residencia, una factura de electricidad, extendida en el año 2018 –fuera del plazo de residencia exigido normativamente-, y que no se encuentra a su nombre, sino





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIM. Y CORR. FEDERAL DE LA PLATA 1 - SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO BUENOS AIRES)

a nombre de su pareja, vínculo que intentó probar a partir de un documento expedido por la empresa de medicina prepaga OSDE en 2021.

Por otra el DNI que acompaña donde se consigna su domicilio en este distrito fue expedido en este año 2021, lo que resulta coincidente con el informe del actuario que motivó la observación.

Similar situación se presenta en el caso del candidato Carlos Alberto Legnani Grotto, respecto de quien la junta electoral hizo la misma consideración sin profundizar en el análisis de la documentación aportada.

En su caso, y más allá de sus dichos en la audiencia, toda la documentación que aporta fue emitida hace menos de un año atrás, de modo que también se advierten insuficiencias a los fines de acreditar la residencia exigida en términos normativos.

IV- Más allá de lo dicho, no puede perderse de vista en el análisis que la configuración del esquema legal coloca exclusivamente en cabeza de las juntas partidarias el control de las calidades de los precandidatos que habrán de someterse a la elección popular en la elección primaria -conforme se establece en las previsiones del art. 27 de la Ley 26.571-.

Esto hace que el tribunal con competencia electoral, salvo en el caso de planteos por apelación -que en el caso no existieron- únicamente intervenga en la revisión de dichas calidades una vez celebradas dichas elecciones primarias.

Si bien resulta lógico que sean los propios órganos de las agrupaciones políticas los que diriman las cuestiones en las disputas de las listas internas, -ya que, como se dijo, éstos cuentan con el monopolio en la postulación de las candidaturas-, las particularidades de nuestro sistema de primarias abiertas, simultáneas y obligatorias hace que todo el electorado -obligatoriamente- exprese su voluntad al respecto, y por lo tanto quede involucrado en la decisión.

De tal modo, llegada esta instancia, se impone al tribunal conjugar diferentes derechos y principios constitucionales que aparecen en pugna.

ES COPIA FIEL SU ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporación: 14/10/2021
Usuario: 20171613834

LEANDRO LUIS LUPPI
Secretario Electoral Nacional
Provincia de Buenos Aires



#35874458#304986977#20211007123527916

Así, por un lado se han observado ciertas deficiencias o limitaciones respecto de la prueba de la residencia inmediata exigida por la Constitución Nacional, mientras que, al mismo tiempo, no puede dejar de considerarse que, en el proceso electoral, *“el sistema está articulado teniendo como finalidad última y suprema, resguardar la manifestación segura e indubitable de la voluntad del elector (cf. Fallos CNE 2321/97; 3196/03 y 3303/04).”*¹

En este caso, no puede ignorarse que, teniendo en cuenta las características del mencionado sistema de Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, la gran mayoría de los bonaerenses ya se ha expresado, en cierto modo, respecto de sus preferencias electorales, lo que impone una extrema cautela al momento de la oficialización de las candidaturas, principalmente en lo atinente al cumplimiento de las calidades e idoneidades para ser candidatos, pues el electorado ha manifestado su voluntad en el sentido de que sean determinados precandidatos, y no otros, los que participen de la elección general -cf. art. 45 de la ley 26.571- y ello lo ha hecho en la buena fe de que los precandidatos que escogió podrían competir válidamente luego como candidatos.

Esto hace que la ponderación del art. 60 y ssqtes. del Código Electoral Nacional desarrolle un adecuado balance entre los derechos y exigencias que se encuentran en juego, lo que lleva necesariamente a analizar si las deficiencias previamente señaladas en algunos casos pueden ser superadas.

Más allá de esto, debe tenerse en cuenta, a los fines antes señalados, que no se encuentra en discusión que, como surge de lo antes reseñado, los candidatos mantuvieran un ámbito de desarrollo concreto dentro de la Ciudad de Buenos Aires, de donde son naturales.

Siendo ello así, no puede omitirse en el análisis la existencia de un desarrollo histórico en permanente y extrema conexidad entre ambos distritos, que abarca los más diferentes aspectos de la vida en sociedad y por lo tanto también lo político, lo que debe ser necesariamente ponderado al momento de





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIM. Y CORR. FEDERAL DE LA PLATA 1 - SECRETARÍA ELECTORAL (DISTRITO BUENOS AIRES)

resolver el caso, ya que modificar las reglas del juego electorales podría llevar a adoptar soluciones que proscriban fuerzas políticas, lo que resulta inadmisibile.

En concreto, podría destacarse, a modo de revelador ejemplo, que partir de la promulgación de la Ley de Sufragio Universal, la provincia tuvo 26 gobernadores democráticamente electos, siendo que, de ellos, 12 son oriundos del territorio bonaerense, mientras que otros 12 registran su nacimiento la ciudad de Buenos Aires.

Este desarrollo casi común, claro está, no resulta casual pues tiene su origen en las propias raíces de nuestra organización nacional y mantiene, a lo largo de la historia, diversas particularidades que alimentan ese modo de relación, en tanto la hoy Ciudad Autónoma se encuentra territorialmente “inserta” en esta provincia, y aunque desde hace ya más de dos décadas posee un régimen de autonomía, esto no ha impedido que, en diversas cuestiones, exista un funcionamiento conjunto, principalmente en lo que se conoce como el Área Metropolitana de Buenos Aires, que funciona como un único conglomerado urbano.

Es sabido que cada día millones de personas se trasladan de un distrito al otro para desarrollar sus tareas laborales, llevar hijos al colegio, asistir a un hospital, o desarrollar diversos tipos de actividades.

Estas dinámicas específicas -que aparecen con un correlato concreto en las exposiciones que los candidatos han hecho oralmente en la audiencia celebrada en este tribunal-, han tenido repercusión en la doctrina, al momento de analizar los alcances del concepto constitucional de “residencia inmediata”. Se ha dicho, al respecto, que: *“En términos constitucionales, la “residencia inmediata” subsume a la residencia principal y a otra accesoria, o bien, a dos residencias que se distribuyen por igual. Mucho más aún en los supuestos de residencias compartibles que pueden generarse en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) que abarca a dos jurisdicciones*

ES COPIA FIEL SU ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporación: 14/10/2021
Usuario: 20171613834

LEANDRO LUIS LOPPI
Secretario Electoral Nacional
Provincia de Buenos Aires



#35874458#304986977#20211007123527916

territoriales distintas en un conglomerado económico, social, cultural, deportivo, sanitario común.”²

En base a ello, se concluyó que: *“En estos casos, tal como lo exige el art. 34 de la ley 23.298, solo se debe acreditar fehacientemente la residencia (principal, accesoria o compartida), la voluntad de la persona de querer ejercer el derecho político a ser elegido en un determinado distrito electoral mediante la inscripción en el pertinente padrón electoral³ y la postulación por un partido político.”⁴*

De este modo, observamos un concepto de residencia inmediata que se ha ido modificando con el paso del tiempo y los avances tecnológicos en materia de transporte y comunicación.

Ello fue recientemente contemplado en una resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en la que se analizaba precisamente el concepto de residencia inmediata, pero conforme lo establece la Constitución de la Provincia de Buenos Aires en su art. 181: *“...avanzado el siglo XXI, la valoración del artículo 181 del ordenamiento constitucional, cuyo texto proviene de la Constitución de 1934, puede integrarse con una mirada contemporánea que atienda al fenómeno de la habitabilidad, la interacción y la movilidad de las personas, particularmente en el área metropolitana de Buenos Aires, en función de los avances tecnológicos y en las comunicaciones habidos.”⁵*

Más allá de las opiniones que pueda suscitar dicha postura, no puede ser obviado como dato objetivo la flexibilización que se ha venido dando en tal sentido; ya que, como se dijo, un cambio abrupto en los criterios judiciales,

² Gil Domínguez, Andrés y González Adrián “La residencia inmediata como condición constitucional y convencional de elegibilidad de Diputados y Senadores” publicada en RC D 431/2021, disponible en <https://rubinzalonline.com.ar/index.php/doctrina/articulos/ver/2124784>

³ CNE Fallos 2303/97, 3239/03, 3503/05, 3509/05, 3563/05, 3861/07, 4166/09, 4167/09.

⁴ Op. Cit. Gil Domínguez y González.

⁵ Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Expte N° 3001-23287/2019, considerando 6





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIM Y CORR. FEDERAL DE LA PLATA 1 - SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO BUENOS AIRES)

que no provenga de un debate claro y democrático, podría implicar la proscripción de determinados candidatos.

Por otro lado, esto de ningún modo supone que la residencia en un distrito implique de por sí la residencia en el otro, pero sí deben considerarse estas cuestiones, al menos a los fines que ha establecido el constituyente de acuerdo a la jurisprudencia analizada.

Teniendo en cuenta lo mencionado, si bien se ha corroborado cierta escasez probatoria, dado que no han existido impugnaciones en cuanto a las candidaturas y las calidades de los candidatos, que el electorado ya se ha expresado respecto de dicha opción, a lo que se agregan las consideraciones antes mencionadas en cuanto a las dinámicas de los distritos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires, habrán de tenerse por cumplidas las calidades de los nombrados en los términos de los art. 60 y ssgtes. del Código Electoral Nacional.

Tal decisión se justifica en que, ante un escenario de duda, y vista la avanzada instancia en la que nos encontramos, debe evitarse que se vulnere la voluntad del elector -que, en cierta medida, ya que ha sido manifestada, y en muchos casos los precandidatos observados han conformado algunas de las opciones más votadas- o que se arribe a soluciones proscriptivas, lo que impone resolver favorablemente respecto de dichos candidatos.

Al respecto tiene dicho la Corte Suprema de Justicia de la Nación: *“...una adecuada interpretación de la norma electoral exige privilegiar, entre las posibles, la que respete con mayor fidelidad la eficacia de la libre manifestación de la voluntad política antes que priorizar una solución que pueda evitar conocer la expresión genuina del cuerpo electoral...”* (CSJN Fallos: 338:628).

En igual sentido corresponde tener presente en el caso la reiterada doctrina de la Cámara Nacional electoral en cuanto expresa: *“entre dos soluciones posibles debe estarse a aquella que mejor se adecue al principio de participación, pues -de este modo- se permite la continuidad de la expresión*

ES COPIA FIEL SU ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporación: 14/10/2021
Usuario: 20171613834

LEANDRO DI STIPP
Secretario Electoral Nacional
Provincia de Buenos Aires



#35874458#304986977#20211007123527916

política institucionalizada de una franja del electorado, constituida por los afiliados y simpatizantes del partido, frente a otra que conduce a la caducidad y que desatiende la circunstancia precedentemente señalada (cf. Fallos CNE 643/88; 1352/92; 2098/95; 2102/95; 2110/96 y 2461/98).- (CNE Fallo 3344/2004).

V- Cabe señalar que lo antedicho, no afecta el deber de quienes son postulados como precandidatos y/o candidatos de explicar detalladamente cómo es que se cumplen sus calidades de residencia inmediata cuando no son naturales del lugar, lo que también concierne al derecho de los electores de conocer cuál es el vínculo entre quienes pretenden representar determinado distrito y ese territorio.

Es precisamente a tales fines que este tribunal dispuso la realización de una audiencia pública, que permite, entre otras cosas, una mayor visibilidad de la cuestión de cara a la sociedad, última interesada en definitiva en la oferta electoral que tendrá a su disposición en los comicios.

Allí, los candidatos pudieron detallar en qué consistía su residencia, dónde vivían, y cuál era su vínculo con este distrito, qué tipos de actividades desarrollaban, etc.

Sin perjuicio de ello, resulta necesario que se fije con claridad cuáles son los criterios y requisitos a evaluarse para determinar la residencia inmediata, principalmente, en cuanto a la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma, u otros conglomerados donde ocurran dinámicas similares.

Contar con criterios claros prefijados hace que tanto los electores como quienes pretenden representarlos conozcan las reglas aplicables al caso con total certidumbre, cuestión que resulta particularmente necesaria en materia electoral, donde la determinación transparente de las reglas de juego tiende a evitar que se deslegitime un comicio, y se vea, por consiguiente, afectada la calidad democrática.

Es precisamente por lo antes mencionado que estos criterios no pueden ser modificados en forma abrupta, y menos aún durante el desarrollo de





Poder Judicial de la Nación
 JUZGADO CRIM. Y CORR. FEDERAL DE LA PLATA 1 - SECRETARÍA ELECTORAL (DISTRITO BUENOS AIRES)

un proceso electoral en curso, cuando ya se ha expresado gran parte del electorado; motivo por el cual, en este caso, se han seguido los lineamientos históricos que han sido aplicados en la materia.

Cabe señalar que tales requisitos han sido ya acreditados –sin haberse constatado impugnaciones– respecto de los candidatos restantes de la lista.

VI- Que a la fecha la agrupación de autos ha presentado la designación de los responsables económico-financieros y ha acreditado la apertura de la cuenta única de campaña exigida por el art. 32 de la ley 26.215.

En relación a los partidos que integran la presente alianza, se hace constar que solamente los partidos “Movimiento Libres del Sur” y “Frente H.A.C.E.R. por el Progreso Social” han dado cumplimiento a la fecha, con la designación del responsable de campaña previsto en el art. 27 de la ley 26.215.-

Por lo expuesto,

RESUELVO:

I- Oficializar las listas de candidatos a Diputados Nacionales -Distrito Buenos Aires- de la Alianza “FRENTE VAMOS CON VOS” de este distrito, para el acto eleccionario del día 14 de noviembre de 2021, conforme a la lista que a continuación se detalla, consignándose sus respectivos nombres, apellidos y documentos de identidad de acuerdo a las constancias obrantes en los registros electorales:

CANDIDATOS A DIPUTADOS NACIONALES TITULARES:

- | | |
|-------------------------------|-----------------|
| 1) RANDAZZO, Aníbal Florencio | M.I. 16.807.083 |
| 2) CASTRO, Carolina | M.I. 27.311.014 |
| 3) PULTI, Gustavo Arnaldo | M.I. 14.784.569 |

ES COPIA FIEL SU ORIGINAL
 QUE HE TENIDO A LA VISTA

Oficio Electrónico incorporado
 Fecha de Incorporación: 14/10/2021
 Usuario: 20171613834

LEANDRO LUIS LÓPEZ
 Secretario Electoral Nacional
 Provincia de Buenos Aires



#35674458#304986977#20211007123527916

4) IGLESIAS María Valeria	M.I. 26.629.195
5) VERDINI, Rubén Adrián	M.I. 22.204.192
6) RIZZOLO, Julieta	M.I. 23.968.456
7) CINCUNEGUI, Juan de Dios	M.I. 20.665.820
8) LOPEZ, Mariana	M.I. 29.379.551
9) LEGNANI GROTTO, Carlos Alberto	M.I. 14.407.698
10) CRESPO BJERG, Maite	M.I. 37.197.411
11) AVALOS, Sergio Daniel	M.I. 17.345.981
12) RODRIUEZ, Claudia Alejandra	M.I. 14.992.393
13) BLANCO, Rodrigo	M.I. 34.500.247
14) CAPETILLO, María Teresa	M.I. 10.668.183
15) FERNANDEZ, Marcelo Herminio	M.I. 18.331.247
16) LOBIANCO, María Lorena	M.I. 24.618.040
17) BONILLO, Christian Alberto	M.I. 21.508.260
18) MARTINEZ, Camila Haydee	M.I. 24.618.041
19) GIORNO, Máximo Lucio	M.I. 27.827.503
20) MAINERO, María Grazia	M.I. 18.591.333
21) FERNANDEZ, Emiliano	M.I. 21.782.563
22) HUERGO, Cintia Sabrina	M.I. 29.083.650
23) MARROCCO, Marcelo Salvador	M.I. 16.972.592
24) RAZZARI, María Teresa	M.I. 22.934.412
25) FALCO, Santiago Pedro	M.I. 22.890.741
26) MENDIBIL, Mariana	M.I. 24.363.323
27) PEREZ, Pablo Damián	M.I. 21.908.439
28) GARCIA, Araceli	M.I. 38.528.960
29) POLONI, Esteban Ezequiel	M.I. 39.332.226
30) MANSA, Camila Magalí	M.I. 38.426.759
31) VAIO, Adalberto Oscar	M.I. 5.178.256
32) CONSTANT, Maia	M.I. 28.483.149
33) MARCO, Juan Carlos	M.I. 8.386.506

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporación: 14/10/2021
Usuario: 20171613834



#35874458#3049868977#20211007123527916



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIM. Y CORR. FEDERAL DE LA PLATA 1 - SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO BUENOS AIRES)

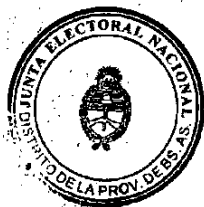
- | | |
|-------------------------------|-----------------|
| 34) FERNANDEZ, Estela Claudia | M.I. 13.527.403 |
| 35) NUNES, Oscar Alejandro | M.I. 34.585.119 |

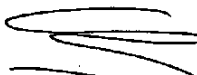
CANDIDATOS A DIPUTADOS NACIONALES SUPLENTE:

- | | |
|----------------------------------|-----------------|
| 1) ALVAREZ, Antonella Magalí | M.I. 38.852.288 |
| 2) BUZZI, Tomás Oriel | M.I. 39.444.145 |
| 3) MORALES, Gimena Florencia | M.I. 33.782.306 |
| 4) VERON, Manuel Antonio | M.I. 14.194.790 |
| 5) CECCATTO, Julieta | M.I. 32.008.194 |
| 6) HARRAND, Martín | M.I. 25.570.257 |
| 7) HERNANDEZ, Romina Elizabeth | M.I. 33.108.011 |
| 8) DE MARCO, Juan Martín | M.I. 33.850.898 |
| 9) MARCHESINI, Evangelina Mariel | M.I. 23.455.215 |

Regístrese, notifíquese, y una vez firme, comuníquese a la Honorable Junta Electoral Nacional de este distrito (art.61 "in fine" del Código Electoral Nacional).-

ALEJO RAMOS PADILLA
ES COPIA FIEL SU ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA




LEANDRO LUIS LUPPI
 Secretario Electoral Nacional
 Provincia de Buenos Aires





Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°: 3821777

Tribunal: CNE - JUZGADO CRIM. Y CORR. FEDERAL DE LA PLATA 1 - SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO BUENOS AIRES)

Expediente: CNE 6653/2021 - FRENTE DE TODOS NRO. 507 - DISTRITO BUENOS AIRES s/OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATURAS. ELECCIÓN GENERAL - 14 DE NOVIEMBRE DE 2021

Destino: CNE - JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO BUENOS AIRES

Motivo: SEÑOR PRESIDENTE DE LA
H. JUNTA ELECTORAL NACIONAL
DISTRITO BUENOS AIRES
DOCTOR CARLOS ALBERTO VALLEFIN
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a fin de remitirle adjunto al presente, copia de la resolución recaída a fs 185/188 del expediente CNE 6653/2021, por la que se oficializa la lista de candidatos a Diputados Nacionales, titulares y suplentes, que habrán de competir en este distrito, en la elección general del día 14 de noviembre del corriente año, correspondiente a la alianza "FRENTE DE TODOS"; la que se encuentra firme a la fecha.

Saludo a Ud, muy atentamente. -



ALEJO RAMOS PADILLA
Juez Federal con competencia electoral
Distrito Prov. de Bs. As.
**ES COPIA FIEL SU ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA**

LEANORA LUIS LUPPI
Secretario Electoral Nacional
Provincia de Buenos Aires



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIM. Y CORR. FEDERAL DE LA PLATA 1 - SECRETARÍA ELECTORAL (DISTRITO BUENOS AIRES)

Expte. N° 6653/2021 "FRENTE DE TODOS NRO. 507 - DISTRITO BUENOS AIRES s/OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATURAS. ELECCIÓN GENERAL - 14 DE NOVIEMBRE DE 2021"- JFC

La Plata, de octubre de 2021.

VISTO: La presentación efectuada por la alianza "Frente de Todos" de este distrito, solicitando la oficialización de su lista de candidatos a Diputados Nacionales para el acto eleccionario del día 14 de noviembre del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

I- Que según la información pertinente recibida del Registro Nacional de Reincidencia, ninguno de los candidatos presentados se halla comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 33, incs. "f" y "g" de la ley 23.298.

Que asimismo, habiéndose publicado debidamente la lista en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, conforme lo previsto en las Acordadas 58/2002 y 32/2009 de la Cámara Nacional Electoral, no se ha recibido impugnaciones respecto de las calidades de los candidatos, ni respecto del cumplimiento de la paridad de género en los términos del art. 2º del Decreto 171/2019.

II- Que, respecto del cumplimiento de las calidades constitucionales y legales por parte de los candidatos postulados, surge que, realizada la verificación pertinente, informó el actuario a fs. 168/169, que según los datos obrantes a la fecha en el Registro Nacional de Electores, y efectuadas que fueron las confrontaciones pertinentes con los datos obrante en el sistema informático del Registro Nacional de las Personas, el **CANDIDATO TITULAR N° 2, GOLLAN DANIEL GUSTAVO, DNI**

ES COPIA FIEL SU ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporación: 14/10/2021
Usuario: 20171613834

LEANDRO LUIS LUPPI
Secretario Electoral Nacional
Provincia de Buenos Aires



#35874468#304902883#20211007090820194

12.110.173, “no resulta natural de esta provincia, por ser nacido en la provincia de Córdoba, y no reúne dos años de residencia inmediata en este distrito, registrando actualmente domicilio en la Provincia de Buenos Aires, desde el día 5 de julio de 2021...”

Que, no obstante ello, y en los términos que lo admite el art. 34 de la ley 23.298, se acompañó, a fin de acreditar el tiempo mínimo de residencia en el distrito que subsidiariamente exige el art. 48 de la Constitución Nacional para los no nacidos en la Provincia, la documentación agregada digitalmente de fs. 3/24 en la cual consta el certificado de nacimiento de su hijo -30 de diciembre de 1983- en la localidad de Merlo y la adquisición de un inmueble en dicha localidad en el año 1991 –adjuntando la afectación del inmueble como bien de familia en el año 1994-, documentación escolar de su hijo en establecimientos de la provincia de Buenos Aires –años 1999 y 2001-, y facturas de servicios a nombre del Sr. Gollán de los años 2018, 2019 y 2020, constando en todos ellos su residencia en la provincia de Buenos Aires.

Que sin perjuicio de disponerse la oportuna consideración de dicha documentación aportada, por resolutorio de fs. 170/172, se citó al candidato de mención, y a los señores apoderados de la alianza de autos, a la audiencia que se celebrara en este Juzgado en el día de ayer, en forma conjunta con representantes y candidatos de otras fuerzas políticas, a fin de que se acompañase nueva documentación, o se alegue sobre la ya presentada, y se brinden las explicaciones que se fueren pertinentes.

Tal como consta en el registro audiovisual de dicha audiencia, que obra agregado bajo debida constancia en la solapa “documentos digitales” del expediente, el Sr. Daniel Gustavo Gollán ratificó la documentación acompañada, y además hizo alusión a su desempeño como médico en la provincia de Buenos Aires, principalmente en el Centro de





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO CRIM. Y CORR. FEDERAL DE LA PLATA I - SECRETARÍA ELECTORAL (DISTRITO BUENOS AIRES)

Atención Primaria “Barrio Las Torres”, en la ciudad de Pontevedra, partido de Merlo, hasta su designación como Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires desde el día 11 de diciembre de 2019 hasta el mes de julio del corriente.

Refirió, que desde hace 33 años trabaja en esta provincia, y que también desarrolló diferentes actividades sanitarias en General Rodríguez, Ituzaingó, Morón y Lanús y que toda su vida profesional se desarrolló en hospitales y centros sanitarios de la Provincia de Buenos Aires.

Agregó también que toda su vida familiar se desarrolló en la provincia de Buenos Aires, más específicamente en Merlo.

Aclaró asimismo que realizó un cambio de domicilio a la Ciudad de Buenos Aires por un problema de salud, ya que debía atenderse en una institución ubicada allí, y le resultaba conveniente el cambio de domicilio por cuestiones vinculadas a su obra social.

Asimismo acompañó para su agregación en autos un ejemplar de DNI libreta donde constan cambios de domicilio en distintas oportunidades al partido de Merlo, y matrimonio celebrado ante la oficina seccional del Registro Civil de esa ciudad en el año 1991, el cual digitalizado que fue por Secretaría ha sido incorporado electrónicamente a la causa.

Que, analizada la cuestión, y sin perjuicio de la validez probatoria de la documental aportada, resulta determinante en el caso que, como resulta de público conocimiento, el señor Daniel Gollán se desempeñó como Ministro de Salud de esta provincia desde el 11 de diciembre de 2019 hasta el mes de julio de este año, al lanzarse su precandidatura a Diputado Nacional.

ES COPIA FIEL SU ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporación: 14/10/2021
Usuario: 20171613834

LEANDRO LUIS LUPPI
Secretario Electoral Nacional
Provincia de Buenos Aires.



#35874468#304902683#20211007090620194

Esto implica que, desde esa fecha, no existen dudas de que el ámbito funcional en el que se desarrolló el nombrado fue el de esta provincia, ya que su tarea se encontraba directamente ligada -desde la mayor jerarquía provincial- con el diseño y la ejecución de la política sanitaria en este territorio.

Al respecto se ha expedido la Excma. Cámara Nacional Electoral en un caso similar, expresando: “...no es posible soslayar la singular circunstancia de que el candidato se desempeñó como secretario general de gobierno de la Provincia de Buenos Aires entre los años 2007 y 2009, por lo que no puede desconocerse que reúne, en sustancia, las calidades que tuvo en mira el constituyente al prever el requisito de la residencia contenido en la Constitución Nacional (arg. Fallo 4166/09 CNE).- Como es sabido, el requisito en cuestión tiene como propósito que “el pueblo de cada provincia se halle representado por hombres salidos de su seno, inspirados en las necesidades reales, en las ideas y sentimientos de la localidad, y en los anhelos de libertad y progreso de sus vecinos para formar un Congreso que sea la expresión íntima de la sociedad argentina” (Manual de la Constitución Argentina (1853-1860), Joaquín V. González, actualizado por Humberto Quiroga Lavié, La Ley, 2001, pág. 284 y Fallos CNE 1703/94 y 3239/03)...” (CNE Fallo 4695/2011 causa “ROZAS Fernando y otros s/apelan resolución de fs. 356/359 en autos ‘Alianza Unión para el Desarrollo Social s/oficialización de lista de candidatos a senadores y diputados nacionales para la elección del 23 de octubre 2011’, Expte. ‘A’, 30, 2011” (Expte. N° 5157/2011 CNE) - BUENOS AIRES.-

De tal forma, y visto el domicilio actual del nombrado en el Registro Electoral, debe considerarse acreditado que el mismo reunirá, a la fecha de su incorporación a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en la hipótesis de resultar elegido, los dos años de residencia





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIM. Y CORR. FEDERAL DE LA PLATA 1 - SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO BUENOS AIRES)

inmediata en este distrito exigidos, en dichos términos. por el artículo 48 de la Constitución Nacional como requisito para ser Diputado Nacional para el caso de ciudadanos no naturales de la provincia por la que son electos.

Cabe señalar que tales requisitos han sido ya acreditados –sin haberse constatado impugnaciones- respecto de los candidatos restantes de la lista.

III- Que a la fecha la agrupación de autos ha presentado la designación de los responsables económico-financieros y ha acreditado la apertura de la cuenta única de campaña exigida por el art. 32 de la ley 26.215.

En relación a los partidos que integran la presente alianza, se hace constar que solamente “Partido Justicialista”, “Partido Solidario”, “Kolina”, “Instrumento Electoral por la Unidad Popular”, “Frente Grande”, “Nuevo Encuentro por la Democracia y la Equidad”, “Partido del Trabajo y del Pueblo”, “Partido Comunista”, “Compromiso Federal”, “Política Abierta para la Integridad Social”, “Frente Renovador”, “Partido Nuevo Buenos Aires”, “Partido Mejor (Movimiento por la Equidad, la Justicia y la Organización Popular)” y “Patria Grande” han dado cumplimiento a la fecha, con la designación del responsable de campaña previsto en el art. 27 de la ley 26.215.-

Por lo expuesto,

RESUELVO:

I- Oficializar las listas de candidatos a Diputados Nacionales -Distrito Buenos Aires- de la Alianza “FRENTE DE TODOS” de este distrito, para el acto eleccionario del día 14 de noviembre de 2021, conforme a la lista que a continuación se detalla, consignándose sus respectivos nombres, apellidos y documentos de identidad de acuerdo a las constancias obrantes en los registros electorales:

ES COPIA FIEL SU ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporación: 14/10/2021
Usuario: 20171613834

~~LEANDRO ESTEBAN LUPEL~~
Secretario Electoral Nacional
Provincia de Buenos Aires



#35874468#304902883#20211007090820194

CANDIDATOS A DIPUTADOS NACIONALES TITULARES:

1- TOLOSA PAZ VICTORIA	MI 23.485.066
2- GOLLAN DANIEL GUSTAVO	MI 12.110.173
3- PASSO MARCELA FABIANA	MI 25.270.219
4- PALAZZO SERGIO OMAR	MI 16.011.600
5- PROPATO AGUSTINA LUCRECIA	MI 29.549.554
6- MOREAU LEOPOLDO RAÚL GUIDO	MI 5.616.606
7- SILEY VANESA RAQUEL	MI 31.114.069
8- YASKY HUGO RUBÉN	MI 8.207.069
9- ALONSO CONSTANZA MARÍA	MI 32.111.860
10- PEREYRA JULIO CÉSAR	MI 8.575.107
11- LITZA MÓNICA EDITH	MI 14.642.770
12- ARROYO DANIEL FERNANDO	MI 17.918.440
13- VARGAS MAITYI BRENDA MAGALÍ	MI 38.266.329
14- IPARRAGUIRRE ROGELIO	MI 26.393.659
15- MACHA MÓNICA FERNANDA	MI 22.651.184
16- MENÉNDEZ DANIEL ALEJANDRO	MI 27.178.783
17- MORAN MICAELA	MI 31.409.736
18- CORREA JORGE WALTER	MI 17.063.782
19- BERNAZZA CLAUDIA ALICIA	MI 13.581.904
20- D'ONOFRIO JORGE ALBERTO	MI 16.181.355
21- CASTRO DANIELA EMMA	MI 23.272.830
22- VESPERTINO KOENIG MARCELO CHRISTIAN	MI 18.793.276
23- GRAS BUSCETTO MARIANA AGUSTINA	MI 31.344.236
24- PINEDO MARIANO	MI 21.072.492
25- BERTINO FABIANA BEATRIZ	MI 17.454.993
26- GARCÍA ÁNGEL DOMINGO	MI 16.748.973
27- PELUSO NATALIA SOLEDAD	MI 29.482.461
28- LÓPEZ MARCELO RUBÉN	MI 12.703.610

Oficio Electrónico Incorporado
Fecha de Incorporación: 14/10/2021
Usuario: 20171613834



#35874468#304902883#20211007090820194



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIM. Y CORR. FEDERAL DE LA PLATA 1 - SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO BUENOS AIRES)

29- BELLOTTA ARACELI VIVIANA	MI 14.027.615
30- CARRIL ADRIÁN MAXIMILIANO	MI 24.815.126
31- FERRARI JULIETA	MI 28.528.140
32- LAVIUZZA JORGE LUIS	MI 16.912.070
33- EYRAS MARÍA GUILLERMINA	MI 21.571.596
34- FORLENZA CRISTIAN JAVIER	MI 29.094.127
35- ACTIS PERINETTO FLORENCIA	MI 37.904.633

CANDIDATOS A DIPUTADOS NACIONALES SUPLENTE:

1- ORTEGA CARLOS ALBERTO	MI 16.597.873
2- CAPUTO TANIA ALEJANDRA	MI 23.923.927
3- RODRÍGUEZ SAA NICOLÁS MARCELO	MI 30.947.235
4- BRAIZA MARÍA LAURA	MI 30.652.444
5- GRANDE CARLOS ALBERTO	MI 20.862.566
6- ANTOGNINI CAROLINA JIMENA	MI 27.328.672
7- SMITH JORGE MARIO	MI 10.391.415
8- VIENNI LAURA	MI 24.670.108
9- MOGLIANI ARMANDO LUIS	MI 7.737.778
10- COMPTE BÁRBARA EVA	MI 28.899.799

Regístrese, notifíquese, y una vez firme, comuníquese a la Honorable Junta Electoral Nacional de este distrito (art.61 "in fine" del Código Electoral Nacional).-

ALEJO RAMOS PADILLA
Juez
ES COPIA FIEL SU ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA



LEANDRO LUIS LUPPI
Secretario Electoral Nacional
Provincia de Buenos Aires

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporación: 14/10/2021
Usuario: 20171613834



#35874468#304902883#20211007090820184



Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:3820954

Tribunal: CNE - JUZGADO CRIM. Y CORR. FEDERAL DE LA PLATA 1 - SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO BUENOS AIRES)

Expediente: CNE 6650/2021 - AVANZA LIBERTAD NRO. 503 - DISTRITO BUENOS AIRES s/OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATURAS. ELECCIÓN GENERAL - 14 DE NOVIEMBRE DE 2021

Destino: CNE - JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO BUENOS AIRES

Motivo: SEÑOR PRESIDENTE DE LA
H. JUNTA ELECTORAL NACIONAL
DISTRITO BUENOS AIRES
DOCTOR CARLOS ALBERTO VALLEFIN
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a fin de remitirle adjunto al presente, copia de la resolución recaída a fs. 67/68 del expediente CNE 6650/2021, por la que se oficializa la lista de candidatos a Diputados Nacionales, titulares y suplentes, que habrán de competir en este distrito, en la elección general del día 14 de noviembre del corriente año, correspondiente a la alianza "AVANZA LIBERTAD", la que se encuentra firme a la fecha.

Saludo a Ud, muy atentamente. –

ALEJO RAMOS PADILLA
Juez Federal con competencia electoral

Distrito Prov. de Bs. As.
ES COPIA DEL SU ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA



LEANDRO LUIS LUPPI
Secretario Electoral Nacional
Provincia de Buenos Aires

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporación: 14/10/2021
Usuario: 20171613834



Poder Judicial de la Nación
JUZGADO CRIM. Y CORR. FEDERAL DE LA PLATA 1 - SECRETARÍA ELECTORAL (DISTRITO BUENOS AIRES)

Expte. N° 6650/2021

AVANZA LIBERTAD NRO. 503 - DISTRITO BUENOS AIRES s/OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATURAS. ELECCIÓN GENERAL - 14 DE NOVIEMBRE DE 2021- MMT

La Plata, de octubre de 2021.

VISTO: La presentación efectuada por la alianza “**Avanza Libertad**” de este distrito, solicitando la oficialización de su lista de candidatos a Diputados Nacionales para el acto eleccionario del día 14 de noviembre del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

I- Que habiéndose recibido del Registro Nacional de Reincidencia la información oportunamente requerida, surge de la misma que ninguno de los candidatos presentados se halla comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 33, incs. “f” y “g” de la ley 23.298.

Que, asimismo, habiéndose publicado debidamente la lista en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, conforme lo previsto en las Acordadas 58/2002 y 32/2009 de la Cámara Nacional Electoral, no se han recibido impugnaciones respecto de las calidades de los candidatos, ni respecto del cumplimiento de la paridad de género en los términos del art. 2° del Decreto 171/2019.

Que, por su parte, con las declaraciones juradas de los candidatos oportunamente acompañadas, obrantes a fs. 21/6, se ha cumplimentado la intimación de fs. 20, en los términos de lo normado por el art. 60 bis tercer párrafo del Código Electoral Nacional.

II- Que a la fecha la agrupación de autos ha presentado la designación de los responsables económico-financieros y ha acreditado la apertura de la cuenta única de campaña exigida por el art. 32 de la ley

ES COPIA FIEL SU ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Oficio Electrónico incorporado 26215.
Fecha de Incorporación: 14/10/2021
Usuario: 20171613834

LEANDRO LUIS LUPPI
Secretario Electoral Nacional
Provincia de Buenos Aires



#35874365#304632449#20211007132625086

En relación a los partidos que integran la presente alianza, se hace constar que solamente los partidos “Partido Dignidad Popular” y “Partido Demócrata” han dado cumplimiento a la fecha, con la designación de los responsables de campaña de conformidad con lo previsto en el art. 27 de la ley 26.215.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

Oficializar la lista de candidatos a Diputados Nacionales -Distrito Buenos Aires- de la Alianza “Avanza Libertad” de este distrito, para el acto eleccionario del día 14 de noviembre de 2021, conforme a la lista que a continuación se detalla, consignándose sus respectivos nombres, apellidos y documentos de identidad de acuerdo a las constancias obrantes en los registros electorales:

CANDIDATOS A DIPUTADOS NACIONALES TITULARES

1) ESPERT, José Luis	M.I. 14.623.375
2) PIPARO, Carolina Rosana	M.I. 25.401.464
3) BONTEMPO, Hugo Eduardo	M.I. 10.278.214
4) GARCIA, Karina Gabriela	M.I. 23.867.913
5) GREEN, Luis Enrique	M.I. 8.571.604
6) BULACIOS, Beatriz Eugenia	M.I. 13.550.794
7) SIMIELE, Osvaldo Alberto	M.I. 4.407.725
8) MOTYL, Natalia Melani	M.I. 38.562.894
9) LABORDE, Adolfo Miguel	M.I. 17.288.782
10) DELGADO LUNA, Daniela Virginia	M.I. 22.293.455
11) FERRAINA, Victorio Alejandro	M.I. 21.674.589
12) BENSUSAN, MARIA SOLEDAD	M.I. 13.212.974
13) ULIELDIN, Diego Alejandro	M.I. 33.896.378
14) MAZZAMUTO, Norma Silvia	M.I. 14.331.114

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporación: 14/10/2021
Usuario: 20171613834



#35874365#304632443#20211007132325086



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIM. Y CORR. FEDERAL DE LA PLATA 1 - SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO BUENOS AIRES)

15) HANON, Leandro Ceferino	M.I. 23.646.190
16) BUNGE, Luisa	M.I. 32.636.105
17) GÜIRALDES, Adolfo Carlos Santos	M.I. 11.700.740
18) BASSANI, Vanesa Judith	M.I. 35.118.457
19) LUCHINI, Alejandro Fabián	M.I. 16.548.584
20) BIN, Griselda Adriana	M.I. 20.377.163
21) GALLARDO, Luis Fernando	M.I. 10.538.823
22) GONARD, María Teresa	M.I. 17.235.095
23) DOTTI, Walter Mario	M.I. 12.519.160
24) SOSA, Mariela Edith	M.I. 25.495.269
25) LOPEZ ANADON, Ricardo Enrique	M.I. 8.481.279
26) AGUDIEZ, María Belén	M.I. 35.057.732
27) GONZALEZ PRIETO, Fernando Antonio	M.I. 12.278.149
28) DI RISIO, Roció Carolina Solange	M.I. 35.726.962
29) AVANCINI, Diego	M.I. 17.634.207
30) NOVILLO, Laura Verónica	M.I. 32.308.582
31) RADIBANIUK, Diego Maximiliano	M.I. 26.864.202
32) SERE, Juana Inés	M.I. 16.939.975
33) JAUGUST, José Manuel	M.I. 35.148.700
34) CASTELLANO, Nancy Noelia	M.I. 32.573.331
35) GUTIERREZ, Silvano Alejandro	M.I. 12.300.569

ES COPIA FIEL SU ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

CANDIDATOS A DIPUTADOS NACIONALES SUPLENTE:

1) GUZMAN RODRIGUEZ, Malena	M.I. 39.923.833
2) BERTON, Facundo Luciano	M.I. 36.748.925
3) BATTILANA, Agustina	M.I. 39.757.273
4) VARELA, Héctor Eduardo	M.I. 27.901.233
5) AMAYA, Anabela Lilian	M.I. 31.582.060

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporación: 14/10/2021
Usuario: 20171613834

~~LEANDRO GUSTO CHIRI~~
Secretaría Electoral Nacional
Provincia de Buenos Aires



#35874365#304632443#20211007132625086

6) LANDERA, Eduardo O	M.I. 05.491.643
7) LAVIN, Mirta Noemí	M.I. 13.287.383
8) DUARTE, Daniel Alejandro	M.I. 23.119.327
9) CANTALUPPI IRIGOYEN, María del Valle	M.I. 16.385.519
10) LIONTI, Aníbal Guillermo	M.I. 13.912.392

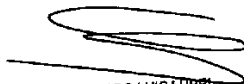
Regístrese, notifíquese, y una vez firme, comuníquese a la Honorable Junta Electoral Nacional de este distrito (art.61 "in fine" del Código Electoral Nacional).-

ALEJO RAMOS PADILLA

Juez

ES COPIA FIEL SU ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA




LEANDRO LUIS LUPPI
Secretario Electoral Nacional
Provincia de Buenos Aires

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporación: 14/10/2021
Usuario: 20171613834



#35874365#304632443#20211007132625086



Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:3821310

Tribunal: CNE - JUZGADO CRIM. Y CORR. FEDERAL DE LA PLATA 1 - SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO BUENOS AIRES)

Expediente: CNE 6651/2021 - FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES-UNIDAD NRO. 504 - DISTRITO BUENOS AIRES s/OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATURAS. ELECCIÓN GENERAL - 14 DE NOVIEMBRE DE 2021

Destino: CNE - JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO BUENOS AIRES

Motivo: SEÑOR PRESIDENTE DE LA
H. JUNTA ELECTORAL NACIONAL
DISTRITO BUENOS AIRES
DOCTOR CARLOS ALBERTO VALLEFIN
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a fin de remitirle adjunto al presente, copia de la resolución recaída a fs 261/263 del expediente CNE 6651/2021, por la que se oficializa la lista de candidatos a Diputados Nacionales, titulares y suplentes, que habrán de competir en este distrito, en la elección general del día 14 de noviembre del corriente año, correspondiente a la alianza "FRENTE DE IZQUIERDA Y TRABAJADORES – UNIDAD-", la que se encuentra firme a la fecha.

Saludo a Ud, muy atentamente. –

ALEJO RAMOS PADILLA
Juez Federal con competencia electoral
Distrito Prov. de Bs. As.



ES COPIA FIEL SU ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

LEANDRO LUIS LUPPI
Secretario Electoral Nacional
Provincia de Buenos Aires



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIM. Y CORR. FEDERAL DE LA PLATA 1 - SECRETARÍA ELECTORAL (DISTRITO BUENOS AIRES)

Expte. N° 6651/2021

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES-UNIDAD NRO. 504 - DISTRITO BUENOS AIRES s/OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATURAS. ELECCIÓN GENERAL - 14 DE NOVIEMBRE DE 2021- AV

La Plata, de octubre de 2021.

VISTO: La presentación efectuada por la alianza “FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES-UNIDAD” de este distrito, solicitando la oficialización de su lista de candidatos a Diputados Nacionales para el acto eleccionario del día 14 de noviembre del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

I- Que habiéndose recibido del Registro Nacional de Reincidencia la información oportunamente requerida, surge de la misma que ninguno de los candidatos presentados se halla comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 33, incs. “f” y “g” de la ley 23.298.

Que asimismo, habiéndose publicado debidamente la lista en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, conforme lo previsto en las Acordadas 58/2002 y 32/2009 de la Cámara Nacional Electoral, no se ha recibido impugnaciones respecto de las calidades de los candidatos, ni respecto del cumplimiento de la paridad de género en los términos del art. 2º del Decreto 171/2019.

II- Que, respecto del cumplimiento de las calidades constitucionales y legales por parte de los candidatos postulados, surge que, realizada la verificación pertinente, informó el actuario a fs. 248 y vta. que, según los datos obrantes a la fecha en el Registro Nacional de Electores, y efectuadas que fueron las confrontaciones pertinentes con los datos obrante

Oficio Electrónico incorporado al sistema informático del Registro Nacional de las Personas, el
 Fecha de Incorporación: 14/10/2021
 Usuario: 20171613834

RODRIGO LEON CARRERA
 Secretario Electoral Nacional
 Provincia de Buenos Aires



#35874416#304900342#20211007110141048

ES COPIA FIEL SU ORIGINAL
 QUE HE TENIDO A LA VISTA

CANDIDATO TITULAR N° 7, BODART Hugo Alejandro, DNI, 16.507.098, *“no resulta natural de esta provincia, por ser nacido en la Provincia de Córdoba, y no reúne dos años de residencia inmediata en este distrito, registrando actualmente domicilio en la Provincia de Buenos Aires, desde el 21/09/2020...”*

Que, no obstante ello, y en los términos que lo admite el art. 34 de la ley 23.298, se acompañó, a fin de acreditar el tiempo mínimo de residencia en el distrito que subsidiariamente exige el art. 48 de la Constitución Nacional para los no nacidos en la Provincia, la documentación que obra agregada digitalmente de fs. 55/64, en la que consta un contrato de alquiler de un inmueble, destinado a vivienda del señor Bodart y su familia, ubicado en calle Eustaquio Frias 8065 de la localidad de Virrey del Pino, Partido de la Matanza, de fecha 1 de noviembre de 2018 por un plazo de locación de tres (3) años y ocho facturas pagas de suministro de agua de la empresa de agua Aysa, correspondientes a dicho inmueble, a nombre de la propietaria y locadora del mismo.

Que sin perjuicio de disponerse la oportuna consideración de dicha documentación aportada, por resolutorio de fs. 249/251, se citó al candidato de mención, y a los señores apoderados de la alianza de autos, a la audiencia que se celebrara en este Juzgado en el día de ayer, en forma conjunta con representantes y candidatos de otras fuerzas políticas, a fin de que se acompañase nueva documentación, o se alegue sobre la ya presentada, y se brinden las explicaciones que se fueren pertinentes.

Tal como consta en el registro audiovisual de dicha audiencia, que obra agregado bajo debida constancia en la solapa “documentos digitales” del expediente, el señor apoderado Raúl Barbiero expuso en dicha audiencia la imposibilidad del candidato de hacerse presente, dado

Oficio Electrónico - Proceso Judicial
 Fecha de Incorporación: 14/10/2021
 Usuario: 20171613834



#35874416#304900342#20211007110141048



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIM. Y CORR. FEDERAL DE LA PLATA I - SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO BUENOS AIRES)

que se encuentra en Chile realizando una actividad partidaria junto a congresales constituyentes de ese país, a lo que agregó que el mismo si bien trabaja en Capital Federal, siempre ha tenido su domicilio en esta Provincia e el municipio de La Matanza y que allí es donde siempre ha desarrollado su actividad política y su militancia social.

De tal forma, y visto el domicilio actual del nombrado en el Registro Electoral, corresponde considerar que se encuentra suficientemente acreditado que el candidato reúne a la fecha de su incorporación a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en la hipótesis de resultar elegido, los dos años de residencia inmediata en este distrito exigidos, en dichos términos. por el artículo 48 de la Constitución Nacional, como requisito para ser Diputado Nacional para el caso de ciudadanos no naturales de la provincia por la que son electos.

Cabe señalar que tales requisitos han sido ya acreditados –sin haberse constatado impugnaciones- respecto de los candidatos restantes de la lista, tal como consta en los informes actuariales de fs. 248 y vta y 260.

III- Que a la fecha la agrupación de autos ha acreditado la apertura de la cuenta única de campaña exigida por el art. 32 de la ley 26.215.

En relación a los partidos que integran la presente alianza, se hace constar que todos ellos han efectuado la presentación comunicando la designación de los responsables económico y financiero de campaña previsto en el art. 27 de la ley 26.215.-

Por lo expuesto,

RESUELVO:

I- Oficializar la lista de candidatos a Diputados Nacionales -Distrito Buenos Aires- de la Alianza “FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES-UNIDAD” de este distrito, para el acto eleccionario del

ES COPIA FIEL SU ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporación: 14/10/2021
Usuario: 20171613834

LEANDRO LUIS LUPPI
Secretario Electoral Nacional
Provincia de Buenos Aires



#35874416#304900342#20211007110141048

día 14 de noviembre de 2021, conforme a la lista que a continuación se detalla, consignándose sus respectivos nombres, apellidos y documentos de identidad de acuerdo a las constancias obrantes en los registros electorales:

CANDIDATOS A DIPUTADOS NACIONALES TITULARES

- | | |
|---|-----------------|
| 1) DEL CAÑO, Nicolás | M.I. 27.921.771 |
| 2) DEL PLA, Romina | M.I. 22.668.056 |
| 3) PITROLA, Néstor Antonio | M.I.10.445.883 |
| 4) SCHLOTTHAUER, Mónica Leticia | M.I. 16.535.017 |
| 5) GIORDANO, Juan Carlos | M.I. 14.907.638 |
| 6) RIPOLL, Vilma Ana | M.I. 11.603.604 |
| 7) BODART, Hugo Alejandro | M.I. 11.386.123 |
| 8) GONZALEZ SELIGRA, Nathalia Inés | M.I. 18.845.956 |
| 9) MEDINA, Jorge Gabriel | M.I. 35.983.733 |
| 10) DE LA ROSA, Gabriela Victoria Soledad | M.I. 18.845.956 |
| 11) LUNA, Daniel Fernando | M.I. 22.298.026 |
| 12) RODRIGUEZ MARIANI, Paola Soledad | M.I. 31.085.948 |
| 13) MARTINEZ, Diego Gastón | M.I. 30.394.086 |
| 14) AGUILERA, Natalia Jorgelina | M.I. 29.829.963 |
| 15) GONZALEZ, Marcelo Daniel | M.I. 16.874.072 |
| 16) BEITIA ROCHA, Maria Cristina | M.I. 29.756.719 |
| 17) MILEO, Nicolas Antonio | M.I. 35.119.000 |
| 18) BIAGGIO, Nora Iris | M.I. 10.407.128 |
| 19) REYNOSO Edgardo Ernesto | M.I. 12.991.542 |
| 20) ALFARO, Paula Anahi | M.I. 18.639.606 |
| 21) BEICA, Juan Carlos | M.I. 11.815.061 |
| 22) BOGADO, Laura | M.I. 31.410.101 |
| 23) SAVA, Jose Alberto | M.I. 6.140.643 |
| 24) GARRALDA, Pia | M.I.32.815.184 |
| 25) CASAS, Federico | M.I. 36.936.384 |
| 26) FARIAS, Nancy Valeria | M.I. 30.210.596 |
| 27) ALMIRON, Sergio | M.I. 25.298.672 |

Oficio Electoral de la Cámara de Diputados
 Fecha de Incorporación: 14/10/2021
 Usuario: 20171613834



#35874416#304900342#20211007110141048



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIM. Y CORR. FEDERAL DE LA PLATA 1 - SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO BUENOS AIRES)

28) LEZANA, Norma	M.I. 16.044.483
29) FEIJOO, Tomás Ernesto	M.I. 22.234.711
30) GARCIA, María Inés	M.I. 25.318.404
31) SIERRA, Daniel Ernesto	M.I. 12.0094.408
32) DEMATEIS, María Ines	M.I. 17.510.513
33) AVENDAÑO, Héctor Fabián	M.I. 22.190.152
34) AGUIRRE, Mónica Nerea	M.I. 25.122.981
35) MENDEZ, Samuel Alfredo	M.I. 22.762.425

CANDIDATOS A DIPUTADOS NACIONALES SUPLENTE:

1) MOREIRA, Daniela	M.I. 37.782.74
2) CEJAS CACERES, Alexis Ariel	M.I. 30.880.117
3) RODAS, Rosalía Elizabeth	M.I. 31.632.300
4) FRANCO, Cristian Adrián	M.I. 30.947.175
5) MORALES, Clemira Rosa	M.I. 10.649.398
6) GANDOLFO DE LA FUENTE, Jorge Benjamin	M.I. 29.368.158
7) CORONEL, Valeria Ramona	M.I. 28.353.087
8) URZUA, Luis Gustavo	M.I. 26.415.945
9) SIRONI, Gabriela Mabel	M.I. 37.605.678
10) SCHIFFMACHER Donald Cristian	M.I. 23.801.707

ES COPIA FIEL SU ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

II- Que atento a lo solicitado en el punto 4) del acta de la Junta Electoral partidaria de fs. 68/69 se autoriza a los siguientes candidatos de la presente agrupación a figurar de la siguiente manera: Candidato a Nacional Titular N° 1 PITROLA Néstor Antonio, M.I. 10.445.883 como Néstor PITROLA; Diputada Nacional Titular N° 6, Vilma Ana RIPOLL, M.I. 11.603.604, como Vilma RIPOLL; Diputado Nacional Titular N° 7 Hugo Alejandro BODART, M.I. 16.507.098 como Alejandro BODART; Diputada Nacional Titular N° 8 Nathalia Ines GONZALEZ SELIGRA M.I.

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporación: 14/10/2021
Usuario: 20171613834

LEANDRO LUIS LUPI
Secretario Electoral Nacional
Provincia de Buenos Aires



#35874415#304900342#20211007110141048

18.845.956 como Nathalia GONZALEZ; Diputado Nacional Titular N° 9 Jorge Gabriel MEDINA M.I 35.983.733 como Jorge MEDINA; Candidata a Diputada Nacional N° 14 Natalia Jorgelina AGUILERA M.I. 29.829.963 como Natalia AGUILERA; Candidato a Diputado Nacional N° 17 MILEO, Nicolás Antonio M.I. 35.119.000, como Nicolás "Rulo" MILEO y Candidata a Diputada Nacional Titular N° 18 Nora Iris BIAGGIO M.I. 10.407.128 como Nora BIAGGIO.

Regístrese, notifíquese, y una vez firme, comuníquese a la Honorable Junta Electoral Nacional de este distrito (art.61 "in fine" del Código Electoral Nacional).-

ALEJO RAMOS PADILLA
Juez



ES COPIA FIEL SU ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

LEANDRO LUIS LUPPI
Secretario Electoral Nacional
Provincia de Buenos Aires



Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia informa que se encuentra en la antesala la señora diputada electa por el distrito de Buenos Aires, Micaela Moran.

Si hubiere asentimiento de la Honorable Cámara, se la invitará a aproximarse al estrado para prestar juramento.

–Asentimiento.

Sra. Presidenta (Moreau). – Invito a la señora diputada electa por el distrito de Buenos Aires a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público presente, y requerido por la señora presidenta el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, jura por Dios y la Patria la señora diputada doña Micaela Moran y se incorpora a la Honorable Cámara. (*Aplausos.*)

6

HOMENAJES

I

A la memoria de Héctor Polino

Sra. Presidenta (Moreau). – Para rendir un homenaje a la memoria de Héctor Polino, tiene la palabra la señora diputada Fein, por Santa Fe.

Sra. Fein. – Señora presidenta: el pasado 18 de septiembre falleció nuestro querido compañero Héctor Polino.

Como decimos los socialistas y las socialistas, Héctor no se fue, se sembró en miles de vidas que siguen defendiendo sus ideales.

Hoy queremos rendirle homenaje en el marco de esta Cámara que lo encontró tantas veces dando sus debates. También queremos aprovechar para agradecer a las autoridades que nos permitieron despedirlo en este Palacio, porque Héctor Polino fue fundamentalmente un hombre público, un hombre de la democracia.

Ser socialista durante el siglo XX y los albores del siglo XXI fue vivir una y mil vidas, del carismático magisterio de Alfredo Bravo, de la transformación de gestión de Hermes Binner, de la Revolución Cubana a la socialdemocracia, de las sanguinarias dictaduras hasta algunas incumplidas, todavía, promesas de la joven democracia, Héctor Polino transitó –como lo escribimos en nuestro periódico *La Vanguardia*– esa historia con una coherencia difícil de replicar.

dia– esa historia con una coherencia difícil de replicar.

Sra. Presidenta (Moreau). – Pido silencio, por favor.

Sra. Fein. – Fiel a sus principios y –vale decirlo– también a sí mismo, encarnando al fin y al cabo una forma de ser socialista, al mismo tiempo emblemática e irreplicable.

Héctor fue concejal de la Capital Federal a los 27 años. Su estilo fervoroso y austero se valió de una temprana visibilidad, y sus batallas contra la corrupción y en favor del cooperativismo fueron incansables.

La claudicación nunca formó parte de su repertorio y morirá –y así lo hizo–, hasta en sus últimos días, luchando por lo que creía justo.

Héctor, junto a grandes figuras del socialismo como Juan Carlos Portantiero y Alfredo Bravo, fue animador y trabajoso constructor de la Unidad del Socialismo que se refundó en 2002.

También, estuvo tentado por su actitud pública, por su prestigio público, a sumarse a filas de otros partidos, pero él siempre se mantuvo leal y orgánico a su amado Partido Socialista.

Su actividad pública fue extensa, lo sabe esta Cámara que lo tuvo de diputado en dos períodos: 1993 y 2005.

También participó como secretario de Acción Cooperativa durante el gobierno de Raúl Alfonsín, que fue su única incursión en el Poder Ejecutivo. Pero sería injusto reconocerlo hoy y no decir que no necesitó cargo público para marcar una línea y un trabajo constante en defensa de lo que él consideraba una convicción indispensable, que es trabajar por la igualdad. Testimonio de eso es la ONG Consumidores Libres y su lucha encarnizada contra la inflación.

Ese impuesto que nunca fue explicitado cómo afecta a los sectores más humildes de la población, y por el que Héctor se ocupó todos los días de hablar de la canasta básica. Cabe decir que durante toda la pandemia hizo un extenso recorrido, siempre planteando la defensa de la mesa de los argentinos. Hombres de cosas, y no de pompas. Sin grandes discursos, pero siempre atento a los pequeños asuntos que inciden en la realidad. Se enfocó en el tópico de la canasta básica –que era mucho– y en

el cooperativismo, como medio y fin de una vida más justa y solidaria, con la convicción de ideas contra el pragmatismo de los atajos que a veces no conducen a ningún lado, con la política como actividad noble y al servicio de la lucha incansable que distingue a todo socialista, la lucha por la igualdad.

Por eso, señora presidenta, instamos a esta Cámara a realizar un merecido homenaje a la trayectoria y a la figura de nuestro compañero Héctor Polino. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Vaya un abrazo y nuestro respeto a su familia y compañeros de militancia.

II

Homenaje al Día de la Diversidad Cultural y de la Resistencia Indígena

Sra. Presidenta (Moreau). – Para un homenaje al Día de la Diversidad Cultural y de la Resistencia Indígena, tiene la palabra la señora diputada Macha, por Buenos Aires.

Sra. Macha. – Señora presidenta: me referiré al Día de la Diversidad Cultural y de la Resistencia Indígena. Quiero empezar teniendo en cuenta que ayer, 11 de octubre, fue el último día de libertad para los pueblos indígenas, y hoy, el 12 de octubre, marca el primer día de resistencia. Es un día de luto porque hace más de 500 años ha empezado un genocidio contra nuestros pueblos hermanos, contra lo más profundo de nuestra tierra. Pagamos con sangre y con historia, pero más de 500 años después estamos vivos y ardiendo en las luchas de siempre.

No fue un descubrimiento; fue un genocidio. La lucha de los pueblos indígenas es la lucha que no se deja someter ni domesticar a las miradas coloniales ni a los manuales escolares que hasta poco tiempo hablaban de “descubrimiento”. Es una lucha por las lenguas, los saberes, la cosmovisión y la forma de habitar la tierra. Es una lucha por hacerle lugar a todas las cosmovisiones. Quiero ser muy clara: cuando atacan a los pueblos indígenas, lo que hacen es violar los derechos humanos. Es increíble que 530 años después tengamos la necesidad de decirlo y de aclararlo.

Quiero traer también a este homenaje un estudio y una perspectiva de una antropóloga

argentina, Laura Kropff, que habla sobre la Patagonia y marca qué es lo que pasa en cada territorio del Estado nacional. En la Patagonia, el Estado nacional, a través del ejército, ocupó los territorios en el siglo XIX, por medio de un proceso que implica tres operaciones. La primera, construir un estereotipo en el cual los y las indígenas son considerados una amenaza para la seguridad nacional, para las personas y para la propiedad privada. En esa línea, la única alternativa para poder integrar esta sociedad es abandonar su idioma, sus costumbres, su forma de vida y, sobre todo, sus tierras.

La segunda es la violencia abierta, por ser como son. En la Patagonia no hubo una guerra; sí hubo razias y deportaciones masivas, con tortura física y psicológica, muertes en el camino, campos de concentración y desmembramiento de familias. Los varones fueron llevados a trabajar en el ingenio, en el ejército y en la vendimia, mientras que las mujeres y niños fueron incorporados al trabajo doméstico en condiciones de cuasiesclavitud. A los niños se les cambiaron los nombres, se les borró su identidad y su historia.

La última operación es el silenciamiento. De hecho, es real que nosotros no sabemos nada de lo que pasó en esos años. Ahí es donde el Estado argentino produce daño que el propio Estado tiene que reparar: daños físicos, psíquicos, culturales, económicos, sociales y políticos. Urge reparar estos daños.

Quiero detenerme en lo que escuchamos de las Madres y de las Abuelas, que siempre hacen hincapié en recordar para no repetir. Siempre tenemos esta mención al genocidio de los años 70 y la verdad es que, tomando en cuenta todas estas investigaciones y todo lo que es parte de nuestra historia, hay que ubicar ese silenciamiento del primer genocidio donde se funda el Estado nacional argentino, que es lo que tal vez nos ha llevado una y otra vez a repetir tragedias en la historia nacional, que además tiene como ejecutores y victimarios a las mismas familias patricias que continúan con ese genocidio, pero con otras características. Reconocer que nuestro Estado nación es un territorio integrado por distintas naciones, y que tiene que ver con una responsabilidad y una obligación éticas del reconocimiento de ese genocidio y también de lo

que significa reparar. Sabemos que donde hay dominación, hay resistencia.

Hoy, en la casa de nuestra democracia, quiero reivindicar la resistencia ancestral de nuestros pueblos que han luchado contra todo, que han resistido con sus lugares y sus formas, quienes hoy nos enseñan el valor de la fuerza colectiva, de las creencias y de los hilos de la historia. La única lucha que se pierde es la que se abandona.

También traigo una propuesta que presenta la organización Tejido de Profesionales Indígenas, acompañada por múltiples organizaciones y cátedras de distintas universidades nacionales, que propone un proceso de consulta sobre la ley de propiedad comunitaria indígena en tres etapas. La primera es la consulta a las mujeres indígenas por comunidades lingüísticas. La segunda, la consulta a los varones, con disidencias por pueblo originario. La tercera, una consulta vinculante sobre el texto final de una ley para la totalidad de la población indígena, urbana y rural, que se hará mediante la elaboración de un padrón electoral de los pueblos originarios que habilite una votación nacional indígena.

Finalmente, la lengua es política. Cuidemos las formas de vida ancestrales. La conformación del Estado nacional argentino unificó una lengua y una forma de vida cultural, impugnando y violentando todas las otras formas de ser y de estar en nuestro territorio. Basta con impugnar las lenguas de las comunidades indígenas para que no puedan acceder a la educación, al trabajo y a los recursos del Estado. Basta con dejarlos sin lengua para que su forma de vida ancestral desaparezca. Tenemos que honrar la memoria ancestral protegiendo la lengua de nuestros pueblos con educación y políticas que hablen la lengua de nuestros habitantes más profundos. La lengua es política.

Para concluir, a las hermanas mapuches quiero hacerles llegar mi abrazo y agradecimiento en medio de esta situación tan injusta y cruel. (*Aplausos.*) Es una situación de represión violenta, persecución y avasallamiento de derechos y cosmovisión. Somos y estamos en nuestro territorio; somos y estamos en nuestra forma de habitar, de parir, de encontrarnos. Somos y estamos en cada una de nuestras ancestras. Estamos

acá junto a ustedes en la misma historia y en la misma lucha. Memoria, verdad y justicia.

Aguyje, presidenta. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Para el mismo homenaje, tiene la palabra el señor diputado Vilca, por Jujuy.

Sr. Vilca. – Señora presidenta: en este día tan importante, en mi carácter también de miembro de la comunidad colla de la provincia de Jujuy, hoy 12 de octubre quiero reivindicar a los millones de hermanos que fueron masacrados en nombre de la cruz y de la Corona en toda América. Quiero reivindicar la lucha de resistencia de más de 530 años en defensa de nuestro territorio.

Pero no quiero dejar esto como un hecho histórico, sino que hay que volver a la realidad, a la que vivimos cotidianamente, porque es una pelea que seguimos dando en todos los puntos del país, en el norte y en el sur, en la Patagonia. Pero también hay que decir la verdad, lo que pasa. Vimos cómo este gobierno y el anterior siguen avanzando con las políticas extractivistas, favoreciendo los negocios de los grandes empresarios o de las mineras que se apropian de nuestro territorio. Pero tampoco podemos ser ajenos a lo que pasa en Villa Mascardi, en nuestra Patagonia, donde la derecha de Patricia Bullrich y Gerardo Morales alienta una política represiva, que la termina aplicando este gobierno con su ministro, Aníbal Fernández, o con la gobernadora de Río Negro.

Es una vergüenza que se reprima y se detenga a las mujeres mapuches. Hoy esa campaña intenta demonizar y decir que los pueblos originarios somos terroristas. Parece como si quisieran continuar lo que iniciaron con la conquista. Pero fíjense ustedes el color de la piel y fíjense quiénes son los verdaderos usurpadores, ¿los que ya vivíamos en esta tierra o los que bajaron de los barcos?

Por eso seguimos nuestra realidad histórica, así como los que hoy nos estamos movilizándolo afuera de este Congreso, reclamando contra la represión en la Patagonia, pero también defendiendo nuestros territorios de los empresarios inmobiliarios, de las multinacionales petroleras o mineras.

Por eso, seguimos nuestra lucha, fuera el imperialismo, fuera yanquis de América Lati-

na, fuera ingleses de Malvinas, fuera el FMI. Vamos a defender nuestro territorio, vamos a defender la Pachamama y, hermanos, *jallalla*, no nos vencerán. (*Aplausos.*)

III

A la memoria del 75° aniversario de la Masacre de Rincón Bomba

Sra. Presidenta (Moreau). – Para un homenaje al 75° aniversario de la Masacre de Rincón Bomba, tiene la palabra el señor diputado Fernando Carbajal, por Formosa.

Sr. Carbajal. – Señora presidenta: Rincón Bomba, en realidad La Bomba, está ubicado a pocos kilómetros de Las Lomitas. Las Lomitas está a 300 kilómetros de la ciudad de Formosa. Ahí hay un madrejón, que es un lecho de un río seco, y el 10 de octubre de 1947, a un lado del madrejón, había aproximadamente dos o tres mil habitantes de los pueblos indígenas, la gran mayoría de ellos pertenecientes a la etnia Pilagá; del lado contrario, al otro lado del madrejón, estaba el jefe del escuadrón de Gendarmería Nacional, comandante Emilio Fernández Castellano, apostado con 2 ametralladoras.

Hacia el norte, también sobre la costa del madrejón, el segundo comandante Aliaga Pueyrredón estaba apostado con varias ametralladoras y entre 200 y 400 gendarmes y también algunos civiles armados. A las 18.00, el segundo comandante Aliaga Pueyrredón, sin razón alguna, abrió fuego sobre la población civil que el día previo había sido íntegramente desarmada por las mismas fuerzas de Gendarmería.

Me voy a permitir traer las voces de las víctimas para que no nos escuchemos solamente entre nosotros. “Vi cuando venían los gendarmes que llegaban con las ametralladoras cargadas con un carro con dos ruedas. Muchos de Gendarmería que se ubicaron alrededor de donde estaba la gente y aproximadamente a las 18 horas se produjeron los primeros tiros dentro de la gente y todos comenzaron a huir desesperados perdiéndose de su familia. Durante la huida tuvieron que abandonar a su abuelita porque no la podía cargar Nenaelé y nunca más supieron de ella”.

Declaró Ni’daciyé: “Como a las 6 o 7 de la tarde vinieron los milicos hasta donde estábamos y comenzaron a disparar, ¡pobre gente!

Cuando empezaron los disparos caían niños, caían mujeres, caían ancianos. A una mujer la balearon acá, a un hombre acá en la rodilla, todos gritaban, las mujeres, los niños... Pasó el primer tiroteo, el segundo y en el tercero sentí miedo. Todos los que estaban ahí quedaron baleados... de ahí yo podía ver cómo morían los chicos, y a una mujer que cargaba su *yica* vi cómo la balearon en la nuca. Vi morir mucha gente ahí, pero yo estaba tranquilo, no lloraba”.

Estos son solo algunos de los muchos testimonios que han permitido reconstruir lo que pasó en Rincón Bomba. Pero no crean que terminó ahí. Después de esto, comenzó durante días una persecución salvaje realizada por fuerzas militares de la Gendarmería y grupos civiles que inclusive registraron este hecho histórico que considero necesario hoy exponer ante esta Cámara, porque se trata de la violación de una niña de 12 años por un comandante de la Gendarmería Nacional.

Dijo Norma Navarrete: “Vimos a los gendarmes llegar a caballo, quedamos encerrados en las tierras de Cuaresti todo el día bajo el sol. Los gendarmes preguntaban si se podía abrir fuego sobre los ‘perros’, pero el comandante decía que no, que todavía no era el momento. Entonces, los gendarmes le hablaron al cacique Tapiceno por medio de su lenguaraz. Le dijeron que si le daba una o dos chicas ellos no abrirían fuego. Entonces, agarraron a la chica más linda de todas y el mismo comandante la llevó para el monte y la violó”.

Esto pasó en Formosa, esto pasó en la Argentina. Y no terminaron allí los hechos. El día 15 de octubre, un avión de la Fuerza Aérea Argentina fue artillado con una ametralladora 7,635 milímetros, capaz de disparar 600 balas por minuto y con ese avión artillado de la Fuerza Aérea, en lo que se considera el bautismo de fuego de la Fuerza Aérea Argentina, se dio persecución a los pueblos indígenas que huían por el monte y desde el avión se ametralló a los ciudadanos civiles.

Esto es la Masacre de Rincón Bomba, sucedida el 10 de octubre de 1947, por orden del director general de Gendarmería, Natalio Faverio, siendo ministro del Interior, Ángel Borlenghi y presidente de la Nación el general Juan Domingo Perón. Y digo esto, no en término de chicana, porque tenemos que terminar con el negacionismo profundo que hacemos de

las masacres de las que han sido víctimas los pueblos originarios, pero en serio, no solamente desde los 500 años de historia. Aun los que estamos aquí somos corresponsables.

Dejemos de negar esto y hagámonos cargo, porque las violaciones de los derechos humanos no comenzaron en este país en 1976, comenzaron mucho antes. Hoy llegué a mi oficina y me encontré este panfleto hecho por la Secretaría de Derechos Humanos, que habla del negacionismo. Yo les pido que terminemos con el negacionismo, háganse cargo de su historia, pero no para deshacer el pasado, que no podemos, pero por lo menos para empezar a devolverle la dignidad, reconociendo los daños que le hemos causado y cumpliendo con las reparaciones que le debemos. (*Aplausos.*)

IV

A la memoria de Fabián Ríos

Sra. Presidenta (Moreau). – Para rendir homenaje al recientemente desaparecido compañero Fabián Ríos, tiene la palabra la señora diputada Nancy Sand, por Corrientes.

Sra. Sand. – Señora presidenta: los diputados y diputadas del Frente de Todos de Corrientes queremos, en este lugar emblemático para nuestra democracia, rendir un sentido homenaje a un gran compañero correntino al cual hemos perdido hace pocos días: el compañero y amigo Fabián Ríos.

Para los que no conocieron a Fabián, fue un militante nato de nuestro Partido Justicialista, fue un gran dirigente político, reconocido por nuestro espacio y también por los adversarios políticos circunstanciales y, por sobre todo, en los últimos años fue un gran defensor del movimiento nacional y popular.

Ocupó diversos cargos políticos y partidarios. Comenzó su carrera política siendo concejal. Fue legislador provincial, intendente de Corrientes capital, diputado y senador nacional. Asimismo, fue convocado por su capacidad y su entrega para integrar el directorio del Banco Nación. Fue presidente de nuestro querido partido y fue nuestro último candidato a gobernador en la provincia de Corrientes.

Recientemente había sido convocado para el cargo de la gerencia de la construcción del

brazo Aña Cuá en la obra de la represa Yacyretá, trabajo con el que estaba absolutamente comprometido y entusiasmado porque conocía la temática energética. Estaba absolutamente comprometido y entusiasmado porque sabía de la importancia y del impacto que esa obra iba a generar, no solamente para nuestra provincia, sino para la región y también para nuestro país. Fue allí, en Ituzaingó, donde lo sorprendió la muerte.

Señora presidenta: la partida física de nuestro compañero Fabián ha sido un golpe muy duro para las compañeras y los compañeros correntinos, pero también hay que destacar que impactó en sus compañeros y compañeras del ámbito nacional porque lo conocían; muchos de ellos, por los cargos que compartieron, lo consideraban su amigo.

También fue un militante y un dirigente de lucha; un hombre que estuvo al frente de nuestro espacio político, siempre dispuesto y comprometido en los buenos momentos y también en los malos.

Debemos reconocer que por su hombría de bien en su vida cotidiana y su perfil político como figura de diálogo, de compromiso democrático y de gran responsabilidad en todos los cargos que ocupó, se desempeñó con absoluta profesionalidad e hizo que todo el arco político demostrara su pesar por su pérdida física a corta edad.

Tuve la suerte y el honor de compartir años de militancia con Fabián. También fui parte de su gestión pública, donde supo diariamente cumplir con el objetivo de la política, que era, en el accionar diario, cambiar y mejorar la realidad y la calidad de las personas y de los barrios de Corrientes.

El trabajaba donde estuviera con la convicción propia de nuestro espacio para lograr una patria justa, libre y soberana. Eso era él, y siempre seguirá siendo nuestro compañero Fabián Ríos.

Por lo expuesto, me parece justo recordarlo y homenajearlo hoy en este lugar, donde también se destacó. Solamente quiero decirte: “Hasta la victoria, siempre, querido compañero Fabián. Descansa en paz, ya cumpliste tu tarea y tu función política”. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia desea enviar un abrazo a sus compañeros militantes y a toda su familia.

Con las palabras vertidas por las señoras diputadas y los señores diputados, quedan rendidos los homenajes de esta primera tanda, ya que en virtud de un acuerdo alcanzado en la Comisión de Labor Parlamentaria –como lo venimos haciendo desde hace un tiempo–, dividimos la realización de los homenajes y los planteos de las cuestiones de privilegio y de las mociones de apartamiento del reglamento. Ello, a fin de habilitar, con la presencia de los señores diputados y las señoras diputadas, el tratamiento de los temas incluidos en el plan de labor.

7

RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIO URBANA

Sra. Presidenta (Moreau). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Asuntos Constitucionales y otras, recaído en proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el cual se modifica el Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana. Orden del Día N° 304.

(Orden del Día N° 304)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han considerado el mensaje 88/22 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo de fecha 12 de septiembre de 2022 por el cual se modifica la ley 27.453, de Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIO URBANA

Artículo 1º– Sustitúyese el artículo 1º de la ley 27.453 por el siguiente:

Artículo 1º: Declárase de interés público el Régimen de Integración Socio Urbana de los Barrios Populares identificados en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de

Integración Urbana (RENABAP) creado por el decreto 358 del 22 de mayo de 2017. Entiéndese por “Barrio Popular” a aquel con las características definidas en el capítulo XI del Anexo del decreto 2.670 del 1º de diciembre de 2015 y sus modificatorios.

Entiéndese por “integración socio urbana”, a los efectos de la presente ley, al conjunto de acciones orientadas a la mejora y ampliación del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el fortalecimiento de las actividades económicas familiares, el redimensionamiento parcelario, la adquisición de tierras para la producción de nuevo suelo urbano, la seguridad en la tenencia y la regularización dominial. Tales acciones deberán ser progresivas, integrales, participativas y con enfoque de género y diversidad.

Art. 2º – Sustitúyese el Anexo* del artículo 2º de la ley 27.453 por el que se acompaña en la presente ley.

Art. 3º – Sustitúyese el artículo 3º de la ley 27.453 por el siguiente:

Artículo 3º: El Poder Ejecutivo nacional, a través de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, actuará como sujeto expropiante en los términos del artículo 2º de la ley 21.499. En ningún caso se obstaculizará cualquier proceso de expropiación o regularización dominial iniciado.

Art. 4º – Sustitúyese el artículo 6º de la ley 27.453 por el siguiente:

Artículo 6º: A los fines de la implementación de la presente ley corresponde al Ministerio de Desarrollo Social:

1. Crear el Programa de Integración Socio Urbana para determinar, en conjunto con las jurisdicciones locales, el plan de desarrollo integral necesario para cumplir los objetivos de la presente ley.
2. Implementar en forma conjunta con las provincias, los municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los que se encuentren los bienes inmuebles sujetos a expropiación y mediante convenios específicos, Proyectos de Integración Socio Urbana, que estarán sujetos a la viabilidad técnica, ambiental y económica y a criterios de planificación urbanística y el marco legal propio de cada jurisdicción, con el objeto de generar condiciones ten-

* El Anexo puede consultarse en la pagina web de la Honorable Cámara de Diputados, en el Trámite Parlamentario N° 138.

dientes a mejorar la calidad de vida de sus ocupantes.

3. Promover acciones coordinadas con los Organismos y Ministerios competentes, con el objeto de facilitar el acceso a los servicios públicos básicos por parte de los habitantes de los Barrios Populares identificados en el RENABAP en el marco de los proyectos jurisdiccionales de inversión.
4. Establecer un marco regulatorio especial para la regularización dominial de las viviendas que se encuentran en los bienes inmuebles identificados en el RENABAP, el que establecerá las contraprestaciones que asumirán los ocupantes de los bienes inmuebles sujetos a expropiación, promoviendo las condiciones más beneficiosas para la adquisición de dominio o uso de los inmuebles. Las cuotas a pagar no podrán superar el veinte por ciento (20 %) del ingreso familiar, contemplándose en dicho porcentaje el costo de los Servicios Públicos. El marco regulatorio deberá garantizar la seguridad en la tenencia de las personas a cargo de las tareas de cuidado. La finalidad de las viviendas regularizadas será la de vivienda única, familiar y de ocupación permanente, contemplando el comercio familiar. La transferencia entre personas humanas solo podrá realizarse con esa finalidad. Esto implica la prohibición absoluta de su transferencia posterior a personas jurídicas. La Autoridad de Aplicación gozará del derecho de preferencia ante futuros actos de disposición sobre aquellos bienes inmuebles sujetos al presente régimen.

Art. 5º – Sustitúyese el artículo 7º de la ley 27.453 por el siguiente:

Artículo 7º: A los fines de la implementación de la presente ley corresponde a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE):

1. Solicitar la intervención del Tribunal de Tasaciones de la Nación a fin de realizar las tasaciones previstas en la ley 21.499 e impulsar el proceso expropiatorio sin demoras ni dilaciones.

Esta intervención deberá solicitarse dentro de los dos (2) años posteriores a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

2. Promover el avenimiento con los titulares registrales de los bienes inmuebles sujetos a expropiación. A tal efecto, la Reglamentación fijará un plazo perentorio para acordar, que no podrá exceder de sesenta

(60) días hábiles contados a partir de la notificación al expropiado de la oferta de avenimiento.

3. Suscribir los convenios de avenimiento, y realizar los trámites de inscripción de los bienes inmuebles en los Registros de la Propiedad Inmueble que correspondan según cada jurisdicción con el acto aprobatorio del convenio de avenimiento.
4. En caso de falta de avenimiento, la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) deberá iniciar la acción judicial de expropiación prevista en el artículo 18 de la ley 21.499, dentro de los noventa (90) días hábiles de fracasada la etapa de avenimiento o desde el vencimiento del plazo previsto en el inciso 2 del presente, lo que ocurra primero.

Art. 6º – Sustitúyese el artículo 8º de la ley 27.453 por el siguiente:

Artículo 8º: Corresponde al Ministerio de Desarrollo Social y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), en forma conjunta o indistinta conforme sus competencias:

1. Celebrar acuerdos con las Provincias, los Municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de transferir aquellos bienes inmuebles de titularidad de las jurisdicciones locales y que formen parte de los bienes inmuebles sujetos a expropiación.
2. Celebrar acuerdos con las Provincias, los Municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los que se encuentren los bienes inmuebles sujetos a expropiación, con el objeto de no afectar el proceso de expropiación y posterior regularización dominial que se establece en la presente ley. A tal efecto, los acuerdos establecerán mecanismos de compensación impositiva provincial o municipal, modalidades de exención en el pago de aportes a las cajas profesionales intervinientes y exenciones en el pago de tributos u otras exigencias administrativas que graven las escrituras traslativas de dominio que se celebren. Asimismo, los acuerdos celebrados establecerán los compromisos que asumirán las jurisdicciones involucradas en aspectos presupuestarios, operativos y sociocomunitarios; los mismos contemplarán pautas mínimas de urbanización y edificación.
3. Colaborar con las autoridades locales en la individualización de los Barrios Populares comprendidos en la presente ley, cuya localización actual implique un gra-

ve riesgo para sus habitantes, y acordar las relocalizaciones que sean imprescindibles cuando no hubiere soluciones alternativas disponibles y de acuerdo con criterios internacionalmente aceptados en materia de reasentamiento. El convenio a celebrarse en cada caso deberá incluir el adecuado financiamiento de los programas de reasentamiento y de las obras necesarias.

4. Celebrar con las provincias, municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los acuerdos que tengan por objeto transferir aquellos bienes inmuebles y de titularidad del Estado nacional con el fin de ejecutar los Proyectos de Integración Socio Urbana que se encuentren en trámite así como los futuros, resultando la transferencia sin costo alguno en el caso de que las provincias, municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se hagan cargo íntegramente de las acciones previstas en el párrafo segundo del artículo 1º de la presente ley.
5. Adoptar las medidas conducentes para que se opere la prescripción adquisitiva administrativa en los términos de la ley 20.396 y la declaración de vacancia por abandono, respecto de inmuebles comprendidos dentro del RENABAP.
6. Determinar e individualizar de manera definitiva, conforme al RENABAP y a las limitaciones que establece la presente ley, los bienes inmuebles sujetos a expropiación, utilizando la totalidad de la información existente, así como aquella que pudiere obtener con el objeto de la mejor identificación de los bienes inmuebles sujetos a expropiación. Para la individualización se priorizarán aquellos bienes inmuebles respecto de los cuales se celebren los convenios establecidos en la presente ley con las provincias, municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 7º – Incorpórase como artículo 10 bis a la ley 27.453 el siguiente texto:

Artículo 10 bis: Los habitantes de los Barrios Populares que integran el RENABAP tienen derecho a acceder a los servicios públicos con calidad, continuidad y cantidad suficientes, sin discriminación.

Todos los niveles de gobierno y organismos intervinientes deberán implementar las medidas adecuadas para asegurar su inclusión y la asequibilidad para, gradualmente, constituirse en usuarios formales de los servicios públicos, debiendo adaptar las normativas para facilitar la realización de tal derecho.

Art. 8º – Sustitúyese el artículo 13 de la ley 27.453 por el siguiente:

Artículo 13: Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a la creación de un fideicomiso con el objeto de financiar la totalidad de las actividades que resulten necesarias para llevar adelante el objeto de la presente ley. El fideicomiso estará facultado para mantener la propiedad fiduciaria de la totalidad de los inmuebles identificados en el RENABAP y de aquellos necesarios o convenientes para los fines de la implementación de acciones de integración socio urbana, incluyendo aquellos de propiedad del Estado nacional y los que sean de las Provincias y Municipios y que sean expresamente cedidos para tal fin por convenios específicos, como los que se incorporen como consecuencia de su expropiación u otra forma de adquisición del dominio, con el objeto de afectarlos al Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana que se establece en la presente ley.

Art. 9º – Sustitúyese el artículo 14 de la ley 27.453 por el siguiente:

Artículo 14: El fideicomiso creado por el artículo 13 de la presente ley podrá ser integrado por:

1. Los aportes del Tesoro nacional que le sean asignados por la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional.
2. Los fondos provistos por organismos internacionales u organizaciones no gubernamentales.
3. Los ingresos por legados y donaciones.
4. Los ingresos por cualquier cargo o mecanismo de aporte que sea resuelto en oportunidad de establecer la regularización dominial de las viviendas que se encuentren en los bienes inmuebles sujetos a expropiación.

A tal efecto, no será de aplicación lo previsto por el artículo 15 del decreto 1.382/12, modificado por el artículo 57 de la ley 27.341, con relación al eventual producido de los bienes inmuebles propiedad del Estado nacional que integran el RENABAP.

5. Los aportes de las jurisdicciones involucradas que resulten establecidos en los acuerdos a celebrarse previstos en el artículo 8º, inciso 1, de la presente ley.
6. Las operaciones de crédito público que pudieran llevarse adelante.
7. Los bienes inmuebles que le transfiera en forma directa el Estado nacional, tanto aquellos que formen parte del RENABAP u otros necesarios para cumplir con

los objetivos de la ley de conformidad con el artículo 4º del decreto 274/22. Dicha transferencia será de forma gratuita.

8. Los bienes inmuebles que obtenga directamente el fideicomiso, sean los que integran el RENABAP u otros necesarios para cumplir con los objetivos de la ley.

El Poder Ejecutivo nacional fijará las reglas que regirán el fideicomiso que resulte creado en el marco del artículo precedente y que será auditado por la Auditoría General de la Nación.

Art. 10. – Incorpórase como artículo 14 bis a la ley 27.453 el siguiente texto:

Artículo 14 bis: Declárase la emergencia socio urbana, sanitaria y ambiental en los Barrios Populares identificados en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP), por el plazo de dos (2) años desde la entrada en vigencia de la presente norma.

Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a sancionar, para el ámbito de su exclusiva competencia, normas de similar naturaleza a las dispuestas por la presente para el ámbito nacional.

Art. 11. – Sustitúyese el artículo 15 de la ley 27.453 por el siguiente:

Artículo 15: Suspéndense por igual plazo al establecido en el artículo 18 de la presente las acciones y medidas procesales que conduzcan al desalojo de los bienes inmuebles incluidos en el RENABAP. La aplicación del presente artículo es de orden público.

Art. 12. – Incorpórase como artículo 18 bis de la ley 27.453 el siguiente texto:

Artículo 18 bis: *Destino de los fondos.* Los fondos del FISU deberán ser destinados en un setenta y cinco por ciento (75 %), como mínimo, a:

- I. La urbanización e integración socio urbana de los asentamientos y Barrios Populares identificados en el marco del Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP).
- II. El desarrollo de infraestructuras necesarias para establecer condiciones en el hábitat y las viviendas.
- III. Otros destinos relacionados al acceso a la urbanización, integración socio urbana, la adquisición de tierras para la producción de nuevo suelo urbano y/o regularización dominial.

A tal efecto, la reglamentación podrá incluir otros destinos con miras al desarrollo de las acciones descritas en el artículo 1º de la ley. La autoridad de aplicación de la presente ley debe-

rá presentar un informe anual que dé cuenta del cumplimiento del presente.

Art. 13. – Incorpórase como Disposición transitoria a la ley 27.453 la siguiente:

Disposición transitoria. El plazo previsto en los artículos 15 y 18 de la ley 27.453 comenzará a computarse a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 14. – La presente ley entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 15. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 28 de septiembre de 2022.

Hernán Pérez Araujo. – Lucas J. Godoy.* – Carlos S. Heller. – Ana C. Carrizo.* – Miguel Nanni. – Luciano A. Laspina. – María G. Parola.** – Carolina Yutrovic. – Sergio O. Palazzo. – Karina Banfi.* – Pamela Calletti.* – Marcelo P. Casaratto. – Federico Fagioli. – Itai Hagman. – Bernardo J. Herrera. – Victoria Morales Gorleri. – Paula Oliveto Lago.* – Víctor H. Romero. – Constanza M. Alonso. – Federico Angelini. – Daniel Arroyo. – Lidia I. Ascarate. – Miguel Á. Basse. – Rosana A. Bertone.* – Daniel A. Brue. – Graciela Camaño.* – Guillermo O. Carnaghi. – Soledad Carrizo. – Sergio G. Casas. – Marcos Cleri.* – Omar De Marchi. – Soher El Sukaria. – Eduardo Fernández. – Maximiliano Ferraro. – Germana Figueroa Casas. – Rogelio Frigerio. – Pedro J. Galimberti. – Ignacio García Aresca. – Ximena García. – Silvana M. Ginocchio.* – José L. Gioja. – Ramiro Gutiérrez. – Ricardo Herrera. – María de las Mercedes Joury. – Susana G. Landriscini. – Tomás Ledesma. – Mario Leito. – Mónica Litza.* – Juan M. López.* – Silvia G. Lospennato. – Varinia L. Marin. – Álvaro Martínez. – Germán P. Martínez. – María C. Moisés. – Francisco Monti. – Mario R. Negri. – Lisandro Nieri. – Graciela Ocaña.* – Paula Omodeo. – Humberto M. Orrego. – Blanca I. Osuna. – Juan M. Pedrini. – Paula A. Penacca. – Dina Rezinovsky.* – Jorge “Colo” Rizzotti. – Laura Rodríguez Machado.* – Jorge A. Romero. – Diego H. Sartori. – Vanesa R. Siley.* – María Sotolano. – Mariana Stilman. – Margarita Stolbizer. – Matías Taccetta. – Rodolfo Tailhade. – Danya*

* Integra dos (2) comisiones.

** Integra tres (3) comisiones.

Tavela. – Martín A. Tetaz. – Pablo G. Tonelli. – Eduardo Toniolli. – Pablo Torello. – Marisa L. Uceda.* – Brenda Vargas Matyi.* – Pamela F. Verasay. – María E. Vidal.* – Liliana P. Yambrún.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el mensaje 88/22 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo de fecha 12 de septiembre de 2022, por el cual se modifica la ley 27.453, de Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana. Luego de su estudio análisis resuelven despacharlo favorablemente con las modificaciones propuestas en el dictamen que antecede.

Hernán Pérez Araujo.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2022.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a su honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la reforma del Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana establecido en la ley 27.453.

Cabe reseñar que la citada ley 27.453, sancionada el 10 de octubre de 2018, ha resultado una herramienta fundamental para el desarrollo de políticas públicas orientadas a la integración socio urbana de Barrios Populares a nivel nacional. Se trata de una legislación amplia de integración socio urbana, la cual establece los siguientes ejes principales: declaración de interés público de dicha integración y definición de su contenido; declaración de utilidad pública y expropiación de los barrios incluidos en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP) relevados al año 2016 e incorporados como anexo a la referida ley; la suspensión de los desalojos por un plazo de cuatro (4) años y la creación del fideicomiso como instrumento para lograr la integración socio urbana, estableciendo que al menos el veinticinco por ciento (25 %) de la obra pública en Barrios Populares debe ser ejecutada por cooperativas de trabajo u otros grupos asociativos de la economía popular integradas, preferentemente por los y las habitantes de los Barrios Populares.

Es importante comprender que la prórroga del principal contenido de dicha norma y su reforma en determinados aspectos que más adelante se detallan son decisiones imprescindibles para sostener la continuidad de la vigencia de los programas de integración socio

urbana que han sido iniciados a partir de la sanción de la citada ley en el año 2018.

Estamos ante una legislación que representa un cambio de paradigma respecto de las políticas históricas de regularización dominial de Barrios Populares, en la medida en que la referida ley, que en su momento logró obtener el consenso unánime de todos los representantes y todas las representantes de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, incorpora una noción amplia e integral de integración socio urbana al definirla como el conjunto de acciones orientadas a la mejora y ampliación del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios públicos, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el fortalecimiento de las actividades económicas familiares, el redimensionamiento parcelario, la producción de nuevo suelo urbano, la seguridad en la tenencia y la regularización dominial. Asimismo, se sostiene que tales acciones deben realizarse en forma progresiva, integral, participativa y con enfoque de género y diversidad.

Durante el último año sucedieron dos (2) hechos trascendentes que ameritan reformar la ley. En primer lugar, el dictado del decreto 880 del 23 de diciembre de 2021, que actualizó el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP) al 31 de diciembre de 2018, modificando su antigua fecha de corte del 31 de diciembre de 2016. Además, se dictó la correspondiente resolución del Ministerio de Desarrollo Social 483 de fecha 6 de mayo de 2022, de actualización del RENABAP, permitiendo incorporar al mismo nuevos barrios establecidos con posterioridad al año 2016, al igual que otros barrios que no habían sido relevados en una primera oportunidad por la escala de las ciudades donde estaban ubicados. El nuevo relevamiento incluye a las ciudades de entre dos mil (2.000) y diez mil (10.000) habitantes, poniendo en pie de igualdad a los habitantes de estos Barrios Populares en todo el territorio nacional.

En segundo lugar, este año opera el vencimiento del plazo dispuesto por el artículo 15 de la mencionada ley 27.453, correspondiente a la suspensión de desalojos en Barrios Populares incluidos en el RENABAP. Dicho artículo se constituye en una garantía esencial para el desarrollo de obras y procesos de regularización dominial, responsabilidad del Estado nacional en conjunto con las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipios, al mismo tiempo que aporta seguridad en la tenencia a los y las habitantes de Barrios Populares evitando, fundamentalmente, desalojos forzosos y garantizando, de esta forma, el derecho a permanecer en la tierra que las familias habitan.

* Integra dos (2) comisiones.

Estos dos (2) hechos marcan la necesidad y la oportunidad para introducir mejoras en el cuerpo normativo, asumiendo la experiencia acumulada en los cuatro (4) años transcurridos desde su sanción e implementación.

La modificación incluye un conjunto de aspectos. En primer lugar, la declaración de utilidad pública y expropiación de los Barrios Populares incluidos a partir del decreto 880/21 y la resolución del Ministerio de Desarrollo Social 483/22, a los fines de establecer un pie de igualdad entre todos los Barrios Populares a nivel nacional, mediante la actualización del anexo de la citada ley.

A su vez, la prórroga de la suspensión de los desalojos como garantía de implementación de la ley y del derecho a la vivienda por el plazo que dura la declaración de utilidad pública de diez (10) años.

La declaración de la emergencia socio urbana, sanitaria y ambiental en los Barrios Populares identificados en el RENABAP por el plazo de dos (2) años, a los fines de agilizar los procesos administrativos, en particular ante la ausencia de infraestructura básica de los Barrios Populares y la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

Asimismo, es necesario fortalecer las herramientas para facilitar el acceso a los servicios públicos y contar con una tarifa social adecuada que se aplique automáticamente en todos los polígonos del RENABAP.

También se incorpora la perspectiva de género como criterio de prioridad para la titularidad de las viviendas y, por último, se propone la actualización bianual del Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP) con los inmuebles, construcciones y los datos de las personas humanas y/o jurídicas que habitan en ellos.

En efecto, los efectos derivados de la pandemia por COVID-19 han dejado a los Barrios Populares en una situación particularmente difícil y ello se ha sumado a un déficit ya existente para el acceso a servicios públicos y a urbanización adecuada, lo que ha tenido resultados negativos en los impactos diferenciales de la pandemia en estos territorios. Por ello, es de suma relevancia continuar y profundizar las acciones de integración socio urbana. El presente proyecto de ley se presenta como la condición necesaria para lograrlo.

En virtud de los fundamentos expuestos, y teniendo en cuenta que las medidas propuestas se enmarcan en políticas preventivas y reparadoras de integración socio urbana integral que permiten mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en Barrios Populares, se solicita la sanción del presente proyecto de ley.

Saludo a su honorabilidad con mi mayor consideración.

Mensaje 88/22

ALBERTO Á. FERNÁNDEZ.

Juan Zabaleta. – Juan Luis Manzur.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL
PARA LA INTEGRACIÓN SOCIO URBANA

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 1º de la ley 27.453 por el siguiente:

Artículo 1º: Declárase de interés público el Régimen de Integración Socio Urbana de los Barrios Populares identificados en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP) creado por el decreto 358 del 22 de mayo de 2017.

Entiéndese por “barrio popular” a aquel con las características definidas en el capítulo XI del anexo del decreto 2.670 del 1º de diciembre de 2015 y sus modificatorios.

Entiéndese por “integración socio urbana”, a los efectos de la presente ley, al conjunto de acciones orientadas a la mejora y ampliación del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el fortalecimiento de las actividades económicas familiares, el redimensionamiento parcelario, la producción de nuevo suelo urbano, la seguridad en la tenencia y la regularización dominial. Tales acciones deberán ser progresivas, integrales, participativas y con enfoque de género y diversidad.

Art. 2º – Sustitúyese el anexo del artículo 2º de la ley 27.453 por el Anexo* que se acompaña en la presente ley.

Art. 3º – Sustitúyese el artículo 3º de la ley 27.453 por el siguiente:

Artículo 3º: El Poder Ejecutivo nacional, a través de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, actuará como sujeto expropiante en los términos del artículo 2º de la ley 21.499. En ningún caso se obstaculizará cualquier proceso de expropiación o regularización dominial iniciado.

Art. 4º – Sustitúyese el artículo 6º de la ley 27.453 por el siguiente:

Artículo 6º: A los fines de la implementación de la presente ley corresponde a la Secretaría de Integración Socio Urbana del Ministerio de Desarrollo Social:

1. Crear el Programa de Integración Socio Urbana para determinar, en conjunto con las jurisdicciones locales, el plan de de-

* El Anexo puede consultarse en la página web de la Honorable Cámara de Diputados, en el Trámite Parlamentario N° 138.

sarrollo integral necesario para cumplir los objetivos de la presente ley.

2. Implementar en forma conjunta con las provincias, los municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los que se encuentren los bienes inmuebles sujetos a expropiación y mediante convenios específicos, Proyectos de Integración Socio Urbana, que estarán sujetos a la viabilidad técnica, ambiental y económica y a criterios de planificación urbanística y el marco legal propio de cada jurisdicción, con el objeto de generar condiciones tendientes a mejorar la calidad de vida de sus ocupantes.
3. Promover acciones coordinadas con los organismos y ministerios competentes, con el objeto de facilitar el acceso a los servicios públicos básicos por parte de los y las habitantes de los Barrios Populares identificados e identificadas en el RENABAP en el marco de los proyectos jurisdiccionales de inversión.
4. Establecer un marco regulatorio especial para la regularización dominial de las viviendas que se encuentran en los bienes inmuebles identificados en el RENABAP, el que establecerá las contraprestaciones que asumirán los y las ocupantes de los bienes inmuebles sujetos a expropiación, promoviendo las condiciones más beneficiosas para la adquisición de dominio o uso de los inmuebles. Las cuotas a pagar no podrán superar el veinte por ciento (20 %) del ingreso familiar, contemplándose en dicho porcentaje el costo de los servicios públicos. El marco regulatorio deberá garantizar la seguridad en la tenencia de las personas a cargo de las tareas de cuidado. La finalidad de las viviendas regularizadas será la de vivienda única, familiar y de ocupación permanente, contemplando el comercio familiar. La transferencia entre personas humanas solo podrá realizarse con esa finalidad. Esto implica la prohibición absoluta de su transferencia posterior a personas jurídicas. La autoridad de aplicación gozará del derecho de preferencia ante futuros actos de disposición sobre aquellos bienes inmuebles sujetos al presente régimen.

Art. 5° – Sustitúyese el artículo 7° de la ley 27.453 por el siguiente:

Artículo 7°: A los fines de la implementación de la presente ley corresponde a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE):

1. Solicitar la intervención del Tribunal de Tasaciones de la Nación con el fin

de realizar las tasaciones previstas en la ley 21.499 e impulsar el proceso expropiatorio sin demoras ni dilaciones. Esta intervención deberá solicitarse dentro de los dos (2) años posteriores a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

2. Promover el avenimiento con los y las titulares registrales de los bienes inmuebles sujetos a expropiación. A tal efecto, la reglamentación fijará un plazo perentorio para acordar, que no podrá exceder de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la notificación al expropiado o a la expropiada de la oferta de avenimiento.
3. Suscribir los convenios de avenimiento y realizar los trámites de inscripción de los bienes inmuebles en los registros de la propiedad inmueble que correspondan según cada jurisdicción con el acto aprobatorio del convenio de avenimiento.
4. En caso de falta de avenimiento, la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) deberá iniciar la acción judicial de expropiación prevista en el artículo 18 de la ley 21.499, dentro de los noventa (90) días hábiles de fracasada la etapa de avenimiento o desde el vencimiento del plazo previsto en el inciso 2 del presente, lo que ocurra primero.

Art. 6° – Sustitúyese el artículo 8° de la ley 27.453 por el siguiente:

Artículo 8°: Corresponde a la Secretaría de Integración Socio Urbana del Ministerio de Desarrollo Social y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), en forma conjunta o indistinta conforme sus competencias:

1. Celebrar acuerdos con las provincias, los municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de transferir aquellos bienes inmuebles de titularidad de las jurisdicciones locales y que formen parte de los bienes inmuebles sujetos a expropiación.
2. Celebrar acuerdos con las provincias, los municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los que se encuentren los bienes inmuebles sujetos a expropiación, con el objeto de no afectar el proceso de expropiación y posterior regularización dominial que se establece en la presente ley. A tal efecto, los acuerdos establecerán mecanismos de compensación impositiva provincial o municipal, modalidades de exención en el pago de aportes

a las cajas profesionales intervinientes y exenciones en el pago de tributos u otras exigencias administrativas que graven las escrituras traslativas de dominio que se celebren. Asimismo, los acuerdos celebrados establecerán los compromisos que asumirán las jurisdicciones involucradas en aspectos presupuestarios, operativos y sociocomunitarios; los mismos contemplarán pautas mínimas de urbanización y edificación.

3. Colaborar con las autoridades locales en la individualización de los barrios populares comprendidos en la presente ley cuya localización actual implica un grave riesgo para sus habitantes y acordar las relocalizaciones que sean imprescindibles cuando no hubiere soluciones alternativas disponibles y de acuerdo con criterios internacionalmente aceptados en materia de reasentamiento. El convenio a celebrarse en cada caso deberá incluir el adecuado financiamiento de los programas de reasentamiento y de las obras necesarias.
4. Celebrar con las provincias, municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los acuerdos que tengan por objeto transferir aquellos bienes inmuebles y de titularidad del Estado nacional con el fin de ejecutar los Proyectos de Integración Socio Urbana que se encuentren en trámite así como los futuros, resultando la transferencia sin costo alguno en el caso de que las provincias, municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se hagan cargo íntegramente de las acciones previstas en el párrafo segundo del artículo 1º de la presente ley.
5. Adoptar las medidas conducentes para que se opere la prescripción adquisitiva administrativa en los términos de la ley 20.396 y la declaración de vacancia por abandono, respecto de inmuebles comprendidos dentro del RENABAP.
6. Determinar e individualizar de manera definitiva, conforme al RENABAP y a las limitaciones que establece la presente ley, los bienes inmuebles sujetos a expropiación, utilizando la totalidad de la información existente, así como aquella que pudiera obtener con el objeto de la mejor identificación de los bienes inmuebles sujetos a expropiación. Para la individualización se priorizarán aquellos bienes inmuebles respecto de los cuales se celebren los convenios establecidos en la presente ley con las provincias, municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 7º – Incorpórase como artículo 10 bis a la ley 27.453 el siguiente texto:

Artículo 10 bis: Los y las habitantes de los Barrios Populares que integran el RENABAP tienen derecho a acceder a los servicios públicos con calidad, continuidad y cantidad suficientes, sin discriminación. Todos los niveles de gobierno y organismos intervinientes deberán implementar las medidas adecuadas para asegurar su inclusión y la asequibilidad para, gradualmente, constituirse en usuarios y usuarias formales de los servicios públicos, debiendo adaptar las normativas para facilitar la realización de tal derecho. Las autoridades de regulación de los servicios públicos en el ámbito nacional adaptarán su marco normativo con el objeto de otorgar un régimen tarifario subsidiado específico para los usuarios y las usuarias de los Barrios Populares que integran el RENABAP, en forma automática y sin excepción, que contemple su situación socioeconómica. Hasta tanto se adopte este nuevo esquema tarifario, les será aplicable en forma automática por residir dentro del polígono RENABAP la tarifa social vigente. Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a sancionar, para el ámbito de su exclusiva competencia, normas de similar naturaleza a las dispuestas por la presente para el ámbito nacional.

Art. 8º – Sustitúyese el artículo 13 de la ley 27.453 por el siguiente:

Artículo 13: Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a la creación de un fideicomiso con el objeto de financiar la totalidad de las actividades que resulten necesarias para llevar adelante el objeto de la presente ley. El fideicomiso estará facultado para mantener la propiedad fiduciaria de la totalidad de los inmuebles identificados en el RENABAP y de aquellos necesarios o convenientes para los fines de la implementación de acciones de integración socio urbana, incluyendo aquellos de propiedad del Estado nacional y los que sean de las provincias y municipios y que sean expresamente cedidos para tal fin por convenios específicos, como los que se incorporen como consecuencia de su expropiación u otra forma de adquisición del dominio, con el objeto de afectarlos al Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana que se establece en la presente ley.

Art. 9º – Sustitúyese el artículo 14 de la ley 27.453 por el siguiente:

Artículo 14: El fideicomiso creado por el artículo 13 de la presente ley podrá ser integrado por:

1. Los aportes del Tesoro nacional que le sean asignados por la ley de presupuesto general de la administración nacional.

2. Los fondos provistos por organismos internacionales u organizaciones no gubernamentales.
3. Los ingresos por legados y donaciones.
4. Los ingresos por cualquier cargo o mecanismo de aporte que sea resuelto en oportunidad de establecer la regularización dominial de las viviendas que se encuentren en los bienes inmuebles sujetos a expropiación. A tal efecto, no será de aplicación lo previsto por el artículo 15 del decreto 1.382/12, modificado por el artículo 57 de la ley 27.341, con relación al eventual producido de los bienes inmuebles propiedad del Estado nacional que integran el RENABAP.
5. Los aportes de las jurisdicciones involucradas que resulten establecidos en los acuerdos a celebrarse previstos en el artículo 8º, inciso 1, de la presente ley.
6. Las operaciones de crédito público que pudieran llevarse adelante.
7. Los bienes inmuebles que le transfiera en forma directa el Estado nacional, tanto aquellos que formen parte del RENABAP u otros necesarios para cumplir con los objetivos de la ley, de conformidad con el artículo 4º del decreto 274/22. Dicha transferencia será de forma gratuita.
8. Los bienes inmuebles que obtenga directamente el fideicomiso, sean los que integran el RENABAP u otros necesarios para cumplir con los objetivos de la ley. El Poder Ejecutivo nacional fijará las reglas que regirán el fideicomiso que resulte creado en el marco del artículo precedente y que será auditado por la Auditoría General de la Nación.

Art. 10. – Incorpórase como artículo 14 bis a la ley 27.453 el siguiente texto:

Artículo 14 bis: Declárase la emergencia socio urbana, sanitaria y ambiental en los Barrios Populares identificados en el Registro Nacional de Barrios Populares en proceso de integración urbana (RENABAP) por el plazo de dos (2) años desde la entrada en vigencia de la presente norma. Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a sancionar, para el ámbito de su exclusiva competencia, normas de similar naturaleza a las dispuestas por la presente para el ámbito nacional.

Art. 11. – Sustitúyese el artículo 15 de la ley 27.453 por el siguiente:

Artículo 15: Suspéndense por igual plazo al establecido en el artículo 18 de la presente las acciones y medidas procesales que conduzcan al

desalojo de los bienes inmuebles incluidos en el RENABAP. La aplicación del presente artículo es de orden público.

Art. 12. – Incorpórase como disposición transitoria a la ley 27.453 la siguiente:

Disposición transitoria. El plazo previsto en los artículos 15 y 18 de la ley 27.453 comenzará a computarse a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 13. – La presente ley entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 14. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ALBERTO Á. FERNÁNDEZ.

Juan Zabaleta. – Juan Luis Manzur.

Sra. Presidenta (Moreau). – En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Godoy, por Salta.

Sr. Godoy. – Señora presidenta: tengo la grata tarea de ser uno de los miembros informantes de este proyecto de ley de reforma de la ley 27.453, comúnmente conocida como de barrios populares.

Seré breve. Haré un racconto de lo que sucedió con esta ley y con el relevamiento previo necesario que concluyó en su sanción. Estamos hablando –y espero que sigamos haciéndolo– de una política pública que, como tal, se desarrolle a largo plazo y tienda a brindar las soluciones que propone la propia normativa. Ello, para generar condiciones dignas y de calidad para los sectores populares en aquellos barrios que merecen una atención profunda para su transformación por parte del Estado.

En 2016 se realiza ese relevamiento y nace allí el Renabap. Se reconoce la existencia de los barrios populares en 2017 mediante el decreto 358, y se sanciona finalmente la ley 27.453, en octubre de ese mismo año. Esta norma planteaba la creación de un fondo, un fideicomiso.

En este sentido, quiero hacer un paréntesis para pensar y hacer una digresión. En Salta nosotros sancionamos una ley similar, de cuya autoría fui parte, que tiene que ver ya con comunidades rurales, con agricultores familiares, que nunca tuvo destino de fondos, es decir, nunca fue financiada.

Hecha esta aclaración, lo que en definitiva quería decir es que una norma de esta naturaleza cae en letra muerta si no se cuenta con los recursos para generar esas políticas, para

implementarlas y para transformar en realidad la mejora en la calidad de vida de cientos de miles de personas.

Ese fondo se integra –vean qué importante– con el 9 por ciento del impuesto para una argentina inclusiva y solidaria –el impuesto PAIS–, y con el 15 por ciento del aporte solidario y extraordinario de las grandes fortunas, que sancionamos aquí. Esto determinó que se cuente con los recursos necesarios para implementar, entre otras cosas, lo que es la transformación, la integración urbana, la vivienda y el plan Mi Pieza, que significó que más de 170.000 mujeres fueran seleccionadas, con una inversión de casi 39.000 millones de pesos, y que se alcance a cerca de 4.200 barrios en las veintitrés provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Al día de hoy se relevaron más de 4.400 barrios populares. Se conoció, además –que era lo importante– que el 68 por ciento de esos barrios no accede formalmente a la energía eléctrica; que casi el 90 por ciento no accede a red de agua corriente; que casi el 100 por ciento –que se escuche bien– casi el 100 por ciento no accede al servicio de red cloacal, con todo lo que esto significa en términos de salubridad para las familias que allí viven, y que casi el ciento por ciento –o sea, el 99 por ciento– no accede al servicio de gas natural.

La ley básicamente planteó declarar de interés público el Régimen de Integración Socio Urbana de los barrios populares identificados en el Renabap; suspendió los desalojos por cuatro años, pero previamente declaró de utilidad pública y sujetas a expropiación las tierras donde se encuentran asentados estos barrios; facultó la creación de un fideicomiso y, lo que también es fundamental en lo que tiene que ver con la economía popular, estableció que al menos el 25 por ciento de la obra pública que allí se realice debe ser ejecutada por cooperativas y/o trabajadores de la economía popular. Esto se hizo también pensando en los compañeros trabajadores y en las compañeras trabajadoras que residen en los mismos barrios donde las obras se realicen.

La modificación propuesta tiene que ver con pasar de 4.416 barrios a 5.687, es decir, incluir más de 1.200 nuevos barrios que también fueron relevados y determinados en el decreto

880/2021 y prorrogar la suspensión de los desalojos, como garantía de implementación de la ley del derecho a la vivienda por un plazo de 10 años, que es el plazo que según se determina en la Ley de Expropiaciones dura la declaración de utilidad pública.

Además, declarar la emergencia socio-sanitaria y ambiental en los barrios populares identificados en el Renabap por el plazo de 2 años, a los fines de agilizar los distintos procedimientos administrativos para la resolución, e incorporar la perspectiva de género como criterio de prioridad para la titularidad de la vivienda y una asignación específica como destino de los fondos.

Me parece también que esto es importante determinarlo, porque cuando existe una asignación específica para los fondos, además del control y de auditorías constantes del trabajo realizado por la Secretaría de Integración Socio Urbana, dicha asignación específica brinda una garantía para la inversión y para la búsqueda de la regularización dominial que constituye una medida imprescindible para generar la tranquilidad y la dignidad –vuelvo a insistir en esto– en la conformación de la casa, de la vivienda propia.

En ese sentido, respecto de los fondos, de los préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo están comprometidos casi 150.000 millones de pesos y ejecutados cerca de 70.000 millones.

Finalmente, señora presidenta, se trata de una política pública. El propio fideicomiso está creado por 30 años; que no se detengan, que continúen, que sigan estas medidas tendientes a resolver y a generar condiciones dignas y de calidad para cientos de miles de familias argentinas. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Quetglas, por Buenos Aires.

Sr. Quetglas. – Señora presidenta: como usted sabe, las leyes tienen un texto, pero también tienen un contexto.

La creación del Renabap tiene una importancia crucial en la historia urbano-territorial de la Argentina porque, por primera vez, a través de ese instrumento, el Estado argentino ha tomado la decisión de conocer –nadie gobierna

lo que no conoce— con exactitud cuántos metros cuadrados, cuántos conectados, en qué situación y en qué circunstancia.

Hasta el Renabap, esa era una realidad a la que nos aproximábamos intuitivamente. Hoy sabemos que aproximadamente cinco millones de argentinos y argentinas viven en la informalidad urbana, es decir, entre el 12 y el 13 por ciento de nuestra población. Diez puntos más que, por ejemplo, Uruguay o Chile.

Esto no se correlaciona exclusivamente con la pobreza, se correlaciona también —y hay que decirlo— con la falta de crédito. No hay hábitat popular de calidad sin crédito y sin moneda.

Esto es muy importante que lo tratemos acá porque, si de verdad queremos resolver la situación del hábitat popular, vamos a tener que dedicar un capítulo a nuestra disciplina fiscal y monetaria.

El 95 por ciento de las familias en Occidente acceden a una vivienda, a través del crédito. Por eso, la política más popular de vivienda en todos los países es la política de subsidio de tasa, claro que no habiendo crédito, no puede haber subsidio de tasa.

Para que lo podamos ponderar —salvo en la época de la convertibilidad—, en la Argentina el sistema financiero tiende, más o menos, al 10 por ciento del PBI, contra 45 por ciento en Brasil o 70 por ciento en Chile.

Desde 1975, la Argentina liquidó el mecanismo masivo que tenía disponible de acceso al hábitat popular formal, que era el loteo popular. Lo liquidó por su régimen inflacionario.

Ese fue un golpe en la estructura económica enorme que se llama Rodrigazo y que está en la memoria popular de los argentinos. La Argentina da ese golpe en la estructura económica y, sin embargo, no cambia su dinámica demográfica. La gente sigue migrando como antes, sigue habiendo un predominio metropolitano.

La Argentina mantuvo subsidios a su economía urbana y castigó a su economía agraria sin posibilidad de acceder a los lotes urbanos por lo tanto, sobreestimuló la conformación de una informalidad urbana enorme.

El dato más relevante de los que otorga el Renabap probablemente sea saber que la mitad de los barrios populares que tiene la Argentina se constituyeron en este siglo, en estos 22 años.

Es decir que en todo el siglo XX se constituyó la mitad de los barrios y, en estos 22 años, la otra mitad, por lo que podemos observar que es un proceso que se está agravando.

La Argentina necesita reconstruir su tejido social. Así como muchas veces acá hablamos de accesibilidad al trabajo, generación de empresas, etcétera, la integración socio urbana tiene un rango de valoración social tan importante como estos otros.

Por lo menos, hay seis argumentos para defender la política de integración socio urbana. El primero es ético, donde no entra el Estado, nace un orden alternativo; donde no entra el Estado, no es posible la vigencia de la ley. Si queremos un país de ciudadanos y ciudadanas con derechos y obligaciones, necesitamos pensar, ensayar y desplegar modelos de integración socio urbana.

En segundo lugar, la integración socio urbana genera cambios en el comportamiento económico de las personas, aumenta la preferencia por la inversión y, sobre todo, por la inversión en hábitat.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2º de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

Sr. Quetglas. — Cuando se asegura la tenencia o se da perspectiva propietaria, las personas y las familias invierten más en su hábitat. Sepamos que la casa es un paquete de derechos. No hay forma de defender el derecho a la intimidad, el derecho de reunión, etcétera, sin un hogar razonable.

En tercer lugar, la integración socio urbana favorece otro mecanismo de integración. Ahí donde se produce la integración socio urbana mejora el presentismo escolar, mejora el presentismo laboral.

La integración socio urbana racionaliza la expansión de los servicios públicos y disminuye la posibilidad de eventos catastróficos.

En este proyecto, en el artículo 6º, inciso 2, se establece claramente la necesidad de respetar la planificación urbana municipal en este contexto de integración socio urbana.

La integración socio urbana favorece el acceso al crédito formal y, por lo tanto, es una herramienta que desbarata la usura en los sectores populares.

Por último, la integración socio urbana constituye un bien heredable, favorece la capitalización transgeneracional y rompe el circuito vicioso de ser hijo de pobre condenado a ser pobre.

El presente proyecto defiende todos esos valores y plantea cuatro reformas realistas: la primera, la del cambio de plazo en materia de suspensión de los desalojos. Es realista porque cualquiera que haya litigado sabe lo que dura un proceso de expatriación.

Establece que el 75 por ciento del fondo se tiene que ejecutar en convenios y baja la posibilidad de una arbitrariedad en el uso de los recursos.

Asimismo, impulsa a las empresas de servicios públicos a dar respuesta de factibilidad técnica en tiempo y forma.

Y, por último, completa el registro al que habíamos llegado durante nuestro gobierno hasta ciudades de 10.000 habitantes, extendiéndolo hasta ciudades de 2.000 habitantes.

En esta materia, la Argentina, desde 1975 en adelante, ha ido mal porque careció de un abordaje complejo sobre una materia compleja. El problema de la vivienda –lamentablemente, hay que decirlo– no se resuelve haciendo casas.

El gobierno con esa visión corrió de atrás a un problema complejo, generó burocracia, generó incentivos inadecuados, deterioró nuestras ciudades y habilitó negocios concentrados. Tenemos 50 años de una visión burocrática, estadocéntrica, asistencial y simplificadora.

El problema del hábitat es irresoluble sin una reflexión sobre el orden territorial y sobre el desarrollo territorial, reflexión que sin lugar a dudas tiene un capítulo fiscal y un capítulo infraestructural. No llegamos acá de casualidad. La macrocefalia, la informalidad, la ingobernabilidad metropolitana, la debilidad relativa de nuestras ciudades de frontera y la conurbanización del poder democrático son todos síntomas de un mismo problema: la carencia de una visión territorial contemporánea orientada a generar territorios competitivos y sostenibles.

La dinámica territorial anárquica es la expresión de una visión combinada con una economía pendular y prebendaria. Está bien que reaccionemos frente a esta anomalía, que es la informalidad urbana, pero está mal si lo ha-

ceamos con superficialidad. Contra esa falta de visión debe gestarse una reforma territorial y urbana que repare con sensibilidad y que proyecte con criterio. Sin proyecto, nuestra respuesta es sólo reactiva.

La Argentina del siglo XXI será posmetropolitana y no porque desaparezcan las metrópolis. El mundo no dejó atrás la Edad de Piedra porque desaparecieron las piedras. El criterio del orden territorial de la Argentina no será exclusivamente metropolitano. La Argentina puede y debe darse una política que facilite la emergencia de 100, 200 o 300 ciudades intermedias que se constituyan en polos dinámicos, pensando para esos polos algún criterio fiscal adecuado, generación de suelo urbano, atracción de talento, condiciones de infraestructura con las obligaciones locales pertinentes.

Reparar y proyectar es la síntesis que conjuga presente y futuro. Comprender y actuar para superar el determinismo y el ciclo de autovalidación política.

Para ser un país sin informalidad urbana no alcanza con urbanizar y dignificar. Hay que generar condiciones sociales y económicas de integración futura. La Argentina ha dado un gran paso en 2017 porque se propuso mirar una realidad ineludible. Sostenemos este instrumento como necesario y útil. Hacia delante estamos obligados a mejorar nuestra reflexión y respuesta. La geografía es una oportunidad; no se trata solo de emocionarnos con las bellezas sino de generar territorios aptos para una calidad de vida democrática. No seremos más prósperos ni más justos si no asumimos ese desafío.

Los países que resolvieron este problema aplicaron tiempo, recursos adecuados y políticas consistentes. Además, generaron un mercado transparente donde no lo había. Pero, sobre todo, renunciaron a la simplicidad. Renunciaron a la visión asistencial para abrir paso a una visión centrada en el estímulo de las capacidades personales y comunitarias.

Hace casi 200 años Juan Bautista Alberdi nos decía que gobernar era poblar. Hoy, a la luz de nuestros desafíos, hay que decir que gobernar es poblar, cuidar y desplegar territorios competitivos, democráticos y sostenibles. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Toniolli, por Santa Fe.

Sr. Toniolli. – Señor presidente: por estos días, en las últimas semanas, cuando empezamos a tratar este proyecto de reforma de la ley Renabap –la ley de barrios populares– aparecieron con fuerza la idea y el concepto de que esta norma era la expresión de una política de Estado.

Cuando cada uno de nosotros y de nosotras, en las distintas reuniones de comisión, hablamos sobre esta iniciativa, hicimos hincapié en algún aspecto en particular. Quienes somos diputados y diputadas de una fuerza política, tal como lo es el Frente de Todos, pensamos en integrar a los movimientos sociales, hicimos hincapié en el relevamiento que de alguna manera dio inicio a esta política pública y que generó el nacimiento del Registro Nacional de Barrios Populares. Dicho registro, que primero nació en el corazón de las organizaciones, de los credos, de los distintos movimientos sociales, después fue legitimado y legalizado por el Estado.

Cuando hablaron algunos diputados y diputadas de la oposición –particularmente de Juntos por el Cambio–, hicieron hincapié en la autoría de la ley del año 2018. Más concretamente, en quienes fueron los autores de la ley del año 2018, por entonces integrantes de los distintos bloques que conforman el interbloque de Juntos por el Cambio. Otros diputados y diputadas de nuestro bloque dieron cuenta de algo que es de público conocimiento. Este proyecto de ley prevé recursos. La política que establece esta iniciativa dispone de recursos por la decisión del actual gobierno nacional. Se trata del 15 por ciento del aporte de las grandes fortunas y de un porcentaje del impuesto PAIS.

Todas estas políticas son parte de la verdad. Es decir, son distintas partes de una verdad mucho más grande. Se trata de un relato coral que intenta dar cuenta, precisar y describir este particular proceso que dio inicio al Renabap y a la Secretaría de Integración Socio Urbana cuya titular, Fernanda Miño, se encuentra hoy presente y cuya visita agradecemos.

Por todo ello, considero que a ese relato sobre las políticas de integración socio urbana –que sostiene hoy el Estado nacional– le falta un ingrediente. Casi diríamos como el in-

grediente secreto de la Coca-Cola que, en este caso, no es muy secreto porque se ha reproducido a lo largo de nuestra historia argentina cada vez que hubo una gran transformación social. Me refiero a la calle y a la movilización popular. Sin la calle, la movilización popular ni la potencia creadora de los movimientos populares esta ley no habría nacido y esta política no habría sido parida. Tampoco se habría dado sin una comunidad organizada que exija estas medidas, pero también buscando soluciones a sus problemas cotidianos.

Estas políticas públicas –y las que nacieron de la ley arrancada también a este Congreso, como la vinculada con la emergencia social– fueron paridas por los movimientos populares y por las organizaciones sociales en la calle, cortando rutas y reclamando. Lo hicieron poniendo el pecho para oponerse a políticas precarizadoras, pero también para proponer salidas hacia adelante.

Esta política pública es el resultado de la potencia creadora de los movimientos sociales fundada en dos ideas fuerza. La primera de ellas es que la economía popular es trabajo. Para nosotros no hay trabajo genuino y trabajo que no lo sea. Hay trabajo con derecho y sin derecho, y el Estado tiene que garantizar que todos los trabajos sean con derechos.

La segunda idea –tiene que ver directamente con esta política– es que en la Argentina de crisis cíclicas y recurrentes en las que muchas veces puede faltar el empleo lo que sobra es el trabajo, porque sobran las necesidades básicas insatisfechas de nuestro pueblo.

Esta política sigue esa lógica. La falta de acceso a la vivienda, a los servicios básicos y al saneamiento son necesidades básicas insatisfechas. Por eso defendemos y militamos esta política teniendo en cuenta cómo nació y las respuestas que da a las necesidades de nuestro pueblo.

Finalmente, y en función de todo lo antedicho, quiero felicitar a los miles y miles de pibas y pibes que muy temprano a la mañana –allá por los años 2016, 2017, 2018 y ahora todavía– siguen relevando cientos de miles de barrios a lo largo y ancho de la patria.

También quiero felicitar por el empuje y la fuerza de los hombres y mujeres que, en una

calle o al costado de la ruta, defendieron la dignidad del pueblo argentino y el anhelo de una vida mejor para millones y millones de compatriotas. Gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Fagioli, por Buenos Aires.

Sr. Fagioli. – Señor presidente: antes que nada quiero empezar al revés, es decir, saludando, agradeciendo y reconociendo el inmenso trabajo que hacen los vecinos y vecinas de los barrios populares, la Mesa Nacional de Barrios Populares, las organizaciones sociales, la Iglesia y todos los que durante tantos años peleamos para que hoy estemos dando este debate tan importante para la Argentina y para la vida de los vecinos y vecinas de los barrios populares.

Gracias al trabajo de todos los que están allá arriba –y faltan un montón–... (*Aplausos.*) ...y a la lucha incansable de los vecinos y vecinas de los barrios populares, logramos que en el 2016 se visibilizara la problemática de tierra y de vivienda que había en la Argentina.

No es todo color de rosas; hoy estamos contentos, festejando, saludando y viendo cómo esta política fue acertadísima y resolvió problemas de muchos vecinos, pero la lucha por la tierra y la vivienda viene desde hace muchos años, y es muy grande el sacrificio que se lleva adelante cuando uno queda despojado absolutamente de todo.

Digo esto con conocimiento de causa porque en 2014 me vi en la obligación de irme con mi familia a un terreno a construir mi vivienda. Empecé viviendo en una casa de nylon, después en una casa de machimbre con chapa y cartón, y hoy por suerte mi barrio fue progresando y se vive en mejores condiciones. Repito, ustedes no saben el sacrificio que hacen las familias que viven en la Argentina, que están absolutamente excluidas de todo y que tienen que resolver por sus propios medios cómo acceder a un pedacito de tierra para mejorar su vida o construir la casa para su familia.

Todos estos compañeros y compañeras que están acá nos organizamos en 2016 y dijimos: “¡Basta! Es hora de que el Estado reconozca a los barrios populares de la Argentina. Es hora de que toda la Argentina sepa la cantidad de

barrios populares que hay y la situación en la que viven los vecinos y vecinas de barrios populares, y a partir de ahí empezamos a construir políticas transversales que nos permitan resolver la falta de derechos a la cual se ven empujados todos los vecinos y vecinas que viven en los barrios populares”.

Fue entonces que creamos el Registro Nacional de Barrios Populares. Se trata de un registro en el que se vieron involucrados más o menos 13.000 compañeras y compañeros que llevaron adelante una de las jornadas más importantes en los últimos tiempos: trabajar para rastrear absolutamente todo nuestro país y así tener un diagnóstico detallado y exhaustivo de la situación en la que se vive en los barrios populares.

El Registro Nacional de Barrios Populares no recopiló solamente cuántos barrios había, sino que a partir de ahí supimos cuántos barrios había, cuántas familias vivían, en qué situación viven, a quién le faltaba la luz, el agua o las cloacas, y qué situación social, económica y laboral tenían cada una de esas familias.

Se hizo un diagnóstico a partir del cual pudimos empezar a trabajar inmediatamente, sin tener que esperar a que surgiera una política, y comenzar a pensar en cómo resolver estos problemas y por qué cuestiones concretas había que salir a pelear.

Entonces, con esta información empezamos a elaborar la propuesta concreta de qué había que hacer para urbanizar e integrar sociourbanamente a los más de 4.416 barrios populares, y empezar a actuar teniendo en cuenta todos esos datos realmente tristes que nos dio el diputado Lucas Godoy, y que en las comisiones informativas fueron corroborados por todos los compañeros y compañeras de la Secretaría de Integración Socio Urbana. Así empezamos inmediatamente a preparar una propuesta de solución de los problemas de los vecinos de los barrios populares.

En 2018 sentimos la necesidad de sancionar una ley, una normativa, que no solo frenara los desalojos, sino que creara un fideicomiso, que planteara distintos ejes que nos permitiesen dar forma a una política transversal y resolver los problemas que viven los vecinos de los barrios populares. Y eso se hizo gracias a la lucha de todos estos compañeros.

Quiero decir esto porque, de lo contrario, pareciera que las políticas surgen de tres o cuatro iluminados, y esta política surgió del pueblo, surgió de los vecinos, surgió de los compañeros y compañeras militantes que le pusieron el cuerpo, se sacrificaron, se arremangaron y salieron a exigir sus derechos. *(Aplausos.)*

Sin duda después, y gracias al tremendo laburo —y a través de Fer les agradezco y felicito— de todos los compañeros del equipo de la Secretaría de Integración Socio Urbana, se ha llevado adelante un proceso de trabajo incansable para lograr distintos tipos de obras de integración socio urbana. Es importante saber también que la integración socio urbana no es simplemente poner un caño de agua, un caño de cloaca, un caño de luz o un pedazo de cemento, sino que tiene que ver con discutir y pensar cómo queremos que se desarrolle nuestro barrio, generar instancias y espacios socio comunitarios.

Les quiero mostrar una fotito de mi barrio, por ejemplo, en el que hace poquito inauguramos un jardincito comunitario.

—El señor diputado Fagioli exhibe una fotografía.

Sr. Fagioli. — Este era el lugar y esto es ahora. *(Aplausos.)*

Algunos dirán: “Bueno, pero la integración socio urbana tiene que ver solo con llevar agua, luz y cloaca”. No, la integración socio urbana también se relaciona con resolver las vacantes que no tienen los pibes y las pibas en nuestros barrios, porque los problemas son multidimensionales y multicausales, y tenemos que avanzar en resolver cada uno de ellos.

Por eso necesitamos una planificación a largo plazo, por eso necesitamos que en el presupuesto que discutiremos este año para el año que viene haya una inversión clara y fuerte que nos permita seguir proyectando y planificando. Esta política y la resolución de estos problemas que vivimos los vecinos de los barrios populares se logran con planificación, y la planificación se puede llevar adelante cuando tenés un Estado presente que entiende los problemas de la gente, que invierte para solucionar esos problemas y que nos permite seguir implementando las políticas que se necesitan para los barrios populares.

Entonces, estoy convencido, señor presidente, de que si hay una tarea que tenemos que hacer es la de seguir generando normativas cada vez más complejas, cada vez más abarcativas y cada vez más serias que nos permitan seguir llevando adelante este tipo de políticas, que es básicamente el Estado junto al pueblo y a los vecinos de los barrios populares, planificando una política para resolver las situaciones que vivimos en cada uno de esos barrios.

Se trata básicamente de construir un Estado presente, trabajar para la justicia social, trabajar para la felicidad de nuestro pueblo, resolver las deudas internas que tenemos en nuestro país, pero poniendo sobre todo a lo humano en el centro de la escena y trabajar para resolver cada una de las demandas, de los déficits y de los problemas que tenemos en la Argentina.

Estoy convencido de que tenemos que construir un Estado presente que trabaje por tierra, techo y trabajo. Y estoy convencido también de que con compañeros como los que están presentes en las galerías, con compañeras como Fernanda y con todos y todas las que trabajemos para mejorar las condiciones de vida de los vecinos de barrios populares vamos a construir una Argentina justa, que nos incluya a todos y que entienda que tenemos que resolver las demandas de nuestro pueblo. Muchas gracias. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Gioja). — Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Arroyo, por Buenos Aires.

Sr. Arroyo. — Señor presidente: creo verdaderamente que la desigualdad tiene varias caras en la Argentina. Tiene que ver con la plata: hay gente que tiene mucho dinero y gente que no tiene nada. También tiene que ver con el trabajo. Hay algunos trabajos que se remuneran de una manera y otros que se pagan de otra forma. Asimismo, hay otras personas que se inventan el trabajo y la tienen complicada.

Pero me parece que la cara más fuerte de la desigualdad es la vivienda, el hábitat, el lugar donde uno está, cómo vive, qué tiene en su barrio y qué no tiene.

Lo que queda claro es que en la Argentina hay cinco millones de personas que viven en 5.600 barrios que no tienen lo mínimo, es decir,

no tienen agua ni servicios básicos, entre otras cosas. En otras palabras, no tienen lo mínimo de lo mínimo como para poder desarrollarse.

En 2018 se sancionó una ley que generó una política —el Registro Nacional de Barrios Populares— que empezó a modificar la situación. Me parece que vamos en camino de tener una segunda política de Estado en la Argentina. La primera estuvo dada por la asignación universal por hijo, establecida por un gobierno. Luego vinieron otros dos gobiernos y la continuaron. Evidentemente, va a proseguir.

La segunda política está determinada por el Registro Nacional de Barrios Populares, que no es un registro en sí mismo, sino que implica urbanizar, abrir calles, mejorar condiciones de vivienda, tener infraestructura básica y hacer que la vida sea mejor para cinco millones de argentinos. Así como la asignación universal por hijo fue desde abajo hacia arriba e involucró protestas y gente que participó y reclamó para que eso sucediera, lo mismo ha pasado acá.

El proyecto de ley en consideración significa una extensión, es decir, pasar de 4.400 barrios a 5.600. Asimismo, implica incorporar barrios que no fueron censados en una primera etapa, es decir, las localidades de menos de 10.000 habitantes. Claramente es la chance de lograr en la Argentina, en un proceso de diez o veinte años —dependerá de la cantidad de recursos que destinemos a esto—, que todos tengan lo mínimo, es decir, condiciones de vivienda básicas, infraestructura en los barrios y condiciones para que los niños y las niñas puedan desarrollarse.

Durante el gobierno anterior, como diputado de la oposición, me tocó votar una ley que aprobamos todos. Posteriormente, como ministro me tocó transformar una secretaría en lo que luego fue el Ministerio de Desarrollo Social. Creo que esa es la jerarquía que debe tener ese organismo, porque es allí donde más se entiende la dinámica del problema, la realidad cotidiana y donde hay más gente que entiende el dolor de los otros.

Además, como ministro me tocó poner en marcha el fideicomiso que hoy se está ejecutando y que claramente se está llevando adelante muy bien.

No es una política que se les ocurra a algunos funcionarios que han estudiado el tema o a las universidades. Por el contrario, acá se encuentran involucrados los representantes de Cáritas, los pastores, los curas de los barrios populares, los movimientos sociales, las organizaciones comunitarias, etcétera. Es decir que hay una gran cantidad de gente poniéndole el cuerpo a esta situación, trabajando, peleándola, relevando, mostrando lo que no se ve en la Argentina y permitiendo que hoy, con esta extensión, tengamos un claro avance.

Concretamente, se pasa de 4.400 a 5.600 barrios. No se trata solamente de que haya nuevos barrios que no se pudieron censar en la primera etapa. Por el contrario, esto marca el problema de la Argentina: hay cinco millones de personas que viven en el siglo XIX, sin condiciones básicas o mínimas. Nuestro país tiene gente que vive en el siglo XIX, gente que vive en el siglo XX y gente que vive en el siglo XXI. Los primeros son aquellos que no tienen condiciones básicas. Por ende, es allí donde debemos avanzar a partir del presente proyecto de ley.

La iniciativa que vamos a votar también implica la posibilidad de extender el período de prohibición de desalojos por los próximos diez años. Esto es algo muy razonable porque se necesita regularizar la situación, establecer programas integrales en los barrios, mejorar la infraestructura urbana y tener la tranquilidad de que nadie va a ser desalojado en ese período.

El proyecto de ley en consideración es claramente muy lógico o razonable. Es de pura justicia y representa un avance importante. En la Argentina no hay muchos avances. Esta iniciativa constituye un avance de verdad, en serio, y hace a la vida cotidiana de la gente.

Creo que necesitamos tener claridad en el financiamiento, no solo en lo relativo a este presupuesto, sino también para los próximos diez años. Hay países que tienen un financiamiento plurianual y que establecen un criterio, un presupuesto y un financiamiento tales que a pesar de la sucesión de los distintos gobiernos esa situación no se altera. Eso es lo que debemos lograr a partir de la aprobación de este proyecto de ley.

Es evidente que la Argentina debe urbanizar los 5.600 barrios. Es evidente que en la Argentina todos los niños deben ir al jardín, para lo cual

esos establecimientos deben estar en los barrios. Es evidente que en la Argentina necesitamos integrar socio urbanamente a aquellos que están en las márgenes. Eso solo va a suceder si existe el presupuesto y el financiamiento para hacerlo.

Hoy tenemos la oportunidad de incorporar, además de la extensión de la prohibición de los desalojos y de la incorporación de los nuevos barrios, el debate. En este sentido, quiero promover el debate para que haya un presupuesto sostenido. Esto significa una parte del presupuesto general establecida por una ley y no debe implicar la realización de un debate o discusión en cada presupuesto anual. Por el contrario, debe ser algo que realmente indique un camino para los próximos años.

Me parece que tenemos una oportunidad histórica. Realmente creo que la desigualdad tiene varias caras, pero la brutal es la vivienda, el hábitat, es mirar cómo viven los otros, es estar afuera de verdad, es ir a buscar trabajo y que a alguien lo rechacen en función de la dirección donde vive, lo que lo obliga a mentir para que alguien pueda darle un empleo.

Hoy en día existe el Registro Nacional de Barrios Populares y el fideicomiso. Hemos avanzado algunos pasos extendiendo la cantidad de barrios, tomando las localidades más pequeñas y prorrogando la prohibición de los desalojos, pero para completar esto necesitamos hacer un par de cosas más. Me parece que debemos trabajar sobre eso a futuro. Me refiero, en primer término, a asumir un compromiso en el sentido de que esto tenga un financiamiento sostenido para los próximos diez años y que no haya que debatir a cada momento si se obtiene o no, o bien, si se está en presencia o no de una situación de ajuste para ver si podemos incorporar al debate la discusión acerca de aumentar o no el presupuesto.

En segundo lugar, debemos lograr el compromiso de todo el sistema político, de las universidades, de una gran parte de los que tienen que ver con eso, con la idea de que realmente haya aquí una política de Estado, de que la Argentina va a urbanizar y de que vamos a tener los recursos para transformar en serio la realidad socio urbana de nuestro país.

Si lo hacemos seremos un país distinto, integrado, no con gente mirando desde afuera, sino

con todos adentro. Hoy estamos dando un paso importante en ese sentido.

Por lo expuesto, propongo a todos dar un paso más por el presupuesto, la transformación y una Argentina integrada para todos. Y cuando digo “todos” estoy hablando de todos de verdad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Hagman, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Hagman. – Señor presidente: los señores diputados que me precedieron en el uso de la palabra explicaron muy bien las razones por las cuales el proyecto en consideración es muy importante. Ello es así en virtud de que esta iniciativa hace referencia a una política muy importante, que es la de la integración socio urbana.

En primer término, como dijo el señor diputado preopinante, nosotros estamos muy acostumbrados a hablar de la pobreza en términos de ingresos. Esa es una de las formas de medirla y representa la manera en que hablamos de ella casi siempre, tanto en este ámbito como en los medios de comunicación y demás.

Efectivamente, la pobreza tiene distintas caras. Algunas de ellas son más estructurales y no se resuelven solamente a través del mejoramiento de los salarios o de los ingresos. Inclusive todos los estudios más serios vinculados con el problema de la desigualdad, tanto en la Argentina como en el resto del mundo, hacen referencia a que muchas veces el acceso a la propiedad y a la riqueza es la causa estructural de la desigualdad y la pobreza. Incluso a veces esto incide más que la cuestión coyuntural, que tiene que ver con el nivel de ingresos y demás.

Por lo tanto, el hecho de que estemos considerando un proyecto de ley que tiene que ver con resolver un problema estructural de acceso a una vivienda de calidad por parte de millones de argentinos efectivamente es algo que tiene que ver con empezar a resolver problemas estructurales de la pobreza.

Este proyecto de ley también es muy importante porque nos tiene que hacer pensar sobre las capacidades que tiene el Estado para resolver esos problemas. Muchas veces se habla de la incapacidad del Estado para planificar políticas a largo plazo. En ese sentido, se dice

que se piensa en el corto plazo y demás, lo que constituye un discurso recurrente.

Pero aquí hay un ejemplo muy concreto: cómo vamos recuperando la capacidad del Estado para poder resolver problemas estructurales. Ese problema de capacidad debe solucionarse porque, como dijeron otros señores diputados preopinantes, el Estado fue perdiendo, a lo largo de un proceso de muchas décadas, su capacidad para planificar el desarrollo de nuestro país.

Hay quienes piensan que frente a las deficiencias en las capacidades que tiene el Estado y en los servicios que brinda, lo que hay que hacer es eliminar esas capacidades por las deficiencias y dejar que todo esté regido por la lógica espontánea del mercado. Si nos rigiéramos por la espontaneidad del mercado probablemente estaríamos viviendo todavía como en el siglo XIX o antes.

Quienes creemos que el Estado es una herramienta fundamental para poder resolver y transformar la vida de las personas sabemos que lo que hay que hacer es pelear para que esas capacidades estatales se perfeccionen y las políticas sean eficientes.

Como en los últimos cincuenta años la mayor parte del tiempo se implementaron políticas que tendieron a podar las capacidades del Estado para intervenir y mejorar las condiciones de vida de la gente —y hemos podido recuperar unas pocas—, este tipo de políticas llama la atención, de la misma manera que el Estado va recuperando la capacidad de planificar y resolver problemas estructurales de la Argentina.

A lo mejor, una de las claves de por qué estamos frente a un ejemplo donde el Estado pudo recuperar capacidad para planificar y resolver problemas estructurales de millones de personas tenga que ver con lo que se dijo acá, es decir con el protagonismo de un montón de organizaciones y de movimientos sociales que fueron parte de la idea del diseño de esta política. Tal vez ese sea un indicio para imaginar cómo hacer políticas públicas en otras áreas que puedan transformar la vida de la gente.

A lo mejor no es casualidad que el hecho de que una vecina de un barrio popular este liderando esta política tenga que ver con la efectividad y con lo que antes dijo el diputado Fagioli, en el sentido de que muchos de los que están acá, que hoy son funcionarios, antes son militantes

que viven o que sienten las necesidades de los millones de argentinos y argentinas que viven en los barrios populares de nuestro país. Quizá esa sea la razón por la cual estamos pudiendo implementar esta política.

Por eso reivindico esa militancia que paga un costo, porque cuando los movimientos sociales, populares, la militancia visibiliza un problema —en este caso el problema de los barrios populares— siempre sufre consecuencias. Se tienen que bancar que les digan “planeros” o que a sus dirigentes les digan que son gerentes de la pobreza. Ese es el costo a pagar.

Sin embargo, todas las personas que están acá pagan ese costo con mucho orgullo porque saben que a cambio de eso están haciendo una política que les transforma la vida a millones de argentinos y argentinas. Se bancan ese estigma de quienes les duele ver que se visibilicen esos problemas o que ven sus privilegios perjudicados por la visibilización de distintos problemas que requieren de una solución urgente.

Reivindico también, además de la militancia, algo en lo que obviamente no vamos a estar todos de acuerdo —por algo no lo votamos por unanimidad— pero que fue clave en este proceso —recién lo dijo el diputado Arroyo también—, que tiene que ver con el hecho de que esta política no se puede llevar adelante sin financiamiento.

Todos y todas tenemos que saber que hubiera sido muy difícil llevar adelante todas las obras que se hicieron durante estos dos años y medio, si en esta Cámara no hubiéramos sancionado el aporte extraordinario de las grandes fortunas, el 15 por ciento de cuya recaudación se destinó a la urbanización de barrios populares. (*Aplausos.*)

A lo mejor en el futuro, cuando discutamos otras iniciativas que busquen financiar políticas públicas que garanticen derechos con mecanismos como el aporte de grandes fortunas u otros, podamos entender mejor y ver cuál fue la utilidad de esa herramienta.

Para que esto se transforme en una política a largo plazo y tenga continuidad, lo que nos falta —lamentablemente no está en el proyecto de ley que vamos a sancionar hoy— es el financiamiento.

Hoy vamos a modificar la ley, pero es muy importante que en el corto plazo en este Congreso de la Nación podamos discutir una política de financiamiento que garantice que el Estado argentino vaya a destinar un porcentaje fijo de su presupuesto a la integración socio urbana, para que en el plazo de una cantidad determinada de años podamos garantizar que esa política pueda llegar a su fin y, efectivamente, ningún argentino o argentina viva en condiciones indignas y sin plenos derechos en nuestro país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Lospennato, por Buenos Aires.

Sra. Lospennato. – Señor presidente: como ya se dijo, hoy estamos debatiendo un proyecto de ley que poco a poco va convirtiéndose en una política de Estado, de esas que nos faltan en la Argentina.

Se va convirtiendo en una política de Estado porque es una ley que se inició y se promovió en el gobierno del presidente Macri y que fue continuada y mejorada en el gobierno del presidente Fernández.

Me parece muy importante todo lo que estamos haciendo acá: reconocernos todos como parte de esta política, porque cuando las políticas terminan siendo apropiadas por un sector político y no somos capaces de reconocer su legitimidad terminamos haciendo daño a la política pública y, por ende, a las personas que tienen que beneficiarse de dicha política.

¿Por qué surgió el Renabap? Sin dudas surgió porque hubo una convicción de la necesidad de hablar con la verdad. Nosotros creemos que la verdad es un valor central para hacer política pública. Por ello necesitábamos contabilizar, reconocer y visibilizar a millones de argentinos que estaban viviendo en condiciones indignas, y no desde hacía tres, cuatro o cinco años, porque muchos de los barrios populares que relevó el Renabap tienen más de cuarenta años de existencia.

¡Vaya si toda la política tiene que hacerse cargo de haber fallado durante muchas décadas en darles una oportunidad a quienes les tocó habitar estos barrios populares!

Según las estimaciones que tenemos, para poder urbanizar los 5.687 barrios populares

que estamos reconociendo a través de esta ley, vamos a necesitar al menos veinte años. Muchos gobiernos van a pasar en esos veinte años. Por ello, necesitamos que ninguno abandone el deseo que estamos expresando desde 2016, con el registro que se hizo con el trabajo de las organizaciones sociales y con el apoyo de un gobierno que creyó en esa política, con la ley de 2018, con los fondos que se le asignaron en 2020 y con lo que estamos haciendo hoy con la ampliación en 2022.

Veinte años parecen una epopeya irrealizable para una Argentina que se acostumbró a que las políticas duren a lo sumo lo que dura ni un gobierno, si no medio gobierno. En cada elección el péndulo se vuelve a mover. Si no salimos de este péndulo, si no abandonamos esta grieta antagonista que convierte a la política pública en imposible, porque genera una situación de bloqueo donde unos van para un lado y los otros para el otro, donde uno dice “blanco” y el otro dice “negro”, no vamos a salir adelante y no vamos a sacar a la Argentina del lugar en el que todos sabemos que no debe estar.

En 2016 dimos ese paso importante con este esfuerzo inédito que hicieron miles de personas recorriendo los barrios populares para relevar casa por casa la situación de las personas y ponerles rostro a esas familias, ponerles números y saber, entre otras cosas, que la mayoría de quienes habitan esos barrios populares son jóvenes y niños. Se trata de la población más joven de la Argentina, es decir, es gran parte del futuro de la Argentina el que está viviendo en estas condiciones.

En esta modificación de la ley se incorporó, obviamente con el relevamiento de aquellas ciudades de menos de 20.000 habitantes que no habían sido incorporadas antes, el 30 por ciento más de barrios populares.

Vuelvo a destacar que este proyecto fue aprobado por unanimidad en las tres comisiones y por supuesto que eso llevó un trabajo. Nos tuvimos que poner de acuerdo. No es que llegaran los proyectos y no hay un trabajo. Hicimos un trabajo tratando de mejorar, de aprender qué se hizo bien, qué se hizo mal, qué se puede hacer mejor, y yo creo que las reformas que se incluyeron por acuerdo en esta iniciati-

va mejoraron la redacción original. Es un valor el hecho de que podamos ponernos de acuerdo.

Quiero destacar el rol de los funcionarios de la SISU, porque los funcionarios de la SISU de hoy son los funcionarios de la SISU de nuestro gobierno, y está claro que no son partidarios políticos del actual gobierno.

Este es un valor que también tenemos que reconocer en la política pública: tienen que ocupar los lugares, los cargos públicos, quienes estén más preparados, los que tengan el mejor conocimiento de la realidad y las mejores ideas, sin importar de qué partido político sean. Y ese es un valor que me gustaría que rescatáramos, no solamente en esta política sino en todas; que empezáramos a reconocernos por lo que sabemos hacer bien, porque no es necesario empezar todo desde cero cada vez que cambia un gobierno, y sí es necesario reconocer que, donde hay un valor, ese valor tiene que tener espacio, y sobre todo tiene que tener espacio en el Estado, donde probablemente sea más necesario que en otros lugares.

Nosotros iniciamos el proceso de urbanización en 78 barrios populares, en el año 2018, en ocho provincias: Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, Salta, Misiones, Santa Fe, Córdoba y Neuquén, y también trabajamos en trece barrios del conurbano bonaerense: en Itatí, Quilmes; en Carlos Gardel, Morón; en Porá, Lanús; en Libertad y Don Orione, Almirante Brown; en La Cava, San Isidro; en Puerta de Hierro, San Petersburgo y 17 de Mayo, La Matanza; en Costa Esperanza, Costa del Lago y 8 de Mayo, San Martín, y en Garrote, Tigre, a través del organismo provincial, que en este caso es la OPISU.

Ahí empezamos los proyectos. Algunas obras se terminaron durante nuestro gobierno y otras obras se terminaron en este gobierno, y eso está muy bien, porque lo peor que podemos hacer es empezar una obra y abandonarla en el gobierno siguiente porque es de otro color político, porque en el medio, la gente que vio con esperanza que estaba empezando a progresar ve que las obras quedan trucas. Eso nos pasó muchas veces en la historia argentina. Tenemos que aprender de esta experiencia para no repetirla en el futuro.

La integración socio urbana de barrios populares es una política en la que creemos, y

cuando uno cree en una política la empieza a instrumentar por su pago chico.

Por eso quería tomar apenas unos minutos de este tiempo para contar algo del trabajo de integración socio urbana que nosotros hacemos en la Ciudad de Buenos Aires, con la absoluta convicción de que este es el camino.

Seguramente tenemos muchas cosas para corregir y mejorar, como en cualquier política pública, pero lo que es innegable es que esa mejora está, se ve, se puede recorrer, y yo creo que es un buen modelo a imitar.

Estas políticas se vienen concretando en el barrio Mugica, en el Barrio 20 –en Lugano–, en el Playón de Chacarita, en la Rodrigo Bueno, en el Camino de Sirga, y siempre los invito a que vayan a recorrerlos, porque no hay nada mejor para convencerse de que una política es importante y necesaria que ver qué sucede y cómo se transforman esos espacios.

La foto que nos mostraba hoy el diputado Fagioli es muy gráfica: donde había un espacio abandonado, hoy hay una escuela, un jardín de infantes. Esa transformación la pueden ver en cada uno de los barrios que mencioné de la Ciudad de Buenos Aires.

Nosotros creemos que una política de integración socio urbana tiene tres dimensiones: la primera es la dimensión habitacional. Como bien lo explicó el diputado Quetglas, una casa es el lugar a partir del cual se pueden consagrar muchos derechos. Sin ese techo, es imposible o muy poco probable hacerlos realidad. Por eso, el objetivo, el primer paso que dimos en la primera ley del Renabap fue crear el certificado de vivienda familiar. Y me dio mucha alegría leer en el informe de la SISU que más de 720.000 familias ya tienen ese certificado de vivienda familiar. Pero nosotros no creemos que la integración socio urbana sea solamente la vivienda. Entendemos que hay que tener una mirada más amplia. Necesitamos que lleguen a esos lugares los mismos servicios públicos que al resto de la ciudad. Necesitamos que ahí se instalen bancos públicos, que se instalen empresas privadas y públicas; necesitamos que lleguen las líneas de colectivo, que haya iluminación, que entre la policía y que entren las ambulancias cuando un vecino las necesite. Cambia enormemente la calidad de vida si un vecino tiene que hacer dos o tres cuadras para

tomarse un colectivo que lo lleve a su trabajo que si tiene que hacer treinta cuadras, cruzar una ruta sin señalización y sin luz, para tomarse ese mismo colectivo que lo lleva a trabajar.

Finalmente, creemos que hay que trabajar en la integración económica. En los barrios populares tenemos que reconocer y trabajar sobre herramientas que permitan el desarrollo adentro del barrio, pero también es muy importante producir en el barrio para vender afuera. Por eso, nosotros tenemos en cada barrio popular de la Ciudad de Buenos Aires un centro de desarrollo emprendedor. Damos cursos, capacitamos porque creemos que ahí hay mucho valor social que tiene que ser reconocido, y por eso también aprobamos una ley de economía popular en la Ciudad de Buenos Aires. Como digo, no hay mejor cosa, para predicar algo, que hacerlo con el ejemplo.

Tendría mucho más para contarles pero, como se acabó mi tiempo, quiero cerrar diciendo que esta es una verdadera política progresista, del progreso que mejora las condiciones de inicio, del que empareja la cancha, del que empareja esa “lotería” del nacimiento para luego confiar en la capacidad, en el esfuerzo y en el mérito de las personas.

Yo lo llamo “progresismo de cemento”, y me siento muy orgullosa no solo de decirlo, sino de poder mostrar que, en nuestra ciudad, en el pago chico de mi partido, del PRO, también lo estamos haciendo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Tavela, por Buenos Aires.

Sra. Tavela. – Señor presidente: en verdad, me parece importante puntualizar qué estamos discutiendo hoy porque, de lo contrario, los discursos grandilocuentes a veces nos hacen perder de vista la realidad de lo que nos está pasando.

Estamos discutiendo la modificación de la ley 27.453, que como bien mencionaba la diputada preopinante, fue sancionada durante el gobierno de Cambiemos como una política pública para regularizar los dominios de los inmuebles en los barrios populares, creando un registro. Ese registro fue creado colaborativamente entre el Estado nacional, los credos, las organizaciones sociales y la sociedad civil, y es

el germen o la manifestación de una decisión política.

Según ese registro, hoy ya hay 5.687 barrios populares; decía el diputado Quetglas, 5 millones de personas. Alguien más acercaba el dato de que la mayoría eran jóvenes, mujeres –agregó– y niños, porque la Argentina de la pobreza tiene cara de mujer, de jóvenes y de niños.

Si no entendemos esto, nos estamos equivocando. (*Aplausos.*)

Sin duda, esta modificación que estamos discutiendo hoy es importante. Constituye un avance en el reconocimiento de derechos reales. Por supuesto, necesitaba esa actualización de plazos, esa actualización jurídica, para salvaguardar algunas de las condiciones.

También delimita responsabilidades entre el Estado nacional, las jurisdicciones provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios; nadie está exento de la responsabilidad de trabajar por y para los que menos tienen o los que peor pasan.

Señor presidente: una vez más estamos discutiendo una norma de importancia que, como decía la diputada preopinante, es una política de Estado. Va mucho más allá de si algunos creemos, o no, en este tipo de norma o en este tipo de políticas, o si estamos o no convencidos.

Diputados y diputadas -quedamos poquitos en el recinto-: esta es una cuestión de responsabilidad. El 12 por ciento de la población vive en este tipo de barrios. Decía el diputado Arroyo que, sin ningún servicio o con muy pocos, en la provincia de Buenos Aires –donde a veces nos cuesta ganar la calle, cortar las rutas u organizarnos para que nos escuchen a los que somos del interior– hay casi 400 barrios populares que se incorporan en este registro.

Por otro lado, en la ciudad de donde provengo, Junín, más conocida por protestar contra alguna norma de retención contra el campo, estamos incorporando casi 15 barrios populares a este registro.

Algunos de esos barrios populares tienen pocos servicios y otros no tienen ninguno, pero lo que a todos les falta es calidad de vida, porque no tiene que ver solamente con tener luz, gas o acceso a las cloacas. Por el contrario,

la calidad de vida tiene que ver con tener las condiciones para poder quebrar el círculo de pobreza en el que naciste, para tener igualdad de oportunidades y para poder ser libres. Libres significa poder decidir y ser autónomos. Cuando soy preso de las decisiones de algunos sectores de la política, no soy libre, no puedo decidir y no soy autónomo.

No me levante optimista hoy, señor presidente. Me levante bastante pesimista –deben ser las noticias que uno mira a la mañana– y estoy viendo el vaso medio vacío. Sepamos bien qué es lo que estamos haciendo hoy: estamos dando un pequeño pasito, un avance, si lo queremos llamar así. Le estamos dando capacidad de gestión al Estado, por supuesto. También estamos reconociendo el derecho a la vivienda, que ya lo consagraba la Constitución, de millones de argentinos.

El año próximo se cumplen 40 años de democracia y 5.000.000 de personas, entre ellas mujeres, jóvenes y niños, viven en barrios populares. La verdad es que la deuda es gigante. Si tenemos proyectos de integración urbana y social, la deuda es gigante. Por eso, tenemos que tener políticas y acciones concretas que incorporen servicios, transporte y educación. Se trata de condiciones mínimas para el desarrollo de esos 5.000.000 de argentinos que viven hoy en este tipo de barrios.

Para finalizar, no me gustaría que dentro de 40 años se esté discutiendo nuevamente en este Congreso la modificación a la ley que establece el Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana.

Entonces, tomemos este compromiso y trabajemos en serio para que esta realidad se transforme. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Mariana Stilman, por Buenos Aires.

Sra. Stilman. – Señor presidente: la crisis habitacional en la Argentina es grave y se profundiza día a día. El Estado no está sabiendo dar respuesta a una situación que vive, de distintas maneras, la mayoría de los argentinos. Me refiero a que no hay acceso a créditos hipotecarios, a que los salarios pierden constantemente en contra de la inflación, a que es imposible ahorrar y a que a mucha gente hoy se le hace

imposible pagar el alquiler de su vivienda. Entonces, tenemos que explicar a la gente que nos está mirando qué estamos haciendo hoy acá, es decir, para qué y por qué estamos votando esta modificación de la ley.

Como bien lo han señalado, esta ley fue sancionada en 2018. Se trata de un proyecto de ley impulsado por los actores sociales, que luego fue tomado por la diputada Elisa Carrió y por los diputados Massot y Negri.

Dicha ley fue aprobada casi por unanimidad y establece una política pública de Estado, con miras hacia el largo plazo, para sacar de la precariedad extrema a las familias que viven en estos barrios populares.

Estamos hablando de 5.000.000 de personas que están privadas de los servicios esenciales para vivir con dignidad, por esa precariedad en la que viven. No me refiero solo a la falta de agua, de cloacas o de energía eléctrica, sino también a la falta de una calle para que pueda ingresar una ambulancia, para que lleguen los colectivos y puedan ir a sus trabajos, y para que se pueda cumplir con la recolección de los residuos.

Esta política pública tiene que ser continuada por las distintas gestiones que vengan de aquí hacia adelante, porque también van a mejorar las ciudades en las que están enclavados estos barrios populares y su entorno. El relevamiento que se hizo en 2016 dio cuenta, en principio, de 4.000.000 de personas a lo largo de 4.400 barrios populares. Después, en 2018, una vez creado el registro, se convirtieron en 5.000.000 de personas distribuidas en 5.600 barrios populares.

Asimismo, también dio cuenta de la antigüedad que tenían muchos barrios, ya que hace mucho tiempo que están enclavados. La mayoría de los barrios, más del 55 por ciento, se generaron antes del año 2000, y un 26 por ciento se generó en la primera década del siglo XXI. Es decir que la deficiencia y la emergencia habitacional que sufre la población que vive en estos barrios más precarios son un problema estructural de la Argentina.

Por eso, es necesario aprobar las modificaciones a fin de que esta política continúe. Justamente estamos acá porque pasaron cuatro años y, por distintas situaciones o causas, todavía no

se pudo realizar la integración socio urbana de ninguno de los barrios. Podemos hablar de responsabilidades políticas o de causas externas, pero nosotros hoy tenemos que resolver este problema. Tenemos que garantizar que esta política pública continúe. Este es el lugar y el momento para hacerlo.

Por eso, apoyamos la prórroga para las expropiaciones. La creemos necesaria, tanto para la regularización como para que los titulares que hoy no tienen la posesión de sus tierras puedan cobrar –tal como lo dispone la Constitución Nacional– la indemnización correspondiente por sus propiedades.

Otra modificación que me parece interesante resaltar tiene que ver con que los fondos fiduciarios creados por la ley deben ser aplicados en un 75 por ciento para tareas de urbanización, infraestructura y regularización dominial. Este es el objetivo primordial de la ley: aplicar los recursos del Estado argentino en políticas perdurables y mejorar la situación de la población y de las ciudades. El dinero debe volver a los ciudadanos de esta manera y por ese motivo fue preciso realizar esta reforma. Al respecto, felicito a quienes entendieron y se comprometieron con ello.

Sin duda, la integración socio urbana de más de 6.000 barrios –6.053, si no me equivoco– tiene que tener el compromiso del Estado nacional, pero también de los estados provinciales y locales.

En este sentido, reitero lo señalado por mi colega Silvia Lospennato: el trabajo realizado por la Ciudad de Buenos Aires en los barrios populares como Rodrigo Bueno o Mugica es un ejemplo.

Quienes alguna vez trabajamos en regularización dominial y tomamos contacto directo con esta problemática sabemos lo importante que es para la gente que está esperando hace décadas, quizás generaciones, el título de su propiedad o un certificado que le reconozca su domicilio. Lo necesitan para presentar en su trabajo y no ser discriminados o para poder llevar a su casa un servicio a su nombre.

Por eso, pese a que sabemos que hay otros millones de argentinos que están siendo afectados con otras problemáticas a las que también debemos una solución –como por ejemplo, la

reforma de la ley de alquileres–, desde la Coalición Cívica vamos a cumplir nuestro compromiso con el 36,5 por ciento de pobreza, que implica 16.500.000 personas.

En ese sentido, no vamos a votar contra los más pobres, sino a favor de este dictamen. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Carlos Mario Gutiérrez, por Córdoba.

Sr. Gutiérrez (C. M.). – Señor presidente: no voy a abundar en cuestiones que distintos colegas ya han explicitado claramente. Me refiero a los aspectos técnicos que han mejorado una y otra vez lo que vamos a votar hoy. Cabe señalar que, por supuesto, nuestro interbloque Federal va a votar positivamente este proyecto.

Prefiero tomar estos minutos que tengo para compartir unas reflexiones; algunas de ellas abundarán sobre lo que aquí se ha dicho. Dichas reflexiones tienen que ver con el rescate –no por repetido deja de ser necesario– de que cuando tenemos ante nosotros una política de Estado debemos reivindicarla.

Las políticas de Estado se muestran tales cuando hay continuidad y resisten, incluso, las necesidades de algunos que pretenden ponerlas en riesgo o cuestionarlas, cuando evidentemente muestran su fortaleza en resolver alguno de los problemas. En este caso, se trata del problema de tantos millones de argentinos que padecen la situación de pobreza, de indignidad, etcétera.

Aquí se han hecho algunos cortes. Se ha dicho que la decadencia en materia de política de vivienda comenzó allá por el año 1975, y tal vez sea así; quizás se pueda tomar esa u otras referencias. Lo que me llama la atención es que no se diga, con esta generosidad que las políticas de Estado nos habilitan en nuestros espíritus, que la última vez que este país tuvo una verdadera política de Estado en materia de viviendas populares fue en esos diez años de felicidad que ejerció el peronismo como gobierno conducido por el general Juan Domingo Perón.

Digo esto porque a los cordobeses no nos llama la atención reconocer las políticas de Estado de otros, y lo practicamos. Fíjese, señor presidente, que si en mi provincia hay un

programa icónico, que verdaderamente se ha transformado en una política de Estado, es el PAICor, y no lo creamos nosotros, los peronistas, sino el exgobernador Angeloz, que fue reconocido –en ese como en tantos otros aspectos– por el exgobernador José Manuel de la Sota y por el actual gobernador Juan Schiairetti. Por reconocer eso no se nos cayó nada, ni dejamos de ganar elecciones, ni dejamos de resolver los problemas que tenemos. Esta es la actitud que nosotros debemos tener.

Yo mencioné la década que va del 45 al 55, pero ya no podemos vivir de recuerdos. Las nuevas generaciones, que hoy son mayoría, merecen –al igual que todos esos militantes que aquí han sido mencionados– una respuesta mucho más contundente. En todo caso, las preguntas que nos debemos hacer son: por qué caímos, qué contexto había en aquel momento como para que fuera posible una política de vivienda como la que se llevó a cabo.

Algunos dicen: claro, el contexto era absolutamente distinto; hablábamos de una participación de los sectores populares, de la clase obrera o del pueblo de más del 50 por ciento del producto bruto. Pero fíjense lo siguiente: hoy muchos analistas, que incluso utilizan como excusa ciertas y determinadas contextualizaciones que hacen respecto de lo que está sucediendo en el mundo, vuelven a ver una oportunidad, lamentablemente, de la mano de las desgracias que hay en este mundo, que parecen no terminar nunca.

Lo cierto es que volvemos a tener la posibilidad de convertirnos a través de una política económica –y no solamente una política para solucionar este problema–, crecer y hacer realidad lo que nosotros, al menos los peronistas de Córdoba, sostenemos: que no hay que subsidiar eternamente, sobre todo el desempleo. Nosotros creemos que hay que subsidiar el empleo y crear trabajo para que precisamente no partamos de ese esfuerzo militante y de ese esfuerzo de millones de argentinos que –como aquí se ha dicho– pasan del nylon al cartón prensado.

Nosotros queremos que alguna vez esos vecinos tengan la posibilidad de empezar la construcción del baño que les falta o la ampliación de su vivienda desde los ladrillos. Y para eso necesitamos crecer políticamente, no solo ser

eficientes y eficaces en el combate de este problema.

A nosotros no nos llama la atención todo esto, señor presidente, porque en Córdoba diez años antes de sancionada esta norma ya teníamos la ley 9.811, con la cual incluso hemos avanzado en la gratuidad de las escrituraciones. Junto con el Colegio de Escribanos hemos resuelto un montón de cuestiones burocráticas que acá se han tocado; por ejemplo, para que esas familias puedan llegar a tener “ese papelito” –que algunos a lo mejor consiguen rápido porque la vida les ha dado esa suerte–, que no es otra cosa que la escritura, que los convierte en dueños de esa vivienda, lo cual no es un tema menor. Eso necesita la desburocratización de muchas cuestiones y que las sanciones de las leyes también sean llevadas adelante.

Nosotros volvemos a decir lo mismo: no subsidiamos el desempleo; nuestra aspiración es subsidiar el empleo. Todas las políticas de Estado son necesarias. Dan cuenta de ello muchos que en Córdoba trabajan con nosotros y que pertenecen, por ejemplo, a la bancada del Frente de Todos. Ellos saben perfectamente que el Estado cordobés cumple a rajatabla esta política.

Acá se han mencionado la AUH y esta política como políticas de Estado. Pero yo sumaría algo más: ojalá que en esta visión, aunque sea tibiamente en un proyecto de ley, podamos reivindicarnos en lo que se refiere al diseño y a la ejecución de políticas de Estado y podamos estar pensando en una ley de economía popular, que no trate como iguales a los que la sociedad en su avance ha desigualado absolutamente. Allí entonces estaremos verdaderamente en el sendero que necesitamos: resolver los problemas urgentes, pero no quedarnos a vivir en ellos, como si ello dependiera –como aquí también se ha dicho– de la voluntad de quien gobierna.

Por algo las políticas de Estado trascienden los distintos gobiernos: porque se las apropia la gente. Por eso ningún gobierno nuevo puede cambiarlas. Nuestro bloque siempre va a contribuir a ello y va a aportar en esa dirección. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Domingo, por Río Negro.

Sr. Domingo. – Señor presidente: en nombre de nuestro interbloque, Provincias Unidas, voy a coincidir con la mayoría de los diputados preopinantes acerca de que estamos en presencia de una verdadera política de Estado que ha trascendido al gobierno nacional anterior y que continúa en este.

También coincido en que lo que estamos tratando aquí son, en definitiva, cambios que ratifican la continuidad de esta política, que es tan importante porque aborda una de las máximas preocupaciones que tienen todos los argentinos, sobre todo aquellos que están en una situación de mayor vulnerabilidad, que es poder acceder a una vivienda digna para el uso de su grupo familiar. Todo lo que sea en pos de continuar con esta política que trae soluciones a la gente para una de sus principales necesidades va a contar con nuestro acompañamiento.

Estamos frente a un problema que, claramente, es transversal, porque no es solo de los grandes centros urbanos, y creo que eso ha quedado demostrado con el relevamiento. Solamente en nuestra provincia, Río Negro, tenemos 208 barrios populares que están esperando que esta política continúe para que lleguen las soluciones.

Obviamente, la inversión pública que se requiere para poder regularizar la situación excede largamente las posibilidades financieras que tienen un municipio o incluso una provincia. Por eso es tan importante que continúe esta política y el fondeo necesario, no solo para regularizar la situación dominial –que, como decía, está fuera del alcance de los gobiernos locales– sino también para que todos esos vecinos que viven en barrios populares puedan acceder a una vivienda digna con todos los servicios y a un título, para que en el futuro puedan transferir esa propiedad a sus hijos o, si lo desean, venderla o alquilarla. Es decir, para que puedan regularizar su situación frente al mercado inmobiliario o, como decía una diputada preopinante, para que puedan ser libres. Tener la escritura les da libertad para poder hacer lo que quieran y no quedar condenados a vivir en un único lugar porque, si se van, pierden todo derecho sobre él.

–Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

Sr. Domingo. – Creo que una de las mayores virtudes que tiene este programa o este régimen es el esfuerzo compartido.

Digo eso no solamente por el trabajo conjunto que hizo el Estado con las organizaciones sociales y con las ONG para lograr este relevamiento, que fue tan necesario para poder abordar el problema y conocer en detalle dónde estaba cada uno de esos barrios y cuáles eran sus necesidades, sino también porque se pide a aquellas familias que ocupan legítimamente esas propiedades que hagan un aporte. Esto es lo que nos piden cuando recorremos los barrios, y estoy seguro de que a todos les pasa lo mismo; nadie quiere que le regalen una casa, sino que todos quieren pagar una cuota para acceder dignamente a esa propiedad. Justamente, aquí vimos el esfuerzo de cada una de las familias para acceder a una vivienda.

Me quiero detener en el esfuerzo compartido porque creo que es fundamental, ya que previamente se habló de la necesidad de que todos nos hagamos responsables. Este no es un problema exclusivamente del gobierno nacional ni se agota con el programa que estamos tratando hoy aquí. Los gobiernos locales –tanto las provincias como los municipios– tienen que abordar la problemática habitacional para no correr los problemas por detrás.

En definitiva, este proyecto viene a solucionar una falla de planificación del Estado, porque si hubiera hecho las cosas que debía hacer, la gente habría podido acceder ordenadamente a una vivienda, a un lote o a un crédito para construir su vivienda y no estaríamos intentando resolver un problema que está instalado en todo el país.

En lo que se refiere al esfuerzo compartido, estoy seguro de que en cada provincia existen programas de distinta índole y con diversos nombres. Actualmente, en Río Negro el programa se llama Suelo Urbano y es abordado de manera exitosa con el esfuerzo compartido de la provincia, de los municipios, de distintas organizaciones intermedias, de gremios y de asociaciones sociales. El objetivo es garantizar a todos los rionegrinos el acceso a un lote de 300 metros, con servicios y de forma planificada, para que el Estado no tenga que venir por detrás pagando –muchas veces– costos más al-

tos para regularizar esa situación; creo que este es el desafío.

Finalmente, considero que debemos resaltar esta verdadera política de Estado. Es muy gratificante ver que nos ponemos de acuerdo en regularizar una situación que afecta a muchísimas personas que viven en condiciones de vulnerabilidad. Sin embargo, no perdamos de vista que debemos evitar que estas situaciones se repitan en el futuro.

Para ello, es necesario que trabajemos todos juntos en políticas de Estado que permitan a las familias acceder normalmente a un lote y no solo a un lote social. Cada uno desde su lugar tiene responsabilidades y una de las máximas que tenemos es recrear el crédito hipotecario, que el sistema financiero preste a las familias para que accedan a una vivienda de una manera organizada y normal, como se hace en la mayoría de los países del mundo. Creo que este es el gran desafío que tenemos por delante. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Vilca, por Jujuy.

Sr. Vilca. – Señora presidenta: en primer lugar, queremos expresar nuestro apoyo a este proyecto de modificación de la ley 27.453. Para ello, tomamos varios aspectos progresivos de dicha norma que incluye y amplía el Registro de Barrios Populares, Villas y Asentamientos hasta diciembre de 2018, y permite acceder a proyectos de infraestructura para beneficiarlos en el acceso a las cloacas, agua potable y energía eléctrica. Además, posibilita que estos terrenos en los que están asentados puedan declararse de utilidad pública en favor de los vecinos.

Por otro lado, algo muy importante –que para nosotros es vital– es que otorga una prórroga para evitar los desalojos de más de 5.600 barrios populares en todo el país.

La situación de los barrios precarios, de las villas o asentamientos, no es algo que cae del cielo, sino que se genera por la política de los sucesivos gobiernos, por la pobreza, la miseria y la exclusión que genera este sistema. Además, por el desplazamiento de muchas familias que vienen del campo a la ciudad o de ciudades más chicas a las grandes concentraciones urbanas en busca de trabajo y de una oportunidad,

pero donde lamentablemente se les cierran las puertas y no tienen la posibilidad de acceder no solo a un trabajo sino a un techo; algo tan elemental como es el derecho a la vivienda.

Todo esto choca con algo central que es la falta de obra pública. Podemos debatir los paliativos que pueden darse, pero hay un problema central que es la falta de obra pública de los sucesivos gobiernos. Digo esto porque si un trabajador no tiene la oportunidad de acceder a una vivienda tiene que buscar algún crédito y termina estafado como sucedió con los créditos UVA.

En este punto se observa una paradoja: la tierra es para el trabajo y para garantizar el derecho a la vivienda o es para los negocios inmobiliarios. Esto es lo que nos debemos plantear en este debate. La otra cara de la moneda es la represión y los desalojos, como los que vimos en Guernica con las topadoras, en Villa Mascardi y en tantas otras villas o barrios precarios de la provincia de Buenos Aires y de todo el país.

Quisiera contar a esta Cámara que me crié en un barrio popular en la zona sur de Jujuy, donde se localizan los barrios San Isidro, Azopardo y Corchito. Actualmente, vivo en Alto Comedero, un barrio de los más populares en el que viven muchos de mis compañeros obreros de recolección. Creo que los gobiernos provinciales mantienen un gueto de pobreza en los barrios populares, olvidados y sin los mínimos servicios. Entonces, de lo que aquí se trata es de discutir y garantizar ese derecho, porque muchas veces lo que se imponen son los negocios inmobiliarios.

Por esa razón me referí a lo sucedido en Mascardi, porque ahí sí se puso a la seguridad para el desalojo del pueblo mapuche, para garantizar los negocios inmobiliarios de algunos grandes terratenientes –serán los Benetton, los Lewis y tantos otros–, mientras que a millones les niegan el derecho a la vivienda.

En todo el país 3.800.000 familias necesitan viviendas. Sin embargo, los fondos se destinan para pagar al Fondo Monetario Internacional; son los dólares que se llevan los sojeros o los que se fugan. Por eso seguimos insistiendo: ¡plata para viviendas y no para el FMI! *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señora presidenta: como ya lo hice en 2018, voy a acompañar este proyecto. La razón principal está casi al final del dictamen que vamos a votar en el día de hoy. Me refiero a la prohibición o suspensión de los desalojos en los barrios incluidos en el Registro Nacional de Barrios Populares. Se trata de una medida concreta de aplicación directa e inmediata en favor de las familias que los habitan y que en forma sistemática están asoladas por estas amenazas.

Considero que este punto es el más importante y demuestra la hipocresía de los dos bloques mayoritarios, que se la pasan desalojando barrios populares. No hay distinción: desaloja el kirchnerismo de paladar negro en Guernica, en La Matanza y en toda la provincia de Buenos Aires; desaloja Larreta a las mujeres en la Villa 31; lo mismo hace Morales en Jujuy, que persigue a los trabajadores desocupados y les arma causas; el gobierno nacional y el provincial han desalojado en Villa Mascardi, apresando mujeres embarazadas y obligándolas a amamantar en cautiverio; desaloja Capitanich en Pampa del Indio, provincia del Chaco. Es decir que no tienen grieta alguna. Por eso es una impostura lo que van a votar.

Sin embargo, vamos a acompañar esta iniciativa porque es una herramienta concreta para los miles de familias en un país en el que el déficit habitacional es de 4 millones de viviendas, que sigue creciendo.

En tal sentido, está claro que la orientación general de los gobiernos es de ajuste y, por eso, es ínfimo lo que se destina a la construcción de viviendas populares. Casualmente, uno de los pocos ministros que no dio explicaciones en el debate del presupuesto nacional en comisión –tanto de su gestión como de lo que piensa hacer– es el ministro de Vivienda. No es ninguna casualidad, porque justamente es ínfimo lo que se construye en relación con las verdaderas necesidades.

Por otra parte, tal como lo advertíamos en 2018, se renueva la creación de un fideicomiso en el que no se termina de definir con precisión cuántos son los recursos que se van a asignar. Otra vez una generalidad. Entonces, ¿después

qué ocurre? Siempre hay urgencias más importantes.

En primer lugar, el pago de la deuda usureña y fraudulenta. Al respecto, quiero recordar textualmente lo que dije en 2018 en la reunión de comisión. De paso, saludo a los taquígrafos cuya tarea es tan importante. En aquella ocasión, señalé: “De la mano de la enorme devaluación, de la carestía de los acuerdos con el FMI, de la fuga de capitales, de los tarifazos y de los aumentos de alquileres, vamos a tener más familias yendo a vivir a asentamientos precarios, porque ninguna familia trabajadora precarizada o desocupada está en condiciones de pagar los alquileres que son el resultado de la especulación inmobiliaria de los grandes capitalistas, que se hacen de los terrenos y de las viviendas para lucrar a costillas de la familia trabajadora.”

Esto lo dije en 2018. A eso le debemos sumar que desde 2018 a esta parte se puso en evidencia la estafa de los créditos UVA y tenemos el combo completo de la dificultad total del acceso a la vivienda.

Por eso, también tenemos que ver que, como advertíamos, los barrios populares no paran de crecer. Y no pararán de crecer porque no hay ninguna política oficial real para garantizar el acceso a la vivienda; las familias hacen como pueden.

Por eso, nosotros hemos presentado proyectos de fondos estratégicos, por ejemplo, que se haga un censo de todos los terrenos ociosos para hacer un verdadero plan de vivienda y de loteos.

Cuidado, aquí se habló del Estado presente.

Permanentemente, con los compañeros del Polo Obrero, de la Unidad Piquetera y de otras organizaciones sociales hemos impulsado estos reclamos que hoy estamos tratando, pero que difícilmente tengan satisfacción.

¿Qué es el Estado presente? En las barriadas populares muchas veces vemos cómo los municipios y las gobernaciones justifican gastos cuantiosos con macetones en alguna esquina, mientras se acumula la basura y el 89 por ciento de los habitantes de los barrios populares no tienen acceso al agua potable.

Entonces, cuidado de qué se trata el Estado presente. ¿Se trata del Estado de los Aníbal

Fernández y de los Berni desalojando? Porque ese es el verdadero Estado presente.

Por eso, está claro que este tema solo puede tener una solución de fondo con una reorganización económica y social, poniendo los recursos del país al servicio de las verdaderas necesidades populares. Esto es lo que se conquistará solamente con la lucha y la organización independientes.

Por lo tanto, vamos a acompañar este proyecto, pero seguiremos apoyando, fundamentalmente, la lucha de cada familia, de cada compañero y de cada compañera por su derecho a la tierra y a la vivienda. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Alonso, por Buenos Aires.

Sra. Alonso. – Señora presidenta: es bastante normal escuchar decir en estos tiempos que la política está muy lejos de la agenda de la gente, que está muy lejos de lo que pasa en la vida cotidiana de nuestros vecinos y de nuestras vecinas. Lamentablemente, a veces esto puede ser verdad.

Pero hoy no es el caso. Hoy estamos acá haciendo todo lo contrario. Estamos discutiendo un proyecto de ley en el que la política se puede expresar en toda su dimensión. Hay organización popular, hay territorialidad y también hay institucionalidad democrática –a través de los representantes políticos de nuestro pueblo– tratando de dar media sanción a este proyecto que es urgente para millones de argentinos y argentinas.

Como ya dijeron varias veces, hay casi 5 millones de compatriotas que viven en los 5.687 barrios populares de nuestro país. Estos barrios tienen distintos grados de precariedad, de hacinamiento y de falta de acceso a los servicios más básicos.

Por eso es tan importante poder darle continuidad y modificar esta ley. Son problemas estructurales que requieren de políticas integrales, planificadas y a largo plazo.

Esta propuesta –como dije– pone al Estado como garante de un derecho que es básico. Me refiero al derecho a la vivienda. También brinda herramientas a los vecinos y a las vecinas de los barrios populares para tener garantizado el derecho a su techo y, de esta forma, la dignidad

de tener asegurada las condiciones mínimas de vida.

Creo que este proyecto de ley es muy bueno. Todas las fuerzas políticas tenemos que estar muy orgullosos de que finalmente lo entendimos. El Estado no podía seguir mirando hacia un costado. Fueron muchísimos años –decenas– de no reconocer a los barrios populares, de no reconocer a sus vecinos como sujetos de derecho y de no invertir en políticas públicas y en políticas de integración socio urbana que mejoren definitivamente la vida de los vecinos de estas ciudades.

Es una buena iniciativa porque es reparadora y creo que uno de sus principales puntos para destacar es que este registro y esta política, justamente, están fundados en el paradigma de los derechos humanos.

Esta norma entiende al acceso a la vivienda como un derecho humano que también está consagrado en el artículo 14 bis de nuestra Constitución Nacional. Asimismo, reconoce a los procesos de integración socio urbanos como necesarios para el ejercicio pleno de los derechos sociales, culturales, económicos y ambientales de los argentinos y de las argentinas. Esto también está consagrado en nuestra Constitución Nacional.

La visibilidad y el reconocimiento de los barrios populares por parte del Estado fue una gran conquista de todos quienes están hoy aquí presentes, de los miles y miles de militantes y de los millones de vecinos que conviven en los barrios populares. A todos ustedes, el reconocimiento y la congratulación por lograr esta modificación y darle continuidad a la norma.

Como dije antes, estamos frente a una ley que tiene un impacto directo. Soy de una ciudad mediana de la provincia de Buenos Aires, Chivilcoy. Tenemos aproximadamente 70.000 habitantes y seis barrios populares.

Seguramente este registro seguirá creciendo; en esta oportunidad se anexó un barrio más.

Esto significa que cientos y cientos de familias pudieron acceder y estarán accediendo en lo inmediato a su certificado de vivienda. Son cientos de familias con sus historias; son cientos de mujeres y de niños que tienen dificultades, pero que también tienen esperanza.

Esta norma no solo les lleva la tranquilidad de que no perderán su techo, sino también de que se podrán ver beneficiados con políticas públicas de accesibilidad a servicios, tal como en este momento se prevé en los proyectos tanto de la SISU como de la OPISU –su organismo hermano en la provincia de Buenos Aires– que están en marcha en la ciudad de Chivilcoy.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 3° de la Honorable Cámara, ingeniero Julio César Cleto Cobos.

Sra. Alonso. – Hoy se dijo, y también en las reuniones de Comisión que realizamos, que esta es una política de Estado. Creo que hay que poner un poco más para que realmente sea una política de Estado.

Es cierto que esta ley se sancionó en 2018, pero le dimos continuidad y recursos durante el gobierno actual. Es hora de garantizar que este fideicomiso tan importante tenga fondos y que no quede a criterio del gobierno de turno el dotarlo de presupuesto.

Durante este gobierno, el 15 por ciento del aporte extraordinario de las grandes fortunas se puso aquí, así como el 9 por ciento del impuesto PAIS. Son decisiones políticas. Ojalá que todos los gobiernos de aquí en adelante estén a la altura de las circunstancias como para darle continuidad a este fondo en términos presupuestarios. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Morales Gorleri, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Morales Gorleri. – Señor presidente: hoy es un día realmente muy importante. Muchos de los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra describieron la cuestión con mucho detalle. Invito a que escuchen, por ejemplo, los discursos de Fabio Quetglas y de Silvia Lospennato.

Estamos tratando la modificación de una ley que vino a traer un cambio de paradigma a nuestra tierra y a levantar a aquellos excluidos que hacía décadas no escuchábamos. Aquí se dijo que la ley del Renabap surgió de los movimientos sociales. Así fue, señor presidente. Hacía muchas décadas que ellos venían reclamando una respuesta y no la encontraban.

En 2016 se acercaron al Poder Ejecutivo de ese momento, durante el gobierno de Mauricio

Macri, donde hubo una ministra de Desarrollo Social, Carolina Stanley, que abrazó la causa. Hubo un presidente que se comprometió. A partir de allí, se firmó el primer decreto que luego terminaría convirtiéndose en ley.

Pero no es esa la mirada que quiero resaltar. Lo digo solo para contar toda la historia. Esto surgió de algo que hoy en día parece perdido, que es la esperanza del pueblo. Esas personas y familias a las que durante décadas se había mirado de reojo, encontraron la esperanza por su lucha y por su reclamo. Encontraron una respuesta gracias al trabajo conjunto de los movimientos sociales, la Iglesia y, sobre todo, Cáritas, con los curas villeros acompañando la vida de cada una de esas familias hasta el día de hoy.

También participaron organizaciones sociales, como en aquel momento lo fue TECHO, que acompañaron el reclamo y estuvieron buscando una solución. Junto al gobierno nacional se impulsó esto que fue un cambio de mirada y que se formula así: “Nosotros estamos convencidos como pueblo, no importa el partido político al que pertenezcamos, que no importa el lugar donde naciste. Todos debemos tener igualdad de oportunidades”. Una persona que no tiene una vivienda propia no puede acceder a un empleo ni a la escuela, y si no tiene un centro de salud cerca, se muere por pobre.

A partir de ese primer decreto y de la creación de la SISU, los barrios hicieron un esfuerzo tremendo para detectar las viviendas, las familias, las casas y sus problemáticas, con una visión integral. Se lo hizo entendiendo que el problema es multidimensional. No solo se trata de ladrillos, paredes y asfalto. La multidimensión implica tener en cuenta el desarrollo productivo, la vivienda, la urbanización, pero también el desarrollo social. Y tenemos que abrazarlos de manera integral y completa pero, sobre todo, con convicción.

Vuelvo al principio. Celebro el tratamiento de este proyecto, porque significa que esto nos está atravesando a los distintos gobiernos como una verdadera política de Estado. Invito, reclamo e imploro que siga siendo así.

En 2015, a partir del accionar de los movimientos populares en Bolivia, nuestro papa Francisco nos hablaba de las “tres T”: tierra,

techo y trabajo. La Argentina lo está plasmando en esta ley.

Por eso, señor presidente, en la modificación que estamos tratando hay algo muy importante, que es que establecimos que el 75 por ciento del presupuesto vaya destinado verdaderamente a la urbanización y no a parches. Esto quiere decir que creemos profundamente en que la verdadera herramienta para construir proyectos de vida es mirar la problemática de manera integral, y este proyecto de ley va en esa dirección.

Ojalá que todos los Poderes Legislativos que nos sucedan y que los gobiernos a los que les toque gobernar en las próximas décadas en este país, entiendan que los procesos de urbanización son de diez o quince años y que no podemos dar un paso más hacia atrás. Nuestro pueblo lo pidió, hubo un gobierno que escuchó, hay un Poder Legislativo que sigue defendiendo esta política y hay una Argentina que entiende que no puede quedar ni una sola familia más afuera, sin tierra, techo ni trabajo. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Souto, por Buenos Aires.

Sra. Souto. – Señor presidente: quisiera empezar mi exposición diciendo que parece una locura que hasta el año 2016 no hubiese ninguna estadística seria acerca de la cantidad de barrios populares, de la gente que en ellos vivía y de las condiciones reales en las que se encontraban. Hoy sabemos que en estos barrios populares el 68 por ciento de los habitantes no accede a servicios de energía eléctrica, que el 89 por ciento no accede a la red de agua corriente, que el 98 por ciento no accede al servicio de la red cloacal, que el 99 por ciento tampoco accede a la red de gas natural y que solo el 35 por ciento calefacciona sus viviendas con energía eléctrica.

A partir del esfuerzo enorme de las organizaciones sociales, en conjunto con el Estado nacional, en una primera instancia se realizó un censo y se reconocieron 4.416 barrios. En la actualidad ese número supera los 5.000. Compañeros y compañeras de la CTEP, Barrios de Pie, CCC, TECHO y de Cáritas, mediante un enorme esfuerzo pudieron visibilizar una situación que todos los argentinos siempre conoci-

mos pero que nunca pudimos abordar con la seriedad que merece.

La territorialidad de la pobreza tiene ahora una configuración que no solo la hace visible en el mapa, sino que a partir de la creación del Renabap se pueden empezar a diagramar políticas públicas con un impacto real en la integración sociourbana, con el objetivo final de generar espacios habitables plenos de derechos.

Como ya se dijo, este proyecto de ley busca declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación la tierra de los barrios populares, suspende los desalojos y adjudica un 25 por ciento de la obra pública a las cooperativas de trabajadores de la economía popular, que mayoritariamente están integradas por compañeros y compañeras de esos barrios, afianzando su identidad y creando ingresos. También se incorpora la perspectiva de género como prioridad para la titularidad de esas viviendas. Se crea un fideicomiso que es fundamental para que esos objetivos sean reales y sustentables en el tiempo.

Este proyecto de ley propone una integración sociourbana que se contraponen al viejo concepto de erradicación de las villas. Justamente, son los compañeros y habitantes de estos barrios los que realizan los relevamientos y proponen las políticas públicas que hacen falta para poder salir adelante y acceder a los servicios que necesitan para vivir dignamente.

Es importante aclarar que, como ya se dijo, esta es una política de Estado. Con esta modificación, el próximo gobierno va a ser el tercero consecutivo que la va a implementar.

Por último, quisiera agregar que la semana pasada hubo una movilización en las afueras de este Congreso. Era una manifestación para pedir que tratáramos este proyecto de ley. Estuve hablando con la compañera Carina, de Vicente López, quien me dijo que ella iba a participar porque se trataba de un tema que la interpelaba, ya que la mayoría de los habitantes de su barrio, La Loma, no era titular del dominio de su propiedad y, por lo tanto, no podía acceder a todos los servicios públicos básicos.

Entonces, celebro que hoy nos pongamos de acuerdo para tratar un tema que interpela a la sociedad y que es de interés popular y público.

Después de la manifestación, Carina estaba bastante sensible, le preguntamos qué le pasaba y nos dijo que recordó que ese día era el cumpleaños de su padre, que ya no estaba, y que cuando ella era chica le reclamaba que él no estaba mucho en su casa porque era un militante popular, y que ahora entendía por qué su papá no estaba, que reivindicaba su tarea y lo recordaba, y que hoy, a sus 47 años, ella creía que tendría que haber empezado a participar mucho antes, porque se había dado cuenta de que con la participación y con la política se podía transformar la realidad y se conquistaban derechos.

Entonces, me parece muy importante celebrar estas dos cosas: que estemos tratando un tema que interpela, que es de interés de la sociedad, pero también, para los que quieren denostar la política, que ella es una herramienta que no tiene ningún sentido si no transforma la sociedad, aunque esa transformación tampoco es real si no tiene participación popular. Y esta iniciativa tiene ambas cosas. Por eso, celebramos. Pero sobre todo celebramos porque estamos cambiando y vamos a seguir cambiando la calidad de vida a millones de “Caris”, a millones de argentinos y argentinas de nuestro país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Rodríguez Machado, por Córdoba.

Sra. Rodríguez Machado. – Señor presidente: se han dicho muchas cosas, pero voy a tratar de hacer una especie de síntesis, que creo que es buena para que los argentinos comprendamos la importancia de cerrar, a veces, la grieta y entender lo que son las políticas de Estado.

Seguramente, hoy muchos festejen en la calle. Han venido militantes de distintas organizaciones sociales que probablemente adscriben a partidos distintos del que yo represento, pero hoy encontramos una gran coincidencia porque van a estar aplaudiendo la prórroga de una ley macrista nacida en el gobierno de Cambiemos, merced a que escuchó que golpeaban la puerta muchas organizaciones sociales que durante mucho tiempo pelearon porque se concrete una política destinada a urbanizar y darles dignidad a los asentamientos que ahora se llaman barrios populares.

Las políticas de Estado, cuando son reales porque traen beneficios a la gente, deben ser continuadas por los gobiernos que siguen. Si no, pareciera que los méritos de una gestión es tirar atrás todo lo que hizo la anterior y desconocer los beneficios que traen a una sociedad las políticas de Estado positivas. Por eso, agradecemos el reconocimiento de organizaciones sociales a esta ley del gobierno de Macri. Reconocemos la continuidad, y vamos a apoyar la modificación que impulsa el Frente de Todos.

A veces, nos gustaría que en esas políticas de Estado también se reconocieran otros méritos, otros beneficios, tales como disminuir el déficit fiscal, la inserción de la Argentina en el mundo, evitar que aumente la inflación, la conectividad aérea que se logró, tener un solo tipo de cambio, la promoción de exportaciones sin cepo, prohibiciones o aranceles, pero empecemos con esta, que es digna, justa, y que lo que va a hacer para los argentinos es tratar de que esos barrios tengan dignidad en su urbanización.

Por eso también agradecemos que se corrigió en el texto de la norma que la mayoría de los fondos sean destinados a urbanizar, y seguramente se encontrarán otros fondos para el programa Mi Pieza, porque de lo que se trata es de que haya domicilio, conexión eléctrica, agua potable, aquello que también tiene que ver con la dignidad del lugar donde se vive.

Simplemente, dejo un mensaje. El mérito no es entrar al listado. Eso es algo que se logra con solo cumplir algunos requisitos. Debemos entender que la política de Estado que estamos promoviendo en conjunto es salir del listado, es decir, que los barrios no necesiten más estar en ese listado porque ya van a tener energía eléctrica, red de agua corriente, agua potable, cloacas y una identificación que les permita tener dignidad urbanística.

Hoy aceptamos que ingresen más de mil barrios nuevos, pero esta Cámara de Diputados logrará su cometido cuando empecemos a borrar de ese listado barrios que lamentablemente todavía reúnen las condiciones para estar adentro. Si nos seguimos poniendo de acuerdo en políticas de conjunto, además de incluir nuevos barrios, vamos a empezar a borrarlos, porque ya van a tener condiciones dignas de vida. Trabajemos en conjunto para eso.

Cerremos en conjunto la grieta para eso, y que ese sea nuestro objetivo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Gracias por su brevedad, diputada Rodríguez Machado.

Tiene la palabra la señora diputada Uceda, por Mendoza.

Sra. Uceda. – Señor presidente: es muy gratificante estar hoy tratando la modificación de una ley que, sin duda, significó un paso más en un camino de políticas de inclusión que empezó allá por 2003 de manera continua hasta 2015, y que se vio reflejada en programas como el Programa Federal de Emergencia Habitacional Techo y Trabajo, el Programa Federal de Construcción de Viviendas - Techo Digno, así como la urbanización de centenares de villas y asentamientos.

Fue un paso más en la búsqueda de consolidar, como he escuchado, una política pública destinada a solucionar un grave problema habitacional, como es el de los ciudadanos y las ciudadanas que viven en barrios populares.

Sin duda, es una verdadera política reivindicativa. Por eso se declara como de interés público el régimen de integración sociourbana de los barrios populares. ¿Qué significa eso? Que se le dio un principio político de organización estatal a una necesidad de nuestra comunidad. Pero, como se ha dicho, fue una ley que tuvo sus ausencias. Ya se ha hablado del tema del financiamiento, que sin lugar a dudas fue la más grave de las ausencias. De todas maneras, pudimos solucionarlo porque, como decía Perón, tuvimos la responsabilidad de realizar el bien de los destinos de la patria, y con el aporte solidario pudimos fondear el fideicomiso. Así, se han llevado adelante innumerables obras. En Mendoza, 32 convenios firmados con la compañera Fernanda Miño, y más de 4.000 beneficiarias del programa Mi Pieza. Nada mejor “linkeado”: los que más tienen aportando para los que menos tienen.

Pero esta norma trae novedades. Que la AABE sea el sujeto expropiante les da garantías. Que se pueda avanzar sobre la registración dominial les da garantías. Que se avance sobre el temor de la desocupación les da garantías. Esta ley da previsibilidad a aquellos que no la tienen, porque esta ley es para aquellos que día a día se inventan su trabajo con

la creatividad y la organización que solo se da en los barrios populares. Son los actores y las actrices de la economía popular, que nos han enseñado que, si están organizados, las comunidades crecen.

Quería buscar las palabras exactas para hablar de esta ley. Entonces, recurrí a mis compañeras de las organizaciones sociales, a esas que están todos los días en los barrios populares. Ellas me decían: “Esta ley nos permite dormir tranquilas, sin escuchar la topadora en la madrugada por un desalojo violento. Esta ley nos permite tener la esperanza de una vida digna, de abrir el grifo de la canilla y que salga agua corriente, de no tener que ir a una letrina a cuatro cuabras para poder ir al baño”.

Me refiero a esas compañeras que están en el oeste de la capital de mi provincia, ahí donde el programa de ciclovías no llega porque no tenemos calles, que el intendente no mira. Lo mismo ocurre en los barrios del oeste de Godoy Cruz, o en el corazón de Guaymallén, el departamento más poblado, donde el intendente desconoce la cantidad de barrios populares que hay allí.

Ahí están las “Lalis”, las “Lucías”, las “Johanas”, las “Cecilias”, bajando todos los días los programas que desde la SISU nos acerca la compañera Fernanda Miño para mejorar la vida de nuestra gente.

Yo sé que esta norma no viene a solucionar la vida de todo el mundo y que nos falta mucho, pero somos militantes políticos y hoy estamos aquí para sancionar una herramienta que mejore la vida de la gente, porque si no hacemos eso en este Congreso, ¿para qué estamos acá?

Por todo esto, celebro y acompaño este tratamiento, y espero que haya muchas más leyes como esta iniciativa. Insisto, falta mucho, pero estamos acá para seguir militando hasta que lo imposible se vuelva inevitable. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Landriscini, por Río Negro.

Sra. Landriscini. – Señor presidente: desde mi provincia, Río Negro, quiero adherir a todos los objetivos de esta iniciativa y a todos los instrumentos que ella crea, reconociendo – tal como dijo la diputada preopinante – que es un punto en el largo camino de la integración sociourbana.

Pensar en integrar es pensar en derechos y en reducir desigualdades. La integración sociourbana también debe ser integración cultural, educativa y en materia de salud, o sea, en materia de derechos.

En lo que me concierne, representando al Frente de Todos y al peronismo, quiero decir que esto es parte de una larga historia que comenzó hace mucho tiempo con la construcción de derechos y de justicia social. Me refiero al momento en que se consolidó la construcción de barrios populares, de loteos, allá por las décadas del 40 y del 50, y cuando se gestó el Plan Quinquenal, que incluía las obras de barrios y de servicios públicos para numerosas poblaciones de nuestras ciudades en la provincia de Buenos Aires y en todo el interior del país.

En esa etapa y en las siguientes, la vivienda estuvo unificada con el trabajo, con la tierra, con los loteos y con la edificación, pero también con la dotación en los barrios de las escuelas públicas de nivel primario, de nivel medio, y —como ocurre hoy— de universidades nacionales en distintas ciudades de nuestras provincias. Este es el caso de las universidades del conurbano, pero también del interior del país, porque eso hace a la construcción de derechos.

Yo quiero que esa integración sociourbana que lleva adelante la SISU en esta etapa —que ayudaron a construir tantas organizaciones y movimientos populares, y las iglesias en cuanto a los relevamientos, acompañando al Estado— integre nuevas infraestructuras y consagre nuevos derechos.

La pandemia profundizó la desigualdad, la inflación la sigue ahondando, y es una labor enorme la construcción de avances de igualdad desde esta ley del Renabap, que fue para 4.416 barrios y alrededor de 4 millones de argentinos y argentinas, pero hoy llega a 5 millones de personas.

Todo esto quiere decir que estamos avanzando en la reducción de esa deuda social con los sectores populares, pero es una lucha sin cuartel frente al aumento del valor de los materiales de construcción, al aumento de las tarifas del transporte, al aumento del costo de vida en general para los rubros más importantes, como lo son el de los alimentos, la vestimenta o, en algunos casos, los medicamentos y los tratamientos de salud.

Para hacer realidad el conjunto de derechos que garanticen la integración sociourbana plena, debemos trabajar para reducir la segregación socioterritorial. La palabra “segregación” implica enviar a los iguales a que estén juntos y no se relacionen con otros. El concepto de “segregar” es el concepto de aislar o separar.

Yo quiero anteponerle al concepto de segregación y a las dinámicas de segregación —con su impacto territorial y urbano— el concepto y la dinámica de integración socioterritorial, sociourbana, y social en general. Eso se logra trabajando por la igualdad de oportunidades, con políticas públicas estables y continuadas en el tiempo, en las que el Estado es central a la hora de revisar la especulación inmobiliaria, la mejora de la capacidad del crédito y las mejoras en materia de dotación de equipamiento de las viviendas. También hay que mejorar las tasas de interés para facilitar la dotación de equipamiento en las viviendas, y mejorar el hábitat, tal como lo hizo hace algunas décadas el Programa de Mejoramiento de Barrios Populares.

Todo esto tiene que ver con la consolidación de una democracia real, que garantice presupuestos sólidos para destinos dignos, y de una democracia política que garantice una comunidad organizada.

Por eso, doy mi apoyo a la ley 27.453, con las modificaciones que se incorporan a su texto, para que se transforme en una política real con continuidad, con recursos y con organización popular. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). — Tiene la palabra el señor diputado Zapata, por Salta.

Sr. Zapata. — Señor presidente: para todos los que estamos en este recinto, conocedores de la Constitución Nacional, está claro que el acceso a la vivienda digna y a una buena calidad de los servicios públicos está establecido en nuestra Carta Magna. Se trata de un derecho que tenemos todos los argentinos.

La obligación de atender esos derechos y de proveerlos es del Estado nacional, porque la recaudación que obtiene el Estado —a través del cobro de los impuestos— es para atender a los fines de su existencia. Dentro de ellos está lo previsto en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, que es el acceso a la vivienda digna.

En la República Argentina, el Estado cada vez cobra más impuestos. Ha ido aumentando la presión fiscal, paralelamente cayó el nivel de actividad económica y aumentó la exclusión y la cantidad de personas que se ven privadas de tener el acceso a la vivienda digna.

Normalmente, el financiamiento de la construcción de viviendas tendría que estar a cargo del Estado —para eso existían los planes de vivienda—, pero la falta de atención ha llevado a que la necesidad desborde las posibilidades del Estado.

El problema es que ese desborde se debe a que el Estado no utiliza adecuadamente los recursos. Por ejemplo, en la provincia de Salta, el actual gobernador ha triplicado los gastos de la gobernación, ya que del uno por ciento del presupuesto pasó al 3 por ciento. La diferencia equivale a mil casas, que son mil familias por año que se ven privadas de tener acceso a la vivienda digna financiada íntegramente por aportes del Estado.

El gobernador también anunció el famoso Plan Mi Lote, que parece ser que pasó por el Triángulo de las Bermudas, porque desapareció. No hay ni un lote en ese plan y lleva casi tres años de ejercicio. Es decir que la atención de las necesidades del pueblo está supeditada a las ambiciones particulares de quienes nos gobiernan.

También tenemos que entender que la integración de los barrios —no me gusta hablar de barrios populares sino olvidados por el Estado, porque no hay barrios impopulares— se logra con una educación de calidad. El gobierno de la Nación ha privilegiado a la provincia de Salta con más de 1.700 millones de pesos para atender infraestructura educativa. Durante la pandemia no se hizo ninguna reparación y se nos están cayendo los techos de escuelas y hospitales.

También hace a un buen barrio tener acceso al servicio de salud. Sin embargo, lejos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Tartagal, no hay médicos y, por ende, no hay tratamiento oncológico. ¿Qué podemos esperar de este Estado? Entonces, como es la lógica de la República Argentina, tenemos que recurrir al apartamento del Estado de derecho y de la Constitución y empezar a buscar y declarar emergencias.

Les pregunto, sinceramente, qué emergencia se ha solucionado de todas las que se vienen declarando en la República Argentina, con afectación de recursos, que empezaron con el impuesto de emergencia a las ganancias en 1932, a los réditos en ese momento. No se ha solucionado nada y se han manejado cantidades siderales de dinero, porque no hay atención ni control. La emergencia se transforma en una cuestión meramente declarativa y figurativa que no lleva a la atención ni al terreno los fondos públicos para solucionar los problemas del pueblo comprometido.

Acá llegamos y vemos que se tiene que expropiar, pero vemos que en el presupuesto no hay partidas para expropiar. Entonces, ¿cómo vamos a ordenar expropiaciones y decir que se pagarán indemnizaciones si no hay un presupuesto previsto para ello? Cuando se habilita a hacer expropiaciones sin presupuesto, claramente hay una estafa disimulada.

La situación que viven estos barrios es la falta de titularidad de las parcelas y la falta de acceso a los servicios básicos, lo que se debe a varias razones. Algunos están ocupando lotes fiscales con el permiso y el consentimiento de los gobiernos. Otros, son víctimas de estafadores que hicieron preventa —así se conoce en Salta—, que le dijeron que en una parcela había 20 lotes, pero no les dan servicios. Como no tiene posibilidad de escriturar para tener catastro, no puede gozar de los servicios.

Hay otros que provienen de ocupaciones pacíficas, consentidas por los propios propietarios. Hay una parte que no debería ser beneficiaria de esta norma, ya que es fruto de ocupaciones violentas. Estas ocupaciones se hicieron en violación al artículo 181 del Código Penal.

Considero que tenemos que vivir y fortalecer el Estado de derecho. Las ocupaciones violentas no deben ser objeto de beneficios. Es más, en el caso de las indemnizaciones aprobadas bajo la ley vigente, deberían sumarse el lucro cesante y el daño emergente a lo que recibe el propietario.

Como soy respetuoso de la Constitución Nacional que en el artículo 17 consagra la inviolabilidad de la propiedad, no voy a acompañar este proyecto y me voy a abstener. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Calletti, por Salta.

Sra. Calletti. – Señor presidente: desde ya adelanto que acompañaré este proyecto de ley.

Hoy estamos en este recinto considerando la modificación de la ley 27.453, Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio urbana, conocido como barrios populares.

Esta ley fue sancionada en octubre de 2018 por unanimidad de ambas Cámaras, y hoy llega a este recinto también con voto unánime en el tratamiento en comisiones. Esta iniciativa es importante, porque por primera vez en el país tenemos un diagnóstico certero de cuáles son las condiciones de habitabilidad en los barrios populares de más de 5 millones de personas y, la gran mayoría, son niños, niñas y adolescentes.

Este Renabap, el Registro Nacional de Barrios Populares, permite mapear e identificar los barrios populares. Por primera vez tuvimos un registro oficial sociodemográfico y georreferenciado.

Quiero destacar que este diagnóstico, además, se hizo con las organizaciones sociales, con los argentinos y argentinas que vivían en esos barrios populares. Esta no es una cuestión menor, porque se trató de la participación efectiva de aquellos que son los destinatarios directos de estas políticas públicas. En definitiva, esto también termina beneficiando a toda la sociedad, a todos los argentinos y argentinas. Entonces, quiero destacar la unanimidad en la sanción de la ley en su momento y que haya llegado al recinto en las mismas condiciones sin distinción política.

Quiero destacar también que es una política pública; es una política de Estado que trasciende a los gobiernos en sí. Como política pública, nos pertenece a los argentinos y no a un gobierno. Esta política pública, además, aborda una de las caras más duras y difíciles de afrontar para un argentino o una familia argentina, como es el problema estructural de la vivienda, una de las tantas aristas que tiene la pobreza, la cual es muy difícil de afrontar sin el acompañamiento del Estado.

Cuando el Estado aborda una problemática estructural, como es el derecho a la vivienda, lo hace a través de un marco jurídico, como son

los barrios populares. Esto requiere, en primer lugar, un diagnóstico; no podemos enfrentar aquello que no conocemos. Este proyecto de ley lo que viene a buscar es un diagnóstico sobre cuál es la problemática a la que nos estamos enfrentando, cuál es la dimensión real de la falta de acceso de los argentinos a una vivienda digna.

Teniendo un diagnóstico sobre cuál es la situación, planificamos, y, en función de eso, buscamos las herramientas que nos permitan abordar la problemática. Para ello, necesitamos financiamiento. Esta ley tiene financiamiento a través del fideicomiso. Sabemos que para la implementación de las políticas necesitamos del financiamiento.

Finalmente, la ejecución. Esta, como todas las políticas públicas, necesita de un monitoreo constante. Cuando uno monitorea, hace una evaluación y, en función de eso, acentúa, corrige o bien profundiza las políticas. Se debe ampliar o reducir el programa hasta cumplir el objetivo que es que todos los argentinos y argentinas puedan tener acceso a una vivienda digna.

Este derecho a una vivienda digna no es solo, aunque de por sí lo ameritaría, un derecho humano. Es un derecho que permite a la persona humana el acceso a otros derechos, como el derecho a vivir con dignidad, a la seguridad, a saber que no la van a sacar de su casa, que si algo les pasa sus hijos tendrán dónde estar. Este derecho se adquiere con el acceso a la vivienda digna. Es un derecho que le cambia la vida a la gente y que transforma a la sociedad argentina. Esto es lo que tenemos que entender. Logrando resolver el derecho de acceso a una vivienda digna de estos más de cinco millones de personas lograremos igualar a la sociedad argentina y construir de a poco una sociedad más justa y equitativa.

Además, quiero destacar que esta política pública tiene claves de política de género, porque logró una integración a través del programa Mi Pieza, que permitió que más de treinta y cinco mil mujeres de barrios populares puedan acceder a recursos económicos para mejorar su vivienda.

Ahora bien, esta ley prevé la declaración de interés público del régimen dominial, la suspensión de los desalojos, que más del 25 por

ciento de esta obra pública deba hacerse con esas cooperativas y actores de la economía popular. ¿Qué es la economía popular? Alguna vez escuché una definición: son los que inventan un trabajo cuando no tienen trabajo. Esa economía popular hace que se generen trabajo genuino e ingresos, y se estructure un circuito de riqueza.

Finalmente: el financiamiento del fideicomiso. Decía que una política pública requiere un diagnóstico. De las personas que viven en barrios populares, el 98 por ciento no tiene cloaca, el 89 por ciento no tiene agua corriente, el 99 por ciento no tiene gas natural y el 68 por ciento no tiene energía eléctrica.

¿Por qué tratar este proyecto de ley? Primero, porque necesitamos actualizar el Renabap y pasar de 4.416 barrios a 5.687; segundo, porque en octubre vence el plazo para la suspensión de los desalojos y esta herramienta es fundamental hasta lograr la regularización dominiar.

Quiero destacar que en Salta se ampliarán de 154 barrios populares originales a 233 barrios. Al menos 52 barrios son de pueblos originarios: guaraní, toba, wichi, ava guaraní. El 52 por ciento de los barrios Renabap habitados por pueblos originarios en la Argentina están en la provincia de Salta. Por eso, esta política pública es fundamental.

Celebro por eso que hoy estemos debatiendo cómo mejoramos y ampliamos políticas públicas que vienen a resolver problemas estructurales de la Argentina, para que la gente tenga la posibilidad de vivir dignamente y, de esta manera, construir una sociedad más justa e igualitaria.

Construimos presente y garantizamos futuro. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Alderete, por Buenos Aires.

Sr. Alderete. – Señor presidente: antes que nada quiero hacer referencia a la fecha de hoy. Hace 530 años comenzaba la brutal conquista de América por el colonialismo europeo. Ochenta millones de originarios fueron masacrados.

Pasaron más de cinco siglos y la opresión sobre los pueblos indígenas aún continúa. Los conflictos territoriales con los pueblos y nacio-

nes originarias de nuestro país se resuelven con una justa reparación histórica, respetando su derecho como pueblos hermanos preexistente a la llegada del colonialismo.

La respuesta represiva y los discursos de odio racista son la contracara de esto. Es una respuesta al servicio de los grandes terratenientes de nuestro país y de los grupos extranjeros –como Lewis– que remachan nuestra dependencia.

Por eso, repudiamos enérgicamente la represión que sufrió el pueblo mapuche hace pocos días en Villa Mascardi. Esto tiene mucho que ver con este proyecto de ley que estamos discutiendo, porque la tierra es un tema clave en nuestro país, que los oligarcas terratenientes nunca quieren que se discuta.

La concentración de la tierra en pocas manos es un tema que atravesó y atraviesa toda la historia argentina.

Para entender por qué estamos discutiendo una modificación y prórroga de la ley del Registro Nacional de Barrios Populares hay que reconocer la tremenda crisis habitacional que vive nuestro país. Esta es la principal razón por la que crecen las ocupaciones de tierras para vivir en toda la Argentina.

Un cuarto de los habitantes de nuestro país no es dueño del hogar que habita. Más de 1.400.000 personas sufren hacinamiento crítico en su hogar –más de tres personas por cuarto– y millones más no cuentan con acceso a los servicios esenciales. En términos claros, la mitad de los argentinos y de las argentinas no acceden al menos a uno de los servicios básicos.

Este es un problema estructural al que no se le ha dado respuesta; no hubo una política habitacional que dé solución a este grave problema.

Por esta razón, en nuestro país, muchas veces las personas se ven empujadas, ante la falta de oportunidades, a tomar las tierras para mejorar su situación.

Está claro que no es un tema nuevo. Esta ha sido la historia en los últimos 35 años de la mayoría de los barrios populares en la Argentina. Incluso, esa ha sido mi propia historia. Yo vengo del barrio María Elena en Gregorio de Laferrere, La Matanza. Barrio que nació como una ocupación, y por la lucha de mis vecinos y

vecinas hoy es un barrio y no un asentamiento en una villa miseria.

A nadie le gusta ir a tomar un terreno, exponerse a todo lo que eso significa, estar con una carpa precaria en un terreno inhóspito, sin servicios, sin seguridad, sin las condiciones higiénicas mínimas, pero las desigualdades sociales y económicas son tan grandes que muchas veces no se encuentra otro camino.

¿Cuál es la explicación de esta situación? Si una minoría tiene la concentración de la tierra en la Argentina y la especulación inmobiliaria, ahí van a encontrar una explicación de por qué hay tanta gente sin techo en nuestro país.

Los especialistas en el derecho de hábitat dicen que el déficit más importante en materia habitacional es el acceso a la tierra, al suelo urbano. Si la gente dispone de un terreno, las familias construyen, lo van haciendo.

El problema fundamental y que no puede resolver la gente es el acceso al suelo, a un pedacito de tierra para construir su casa.

La ley del Renabap, que logramos con mucha lucha, fue un avance en el reconocimiento de los barrios populares, sirvió para suspender los desalojos y dar un reconocimiento a los millones que habitan esos barrios. Las organizaciones sociales, en esos territorios con el Renabap, no solo paramos los incesantes intentos de desalojo, sino que con el triunfo del aporte de las grandes fortunas y la financiación que se logró para la Secretaría de Integración Socio Urbana, avanzamos en obras para organizar y mejorar esos barrios y, sobre todo, la vida de la gente.

Todos los días, en silencio, nuestros compañeros y compañeras construyen veredas en forma comunitaria, playones deportivos con vestuarios para los pibes y pibas, mejoramientos habitacionales, conexiones de electricidad en las casas, etcétera. Esto es tremendamente importante: conexiones de agua, entre otras tantas cosas.

Todos los días en todo el país miles de compañeros y compañeras trabajan en cooperativas en más de ochocientos barrios populares.

Deberíamos aprender esto antes de hablar, aquellos que nos llaman “planeros”, “choripañeros”, a los que estamos sin trabajo.

Esta ley ha sido un avance, pero la situación sigue siendo muy grave. Hoy es fundamental que aprobemos esta reforma a la ley 27.453.

Por nuestra parte, vamos a seguir peleando por la ley integral de tierra, techo y trabajo, para seguir peleando por la democratización del acceso a la tierra para que todos los que habiten nuestra querida patria tengan un lugar donde vivir.

Creo que es un día muy especial para las organizaciones sociales, para que esta norma se transforme también, de una vez por todas, muy pronto, en una ley para todo el territorio argentino. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Lena, por Entre Ríos.

Sra. Lena. – Señor presidente: estamos ante un proyecto que básicamente amplía el listado de barrios sujetos al régimen de integración sociourbana, o sea el alcance del Registro Nacional de Barrios Populares y, además, prorroga el plazo de suspensión de las medidas tendientes a los desalojos. Está claro que el éxito de esta iniciativa va a depender de la voluntad política, de la capacidad de gestión de los gobiernos en los tres niveles del Estado, y de otras normas y políticas públicas que aborden de una manera estructural el problema de la marginalidad y de la informalidad urbanas.

Se trata de un problema clave para afianzar las posibilidades que tenemos de construir una sociedad verdaderamente democrática, justa e integrada.

Las ciudades, las urbes, son el reflejo de las sociedades que las generan, y no hay forma de construir comunidades equitativas y en las que se garantice todo tipo de derechos, si no somos capaces de avanzar en el logro de territorios y de ciudades que sean integradas y sostenibles, que tengan espacios públicos, equipamientos e infraestructuras que se consideren por parte de todos, y, además, como patrimonio común en el ámbito de una convivencia que debe ser pacífica y respetuosa.

En este sentido, no podemos dejar de señalar nuestra preocupación ante las demoras por parte del gobierno nacional en llevar adelante todas las acciones enumeradas en la ley. Son evidentes la subejecución de las partidas, la subejecución de todos los fondos disponibles

para esta ley y la carencia de una adecuada inserción de esta norma en el marco mucho más amplio de un programa y de proyectos que aborden de una manera estructural los problemas de la informalidad y la exclusión y, sobre todo, las dificultades crecientes de amplios sectores de nuestra sociedad para acceder a un suelo urbanizado y a una vivienda adecuada.

Todos estos temas los vimos reiteradamente cuando debatimos el proyecto de ley de alquileres, que no pudimos tratar todavía en la Cámara.

Estamos ante una problemática que afecta, al menos, a 5.685 villas y asentamientos informales, donde viven alrededor de cinco millones de argentinos. Esta será una problemática que se ampliará y se agravará si no encontramos respuestas adecuadas y eficaces que claramente exceden los alcances de esta ley. Digo esto para no crear falsas expectativas y que seamos conscientes de lo que realmente nos falta.

Si esta norma que hoy estamos reformando no se acompaña de otras medidas, de un plan económico y de la baja de la inflación, lamentablemente esta cantidad registrada –o no– en el Renabap seguirá aumentando y nuestras ciudades serán cada vez más segregadas e injustas. Creo que tenemos que alertar acerca de un aspecto clave que todavía no tiene una respuesta acorde a la magnitud del desafío, que es la estrategia del financiamiento que se requiere para lograr estos objetivos tan relevantes en plazos razonables. Por eso es necesario encontrar mecanismos complementarios a los previstos en esta ley, vinculados a la recuperación y a la reinversión de todo lo que significa la valoración del suelo, que va a estar generado por el impacto de los proyectos de urbanización que se vayan concretando, y, además, no solamente en los barrios populares, sino también en los barrios cercanos, porque también se van a ver beneficiados con estas mejoras.

En el marco de esa autonomía y competencia, los municipios podrían tener una capacidad para generar sus propios recursos y complementar con otras fuentes en el marco de los convenios de organizaciones provinciales y nacionales.

Para terminar, los acuerdos generados para aprobar hoy esta modificación de la ley 27.453 nos tienen que servir para que estemos obliga-

dos a seguir muy de cerca su implementación y para procurar la concreción de todas las medidas necesarias para el logro de los objetivos que están señalados en esa norma. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cobos). – Silencio en el recinto, por favor, por respeto a los que están exponiendo.

Tiene la palabra la señora diputada Ginocchio, por Catamarca.

Reitero el pedido de silencio en el recinto.

Sra. Ginocchio. – Señor presidente: estamos reunidos en este recinto para dar tratamiento a esta ley marco que tiene una trascendencia federal.

Es un proyecto que en su letra y en su propósito es superador de la ley 27.453 porque tiene herramientas concretas y transformadoras. Debo recordar –y también remarcar– que acá hubo un rol activo y presente de los barrios populares y de los movimientos sociales. Sin su presencia, difícilmente se aprobaría este proyecto de ley. Estas modificaciones superadoras actualizan y mejoran la iniciativa, y, de manera muy interesante, fortalecen las políticas en forma integral, dado que se afronta la problemática desde un enfoque multidimensional, para así lograr una real integración. Se da solución así a tantos argentinos y argentinas que viven en barrios populares con precariedad de tenencia y sin servicios esenciales.

Hablar de vivienda es hablar de un derecho humano que podemos centrar sobre la base de la estabilidad y de la seguridad de las personas y de las familias, en el marco de una vivienda digna y adecuada. No solo es una vivienda; debe ser adecuada. Cuando se habla de adecuada, hablamos de esa seguridad en materia de tenencia, de acceso a los servicios, que sean de calidad, y por sobre todas las cosas no tener amenazas en cuanto a desalojos. Es decir que debe tener las garantías de protección jurídica ante cualquier situación de amenaza.

Hablar de vivienda digna es referirse también a oportunidades en la vida de las personas, y no solo en cuanto al lugar en el que habitan, sino que se extiende a condiciones para poder desarrollarse plenamente en un entorno cultural, social y económico. También deben atenderse necesidades específicas.

Con este proyecto estamos dando un gran paso en términos de integración con perspectiva de género y en cuanto a las prioridades. Realmente, en su letra hay aportes muy importantes e interesantes, en virtud de que prorroga el tema de los desalojos, y permite que en la ejecución participen las organizaciones de la economía popular. Entonces, estamos frente a una buena iniciativa que mejorará la vida de muchos argentinos y de muchas argentinas.

Asimismo, declara de utilidad pública y sujetas a expropiación a tierras donde se encuentren asentados barrios populares identificados en el Renabap, en cuyos anexos constan distintos barrios de la provincia de Catamarca, como los de los departamentos de Belén, Andalgalá, Tinogasta, La Paz, Capayán, Capital, Fray Mamerto Esquiú, Paclín y Valle Viejo, que –tratándose de distintos puntos de la provincia– en los que seguramente se va a atender a sus contextos culturales y socioeconómicos. La falta de acceso a la tierra y la tenencia precaria producen segregación espacial y social, como ya se dijo aquí.

También se habló de un déficit habitacional. Esta iniciativa reconoce la problemática de la falta del acceso a la tierra y de las tenencias precarias, lo que, sin dudas, afecta el derecho a una vivienda digna, a los servicios básicos y también a la oportunidad de desarrollar un proyecto de vida de las personas.

Señor presidente: para concretar este derecho humano a la vivienda, el Estado tiene un rol central y decisivo. No hace mucho se paralizaron obras y programas. Por eso, celebro que hoy esta sea una política de Estado; celebro que tengamos en ejecución en el período 2021-2023 un total de 134.281 viviendas en el país, en las que se pueden discriminar viviendas que estaban paradas y otras nuevas. Entre ellas, están las 2.433 viviendas de Catamarca, con fondos combinados nacionales y provinciales. Estas políticas de Estado verdaderamente deben celebrarse en nuestro país.

Es imprescindible avanzar con esta importante herramienta para seguir dando espacio a la democracia participativa y para alcanzar la integración sociourbana con regularización dominial, que en realidad no hace otra cosa más que encaminarnos a una sociedad más igualitaria, con mayor justicia social, a la que

todos aspiramos, y también en cumplimiento de los mandatos de nuestra Ley Fundamental con una perspectiva federal. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Carnaghi, por Neuquén.

Sr. Carnaghi. – Señor presidente: según el último relevamiento del Renabap, en la provincia del Neuquén había 102 barrios populares: 52, en la ciudad de Neuquén; 8, en Centenario; 7, en San Martín de los Andes; 7, en Zapala; 6, en Rincón de los Sauces, entre otros, lo que lo que abarca prácticamente a todos los departamentos de la provincia. Neuquén tiene dos características que plantean que esta situación puede empeorar. Una es el crecimiento poblacional, que aumentó un 35 por ciento entre 2010 y 2022, y la otra es la incidencia de pobreza e indigencia más alta de la Patagonia. Una de las consecuencias principales de la combinación de crecimiento demográfico y de desigualdad económica es la falta de acceso a la vivienda y a un hábitat digno. Este ha sido un déficit histórico en la provincia, que se ha agudizado en los últimos años.

Al mismo tiempo, con el desarrollo de Vaca Muerta, hubo un incremento muy significativo en inversiones privadas y de ingresos públicos, pero esto no se ha volcado en una mejoría en las condiciones de vida de gran parte de la población del Neuquén.

Tenemos un fondo anticíclico que se ha creado este año por ley y, por datos que brindó el vicegobernador, hoy alcanza a 5.000 millones de pesos. Este fondo anticíclico no se está volcando para una mejoría en la capacidad y en la calidad de las viviendas de los habitantes de nuestra provincia del Neuquén.

Desde la provincia del Neuquén, el gobierno provincial siempre cuestiona y pone toda la problemática fuera de la provincia y, realmente, es un recurso que, desde la retórica federal, le ha dado resultado, pero que no se condice con la realidad y con la práctica en este momento.

Ayer acompañé al presidente de la Nación a San Martín de los Andes. Entre otras obras, se inauguró un hospital de 11.500 metros cuadrados, con una inversión del gobierno nacional del 70 por ciento, con una contraparte del 30 por ciento del gobierno provincial. Desearía-

mos que este fondo anticíclico esté volcado en las necesidades de la población del Neuquén, cuestión que no la vemos realizar. Acá me quiero apartar un poco, si me permite, señor presidente, de este tema, porque aprovechando la visita del presidente a San Martín de los Andes, propusimos y concretamos una reunión con las comunidades mapuches de la zona. Nos referimos la comunidad cayún, la comunidad vera y la comunidad curruhuinca. Menciono esto porque he observado y leído tuits de importantes dirigentes del PRO, uno de ellos es Miguel Angel Pichetto, y otros, tildando a esta reunión del presidente con “pseudomapuches terroristas que están contra la soberanía nacional”. Obviamente esto responde a una intencionalidad de estos dirigentes políticos que le hacen poco bien al país y a lo que manda nuestra Constitución Nacional, que parece que en esa parte no la han leído. En su artículo 75, inciso 17, la Constitución habla de reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Desde esa convicción y desde este mandato es que se hizo esta reunión con los dirigentes mapuches.

Les voy a dar un dato histórico para aquellos que ignoran esta realidad. Algunos están en esta sesión, pero no escuchan. Hace cuestión de un mes, un grupo de arqueólogos, encabezado por Alberto Pérez, etnógrafo, historiador y arqueólogo, hizo un hallazgo a 900 metros del centro de San Martín de los Andes. Se trata de una mujer mapuche enterrada en un wampo, que es una canoa que hacían los mapuches para navegar por los lagos, y está datada hace 900 años, o sea que había una población mapuche –me gustaría que me escuchen aquellos que ignoran– en San Martín de los Andes, cerca del año 1140, obviamente, varios siglos antes de la llegada –como se han referido hoy– de Colón a América.

Esto hace a estas comunidades como preexistentes, obviamente preexistentes a los 124 años de San Martín de los Andes, pero también de la formación de la República Argentina y la república chilena. Digo esto porque creo realmente que estas reiteraciones sobre los “pseudomapuches terroristas” no les hacen bien y no honran lo que manda la Constitución Nacional. Les recomiendo que vuelvan a leerla.

Quiero hacer una referencia también. Habla del Neuquén, pero esta ley tiene un marcado tono federal. Si uno lee el porcentaje de aumento entre una norma y otra, de los 4.416 barrios relevados por las distintas organizaciones sociales en 2018, en este proyecto de ley se están relevando 5.687 barrios. Quiero destacar que esto se da porque en muchas provincias, en este relevamiento, ha crecido la situación de los barrios populares: en Corrientes creció un 40 por ciento; en Jujuy, casi un 35 por ciento; en La Rioja, un 42 por ciento; en San Juan, un 57 por ciento; en Santiago del Estero, un 44 por ciento, y nombro solo algunos casos, con lo cual, esta ley tiene este carácter federal y da respuesta a todos estos barrios.

Para terminar, quiero rescatar los aspectos centrales que tiene este proyecto de ley, como es la actualización del registro, como decíamos, la inclusión en el relevamiento de las ciudades menores, de 2.000 a 10.000 habitantes, la prórroga de la suspensión de los desalojos y la incorporación de la perspectiva de género.

En definitiva, estamos ante un proyecto que apunta a reducir la desigualdad, a generar mejores condiciones de vida, es decir, a facilitar que el Estado cumpla con su función. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Galimberti, por Entre Ríos.

Sr. Galimberti. – Señor presidente: hace algunas horas que estamos hablando en relación con esta modificación de la ley de barrios populares, que me parece que es lo sustancial. Escuchando los discursos de algunos diputados parece ser que estamos sancionando una nueva ley y, en realidad, yo quiero saludar con beneplácito la continuidad de una política de Estado que se había iniciado ya en el gobierno anterior de Cambiemos, durante la presidencia de Mauricio Macri.

En un principio, se hizo a través de un decreto; luego, a través de la presentación de un proyecto de ley, que oportunamente fue aprobado aquí en el Congreso, y se logró la sanción de esta ley referente a un proceso que necesita una Argentina que es producto seguramente de desaciertos históricos.

Esta es una ley que hoy estamos pretendiendo modificar y que va a implicar algunos

avances y mejoras. Esto también nos tiene que interpelar si no necesitamos, desde el punto de vista de la tarea que se desarrolla en esta casa, de otros acompañamientos y, por qué no, de un trabajo articulado federal, donde no solo intervenga el Estado nacional sino también provincias y municipios en la tarea de ejecución de la ley que hoy vamos a sancionar. Por sobre todas las cosas, se debe coordinar con los otros estamentos del Estado federal, otras acciones para mejorar esos espacios geográficos que tenemos en cada una de las comunidades en el territorio argentino y, por qué no, para pensar, cada vez que sancionamos determinadas leyes desde esta casa, en establecer posibilidades de desarrollo y de progreso para todo el territorio de la Nación.

Quiero resaltar en este sentido la unanimidad que se ha logrado en el despacho de comisiones. En ese marco, quiero señalar que se han incorporado –y por eso se da parte del crecimiento de estos barrios populares– localidades a partir de los 2.000 habitantes, cuando antes era a partir de los 10.000. Esto ha generado un número importante de barrios populares en nuevas localidades, más allá de que en algunas otras ciudades también se han logrado nuevas incorporaciones. En definitiva, no hay nada de qué alegrarnos. Muestra una realidad por la que atraviesa hoy la Argentina.

En este sentido, quiero resaltar la suspensión de los plazos de desalojo. Creo que eso es necesario a los efectos de avanzar en un trámite que es fundamental, que es la regularización dominial.

Yo he sido intendente de mi ciudad y cada vez que entregábamos una vivienda yo decía que no solo estábamos dando un techo para protegernos del sol, del frío y de la lluvia, sino que, por sobre todas las cosas, estábamos dando alguna condición para que la familia que allí se asienta eche raíces y genere expectativas de una vida mejor. En este sentido, creo que la extensión de la suspensión del plazo de desalojo va a dar el tiempo necesario para avanzar en ese proceso de regularización.

Por otro lado, la emergencia sociourbana, sanitaria y ambiental que se declara en el artículo 1º de esta modificación me parece trascendental. También creo que es muy importan-

te la asignación de determinados fondos para el fideicomiso.

Algunos diputados decían: “Bueno, es necesario establecer de dónde vamos a sacar estos fondos. Ojalá que podamos avanzar en esta norma”. Yo quiero ser absolutamente claro en esto: a la Argentina, mientras no establezca su economía, le va a costar encontrar los fondos necesarios. Probablemente, si echamos una mirada, veremos la transferencia que hay en términos de beneficios a los entes financieros hoy en la Argentina. Creo que con muy poco de eso podemos llegar a encontrar el financiamiento para esta ley, cuya modificación hoy intentaremos aprobar. De esa manera, logremos mejoras en este proceso de integración sociourbana.

Por último, quiero resaltar que no solo alcanza con que mediante la modificación de esta ley estemos dando solución a los problemas que ya tenemos. Creo que en este sentido hay una tarea importante para los organismos del gobierno, sin importar de qué signo político sean, porque estamos hablando de una política pública que tiene un plazo de treinta años de ejecución. También creo que al momento en que vayamos a firmar estos convenios los municipios que sean beneficiarios para desarrollar estos planes de integración sociourbana deberán adoptar un compromiso. De lo contrario, estaremos siempre solucionando desde atrás.

En este sentido, esos compromisos tienen que ver con lo que ocurre hacia futuro. Cuando un municipio reciba este tipo de ayudas a través de este programa de integración sociourbana, también debe adoptarlo para que los futuros loteos y asentamientos cuenten con la totalidad de los servicios urbanos que son necesarios, a los efectos de desarrollar una vida en comunidad que merezca ser vivida.

Cuando uno vota este tipo de leyes, está claro que sale a apagar incendios. No estamos votando ninguna política de la que tengamos que enorgullecernos, pero como Estado estoy absolutamente conforme con que hoy vengamos a modificar la ley para brindar mejores condiciones.

Ojalá que esto traiga la paz social tan necesaria en esta Argentina. En este caso, estamos brindando herramientas para mejorar las condiciones de vida de muchos argentinos.

Así como en su momento le expresé a quien hasta hace muy pocos días fue ministro de Desarrollo Social, Juan Zabaleta, deseo que este plan haya servido para mejorar esas condiciones y que nos permita en el futuro ir por más. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Ponce, por San Luis.

Sr. Ponce. – Señor presidente: estamos tratando un proyecto de ley que de alguna manera dignifica a quienes la están pasando muy mal.

Todos quienes me han antecedido en el uso de la palabra han descripto lo que significa la sanción de esta norma, es decir, esta ampliación del Registro Nacional de Barrios Populares. Estamos aquí con la compañía de quienes trabajan en esos barrios populares, y la verdad es que yo quiero felicitarlos. Es digna la labor que han desarrollado. Me sacó el sombrero y los felicito por todo ese trabajo territorial, por esa militancia por aquellos que más están sufriendo.

Dicho esto, coincido con que en esta norma debemos buscar la forma de sostener un presupuesto para ir ampliando cada vez más la posibilidad de que estos barrios puedan tener todos los beneficios y, por supuesto, mejoras en la vivienda. Me animaría a decir que no solamente debemos pensar en ampliar esos beneficios, sino también en planificar políticas de Estado que realmente apunten a la construcción de viviendas populares dignas, viviendas sociales. Es posible conseguir esas políticas de Estado y que todos nos pongamos de acuerdo –como lo estamos haciendo– para aprobar este proyecto.

Señor presidente: quiero decir que en la provincia de San Luis más de la mitad de la población vive en una vivienda social con todos los servicios, desde internet, agua, gas, cloacas, y son realmente accesibles para aquellos que no pueden adquirir una vivienda. Son viviendas que tienen un costo muy bajo, porque se pagan cuotas de 500 pesos.

Estas son políticas de Estado, porque sabemos que debemos velar por aquellos que no pueden tener una vivienda.

Muchas veces preguntamos de dónde sacamos los fondos. Pues bien, hace un par de años fuimos al Fondo Monetario Internacional a sacar un préstamo de 45.000 millones de dó-

lares, solamente para resolver el problema de la bicicleta financiera y la fuga de capitales. Es decir, para resolver el problema de los que más tienen.

Imaginemos cuántas viviendas sociales hubiésemos podido construir con esos 45.000 millones de dólares que nos desembolsaron –porque se habían pedido 57.000 millones, pero nos dieron 45.000–. ¿Cuántas hubiésemos podido hacer? Más de dos millones de viviendas. ¿Cuál es el déficit habitacional que tiene la Argentina? ¿Será de unos cuatro millones? Entonces, estaríamos resolviendo un poco más de la mitad de dicho déficit. Además, ¿cuántas fuentes de trabajo genera la construcción de una vivienda?

En esto es bueno que pongamos de relieve qué es lo que genera fuentes de trabajo. Estaríamos resolviendo el problema de la falta de empleo e incentivando a la industria porque, por supuesto, no solo se la requiere para hacer la vivienda, sino que de allí también se desprenden todas las demás actividades.

Hace muy poco presentamos el Observatorio de la Deuda Pública en este Congreso, que está en la provincia de San Luis. Los invito a que lo vean. ¿Saben a cuánto asciende la deuda? La información está en tiempo real: ya supera los 381.000 millones de dólares. Ese es el debate que debemos darnos, y no solo el de la deuda, sino también el del incremento de la pobreza, porque pasan los gobiernos y seguimos igual.

Por eso, ese es el debate que nosotros debemos darnos. Los fondos se tienen que conseguir. También debemos ir por las viviendas dignas y resolver el problema.

Pareciera que para resolver el problema a los poderosos se consiguen fondos, los sacamos de donde sea, pero cuando se trata de resolver los problemas de los pobres, de los que necesitan, ahí pareciera que damos un montón de vueltas y no se consiguen los recursos.

Hay mucho por hacer. Celebro que hayamos podido alcanzar el consenso necesario para sancionar esta iniciativa. También me gusta escuchar el énfasis con el que la oposición expresa su acompañamiento a esta ley. Sin embargo, hay una discusión muy profunda en este país. Ojalá que pronto podamos darla. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Bertoldi, por Neuquén.

Sra. Bertoldi. – Señor presidente: venimos de celebrar este fin de semana los cien años de mi querida ciudad, Centenario.

La ley que aprobaremos hoy aquí es uno de los reconocimientos más importantes que podemos efectivizar para los vecinos y vecinas de los barrios Eluney, Costa Barda, Vista Hermosa II, Nueva España, 8 de Agosto, Bella Vista y Nuevo Amanecer. Esta ley lleva soluciones directas y concretas, no solo a los vecinos y vecinas de los barrios que acabo de nombrar –que pertenecen a mi localidad–, sino a las más de 13.000 familias neuquinas y a millones de argentinos y argentinas.

Las mejoras en la infraestructura de los barrios populares siempre fue una tarea compleja que implica recursos, tiempo y trabajo; muchísimo trabajo. Quienes alguna vez pasamos por la gestión municipal sabemos lo que significa.

También quisiera reconocer otro trabajo que no tiene que ver con el nuestro como diputadas y diputados ni como dirigentes políticos. Quiero reconocer el trabajo de las organizaciones sociales, porque su militancia y su empuje fueron indispensables para que hoy logremos debatir este proyecto en este recinto, desde la creación del registro hasta el compromiso que llevaron adelante en el relevamiento barrio por barrio, casa por casa, familia por familia.

Si hablo de la militancia organizada en los barrios, no puedo dejar de mencionar a la secretaria de la SISU, a la gran compañera Fernanda Miño, por el trabajo enorme y federal que está llevando adelante en cada una de las provincias argentinas.

Asimismo, quiero mencionar a algunas compañeras, algunas de ellas presentes en el recinto: Patricia, María, Jacinta, Silvana, Romina, Norma, Lila, Belén, Laura y, a través de ellas, agradecer a cada uno de los compañeros y compañeras que realizaron un trabajo incansable para que podamos hoy estar discutiendo y debatiendo este proyecto en este recinto.

Fundamentalmente, tenemos que reconocer el inmenso esfuerzo de miles de personas que todos los días tienen que caminar varias cuadras para llegar a una canilla de agua potable, de quienes no tienen acceso a las redes de

cloaca y los camiones no entran para desagotar los pozos, y de quienes tienen que convivir con el riesgo permanente de las conexiones eléctricas precarias. Ni hablar de la accesibilidad al transporte ni si necesitan una ambulancia. Esta ley viene a reparar justamente esas desigualdades; con esta ley la Argentina hoy es un país un poquito más justo. ¡Qué lindo es ser peronista y estar votando esta ley, una iniciativa con un espíritu total de justicia social y reparadora de desigualdades! Esta ley, señor presidente, va a ser el primer eslabón para que más de cien barrios de los departamentos de Confluencia, Cutral Co, Zapala, Rincón de los Sauces, Añelo, San Martín de los Andes, en definitiva, diecisiete localidades de toda mi provincia, regularicen su situación dominial, y que junto al trabajo de la Nación con las provincias y las organizaciones sociales podamos mejorar la calidad de vida y las oportunidades de muchísimos neuquinos y neuquinas. Estamos reivindicando el rol reparador del Estado frente a las desigualdades porque las desigualdades habitacionales generan desigualdad de oportunidades.

Señor presidente: este debate es uno de los que entierra definitivamente la teoría de la meritocracia que más de uno por acá, lamentablemente, lleva como banderita de campaña y, lo que es peor, de gestión.

Y ya que mencionamos la palabra meritocracia, qué mejor que citar a un gran artista argentino que respeto profundamente y que en una de sus canciones dice: “y no hables de meritocracia, me da gracia, no me jodas, que sin oportunidades esa mierda no funciona”. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Carrizo, por Córdoba.

Sra. Carrizo (S.). – Señor presidente: la verdad es que hoy quiero celebrar este acuerdo al cual estamos asistiendo. Es un acuerdo que se da en un contexto donde las discrepancias, las polarizaciones extremas y las diferencias pululan, como lo decimos a diario. Sin embargo, hoy estamos en este recinto llegando a un acuerdo que no es transitorio ni temporario, lo que tiene aún más valor, porque tiene el valor de la continuidad de una política pública de una gestión a otra.

Tal como hemos expresado, hoy venimos a acompañar la modificación de esta ley que conocemos como la ley de barrios populares. Una ley que ya ha cumplido cuatro años y que ha sido fundamental, trascendental para el cambio, para la transformación de quienes viven en estos barrios populares.

Del beneficio de esta norma ya han hablado muchísimos de nuestros colegas que nos han precedido en el uso de la palabra, pero quisiera resumir dicho beneficio en algunas palabras, en algunos conceptos, como la ampliación de oportunidades, la garantía de derechos y la integración cultural, educativa, económica y social; o, en una palabra, más dignidad. Creo que estos conceptos son un punto de acuerdo y de coincidencia que todos tenemos hoy en este recinto, y que hemos ratificado en cada una de las comisiones en las cuales se ha tratado este proyecto.

Es indudable que no podemos mirar para otro lado, en un contexto de la Argentina en el que tenemos una inflación que a fin de año quizás llegue a tres dígitos, en un contexto en el que tenemos un 37 por ciento de argentinos bajo la línea de pobreza, en el que para no ser pobres tenemos que tener un ingreso de aproximadamente 120.000 pesos, en un contexto en el que tenemos una crisis habitacional crítica. ¡Cómo no vamos a acompañar esta continuidad y esta modificación de una política pública que comenzó en 2018!

Más allá de la ley que nosotros hoy estamos considerando, quisiera mencionar algunos números. Hay 5.687 barrios que abarcan 590 kilómetros cuadrados, es decir, tres veces más que la Ciudad de Buenos Aires, y dentro de ellos viven más de 5.300.000 argentinos. ¡Cómo no acompañar esta iniciativa!

En Córdoba, mi provincia, esa provincia que muchas veces presume de ser la productiva, pero que muchas veces se oculta que lamentablemente es la quinta provincia más pobre –con un 40 por ciento de pobres, conforme surge del último censo, de la última Encuesta Permanente de Hogares, lo hemos visto–, hay más de 281 barrios, 40 en nuestra Córdoba capital y los demás diseminados en nuestra provincia.

Por eso, colegas, quiero reflexionar con ustedes sobre la importancia que hoy tenemos en este recinto como dirigentes políticos que so-

mos. Para que las políticas públicas sean una realidad, debo destacar –lo digo por haber tenido la posibilidad en algún momento de ser responsable de la ejecución de determinadas políticas–, primero, que deben tener legitimidad. En este caso, esta política la tiene porque nació justamente de los movimientos sociales, de las organizaciones sociales que se pusieron al hombro el trabajo de identificar una realidad que muchas veces no se quiso plasmar ni poner sobre la mesa. Las felicito por su trabajo y reconozco en ello la legitimidad de esta política.

Pero también hubo una autoridad, un ejecutor –no importa el nombre– que en 2018 dijo “me animo a cocrear una política pública, me animo a convocar a que la codiseñemos”, es decir, no miró para otro lado. Tomó la decisión mediante un DNU primero que luego se transformó en una ley que hoy estamos modificando. Bienvenida esta autoridad que escuchó las realidades y que seguramente este nuevo presidente, de otro origen político, va a modificar y a continuar.

Por otra parte, creo que también nos falta un elemento muy importante. Tuve el honor de visitar el Barrio Padre Mugica, que caminamos junto con treinta dirigentes de nuestra provincia –muchos de ellos con responsabilidades de gestión para transformar sus barrios–, y nos comentaban que lo más difícil de haber transformado esa realidad fue la construcción de la confianza que se da entre el ejecutor, el dirigente político que dice que va a cambiar la realidad y la sociedad y los integrantes de esos barrios populares. Esa construcción de confianza es la que todavía en la Argentina nos está faltando. Es lo que nos falta a nosotros, como dirigentes políticos, para devolver la confianza a la sociedad de que la política es la única salida para transformar la crisis en la que está la Argentina. Creo, y soy una convencida, de que los éxitos de las gestiones se analizan por la permanencia de las políticas que dejan. Son las huellas que se dejan.

Por ello, queridos colegas, los convoco a que dentro de nuestras diferencias hagamos mucho hincapié en buscar las coincidencias que a la Argentina le están haciendo falta. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Caliva, por Salta.

Luego de su intervención, harán uso de la palabra los últimos tres oradores. Así que les pido a los diputados y diputadas que se encuentran fuera del recinto que se acerquen para identificarse.

Sra. Caliva. – Señor presidente: es una alegría estar en una sesión de este tipo. Hacía mucho tiempo –me parece un par de años por lo menos– que no teníamos una sesión con este clima, con este tono, donde desde un lado y del otro podemos reivindicar una política pública, una política de Estado.

Mucho se ha dicho acerca de que es el triunfo de la política. Justamente, se trata de este instrumento, es decir, el Renabap, como le decimos nosotros y nosotras.

En realidad, esta política nació de las calles, de los barrios, de las villas, de los asentamientos. La sabiduría de nuestro pueblo logró sentar a una gestión y a otra para trabajar, coincidiendo en cómo resolver esa gran deuda, que es poder acceder a hábitats dignos, que sean seguros para todas, todos y todes.

Destaco la forma en que las organizaciones sociales y comunitarias, a través de la lucha de tantas décadas, lograron que esta política de la gestión de Macri se extendiera al mandato del presidente Alberto Fernández. Por ello, este es un triunfo no solo de la política sino de las compañeras y compañeros, de las “orgas” que están militando y hoy ejecutan y llevan adelante –desde la secretaría que dirige Fernanda Miño de manera impecable– una planificación estratégica. La mayoría son compañeras y compañeros de nuestras organizaciones que están en la función pública. Son vecinos y vecinas de estos barrios, de estas villas. Además de planificar estratégicamente, lo hacen con el corazón y el amor que cada uno le tiene al barrio.

La idea es reivindicar este triunfo para que sea una política de Estado permanente, y que no la tengamos que estar prorrogando gobierno tras gobierno. Por las características de nuestra Nación, hasta que lleguemos al pleno derecho –y nunca vamos a dejar de soñar y luchar por ello– seguiremos incorporando a los barrios populares, que van creciendo a la par del crecimiento demográfico del país.

Este es un buen ejemplo, pero tenemos también una situación particular en todo el espacio rural y en el mundo de las comunidades originarias. Todos los bloques que componen esta Cámara tienen que hacer el esfuerzo de discutir la ley 26.660. De esta forma, daremos las herramientas que hacen falta para que cesen los conflictos sociales y judiciales que surgen en los territorios indígenas, para que sus comunidades puedan vivir en sus territorios con la paz y la dignidad que merecen como pueblos preexistentes.

No quería dejar de decir esto en un día como hoy, un día de resistencia, un día de reconocimiento a nuestros pueblos y naciones preexistentes a la llegada del colonialismo.

Asimismo, este último fin de semana, miles y miles de mujeres participamos en la provincia de San Luis del XXXV Encuentro Plurinacional de Mujeres y Diversidades. Más de cien mil compañeras y compañeros nos pronunciamos para que cese la violencia y no se judicialice ni desaloje en los territorios indígenas.

En el mismo sentido, nos pronunciamos para que las hermanas mapuches sean liberadas. Hoy tenemos que celebrar que liberaron a la hermana Andrea, una docente que fue reprimida. La jueza no solo la liberó, sino que también la sobreseyó. Queremos pedir también la liberación y el sobreseimiento de Betiana, Luciana, Celeste, Débora, Florencia y Romina. Se trata de las otras mujeres que están privadas de su libertad. Ellas se encuentran judicializadas, fueron violentadas, y seguramente van a ser liberadas porque no estuvieron cometiendo ningún delito. Simplemente quedaron presas, víctimas de la violencia institucional, de la violencia del Estado, y esta Cámara tiene que saldar esas deudas. Puede hacerlo, y esto lo comprobamos con esta sesión que para mí va a ser histórica. Por ello, les mandamos un abrazo a las hermanas mapuches, y lo mismo hacemos con las hermanas y hermanos wichis y guaraníes, que están cortando la ruta en el cruce del Pichanal, exigiendo reparación, y lo vienen haciendo desde hace tres días. Lo único que exigen es que se respeten sus derechos.

Asimismo, quiero felicitar a las compañeras y compañeros que están en la SISU, que están llevando adelante el Renabap. También, felicitar a nuestras compañeras y compañeros de

las organizaciones. Felicitar al diputado Juan Carlos Alderete, que ha sido un pionero en dar cauce a las luchas para poder acceder al suelo urbano, tener una vivienda, y acceder a la tierra para vivir y trabajar en esta Argentina. Ojalá tengamos muchas sesiones más como esta. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Ferraro. – Señor presidente: el dictamen que estamos poniendo a consideración –ya lo han manifestado distintos diputadas y diputados preopinantes– es una prueba cabal de que la integración sociourbana debe convertirse en una política de Estado en nuestro país. Además, tiene que ser sostenida en el tiempo y estar exenta de cualquier tipo de mezquindad o de coyuntura política.

–Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

Sr. Ferraro. – Todos sabemos que el proyecto de ley presentado por la diputada Carrió y los diputados Negri y Massot en el 2018 reflejaba las demandas de muchísimas organizaciones sociales y comunitarias que pelearon durante tanto tiempo por esta norma. Esta ley tuvo como premisa fundamental –lo he sostenido en los debates de otros proyectos– garantizar derechos humanos básicos, la ampliación y reconocimiento de derechos, pero también bregar por una igualdad real de oportunidades, o la igualdad entendida como no sometimiento.

Señora presidenta: me gustaría hacer una cita para que entendamos por qué este proyecto debe ser comprendido en el marco de la ampliación de derechos, la reparación y la igualdad como no sometimiento.

Roberto Saba, en su libro *Más allá de la igualdad formal ante la ley*, dice que “en contextos de trato desigual, histórico y sistemático, de grupos específicos, el principio de igualdad como no discriminación y el test de razonabilidad no operan correctamente, porque ignoran el relevamiento o la relevancia del contexto. El principio de igualdad como no sometimiento, en cambio, parece funcionar mejor en estas situaciones, porque este principio se apoya sobre una idea de igualdad que rechaza

el sometimiento de grupos, su exclusión o su segregación”.

Es por eso que este proyecto, allá por 2018, alcanzó un acuerdo pocas veces visto en este Congreso, y fue un hecho trascendente que tuvo el apoyo de distintos sectores de nuestra sociedad.

Una persona tiene que tener techo y domicilio, identidad, dignidad y ciudadanía. El derecho a la vivienda digna es un derecho humano que todos sabemos que está consagrado en nuestra Constitución. Nuestro país, está claro, se encuentra en un contexto muy delicado; todos lo percibimos y lo vemos, con una inflación que no se frena y con los actuales índices de pobreza e indigencia. Pero tenemos que reconocer que el texto enviado por el Poder Ejecutivo tiene modificaciones que fueron trabajadas en conjunto con el interbloque de Juntos por el Cambio, y esto hay que reconocerlo.

Aunque muchas veces los consensos cuesten trabajo, creo que la solución a los graves problemas que tiene nuestro país será posible si trabajamos en forma conjunta, haciéndonos cargo del lugar de responsabilidad que cada uno ocupa. Se trabajó –lo dijimos–, logramos el acuerdo, y desde sus orígenes la regularización dominial de los barrios populares en el Renabap, tuvo como idea fundamental una noción amplia e integral de lo que se denomina la integración sociourbana, la cual no debe pensarse ni llevarse adelante desde una neutralidad.

La integración sociourbana tiene en cuenta estos factores que vale la pena resaltar: la mejora y ampliación del equipamiento social y de infraestructura, el acceso a los servicios públicos, el tratamiento de espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y la mitigación ambiental, el fortalecimiento de las actividades económicas y familiares, el redimensionamiento parcelario, la producción de nuevos suelos, la seguridad de la tenencia, y la regularización dominial.

Es por eso que creemos que este proyecto que hemos sancionado en el 2018, y con las modificaciones que aquí se propusieron, construye ciudadanía y nos marca, si se quiere, el camino para el verdadero desarrollo de integración que necesita la Argentina, que es en-

tender que sin igualdad real material e igualdad como no sometimiento, y no la meramente formal, no hay libertad ni autonomía posible para nuestros compatriotas

Desde la Coalición Cívica, por supuesto vamos a acompañar este proyecto ya que se inscribe en principios y acciones fundacionales que tienen que ver con no mentir, no robar y no votar contra los pobres. Muchísimas gracias. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Marino, por Buenos Aires.

Sr. Marino. – Señora presidenta: en primer lugar, quiero saludar la discusión y el tratamiento de este proyecto de ley. Gracias al Renabap y a la ley que se votó en su momento, y luego al financiamiento que se implementó a partir del aporte extraordinario de las grandes fortunas y del impuesto PAIS, hay vecinas y vecinos de los barrios populares que han logrado tener una conexión eléctrica, acceso al agua, mejoramiento de sus calles, conexión de cloacas, etcétera. También han accedido a Mi Pieza, un gran programa con el cual muchas vecinas de los barrios populares pudieron construir una pieza más, armar el baño, construir el techo, hacer el piso de la casa, etcétera.

Quiero saludar en primer lugar a todas las compañeras de los barrios populares que están en los palcos en este recinto o que están en la calle reclamándonos que aprobemos este proyecto de ley... (*Aplausos.*) ...porque consagra y amplía derechos para las vecinas y los vecinos de los barrios populares, prorrogando los desalojos y ampliando el listado de barrios populares.

Coincido con lo que dijeron algunas diputadas y diputados preopinantes en que hay un desafío pendiente, que es lograr que haya un porcentaje fijo del presupuesto que garantice el financiamiento para esta política.

Ahora, en esta línea, me parece muy importante destacar que si estamos discutiendo ampliar y garantizar derechos para quienes viven en los barrios populares, tenemos que discutir cuál es la situación que hoy están sufriendo. Hoy en los barrios populares hay hambre y hay trabajadoras y trabajadores que no llegan a fin

de mes. Por eso, en esta Cámara de Diputados, y en este Congreso de la Nación, en línea con lo que estamos considerando hoy, tenemos que discutir iniciativas para defender los derechos de esas vecinas y vecinos de esos barrios.

Ha aumentado la indigencia en nuestro país; eso significa que hay personas que no llegan ni siquiera a comprar la comida, y quienes militamos en los barrios populares sabemos que a los comedores populares van personas que están en la indigencia, trabajadoras y trabajadores cuyo sueldo no les alcanza para llegar a fin de mes, y personas adultas mayores que necesitan de la comida del comedor para tener un plato de alimentos.

Entonces, en línea con lo que estamos discutiendo hoy, necesitamos que nuestro Ministerio de Economía instrumente rápidamente la prestación monetaria extraordinaria financiada con el dólar soja, y a su vez que el Senado de la Nación apruebe el proyecto de ley de refuerzo de ingresos para que venga a esta Cámara y este año lo aprobemos. Esto es para que a nadie le falte el ingreso necesario para comprar el plato de comida, y que todas y todos tengan garantizado el derecho a comer y un ingreso equivalente a la canasta básica alimentaria.

Necesitamos que nuestro Poder Ejecutivo instrumente el aumento de suma fija para las trabajadoras y los trabajadores que hoy están debajo de la línea de pobreza, y que se reabran las paritarias para defender el poder adquisitivo; queremos que las trabajadoras y los trabajadores puedan llegar a fin de mes, y que quien lo necesite tenga garantizado el derecho a jubilarse.

Por otro lado, ya cuenta con sanción del Senado el proyecto de ley del plan de pagos de deuda previsional, que algunos denominan “moratoria previsional”, que tenemos que aprobar en esta Cámara de Diputados.

También es muy importante que no sean las vecinas y los vecinos de los barrios populares los que paguen la deuda macrista con el Fondo Monetario Internacional. La deuda con este organismo la tienen que pagar los que la fugaron. (*Aplausos.*) Sobre este tema, ya tenemos un proyecto de ley, que cuenta con sanción del Senado y tiene dictamen en esta Cámara; lo tenemos que tratar en este recinto para crear el

fondo para pagarle a ese organismo, y que la deuda la paguen los que laugaron.

Para finalizar, quiero reivindicar a nuestro pueblo, que está luchando, a la movilización de hoy en apoyo a este proyecto, a la lucha que dieron los trabajadores del neumático por su salario, a la lucha que están dando los camioneros en sus paritarias, a las peleas que dieron los compañeros bancarios por las que lograron una gran paritaria, a los acampes piqueteros, etcétera. Es decir, la lucha popular es un ejemplo que marca un camino; y en ese camino se inscribe la convocatoria a una gran movilización obrera y popular a la Plaza de Mayo el 17 de octubre. *(Aplausos.)*

Ese día vamos a ir a la Plaza de Mayo por todos nuestros derechos y reclamos populares. Ese es el camino que debemos transitar. Esta Cámara de Diputados tiene que escuchar a ese pueblo que hoy clama por todas estas medidas para hacer frente a la inflación, el hambre y la pobreza. *(Aplausos en las bancas y en las galerías. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.)*

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia solicita a los señores diputados y a las señoras diputadas que se logueen a fin de poder votar posteriormente, ya que nos encontramos en la última etapa del debate.

Tiene la palabra la señora diputada Zaracho, por Buenos Aires.

Sra. Zaracho. – Señora presidenta: en primer término, quiero expresar mi agradecimiento a todos los señores diputados y a las señoras diputadas por estar considerando este proyecto de ley, que para nosotros es muy importante. Nosotros, que vivimos en los barrios populares, sabemos lo que esto significa, como así también qué cambios implica. Hace unos días tuve la posibilidad de participar del debate de este proyecto en el ámbito de las comisiones. He visto que allí se llevó adelante la discusión de esta iniciativa con mucha responsabilidad y compromiso, procurando llegar al tratamiento de este proyecto en el recinto a partir de un acuerdo, a fin de que se pueda aprobar, y de esa forma pensar en estas políticas públicas sobre las que se viene avanzando desde hace mucho tiempo.

Más allá de que en esa oportunidad tuve la posibilidad de hacer uso de la palabra, quiero señalar que para nosotros ese proceso fue muy importante. Cuando en 2016 comenzó el relevamiento a través del Renabap, me tocó efectuar esa tarea en Villa Fiorito, es decir, en mi barrio. Ese proceso fue muy difícil porque se hizo mediante un celular y el satélite debía tener la ubicación del domicilio. Además, había una gran estigmatización, en el sentido de que no se sabía cómo se iba a hacer eso y de que no funcionaría debido a que se iban a robar los celulares. La verdad es que fue muy importante, incluso para nosotros, que vivíamos en los barrios. Al respecto, nosotros reflexionábamos acerca de que iba a haber otro relevamiento. Sabíamos cómo vivíamos en los barrios y que no nos llegaban los servicios básicos.

Por lo tanto, esto fue muy importante para nosotros, ya que si bien sabíamos cómo vivíamos, el hecho de tener los números concretos para empezar a pensar en una política pública que transforme la vida de los vecinos y las vecinas fue algo muy significativo.

Además, esto sirvió para destacar cómo está feminizada la pobreza, quién se encarga de los cuidados, quiénes son las jefas de hogares y demás.

Eso nos permitió efectuar un relevamiento de 4.416 barrios populares y avanzar también en la unidad. Al respecto, quiero señalar que mediante la ley de barrios populares, sancionada en 2018, no solamente conseguimos la unidad de distintos sectores, sino también la suspensión de los desalojos. No obstante, lo más importante fue conseguir el certificado de vivienda. En este sentido, quiero señalar que el otro día, al contar eso, me emocioné. Hoy he traído también dicho certificado, a fin de mostrárselo a aquellos que no lo vieron. Este es mi certificado de vivienda y me llena de orgullo.

–La señora diputada Zaracho procede a exhibir su certificado de vivienda. *(Aplausos.)*

Sra. Zaracho. – Quiero contarles a aquellos que no lo saben lo que significa el hecho de tener un certificado de vivienda. Me refiero a la posibilidad de tener acceso a algo que todos creen que siempre llega, como es el caso del DNI. Sin embargo, si uno no tiene un domicilio consti-

tuido, el DNI no te llega. Lo mismo ocurre en el caso de la ambulancia, del patrullero, de la escuela y de la salud, entre otras cosas.

Este certificado es muy importante para nosotros. Se trata de un documento en el que consta dónde vivimos mis hijos y yo.

En el día de hoy, he escuchado las intervenciones de las señoras diputadas del PRO. Creo que se trata de un compromiso colectivo, y que más allá de nuestras caras debemos ver cuáles son las políticas activas que generamos para el pueblo, a fin de que pueda vivir mejor y se garanticen sus derechos. Esto a veces es muy difícil de lograr, por la mezquindad que ya conocemos.

Claramente, tenemos muchas diferencias políticas; esto lo sé porque tengo una militancia política. No obstante, creo que cuando ponemos por delante el sufrimiento del pueblo, logramos cosas muy importantes y podemos trabajar en algo muy concreto. *(Aplausos.)*

Esta ley no solamente nos permitió garantizar derechos, sino también crear la Secretaría de Integración Socio Urbana, en la que se encuentran —todos los compañeros las han nombrado— Fernanda Miño, Fernanda Monticelli y todo un equipo grandioso que no se ve pero que trabaja durante veinticuatro horas los siete días de la semana, porque conoce las urgencias de los barrios populares. *(Aplausos.)*

Las obras llegaron a los barrios, y cuando arriban los representantes de la Secretaría de Integración Socio Urbana, los compañeros no los ven con desconfianza. En este sentido, esta experiencia permite que la gente vuelva a creer en la política; me refiero a la política que transforma.

Entonces, para nosotros es muy importante pensar qué estamos discutiendo en el día de hoy. No es solamente un proyecto de ley, sino también una política pública destinada a garantizar derechos. Se trata de garantizar tierra, techo y trabajo, elementos sobre los que militamos todos los días. En lo relativo a la tierra, es garantizar la posibilidad de tener un título de propiedad, un pedazo de tierra donde construir una vivienda para vivir.

En cuanto al techo, se trata justamente de garantizar los servicios básicos como el agua y la luz. En otras palabras, es la posibilidad de

acceder a algo tan básico que a veces resulta muy difícil de soñar.

Finalmente, en lo que respecta al trabajo, esto permitió que la creación de aproximadamente ciento cincuenta mil puestos de trabajo sea un hecho. Cuando hablo de trabajo quiero ponerme de pie, ya que muchas veces, cuando se discute el tema de los planes sociales, se habla de la posibilidad de convertirlos en puestos de trabajo. Esto lo digo en general, ya que a veces me enoja hasta con mis propios compañeros. Al respecto, quiero señalar que los planes sociales los convertimos hace mucho tiempo. En este sentido, deseo exhibir dos fotografías en las que puede apreciarse a los compañeros de Mar del Plata y de Lomas de Zamora, que vienen trabajando todos los días en el campo de la economía popular.

—La señora diputada Zaracho exhibe dos fotografías. *(Aplausos.)*

Sra. Zaracho. — También pensamos que la economía debe moverse de abajo hacia arriba, generando en tal sentido puestos de trabajo, derechos y dignidad. Asimismo, pensamos en la posibilidad de que haya un movimiento de dinero en los corralones y en los almacenes, es decir, en el sector de abajo.

¿Por qué necesitamos que este proyecto de ley se apruebe en el día de hoy? Esta política tiene que ser una política de Estado y no debe tener banderías, sino que claramente debe pensar en llegar urgentemente a aquellos vecinos y vecinas que la necesitan para transformar sus vidas.

También debe estar contemplada en el presupuesto anual. En este sentido, tiene que haber un presupuesto para garantizar que esta política sea ejecutada y llevada a cabo, a fin de seguir transformando la vida de una gran cantidad de vecinos y vecinas.

Además, quiero señalar que, como dice el papa Francisco, nosotros debemos pensar en tierra, techo y trabajo para todos. De todos modos, no quiero cerrar mi exposición con este pensamiento, sino expresar que cuando en el mes de diciembre asumí como diputada nacional, todos me decían que iba a irme de Villa Fiorito, es decir, de mi barrio. Pero lo cierto es que no me quiero ir de allí, sino que deseo que todos mis vecinos y vecinas vivan con to-

dos los derechos garantizados y que mis hijos puedan crecer en un barrio en el que tengan todo asegurado. (*Aplausos en las bancas y las galerías.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia agradece la presencia de la señora secretaria de Integración Socio Urbana, Fernanda Miño; de la señora Fernanda Monticelli; del señor Gustavo Carrara y de todos los padres que nos ayudaron durante estos días.

Solicito a los señores diputados y a las señoras diputadas que se logueen, a fin de que se pueda proceder a votar el dictamen en consideración. Hay seis legisladores que todavía no lo han hecho.

Se va a votar nominalmente en general y en particular el dictamen de las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación General, y de Presupuesto y Hacienda –Orden del Día N° 304– recaído en el proyecto de ley por el que se modifica la ley 27.453, de Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana, expediente 13-P.E.-2022).

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia procederá a solicitar, de manera verbal, el voto de aquellos diputados que no han sido registrados por el sistema.

Señor diputado Zapata: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Zapata. – Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señora diputada Bertone: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Bertone. – Afirmativo.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señor diputado De Marchi: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. De Marchi. – Afirmativo.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señor diputado Hein: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Hein. – Me abstengo.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señora diputada Quiroz: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Quiroz. – Me abstengo.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Selva: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Selva. – Afirmativo.

Sra. Presidenta (Moreau). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 227 votos afirmativos, 2 negativos y 3 abstenciones.¹

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos prolongados en las bancas y en las galerías.*)

8

HOMENAJES

I

Por la lucha contra el cáncer de mama

Sra. Presidenta (Moreau). – Para un homenaje por la lucha contra el cáncer de mama, tiene la palabra la señora diputada Chahla, por Tucumán.

Sra. Chahla. – Señora presidenta: una de cada ocho mujeres podemos tener cáncer a lo largo de nuestras vidas. La mayoría de nosotras tenemos algún familiar, algún vecino, algún pariente que tiene o ha tenido cáncer de mama.

Estamos en el mes mundial de la sensibilización y concientización del cáncer de mama. Por ello, desde esta Cámara de Diputados, homenajeo a todas aquellas mujeres que se fueron, a todas aquellas que lo están transitando y a todas las mujeres que lo vencieron.

Quiero reflexionar acerca del rol del Estado...

–Manifestaciones en las galerías.

Sra. Presidenta (Moreau). – Los ocupantes de las galerías están festejando porque finalmente, y después de tanto trabajo, se van con una buena noticia.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Chahla.

1. Véase el acta de votación nominal N° 1 en el Apéndice. (Pág. 192.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 185.)

Sra. Chahla. – Les decía del Estado y de la concientización de este mes rosa de octubre. Agradezco, en ese sentido, a mis compañeros y compañeras que se han sensibilizado poniendo estos carteles y estas tiras en las bancas, que significan la concientización y la sensibilización por la detección temprana del cáncer de mama.

Quiero compartir algunas estadísticas. Siempre que hablamos de números suena muy frío y muy estático, pero hoy en la Argentina, a cincuenta y dos mujeres les dijeron que tienen cáncer. Hoy, en la Argentina murieron quince mujeres por cáncer.

Cuando uno analiza y habla de mujeres que murieron y familias a las que hoy les diagnosticaron un cáncer, los números no son tan fríos, sino que empezamos a pensar en esa familia que hoy tiene un diagnóstico de cáncer, o que ha perdido a un ser querido por esta enfermedad.

Mientras que nosotros estamos reunidos acá, a cincuenta y dos mujeres les dijeron que tenían cáncer y quince murieron en la Argentina.

Si bien las tecnologías han avanzado, permitiendo mejores diagnósticos y más precoces, en los últimos años la mortalidad por cáncer de mama solo bajó el uno por ciento. Eso se debe a los métodos complementarios de diagnóstico precoces, pero tendríamos que haber bajado mucho más la mortalidad por cáncer de mama.

Si bien en los países desarrollados el diagnóstico de cáncer de mama tiene mayor porcentaje porque lo diagnostican más, la supervivencia a cinco años de las mujeres es del 90 por ciento, mientras que en los países subdesarrollados la supervivencia a cinco años de las mujeres con cáncer de mama es solo del 30 por ciento.

Esta campaña de concientización, esta campaña rosa, no empieza solo acá con este cartel y este lazo. De acá nos vamos a nuestras provincias, al lugar que nos toque, para trabajar conjuntamente con los ministerios de salud, con las asociaciones civiles, con la Iglesia, con los barrios populares y con los centros barriales en la concientización y el acceso a la salud.

Como Estado debemos garantizar estas políticas públicas de acceso no tan solo al diagnóstico temprano, sino también al tratamiento oportuno, con todas las terapias: las radiantes,

las quimioterapias, etcétera. El Estado debe garantizar el acceso y el tratamiento.

Sabemos la importancia que tiene la detección precoz. Por eso, desde este lugar, homenajeo a todas las mujeres que han tenido, que tienen y que han sobrevivido al cáncer.

Los controles ginecológicos una vez al año son de suma importancia. Muchas nos decimos “a mí no me va a tocar porque no tengo ningún factor de riesgo”. El 80 por ciento de los cánceres de mama no tienen ningún antecedente familiar ni factor de riesgo. Por eso es muy importante que concienticemos, hablemos con mujeres jóvenes y con mujeres más grandes. Este cáncer se presenta generalmente en pacientes entre 40 y 65 años, pero puede hacerlo antes o después.

Tenemos que concientizar sobre el control y el tiempo que nos tenemos que dar las mujeres, que muchas veces trabajamos, somos amas de casa, cuidamos a los niños, a la familia, pero esos treinta minutos para hacernos los controles son muy importantes porque son la diferencia entre la vida y la muerte.

El cáncer es una palabra, no una sentencia. Hay muchas esperanzas, porque el cáncer de mama se cura. No se puede prevenir, pero sí se puede curar. Entonces, en la detección y en el tratamiento precoz está la solución.

Este 19 de octubre, Día Internacional de Lucha contra el Cáncer de Mama, es una gran oportunidad que tenemos para seguir trabajando en campañas de concientización para salvar vidas. Pero no quiero dejar de mencionar a una diputada que está aquí, Jimena.

Jimena, sos un gran ejemplo de lucha, de valentía. Hoy está aquí una compañera nuestra, trabajando y cumpliendo su rol, y transitando este proceso. Lo digo porque ella lo contó, lo hizo público, y vi en sus redes cómo su hermano se rapaba la cabeza acompañando ese proceso.

Jimena: ¡toda la fuerza, toda la valentía! Sos una guerrera, y acá tenés a una compañera que te va a ayudar en lo que necesites. (*Aplausos.*)

Para terminar, quiero homenajear a todas esas mujeres, a las que se han ido, a las que lo transitan y a las que lo vencieron. Por mucha más vida para todos, para todas nuestras compañeras y todas nuestras mujeres argentinas.

Sigamos, cada uno en nuestro lugar, salvando vidas. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Gracias, diputada.

Jimena lo sabe: ¡toda la fuerza del mundo, porque lo va a vencer!

II

Al aniversario de la fecha de asunción de los presidentes Hipólito Yrigoyen,

Marcelo Torcuato de Alvear y Arturo Umberto Illia

Sra. Presidenta (Moreau). – Para un homenaje al aniversario de la asunción de los presidentes Yrigoyen, Alvear e Illia, tiene la palabra el señor diputado Carasso, por Córdoba.

Sr. Carasso. – Señora presidenta: en verdad, hoy es un día muy importante. Además de ser el Día del Respeto a la Diversidad Cultural, de lo que se ha hablado bastante, el 12 de octubre es un día muy especial para la Unión Cívica Radical y, me atrevo a decir, también para la República Argentina.

En 1916, y luego de ser electo en abril de ese año, en las primeras elecciones tras la sanción de la Ley Sáenz Peña, asumía don Hipólito Yrigoyen. Lo mismo volvería a ocurrir el 12 de octubre, pero de 1928. En 1922, también un 12 de octubre, asumía Marcelo T. de Alvear, cumpliéndose hoy cien años de su asunción. Y también, en 1963, el 12 de octubre asumía don Arturo Illia.

Como presidente de la Unión Cívica Radical de Córdoba, quiero tomarme estos pocos minutos para rendir homenaje a estos tres hombres tan importantes que tenemos en la Unión Cívica Radical, pero que trascienden ya nuestro partido para formar parte de la historia de toda nuestra sociedad.

Si hablamos de don Hipólito Yrigoyen, hablamos de elecciones populares, dejando atrás años de fraude y corrupción; la creación de YPF y el sueño de una Argentina como potencia energética; la jornada laboral de ocho horas; las primeras versiones de las leyes previsionales; extensión de ferrocarriles; revolución educativa, y la tan anclada en el radicalismo Reforma Universitaria, con epicentro en nuestra querida provincia de Córdoba. Desde ese día, y para siempre, educación pública, laica, gratuita y de calidad.

Hablar de don Arturo es hablar del mayor presupuesto educativo de la historia, que alcanzaba al 24 por ciento, lo que hizo crecer la alfabetización en todo el país. Se sancionó también la ley de salario mínimo, vital y móvil, y se levantó la proscripción del peronismo.

También puedo mencionar el fomento de la industria nacional; aumento del PBI; disminución de la deuda externa, y la ley de medicamentos, número 16.462. Fue un ejemplo de austeridad y de honestidad en la función pública.

Quiero tomarme unos minutos para bosquejar o pintar los cien años que hoy se cumplen de la asunción de Marcelo T. de Alvear. Bajo su gobierno hubo expansión y diversificación económica. Fue bajo su gobierno que aumentaron la productividad agrícola y la inversión en nuestro país.

En ese momento, nuestro país llegó a tener uno de los PBI más altos del mundo; los salarios reales crecieron y logramos una inserción internacional pocas veces vista y repetida a lo largo de nuestra historia.

Las inversiones también crecieron en ese período. Vinieron muchas industrias automotrices extranjeras a nuestro país. La política de hidrocarburos, con el general Mosconi al frente de YPF, siguió creciendo.

Hubo una gran modernización de las fuerzas armadas, y entre otras cosas -también en Córdoba- se creó la fábrica de aviones.

Pero no solo quiero contar la historia, porque que la historia de estos tres presidentes adquiere aún más relevancia en un escenario político institucional como el actual. Debería ser ejemplo para nuestros días volver a tener una política energética seria, estando a la vanguardia de la producción, en lugar de ver si los productores agrícolas pueden o no levantar su cosecha por falta de gasoil o tienen que importarlo de países vecinos. También serviría para volver a apostar seriamente a la educación y no recortar su presupuesto; para volver a insertarnos en el mundo; para volver a abrazar los valores del republicanismismo, y, sobre todo, de la libertad, y no abrazarnos nunca más a dictaduras, como ocurre hoy, con Venezuela, Cuba o Nicaragua.

Hago mías también las palabras de la diputada Campagnoli, cuando dice que estas figuras

son la contracara ética y moral de quienes hoy, desde cualquier ideología, pregonan el odio, la división y el cuestionamiento de algunas instituciones republicanas.

Nuestro país, nuestra república, les debe mucho a estas figuras que han sido, al igual que otras de la Unión Cívica Radical, luchadores inclaudicables por la república, por los valores democráticos, la libertad y la igualdad de todos los ciudadanos. Han gobernado con vocación pública al servicio de la sociedad, con austeridad, responsabilidad y, fundamentalmente, con eficiencia y eficacia, haciendo de nuestro país, un país grande.

Yrigoyen, Alvear e Illia fueron impulsores de políticas económicas, laborales y sociales que marcaron un antes y un después en nuestra legislación, pero, por sobre todo, sirvieron como referencia para legislaciones de otros países.

Para finalizar, en tiempos tan tremendos como los que estamos viviendo, donde algunos sectores minoritarios reniegan y cuestionan la política como herramienta para transformar a la sociedad, hay una frase de don Arturo que creo que aplica muy bien: “La democracia argentina necesita perfeccionamiento. Pero que quede bien claro: perfeccionamiento y no sustitución totalitaria.” (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Asseff, por Buenos Aires, para adherir a un homenaje.

Sr. Asseff. – Señora presidenta: no puedo dejar de adherir a estas últimas palabras de homenaje a Yrigoyen, a Alvear y a Arturo Illia, pero mi intervención es para asociarme al homenaje que más temprano hiciera en esta Cámara la señora diputada Fein respecto de un gran caballero, un honrado ciudadano, un comprometido servidor público que enalteció a la política, el diputado Héctor Polino, quien fue mi amigo. Quería exteriorizar expresamente mi asociación con ese homenaje tan merecido. (*Aplausos.*)

III

Al aniversario de la asunción del presidente Juan Domingo Perón

Sra. Presidenta (Moreau). – Para otro homenaje, tiene la palabra el señor diputado Casas, por La Rioja.

Sr. Casas. – Señora presidenta: el 12 de octubre de 1973 asumía por tercera vez la Presidencia el general Juan Domingo Perón, convirtiéndose en el único presidente electo por tercera vez. Ello nos honra como peronistas.

También, quiero recordar que en aquella fecha quedó grabada la histórica frase de ese paradigma que creara y que lo transformara: “Para un argentino, no hay nada mejor que otro argentino.”

Otro 12 de octubre, esta vez de 1959, salía a la luz el diario *El Independiente* en la provincia de La Rioja. Había quedado atrás el tiempo donde salían periódicos con distintos nombres, en definitiva, en distintos formatos. Cabe señalar que, hasta ese momento, La Rioja no tenía un diario que pudiera transformar e informar a la población de las noticias que hacían al acontecer público y privado. Después de mucho esfuerzo y sacrificio, fue allí cuando se unieron y pudieron constituir y sacar a la luz el primer artículo del diario *El Independiente*.

Lógicamente, con los vaivenes de la época, en el año 1971 el periódico se transforma en una cooperativa de trabajo, constituida por periodistas, personal de maestranza, trabajadores de las máquinas linotipos y de impresión a plomo.

Este diario señero, que informa con veracidad y tiene un logo que dice que es un pueblo hecho noticia, ha sufrido algunos vaivenes y no solo los de la economía, aunque estos aún los sigue sufriendo. Me refiero a que este diario y su personal también han sufrido persecuciones, clausuras y cárceles.

Hoy, *El Independiente* está cumpliendo 63 años. Por eso, queremos reivindicar como riojanos a este diario que, reitero, es una cooperativa de trabajo que integra Fadicra y los medios de comunicación comunitarios a nivel país, y que además se ha transformado en un ejemplo. Nosotros reivindicamos el cooperativismo y el mutualismo porque es la forma más acertada de poder dinamizar la economía social.

Se trata de 63 años de fecunda labor y de trabajo arduo. Hoy, su actual presidente es Julio Anselmo Delgado, así que vayan para él nuestras felicitaciones y reconocimiento. Lo instamos a seguir informando con veracidad y objetividad. Asimismo, deseamos que sigan

adelante, más allá de los distintos vaivenes; por sobre todas las cosas, deseamos que tengan una feliz vida. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia aprovecha la ocasión para saludar en el día de sus cumpleaños a la señora diputada Gaillard y al señor diputado Alvaro González. (*Aplausos.*)

Con las palabras vertidas por los señores diputados y las señoras diputadas, quedan rendidos los homenajes de esta Honorable Cámara.

9

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señora presidenta: el día 15 de septiembre, a instancias del diputado Enrique Estévez, planteamos una moción de emplazamiento a tres comisiones de este honorable cuerpo que tienen competencia en el tratamiento de la ley de conservación y uso de los humedales.

El día 22 de septiembre, con los tres presidentes de las comisiones –Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, Agricultura y Ganadería y Presupuesto y Hacienda– realizamos la primera reunión en torno de esta temática. Hay alrededor de diez proyectos de ley de distintos diputados de diferentes bancadas que reiterativamente vienen gestionando los proyectos para que, en algún momento, en nuestro país podamos tener una ley que establezca presupuestos mínimos, como reza el artículo 41 de nuestra Constitución, en torno a estos ecosistemas que son vitales para la vida del planeta.

Aquel día, a instancias de todos los miembros de las tres comisiones, pasamos a cuarto intermedio para el día jueves 29 de septiembre. Cabe destacar que todos los miembros de las tres comisiones tomamos una decisión, porque nosotros vivimos en un cuerpo colegiado, entonces, todas las voluntades son iguales. Cada uno de los 257 miembros de este cuerpo tiene las mismas potestades, facultades y obligaciones. Nuestras decisiones se toman por votación y por mayoría, es decir, por la voluntad de las mayorías.

Como decía, el día 27 de septiembre el presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería citó al sector productivo. Tuvimos una larga reunión, donde participamos y fuimos a escuchar las diferentes inquietudes, algunas de ellas sólidamente sustentadas. Cabe destacar que el sector productivo es importante, ya que de lo que trata finalmente una ley de conservación y uso de los humedales es que el sector productivo entienda que está frente a bienes naturales que nos pertenecen a todos los argentinos, no solamente a los dueños de las propiedades. En este sentido, la producción se tiene que desarrollar beneficiando a la mayoría de los argentinos y cuidando el ambiente.

Precisamente, el artículo 41 de la Constitución y la cuestión ambiental nos invitan a todos los que tenemos responsabilidades a que legislemos, actuemos y deliberemos, pensando no solamente en nuestra conveniencia presente, sino, fundamentalmente, en las generaciones por venir. El tema ambiental necesita de una dirigencia política que tenga como norte a las generaciones por venir. Me refiero al cuidado de ese ambiente que no nos pertenece y que les pertenece a aquellos que están por venir.

Resulta que grande fue la sorpresa cuando el día 29 de septiembre nos encontramos con una carta firmada por algunos presidentes de bloque. Aparentemente, habían solicitado la prolongación del cuarto intermedio. Reitero que esta debió ser una decisión que se tomara en el contexto de las tres comisiones. Reitero también que las tres comisiones funcionaron porque hubo un emplazamiento de todo este cuerpo; no hubo grandes diferencias, todos los bloques votamos el emplazamiento a las tres comisiones.

No sé a ustedes, pero a mí, como probablemente no tengo jefe, me laceran mucho algunas acciones. De alguna manera, justifican el fastidio de la gente con nosotros. En esta casa, nosotros somos los representantes del pueblo. Por Hipólito Yrigoyen están los representantes de los estados provinciales.

Como si eso fuera poco, en materia ambiental, los estados provinciales tienen un ámbito concreto. Me refiero al COFEMA, autoridad ambiental que existe desde antes del año 1994. O sea, es anterior al artículo 41 de la Constitución. Vale la pena que lo sepamos, porque “el

tema de los humedales”, como despectivamente lo definen algunos sectores, es un tema que no es nuevo en la Argentina. El Ministerio de Ambiente –anteriormente Secretaría de Ambiente– tiene un profuso trabajo en materia de humedales. Está todo escrito, señora presidenta. No hay nada nuevo. Ya hay directivas claras por parte de todos los ministerios y secretarías de Ambiente y del propio COFEMA en cuanto a los lineamientos de lo que debe ser el inventario de humedales. No hay nada nuevo porque los representantes de los estados provinciales, en dos oportunidades –en 2013 y en 2016–, dieron la respectiva sanción al proyecto de ley. Se discutieron los intereses de los estados provinciales y se decidió que era importante que hubiera una ley que marcara el rumbo respecto de cómo se debe producir en los humedales. Pero, ¡vaya sorpresa!, esta Cámara nuevamente da la nota.

¿Qué nos pasa, señora presidenta? ¿Somos tan susceptibles a los lobbies empresariales, o tenemos que recibir órdenes desde Washington para que nos digan que esperemos porque no podemos pensar solos?

Mire, señora presidenta, todos los intereses productivos están en juego, pero yo quiero denunciar aquí que hay un interés productivo, que es el de la minería, que tiene la costumbre de llevarse por delante a la Argentina y a los argentinos, que es absolutamente letal a la hora de hacer lobby en torno a los temas que le interesan.

Usted también tiene alguna obligación, señora presidenta. Quiero que entre todos nos pongamos de acuerdo en lo siguiente: si nuestras decisiones son colectivas y por mayoría, tengamos la capacidad de respetarnos, porque lo que se lacera son los fueros de cada uno de nosotros. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

10

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau). – Para otra cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Mirabella, por Santa Fe.

Sr. Mirabella. – Señora presidenta: en el día de ayer volvió a actuar el narcoterrorismo en Rosario, poniendo banderas en la sede de Telefe Rosario y amenazando de muerte a todo el periodismo rosarino. Estamos en una situación bastante repugnante, porque tenemos extorsiones a empresarios, balaceras a los centros de Justicia –tanto de la justicia ordinaria como de la justicia federal–, amenazas a periodistas. Pero no solo están amenazando de muerte a los periodistas, sino que están amenazando de muerte, para que viva bajo el terror, a toda la sociedad rosarina, santafesina y argentina.

El 27 de septiembre, el diario *La Nación* publicó un interesante informe sobre lo que ha padecido Rosario en estos últimos diez años, en los que hubo más de 2.327 homicidios, haciendo un racconto de cómo había evolucionado la narcocriminalidad en esa ciudad. Me parece que es el momento de que cada uno de los organismos del Estado hagamos lo que nos corresponde, sea mucho o poco.

Ayer leí en las redes sociales declaraciones de varios dirigentes políticos de la Argentina que no son de mi provincia. En primer lugar, quiero decir que la mejor forma de solidarizarse con mi provincia y con la ciudad de Rosario es que en la próxima sesión esta Cámara de Diputados trate sobre tablas el proyecto de ley para fortalecer la justicia federal en esa circunscripción, que prevé la creación de jueces, fiscales y salas de cámara. Aclaro que ese proyecto fue firmado por diputados y diputadas de todos los partidos políticos de la provincia de Santa Fe.

Creo que esa es la mejor forma de solidarizarse de todos los dirigentes políticos que ayer se rasgaban las vestiduras y echaban culpas para todos lados.

En Rosario tenemos la misma estructura judicial federal que hace cuarenta años. Tenemos tres cargos de fiscales, de los cuales uno está vacante y otro fiscal está con licencia psiquiátrica desde hace años. De los diez juzgados de primera instancia, tenemos seis titulares. Desde hace siete años tenemos vacante el Juzgado Federal N° 1. Desde hace cuatro años tenemos vacantes los tres titulares del Tribunal Oral Federal N° 2. Desde hace seis años tenemos dos vacantes en la Cámara Federal; se acaba de cubrir una de ellas. El Senado de la Nación

tiene la capacidad de dar una solución votando los pliegos que fueron enviados por el Poder Ejecutivo.

Además, exigimos poner en funcionamiento la Comisión Bicameral del sistema acusatorio. Hace ocho años este Congreso votó un nuevo Código Penal, pero a pesar del tiempo transcurrido, solamente Salta y Jujuy aplican el sistema acusatorio. Hace tres años se había definido que Rosario sería la próxima jurisdicción que lo iba a aplicar. Esta Cámara ya votó quiénes integrarán esa Comisión Bicameral, pero —aunque ya pasaron diez meses— el Senado de la Nación todavía no lo hizo.

Es imprescindible implementar ya el sistema acusatorio en mi provincia en los tribunales federales.

También el Servicio Penitenciario Federal tiene responsabilidades, porque nos enteramos de que uno de los jefes narco, Guillermo Cantero, tiene en su celda un teléfono fijo, y que tres capos narcos de alto perfil, de los más importantes de la historia del narcotráfico en Rosario —como son Funes, Ungaro y Alvarado—, están en el mismo pabellón en Ezeiza. El Sistema Penitenciario Federal debería tener otra actuación con los presos de alto perfil, porque desde ahí se ordenan las balaceras, los amedrentamientos y las amenazas.

Por otro lado, esperamos que concluyan rápidamente las instalaciones para la Unidad Especial de Gendarmería. Hoy hay 752 uniformados de Gendarmería, es decir que faltan 248 de los mil que se anunciaron el año pasado. Hay un trabajo conjunto entre el Ministerio de Seguridad de la Nación, el gobierno de Santa Fe y la Municipalidad de Rosario para terminar esas instalaciones a fin de que vivan en la ciudad quienes prestan el servicio.

Por todo esto, señora presidenta, vuelvo a reclamar que en la próxima sesión esta Cámara de Diputados trate sobre tablas el proyecto de ley para fortalecer la justicia federal, que —repto— firmamos los diecinueve diputados y diputadas de mi provincia, de todos los partidos políticos

Esta es la mejor forma de solidarizarse que tienen los dirigentes políticos nacionales que ayer se expresaron por las redes sociales. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). — La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

11

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau). — Para otra cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Estévez, por Santa Fe.

Sr. Estévez. — Señora presidenta: yo también vengo a expresar la preocupación por lo que estamos viviendo en mi ciudad, Rosario, y en toda la región.

Tal como comentaba el diputado preopinante, en el día de ayer amanecimos en nuestra ciudad con una bandera con inscripciones en las que se amenazaba de muerte a periodistas, a trabajadores y trabajadoras de la prensa de nuestra ciudad. Lamentablemente, este no es un hecho aislado; incluso, no es un hecho aislado en términos de amenaza.

Los antecedentes de la violencia del narcotráfico en nuestra ciudad y en nuestra zona tienen que ver con acciones directas; por ejemplo, balaceras que tuvieron como blanco la casa del exgobernador Antonio Bonfatti, el Centro de Justicia Penal provincial y federal, clubes, escuelas, dependencias municipales, la Municipalidad de la ciudad vecina de Villa Gobernador Gálvez, casas de jueces y abogados, el Concejo municipal de nuestra ciudad —Rosario—, estaciones de servicio y en locales gastronómicos.

Esta es una realidad que todos los días aterroriza a nuestra ciudad.

Con todo respeto, quiero decir que no es un tema para ser utilizado políticamente —como muchos lo han hecho—. Creo que debemos tomar real conciencia de que lo que pasa en la ciudad de Rosario no solo pasa allí, y que no va a modificarse con solo enviar mayor cantidad de efectivos de fuerzas federales a nuestra ciudad sin una planificación real.

Hemos pasado distintos gobiernos nacionales y han desembarcado con operativos muy espectaculares, pero tuvieron poca incidencia para combatir al crimen organizado. Quiero sumar a lo que decía el diputado preopinante que se trata de una justicia federal que tiene la misma infraestructura desde hace casi 40 años.

Seguramente, recordarán una reunión convocada por la Corte Suprema de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, para respaldar a jueces y fiscales, tanto provinciales como federales. Sin embargo, nada de eso alcanza.

El gobierno provincial, lamentablemente, también está en el marco de una crisis institucional producto de otros temas que no vienen al caso, pero que afectan al desempeño necesario de la seguridad pública en términos de nuestra provincia.

Señora presidenta, vengo a hacer este planteo porque el ministro de Seguridad de la Nación, el señor Aníbal Fernández, anoche en una entrevista en un programa de televisión, manifestó que este es un tema muy complejo y que no se iba a resolver de un día para el otro porque hace 20 años que se está consolidando.

Personalmente, quiero recordar que el actual ministro de Seguridad fue, por lo menos, miembro o parte responsable de 16 años de esos 20 de los que habla. Además, con él trabaja el exministro de Seguridad de la provincia de Santa Fe, el señor Marcelo Saín, procesado en una causa, investigado en otra y que nada debiera hacer como funcionario público.

¿Qué es lo que podemos hacer? ¿Cuál es la respuesta institucional al terror que intenta instalar el narcotráfico en nuestra sociedad? Por ejemplo, tratar el proyecto que presentamos con la firma de diputados y diputadas de todos los espacios políticos de la provincia de Santa Fe, para que se implemente el sistema acusatorio en la justicia federal penal de la provincia de Santa Fe. Asimismo, hacer funcionar a la Comisión Bicameral que, si bien tiene designados a los miembros de esta Cámara, no sucede lo mismo con los de la Cámara de Senadores.

Por último, sería una señal muy importante —no simbólica sino muy efectiva— que en nuestro país podamos designar al procurador general de la Nación. Esa es una inexplicable deuda institucional que tenemos desde hace muchos años.

Finalmente, insisto en la necesidad de que tomemos real conciencia de qué es el narcotráfico en nuestro país y de sus consecuencias, ya que este delito complejo no se combate con cuestiones simbólicas o con marketing, sino

con una verdadera política de Estado que debamos construir.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, doctor Hernán Pérez Araujo.

Sr. Presidente (Pérez Araujo). — Gracias, señor diputado. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

12

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Pérez Araujo). — Para otra cuestión de privilegio, tiene palabra el señor diputado Wolff, por Buenos Aires.

Sr. Wolff. — Señor presidente: esta cuestión de privilegio es para el presidente de la Nación que, como vimos estos días en la provincia de Río Negro, en la zona de Mascardí, no tuvo mejor idea que reunirse con quienes están violentando la propiedad privada. No solo eso, sino que no ha recibido a los vecinos que son víctimas de esas expropiaciones.

Creo que es un oxímoron leer el artículo 17 de la Constitución Nacional, pero voy a leerlo para el presidente de la Nación que nos tiene acostumbrados a violar no solo la Carta Magna sino sus propios decretos. Recordemos que violó un decreto por el cual muchos de nosotros teníamos que enterrar a nuestros muertos en soledad, mientras él hacía fiestas en la residencia Olivos.

El artículo 17 de la Constitución Nacional dice que: “La propiedad es inviolable, y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley”.

Lamento que en esta casa sea casi un oxímoron estar leyendo este artículo. También lamento que en esta casa, donde se sancionan leyes, tengamos que estar pidiendo perdón incluso quienes promovemos la propiedad privada como pilar fundamental —entre tantos otros— de la Constitución Nacional.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Wolff. — Hace pocos días me ha tocado estar en Mascardí, hablar con los vecinos y ver el miedo que tienen allí, en una provincia de

nuestra Nación. ¿Pueden hacer silencio, por favor?

Por ejemplo, ver a Luis Dates, propietario de una finca que se llama Los Radales —que habrán visto en televisión—, en la que atacaron y prendieron fuego a una casilla de Gendarmería Nacional y no solo eso, sino que tiraron tiros con armas letales.

Además, ver a Diego Frutos, otro compatriota, que tiene una propiedad que se llama La Cristalina y tiene que pagar...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Wolff. — Señor presidente, ¿por favor, puede pedir que hagan silencio? No puedo hablar así. ¿Usted, me escucha? No escucha nadie y no se puede hablar así.

Sr. Presidente (Pérez Araujo). — Se lo escucha bien, señor diputado, pero si quiere pido silencio.

Sr. Wolff. — Sí, quiero que pida silencio. Gracias. Por eso se lo pedí.

La misma falta de respeto que se tiene contra la propiedad privada es la que a veces ocurre en este recinto, en donde ni siquiera tratamos los proyectos de ley vinculados con la propiedad privada.

Estaba diciendo que el vecino Diego Frutos tiene que pagar un abogado de su propio bolsillo —por supuesto— para que envíe exhortos a la policía provincial para entrar en su propiedad, ver cómo está y después retirarse.

Sin embargo, más allá de la angustia de los vecinos, lo que más me preocupó y muestra una foto de época es la angustia de la Gendarmería Nacional, de los hombres y mujeres a los que nosotros damos un uniforme, los formamos, damos la orden de hacer cumplir la ley y no pueden hacer cumplir la soberanía.

Sé que cuando termine mi discurso la mitad del recinto posiblemente me aplauda y la otra mitad se quede callada. Sin embargo, quiero manifestar que una parte de la Argentina, representada por nosotros, sigue promoviendo el respeto por la propiedad privada, encomendando a esos hombres y mujeres, los centinelas de la patria, que hagan cumplir la ley, más allá del vergonzante accionar de nuestro vergonzante presidente de la Nación. Muchísimas gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). — Gracias, señor diputado. La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

13

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Pérez Araujo). — Para otra cuestión de privilegio, tiene palabra la señora diputada Figueroa Casas, por Santa Fe.

Sra. Figueroa Casas. — Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio contra el ministro de Seguridad de la Nación, doctor Aníbal Fernández y contra el gobernador de la provincia de Santa Fe, contador Omar Perotti, por su inacción, falta de decisión y de políticas públicas frente a la ola de inseguridad y narcotráfico que estamos padeciendo todos los santafesinos, en especial los rosarinos.

Hasta ahora nunca había hecho uso de mi derecho a plantear una cuestión de privilegio, pero creo que la gravedad de la situación que estamos viviendo en mi provincia amerita tomar estos minutos porque ya no sabemos qué hacer.

Necesitamos que los responsables se hagan cargo de lo que pasa y actúen. Lo digo en simples palabras: en Rosario nos están matando. En Rosario nos están amenazando.

Estamos viviendo la ausencia del Estado en sus tres niveles, en especial la del Estado nacional, porque el narcotráfico y el crimen organizado es su competencia.

Esa incapacidad en el accionar del Estado nacional, complementada por la inacción del gobierno provincial, ha generado que la violencia tome las calles. En el departamento Rosario la escalada no se detiene. Ya hay 229 muertos. Para que tengan una idea, estamos cuadruplicando la media nacional: seis veces más que en la Ciudad de Buenos Aires o que en Córdoba. Ese número asusta, ¿no? Pero no lo suficiente para que haya una reacción, para que el Ministerio de Seguridad de la Nación y el gobierno de la provincia de Santa Fe se hagan cargo.

La gran ausencia del Estado la están sufriendo los niños y las niñas de Rosario. Es incalculable el daño que se está haciendo. No solo 25 menores fueron baleados y tenemos

que lamentar el asesinato de bebés, sino que, además, están idolatrando a los narcos. En algunos barrios hasta desprecian a los trabajadores y el objetivo de algunos niños es ser soldadito.

Se están perdiendo los valores y la cultura del trabajo. El Estado está llegando tarde; necesitamos que se actúe ahora. Basta de promesas. Basta de fotos que dicen que va a venir la seguridad. En septiembre del 2021 el ministro de Seguridad prometió 1.575 efectivos que no vinieron. No están en Santa Fe; no están en Rosario.

La ausencia de controles y la gravísima situación que está teniendo lugar en Rosario hacen que, por omisión, el Estado nacional pase a ser cómplice del narcotráfico.

No creo que la solución esté en una sola persona. Por eso, también presenté un proyecto –pido al que quiera que lo acompañe, sobre todo a los diputados de mi provincia– para declarar la emergencia de seguridad en la provincia de Santa Fe. Además, como ya mencionaron los diputados preopinantes de mi provincia, acompañé un proyecto para reorganizar la Justicia y establecer el sistema acusatorio. Adhiero a lo que plantearon los otros diputados y pido que estos proyectos sean tratados en el recinto. Todas son herramientas que suman. Asimismo, la UIF tiene que actuar. Están las normas para que lo haga, solo falta la decisión política. Como si esto fuera poco, el crimen organizado y el narcotráfico dieron un paso más. No sólo realizan balaceras –como ya contaron, contra el Concejo, el Centro de Justicia Penal–, sino que ahora también amenazan a la prensa.

En Rosario tenemos miedo. No estamos a salvo ninguno de nosotros ni de nuestros familiares. Esto se puede expandir a la Argentina. Prestemos atención a lo que está pasando ahora para dar una solución.

Antes de terminar, quiero expresar mi solidaridad con los trabajadores de la prensa de toda la provincia de Santa Fe, porque ellos ayudan a que esto se visibilice.

Por favor, señor gobernador, señor ministro de Seguridad, señor presidente, los santafesinos somos argentinos y no podemos seguir viviendo

de esta manera. Basta de muertes en Rosario, basta de muertes en Santa Fe. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – La cuestión planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

14

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Para otra cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Tavela, por Buenos Aires.

Sra. Tavela. – Señor presidente: en este caso, la cuestión de privilegio se dirige al Poder Ejecutivo nacional, en particular, al Ministerio de Turismo y Deportes y al Ministerio de Seguridad. Tiene como fundamento los hechos de violencia y represión ocurridos el pasado 6 de octubre, en el estadio Juan Carmelo Zerillo de la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, en ocasión de un partido de fútbol entre Gimnasia y Esgrima La Plata y Boca Juniors.

Hemos presentado este pedido de informes, justamente, a fin de conocer cuáles han sido las medidas tomadas y cuáles se tomarán a continuación de lo ocurrido. También, queremos saber cómo fue organizado el operativo de seguridad y cómo es evaluada la actuación de la Policía Bonaerense.

Resulta de vital importancia entender qué es lo que ha ocurrido en este caso, no solo para la comunidad de La Plata, sino también para la ciudadanía de todo el país. Quiero que todos entendamos que la violencia en el fútbol es un problema que viene desde hace mucho tiempo. Es un problema que no hemos logrado resolver a lo largo de estos años y que constituye parte de nuestra cultura social y familiar. Se trata de espectáculos que congregan semanalmente a miles y miles de familias. Hace unos minutos, no más, hubo problemas también en la ciudad de Junín, en el partido entre Sarmiento y Boca.

Esto quiere decir que no logramos trabajar como sociedad la violencia que se genera en ese tipo de espectáculos. Además, si los operativos de seguridad actúan de manera represiva, claramente tenemos un problema.

Quiero poner en agenda algo que quizás pasa desapercibido o nos olvidamos. Un tiempo atrás se restó parte del presupuesto de la Ciudad Au-

tónoma de Buenos Aires para transferírsele a la provincia de Buenos Aires, a fin de fortalecer a la policía bonaerense, sus carreras, sus salarios, la inteligencia, el equipamiento y la formación. Creo que es momento de que en este esquema el Estado nacional rinda cuentas respecto de lo que el Estado provincial ha hecho con esos fondos.

Sería muy fácil, señor presidente, utilizar este tema políticamente y generar una polémica de dimes y diretes, de hicimos y de hiciste, pero en el medio hay familias. Hay una familia que perdió a su padre y otra que perdió a su abuelo. Además, hay familias que sufrieron consecuencias físicas. Hay familias que quedarán marcadas para siempre por los hechos vividos el viernes pasado.

Ante esta situación, reitero la necesidad de que el Poder Ejecutivo nacional, por intermedio de los ministerios que señalé, dé respuesta a este pedido de informes no sólo para que no vuelvan a ocurrir estas situaciones en la provincia de Buenos Aires —que es mi provincia—, sino también para que no vuelvan a ocurrir en el resto del país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). — La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

15

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Pérez Araujo). — Para otra cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Estévez, por Santa Fe.

Sr. Estévez. — Señor presidente: agradezco poder hacer esta intervención en este momento. Quiero sumarme a las palabras de la diputada Camaño, quien hizo un planteo en función de cómo se viene dando el trámite del debate legislativo en esta casa para poder tener una ley de humedales.

Simplemente quiero sumar algunas reflexiones en torno al tema del cuidado del ambiente. Es un tema urgente que no podemos negar ni podemos darle la espalda, lógicamente por las futuras generaciones, pero también por el presente que hoy estamos viviendo. Un presente en el que cada vez que prendemos la televisión nos cansamos de ver las grandes inundaciones y las grandes sequías.

Firmamos compromisos internacionales para cumplir con objetivos vinculados, por ejemplo, con bajar los índices de emisión de gases de efecto invernadero. Sin embargo, nos cuesta mucho tener políticas públicas que efectivamente nos permitan alcanzar esos objetivos y tener un diseño normativo que surja de este Congreso y que puedan llevar adelante los Poderes Ejecutivos tanto nacional como provinciales.

En este tiempo, ha habido una confusión muy grande en torno a qué es lo que estamos discutiendo cuando queremos una ley de humedales. En esto quiero ser muy concreto. Simplemente, entendemos la necesidad de construir un consenso en torno a cuidar estos ecosistemas que son tan importantes para nuestro ambiente, y creo que ha habido una evolución en este Congreso, porque no hay un solo bloque que no tenga, al menos en esta Cámara, un proyecto para cuidar a nuestros humedales. Esto es importante, pero tenemos que ponernos de acuerdo en que los intereses, que pueden ser legítimos, no deben violar las reglas que nosotros mismos establecimos.

En este sentido, política y reglamentariamente, estuvo muy mal lo que se hizo al retirar la convocatoria a una reunión plenaria de tres comisiones en la que se iba a volver a tratar este tema. Queremos que se fije una fecha y horario para que volvamos a constituir ese plenario. Además, nos parece importante que los gobernadores puedan venir a decir qué es lo que piensan, no solamente respecto de los humedales y de cómo los van a cuidar, sino de cómo vamos a trabajar el cuidado del ambiente en este Congreso y en las provincias.

También se ha intentado instalar la idea de que hay un conflicto de intereses entre el cuidado del ambiente y el dominio de los recursos naturales por parte de las provincias. Nosotros vamos a tener muchos debates en torno al cuidado del ambiente. La Constitución Nacional es clara al manifestar que es la Nación el ámbito en el que se deben consolidar normativas respecto del cuidado del ambiente. En este sentido, es importante que podamos tener un debate público transparente y de cara a la gente, porque existen muchos lugares de nuestro país en los cuales hoy se están viviendo las consecuencias del desastre climático en el que vivimos. Hay muchas ciudades —particularmen-

te la mía, Rosario— que están padeciendo las consecuencias no solamente de no tener una normativa, sino de que los Estados nacional y provinciales no cuenten con políticas públicas claras para evitar los incendios y cuidar estos ecosistemas, que son tan importantes para nosotros.

Reitero —y con esto termino—: pido que se fije una fecha y un horario para que se vuelva a reunir el plenario de comisiones con el fin de poder tener una ley de humedales (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). — La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

16

PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Sr. Presidente (Pérez Araujo). — Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva recaído en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se modifica la ley 23.877, de promoción y fomento de la innovación tecnológica. Orden del Día N° 303.

(Orden del Día N° 303)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva han considerado el mensaje 72/22 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo de fecha 29 de junio de 2022 por el cual se introducen modificaciones a la ley 23.877, de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

MODIFICACIONES A LA LEY DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Artículo 1° — Incorpórese como último párrafo del artículo 2° de la ley 23.877 y su modificación, el siguiente:

Las series cortas de producción y servicios no formarán parte de la exclusión establecida en el primer párrafo del presente artículo.

Art. 2° — Incorpórese como inciso g) del artículo 3° de la ley 23.877 y su modificación, el siguiente:

g) Series cortas de servicio y producción para escalamiento del nuevo producto o servicio.

Art. 3° — Sustitúyase el inciso b) del artículo 9° de la ley 23.877 y su modificación, por el siguiente:

b) De promoción y fomento fiscales:

Las empresas mipymes podrán obtener, anualmente, un certificado de crédito fiscal de hasta el ochenta por ciento (80 %) de los gastos elegibles realizados en investigación, desarrollo, innovación y modernización tecnológica para ser aplicado al pago del impuesto a las ganancias e impuesto al valor agregado, ya sea en concepto de anticipos o de saldos de declaraciones juradas. El porcentaje antes mencionado regirá, únicamente, para la primera presentación.

Una segunda presentación de las mipymes les permitirá obtener un certificado de hasta el sesenta y cinco por ciento (65 %) de los gastos elegibles.

A partir de la tercera presentación, podrán obtener un certificado de hasta el cincuenta por ciento (50 %) de los gastos elegibles realizados en investigación, desarrollo, innovación y modernización tecnológica.

Para el caso de las grandes empresas, la primera presentación al régimen de crédito fiscal permitirá la obtención de un certificado de hasta el sesenta y cinco por ciento (65 %) de los gastos elegibles realizados en investigación, desarrollo, innovación y modernización tecnológica, para ser aplicado al pago de los impuestos anteriormente mencionados.

A partir de la segunda presentación, el beneficio podrá representar hasta el cincuenta por ciento (50 %) de los gastos elegibles.

Queda excluida del régimen establecido en la presente ley la actividad de auto-desarrollo a efectos de su cómputo dentro de los gastos elegibles para la presentación al régimen de crédito fiscal.

A los fines de esta ley se entiende por autodesarrollo el realizado por una persona jurídica para su propio uso o para empresas vinculadas societaria y/o económicamente, y en todos los casos revistiendo el carácter de usuario final.

En los supuestos de los autodesarrollos basados en ingeniería, electrónica o

software se encuentran exceptuados de la exclusión precedente, en tanto acrediten que se fundan en nuevos conceptos y que sus resultados están supeditados a un significativo riesgo tecnológico a raíz de la novedad o innovación.

La autoridad de aplicación deberá instrumentar las instancias de evaluación adecuadas para excluir de los beneficios a las iniciativas de autodesarrollo que no cumplan con dichas condiciones.

En ninguno de los casos el certificado de crédito fiscal podrá superar el monto que la autoridad de aplicación fije anualmente como beneficio máximo a otorgar por empresa y por año fiscal. A su vez, la franquicia no podrá ser utilizada para cancelar deudas anteriores a asumida la condición de beneficiario del régimen, ni eventuales saldos a favor darán lugar a reintegros o devoluciones por parte del Estado nacional.

Tampoco podrá utilizarse el incentivo para cancelar obligaciones derivadas de la responsabilidad sustitutiva o solidaria de los contribuyentes por deudas de terceros o de su actuación como agentes de retención o percepción, ni será aplicable para cancelar gravámenes con destino exclusivo al financiamiento de fondos con afectación específica, ni deudas correspondientes al sistema de la seguridad social.

El incentivo fiscal no podrá usufructuarse en el caso de que el beneficiario reciba otra franquicia tributaria en el marco de regímenes promocionales vigentes, respecto de los mismos gastos elegibles inherentes al proyecto.

Los certificados de crédito fiscal podrán ser utilizados por sus beneficiarios para la cancelación de saldos originados en impuestos nacionales por el término de hasta dos (2) años a partir de la fecha de su emisión.

La autoridad de aplicación definirá el criterio de elegibilidad de los gastos en investigación, desarrollo e innovación tecnológica para el régimen de crédito fiscal, debiendo estar contablemente individualizados. En ningún caso los citados gastos podrán vincularse con los gastos operativos de las empresas. Dicha autoridad definirá el procedimiento para auditar los informes de avance y rendiciones de cuentas de las empresas beneficiarias con el fin de garantizar la transparencia.

El cupo anual de crédito fiscal se fijará en el presupuesto nacional. El Poder Ejecutivo nacional podrá proponer, además, cuotas sectoriales o regionales cuando existan planes de desarrollo basado en I+D que se hayan acordado entre la autoridad de aplicación y los organismos de la administración pública nacional o gobiernos provinciales o municipales.

Art. 4º – Sustitúyase el inciso *d)* del artículo 9º de la ley 23.877, y su modificación, por el siguiente:

d) De promoción y fomento especiales:

Se entienden como tales a aquellos que fueren creados, transitoria o permanentemente, y que no estuvieren contemplados en las categorías anteriores, inclusive aquellos que sean adjudicables sin cargo de devolución o los que estén vinculados al impulso de nuevas empresas a partir de contribuciones a su capital accionario. Estos apoyos e inversiones pueden realizarse con instrumentos específicos o a través de la participación en fondos especializados como administradoras de capital de riesgo, incubadoras o aceleradoras u otras denominaciones de uso corriente en el ámbito de la promoción de nuevas empresas de perfil tecnológico. Su otorgamiento estará a cargo de la autoridad de aplicación cuando correspondiere.

Art. 5º – Incorpórese como inciso *e)* del artículo 9º de la ley 23.877 y su modificación, el siguiente:

e) Financiamiento de la primera serie de producción.

Art. 6º – Incorpórese como artículo 9º bis de la ley 23.877, y su modificación, el siguiente:

Artículo 9º bis: Los certificados de crédito fiscal establecidos en el inciso *b)* del artículo anterior no serán computables, para sus beneficiarios, a los fines de la determinación de la ganancia neta en el impuesto a las ganancias.

Art. 7º – Incorpórase como artículo 10 bis de la ley 23.877 el siguiente:

Artículo 10 bis: Los certificados de crédito fiscal detallados en el artículo 9º inciso *b)* de la presente norma podrán ser solicitados por empresas productoras de bienes y servicios, constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional para las siguientes modalidades:

- Proyectos de investigación y desarrollo.
- Proyectos de innovación.

Art. 8° – Sustitúyase el artículo 11 de la ley 23.877 por el siguiente:

Artículo 11: A los fines del objeto de la presente ley, debe entenderse como micro, pequeña y mediana empresa a aquellos sujetos definidos en los términos del artículo 2° de la ley 24.467 y sus normas modificatorias y complementarias.

A su vez, se deberá priorizar tanto a las mipymes como a los proyectos que sean de interés nacional, provincial o de una actividad sectorial.

Art. 9° – Sustitúyase el artículo 14 de la ley 23.877, y su modificación, por el siguiente:

Artículo 14: Establécese que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación será la autoridad de aplicación de la presente ley.

La Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, organismo descentralizado actuante en la órbita de dicha jurisdicción, será responsable de llevar adelante la ejecución de los instrumentos de promoción establecidos en el artículo 9° incisos *a)*, *b)* y *d)*, quedando facultada a través de la presente para dictar las normas aclaratorias y/o complementarias que resulten necesarias para su cumplimiento en el marco de su competencia.

Art. 10. – Sustitúyense los incisos *a)*, *b)* y *c)* del primer párrafo del artículo 15 de la ley 23.877, y su modificación, por los siguientes:

a) Formular la reglamentación general, pudiendo delegar en la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación aquellos aspectos operativos que estime pertinentes;

b) Proponer al Poder Ejecutivo nacional, por sí, conjuntamente o por intermedio de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, los instrumentos de promoción y fomento para cada ejercicio económico y la estructuración de un sistema de fondos de inversión o capital de riesgo, bajo los lineamientos establecidos en el artículo 3°, inciso *f)*;

c) Establecer pautas generales para estructurar sistemas de capacitación, reentrenamiento y formación empresaria y de personal de capacitación en negocios para la micro, pequeña y mediana empresa, los que deberán ser provistos por terceros.

Art. 11. – Sustitúyense los últimos dos párrafos del artículo 15 de la ley 23.877, y su modificación, por el siguiente:

Serán funciones de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo

Tecnológico y la Innovación, en el marco de las competencias asignadas en la presente ley:

a) A requerimiento de la autoridad de aplicación, podrá establecer el sistema de evaluación previsto en el artículo 9° in fine; así como también efectuar los controles en forma posterior al otorgamiento del beneficio, mediante sobre la base de la correspondiente declaración jurada y certificación de gastos para su asignación, por parte de los sujetos obligados en la presente ley. La evaluación del proyecto procederá una vez iniciada su ejecución;

b) Habilitar las unidades de vinculación;

c) Aprobar y determinar los porcentajes con que serán beneficiados los proyectos que soliciten los instrumentos de promoción y fomento estipulados en la sección V de la presente ley (artículos 9°, 10, 11 y 12), cuando correspondiere;

d) Presentar al Congreso de la Nación, un informe anual sobre los beneficios otorgados en el marco del artículo 9°, inciso *b)*, durante ese ejercicio y la proyección del ejercicio subsiguiente.

Art. 12. – Deróganse los incisos *e)* a *j)* del primer párrafo del artículo 15 de la ley 23.877 y su modificación.

Art. 13. – Sustitúyese el párrafo introductorio y el inciso *a)*, ambos del artículo 17 de la ley 23.877 y su modificación, por los siguientes:

Artículo 17: El Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación será presidido por el ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación y estará constituido por los representantes de los siguientes organismos:

a) Uno (1) por el Ministerio de Economía de la Nación.

Art. 14. – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial, y surtirán efectos para aquellas presentaciones que se efectúen con posterioridad a dicha fecha. De tratarse de presentaciones realizadas con anterioridad a esa fecha, estas tendrán que ser resueltas en el marco de la ley 23.877 y su modificatoria ley 27.430.

Art. 15. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 27 de septiembre de 2022.

Carlos S. Heller. – Facundo Manes. – Mara Brawer. – Sergio O. Palazzo. – Danya Tavela.* – Victor H. Romero. – Tomás Ledesma. – Brenda Vargas Matyi.* – Itai*

* Integra dos (2) comisiones.

Hagman. – Constanza M. Alonso. – Lidia I. Ascarate. – Mario Barletta. – Miguel A. Baze. – Rosana A. Bertone. – Daniel A. Brue. – Lía V. Caliva. – Pamela Calletti. – Guillermo O. Carnaghi.* – Pablo Carro. – Rossana Chahla. – Marcos Cleri. – Soher El Sukaria. – Emiliano Estrada.* – Eduardo Fernández.* – Pedro J. Galimberti. – Ximena García. – Silvana M. Ginocchio. – José L. Gioja. – Daniel Gollán.* – Susana G. Landriscini.* – Mario Leito. – Dante López Rodríguez. – Germán P. Martínez.* – Lisandro Nieri. – Blanca I. Osuna. – María Graciela Parola. – Juan Manuel Pedrini. – Julio Pereyra. – Hernán Pérez Araujo. – Carlos Y. Ponce. – Jorge Rizotti. – Jorge A. Romero. – Diego H. Sartori. – Matías Taccetta. – Martín A. Tetaz. – Pablo Torello.**

Con disidencia parcial:

Paula M. Oliveto Lago. – Laura Rodríguez Machado. – Juan Manuel López. – Dina Rezinovsky.* – Germana Figueroa Casas. – Federico Angelini. – Rubén Manzi. – Sabrina Ajmechet.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva han considerado el mensaje 72/22 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo de fecha 29 de junio de 2022 por el cual se introducen modificaciones a la ley 23.877, de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica. Luego de su estudio, resuelven dictaminar favorablemente la iniciativa incorporando modificaciones, y aconsejan proceder con la sanción del proyecto de ley.

Carlos S. Heller.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 29 de junio de 2022.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a su honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley por el cual se propicia, principalmente, efectuar una serie de sustituciones a la ley de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica, 23.877, y su modificatoria.

Conforme los artículos 308 a 312 del título XII –promoción y fomento a la innovación tecnológica– de

la ley 27.430 y sus modificatorias, se realizaron modificaciones a la ley 23.877, sobre mecanismos de promoción y fomento fiscal. En tal sentido, con el fin de sostener y potenciar el espíritu de la referida ley 23.877 –la cual ha sido concebida como un potente instrumento para fomentar la Investigación, el Desarrollo y la Innovación (I+D+i)– deviene necesario introducir cambios al régimen, por cuanto se advierte, entre otros aspectos, que el límite establecido por dicha norma del diez por ciento (10 %) de los gastos elegibles realizados en investigación, desarrollo e innovación tecnológica para el pago de impuestos nacionales, resulta sumamente bajo y notablemente menor a los porcentajes otorgados por el resto de los países de Latinoamérica para el fomento de las actividades en cuestión.

En tal sentido, las modificaciones que se proponen implicarán un mejoramiento de la ley 23.877, que redundará, especialmente, en beneficios para las micro, pequeñas y medianas empresas, piezas fundamentales en la economía nacional, siendo estas las mayores creadoras de empleo privado en la República Argentina.

A su vez, y en línea con lo expresado, resulta necesaria la adecuación de la magnitud del Certificado de Crédito Fiscal, regulado por la misma ley 23.877, quedando en la órbita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación el diseño de las condiciones específicas y los procesos de los llamados, recepción, evaluación, monitoreo e instrucción para la emisión del incentivo tributario.

A mayor abundamiento, se detalla a continuación el contexto a partir del cual se impulsa el referido proyecto de ley:

1. Antecedentes

La ley 27.430 modificó a la ley 23.877 y desvirtuó al instrumento del crédito fiscal para la promoción y fomento de la Investigación y Desarrollo (I+D). Redujo el porcentaje que puede ser solicitado como certificado fiscal en el marco de proyectos de I+D, impuso condiciones para su acceso que acotan aún más el universo de actores que pueden acreditar estas acciones para obtener apoyo del Estado y desmanteló los esquemas de supervisión y orientación que las políticas públicas tienen que ejercer para que estas ayudas públicas concilien los objetivos particulares, pero también los sociales.

Como consecuencia de los nuevos parámetros definidos por la ley 27.430 y a pesar de contar con crédito presupuestario en los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021, el instrumento de crédito fiscal para I+D nunca pudo ser implementado, destacándose que en el período señalado no se registraron adjudicaciones.

2. Objetivos y metas

a) El objetivo principal del proyecto de ley es reactivar el referido instrumento al modificar los destina-

* Integra dos (2) comisiones.

tarios y la ecuación entre cantidad de beneficiarios e intensidad del apoyo. Se propicia un instrumento donde se premie a las mipymes sobre las grandes, se recupere el análisis ex ante de los proyectos y se reconozca el cincuenta por ciento (50 %) de la inversión en I+D como crédito fiscal con excepciones donde puede otorgarse hasta el ochenta por ciento (80 %) según pautas como tamaño, sector, región y primera solicitud.

b) Recuperar para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación la calidad de autoridad de aplicación de la ley 23.877, de promoción y fomento de la innovación tecnológica, actualmente repartida también con otras dos carteras ministeriales.

c) Dotar a la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de herramientas operativas inherentes a la ejecución del instrumento, asignándole funciones y responsabilidades específicas. Ello implicará diseñar las convocatorias, evaluar las postulaciones, dictaminar el carácter de I+D de los proyectos (importante también para compras públicas) y otorgar los beneficios o certificados fiscales a presentar ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

3. Principales observaciones a las modificaciones introducidas por la ley 27.430

a) Disminución en el porcentaje del certificado de crédito fiscal.

El mismo pasó de ser del cincuenta por ciento (50 %) en la ley 23.877 a solo el diez por ciento (10 %) en la ley 27.430, incorporándose adicionalmente un tope en pesos cinco millones (\$ 5.000.000).

b) Restricción en los criterios de definición de potenciales beneficiarios del crédito fiscal.

c) La ley establece que dicho crédito fiscal no será compatible con otros regímenes promocionales.

4. Propuesta del proyecto de ley

A continuación se resumen los principales aspectos contenidos en el proyecto de ley que se somete a su consideración:

a) Las empresas mipymes podrán obtener un certificado de crédito fiscal de hasta el ochenta por ciento (80 %) de los gastos elegibles realizados en investigación, desarrollo, innovación y modernización tecnológica.

Una segunda presentación de la mipymes para la obtención del presente beneficio fiscal permitirá obtener un certificado de hasta el sesenta y cinco por ciento (65 %) de los gastos elegibles. A partir de la tercera presentación podrán obtener un beneficio fiscal del cincuenta por ciento (50 %). Sin perjuicio de ello, se contempla que grandes empresas puedan acceder a la franquicia en cuestión, considerándose, dada su envergadura, una magnitud de beneficio menor.

b) Los certificados de crédito fiscal podrán ser utilizados por sus beneficiarios para la cancelación del impuesto a las ganancias y del impuesto al valor agre-

gado, en concepto de anticipos o saldos, por el término de hasta dos (2) años a partir de la fecha de su emisión.

c) El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación será la autoridad de aplicación de la ley.

d) La Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, organismo descentralizado actuante en la órbita de dicha jurisdicción, será responsable de llevar adelante la ejecución de los instrumentos de promoción establecidos en el artículo 9º, incisos a), b) y d), de la ley 23.877 y su modificatoria, quedando facultada para dictar las normas aclaratorias y/o complementarias que resulten necesarias para su cumplimiento.

Por todo lo expuesto se eleva el presente proyecto de ley a consideración de su honorabilidad solicitando su pronto tratamiento.

Saludo a su honorabilidad con mi mayor consideración.

Mensaje 72/22

ALBERTO A. FERNÁNDEZ.

Juan L. Manzur. – Daniel Filmus. – Martín Guzmán.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

MODIFICACIONES A LA LEY DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Artículo 1º – Sustitúyese el inciso b) del artículo 9º de la ley 23.877 y su modificatoria por el siguiente:

b) De promoción y fomento fiscales:

Las empresas mipymes podrán obtener, anualmente, un certificado de crédito fiscal de hasta el ochenta por ciento (80 %) de los gastos elegibles realizados en investigación, desarrollo, innovación y modernización tecnológica para ser aplicado al pago del impuesto a las ganancias e impuesto al valor agregado, ya sea en concepto de anticipos o de saldos de declaraciones juradas. El porcentaje antes mencionado regirá, únicamente, para la primera presentación.

Una segunda presentación de las mipymes les permitirá obtener un certificado de hasta el sesenta y cinco por ciento (65 %) de los gastos elegibles.

A partir de la tercera presentación podrán obtener un certificado de hasta el cincuenta por ciento (50 %) de los gastos elegibles realizados en investigación, desarrollo, innovación y modernización tecnológica.

Para el caso de las grandes empresas, la primera presentación al régimen de crédito fiscal permitirá la obtención de un certificado de hasta el sesenta y cinco por ciento (65 %) de los gastos elegibles realizados en investigación, desarrollo, innovación y modernización tecnológica, para ser aplicado al pago de los impuestos anteriormente mencionados.

A partir de la segunda presentación, el beneficio podrá representar hasta el cincuenta por ciento (50 %) de los gastos elegibles.

En ninguno de los casos el certificado de crédito fiscal podrá superar el monto que la Autoridad de Aplicación fije anualmente como beneficio máximo a otorgar por empresa y por año fiscal. A su vez, la franquicia no podrá ser utilizada para cancelar deudas anteriores a asumida la condición de beneficiario del régimen, ni eventuales saldos a favor darán lugar a reintegros o devoluciones por parte del Estado Nacional. Tampoco podrá utilizarse el incentivo para cancelar obligaciones derivadas de la responsabilidad substitutiva o solidaria de los contribuyentes por deudas de terceros o de su actuación como agentes de retención o percepción, ni será aplicable para cancelar gravámenes con destino exclusivo al financiamiento de fondos con afectación específica, ni deudas correspondientes al Sistema de la Seguridad Social.

El incentivo fiscal no podrá usufructuarse en el caso de que el beneficiario reciba otra franquicia tributaria en el marco de regímenes promocionales vigentes, respecto de los mismos gastos elegibles inherentes al proyecto.

Los certificados de crédito fiscal podrán ser utilizados por sus beneficiarios para la cancelación de saldos originados en impuestos nacionales por el término de hasta dos (2) años a partir de la fecha de su emisión.

La autoridad de aplicación definirá el criterio de elegibilidad de los gastos en investigación, desarrollo, innovación y modernización tecnológica para el régimen de crédito fiscal, debiendo estar contablemente individualizados. En ningún caso los citados gastos podrán vincularse con los gastos operativos de las empresas.

Dicha autoridad definirá el procedimiento para auditar los informes de avance y rendiciones de cuentas de las empre-

sas beneficiarias con el fin de garantizar la transparencia.

El cupo anual de crédito fiscal se fijará en el respectivo presupuesto general de la administración Nacional. El Poder Ejecutivo nacional podrá proponer, además, cuotas sectoriales o regionales cuando existan planes de desarrollo basado en investigación y desarrollo (I+D) que se hayan acordado entre la autoridad de aplicación y los organismos de la administración pública nacional o gobiernos provinciales o municipales.

Art. 2º – Sustitúyese el inciso *d*) del artículo 9º de la ley 23.877 y su modificatoria por el siguiente:

d) De promoción y fomento especiales:

Se entienden como tales a aquellos que fueren creados, transitoria o permanentemente, y que no estuvieren contemplados en las categorías anteriores, inclusive aquellos que sean adjudicables sin cargo de devolución o los que estén vinculados al impulso de nuevas empresas a partir de contribuciones a su capital accionario. Estos apoyos e inversiones pueden realizarse con instrumentos específicos o a través de la participación en fondos especializados como administradora de capital de riesgo, incubadoras o aceleradora u otras denominaciones de uso corriente en el ámbito de la promoción de nuevas empresas de perfil tecnológico. Su otorgamiento estará a cargo de la autoridad de aplicación cuando correspondiere.

Art. 3º – Incorpórase como artículo 9º bis de la ley 23.877 y su modificatoria el siguiente:

Artículo 9º bis: Los certificados de crédito fiscal establecidos en el inciso *b*) del artículo 9º, no serán computables, para sus beneficiarios, a los fines de la determinación de la ganancia neta en el impuesto a las ganancias.

Art. 4º – Sustitúyese el artículo 10 de la ley 23.877 y su modificatoria, por el siguiente:

Artículo 10: Los certificados de crédito fiscal detallados en el artículo 9º, inciso *b*) de la presente norma podrán ser solicitados por empresas productoras de bienes y servicios, constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional para las siguientes modalidades:

- Proyectos de Investigación y Desarrollo;
- Proyectos de Innovación;

El resto de los instrumentos de promoción y fomento de la innovación podrán ser solicitados por las entidades adheridas a la presente ley de acuerdo con las siguientes modalidades:

- a) Proyectos de investigación y desarrollo:
 1. Por las agrupaciones de colaboración.
 2. Por las empresas que dispongan, creen o conformen departamentos o grupos de investigación y desarrollo.
 3. Por las unidades de vinculación que cuenten con un aval empresario;
- b) Proyectos de transferencia de tecnología y/o de asistencia técnica, cuya ejecución esté a cargo de una unidad de vinculación tecnológica: solo por las empresas productivas;

Art. 5° – Sustitúyese el artículo 11 de la ley 23.877 y su modificatoria por el siguiente:

Artículo 11: A los fines del objeto de la presente ley, debe entenderse como micro, pequeña y mediana empresa a aquellos sujetos definidos en los términos del artículo 2° de la ley 24.467 y sus normas modificatorias y complementarias.

A su vez, se deberá priorizar tanto a las mipymes como a los proyectos que sean de interés nacional, provincial o de una actividad sectorial.

Art. 6° – Sustitúyese el artículo 14 de la ley 23.877 y su modificatoria por el siguiente:

Artículo 14: Establécese que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación será la autoridad de aplicación de la presente ley.

La Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, organismo descentralizado actuante en la órbita de dicha jurisdicción, será responsable de llevar adelante la ejecución de los instrumentos de promoción establecidos en el artículo 9°, incisos a), b) y d), quedando facultada a través de la presente para dictar las normas aclaratorias y/o complementarias que resulten necesarias para su cumplimiento en el marco de su competencia.

Art. 7° – Sustitúyense los incisos a), b) y c) del primer párrafo del artículo 15 de la ley 23.877 y su modificatoria por los siguientes:

- a) Formular la reglamentación general, pudiendo delegar en la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación aquellos aspectos operativos que estime pertinentes;
- b) Proponer al Poder Ejecutivo nacional, por sí, conjuntamente o por intermedio de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico

y la Innovación los instrumentos de promoción y fomento para cada ejercicio económico y la estructuración de un sistema de fondos de inversión o capital de riesgo, bajo los lineamientos establecidos en el artículo 3°, inciso f);

- c) Establecer pautas generales para estructurar sistemas de capacitación, reentrenamiento y formación empresarial y de personal; y de capacitación en negocios para la micro, pequeña y mediana empresa, los que deberán ser provistos por terceros.

Art. 8° – Sustitúyense los últimos dos párrafos del artículo 15 de la ley 23.877 y su modificatoria por el siguiente:

Serán funciones de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, en el marco de las competencias asignadas en la presente ley:

- a) A requerimiento de la autoridad de aplicación, podrá establecer el sistema de evaluación previsto en el artículo 9° in fine; así como también efectuar los controles en forma posterior al otorgamiento del beneficio, sobre la base de la correspondiente declaración jurada y certificación de gastos para su asignación, por parte de los sujetos obligados en la presente ley. La evaluación del proyecto procederá una vez iniciada su ejecución.
- b) Habilitar las unidades de vinculación;
- c) Aprobar y determinar los porcentajes con que serán beneficiados los proyectos que soliciten los instrumentos de promoción y fomento estipulados en la sección V de la presente ley (artículos 9°, 10, 11 y 12), cuando correspondiere.

Art. 9° – Sustitúyese el párrafo introductorio y el inciso a), ambos del artículo 17 de la ley 23.877 y su modificatoria por los siguientes:

Artículo 17: El Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación será presidido por el ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación y estará constituido por los representantes de los siguientes organismos:

- a) Uno por el Ministerio de Economía;

Art. 10. – Deróganse los incisos e) a j) del primer párrafo del artículo 15 de la ley 23.877 y su modificatoria.

Art. 11. – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efectos para aquellas presentaciones que se efectúen con posterioridad a dicha fecha.

Art. 12. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ALBERTO A. FERNÁNDEZ.

Juan L. Manzur. – Daniel Filmus. – Martín Guzmán.

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor miembro informante, el diputado Carlos Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos.

Sr. Heller. – Señor presidente: voy a compartir el informe con el diputado Manes, dado que estamos poniendo a consideración del cuerpo un dictamen que hemos trabajado en conjunto desde las comisiones de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y de Presupuesto y Hacienda.

Lo primero que quiero señalar es que hemos construido un consenso. Así como valoramos el consenso para un tema tan trascendente como el de los barrios populares, este otro plano no es menos trascendente, ya que hablamos de la posibilidad de que el país siga desarrollando una cuestión que es fundamental, la innovación tecnológica. La idea es continuar haciendo los mayores esfuerzos en el espacio en que hemos debatido, para acortar la brecha que nos separa de los países centrales o desarrollados que, como muchos dicen, no consiguen resultados de casualidad sino, entre otras cosas, porque han hecho en el momento oportuno grandes inversiones en materia de ciencia y tecnología.

El proyecto que estamos poniendo a consideración de esta Cámara propone efectuar una serie de sustituciones a la ley 23.877, y a su modificatoria, la 27.430, sancionada en 2017. Esto es así porque, entre otras cuestiones, se considera que, por ejemplo, el límite del 10 por ciento de los gastos elegibles realizados en investigación y desarrollo, contemplados para el pago de impuestos nacionales en la ley modificatoria, resulta claramente bajo e inferior a los previstos por el resto de los países, no ya desarrollados sino de la región, de América Latina, para el fomento de actividades como las que estamos mencionando.

Las modificaciones que estamos proponiendo implican entonces un mejoramiento de ese marco legal, que tendrá incidencia especial para las micro, pequeñas y medianas empresas.

La ley 27.430 sancionada en 2017 modificó, como dije, una ley anterior, la 23.877. De hecho, limitó de manera notable el desarrollo del instrumento del crédito fiscal para la promoción de la investigación y el desarrollo. Impuso condiciones para su acceso, acotó el universo de actores que podían acreditar estas acciones y desmanteló los esquemas de supervisión y orientación que requieren estas políticas públicas.

Como consecuencia de los parámetros definidos por la ley 27.430, el instrumento de crédito fiscal prácticamente no se pudo implementar en todos estos años, es decir, en 2018, 2019, 2020 y 2021. Esto marca con absoluta claridad la necesidad de avanzar en estos cambios que estamos proponiendo.

En las modificaciones que se están proponiendo se destacan algunas cuestiones. Primero: la disminución en el porcentaje del certificado de crédito fiscal, que pasó del 50 por ciento de la ley 23.877 a solo el 10 por ciento de la ley 27.430, con un tope de 5 millones de pesos, que en términos de inversión y desarrollo pensamos que es un tope significativamente bajo.

El objetivo de lo que estamos poniendo a consideración es esencialmente que reactivemos este instrumento de crédito fiscal para los proyectos tecnológicos de inversión, desarrollo e innovación. El objetivo es modificar destinatarios y la ecuación entre cantidad de beneficiarios e intensidad del apoyo, fortaleciendo el alcance de la ley para los distintos proyectos de innovación.

Asimismo, estamos propiciando un instrumento que premie a las pymes por sobre las empresas más grandes, que recupere el análisis ex ante de los proyectos y que reconozca como crédito fiscal, para ser aplicado al pago del impuesto a las ganancias y al impuesto al valor agregado, el 50 por ciento de lo que se invierta en los gastos elegibles realizados en I+D+i, es decir, en investigación, desarrollo, innovación y modernización tecnológica.

El proyecto también propone recuperar para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación la calidad de autoridad de aplicación y dotar a la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de responsabilidades y herra-

mientas específicas para otorgar los beneficios fiscales a presentar ante la AFIP.

Hemos introducido una cantidad de cambios que, insisto, hemos consensuado en un texto común que ya todos los diputados y diputadas conocen. Voy a referirme a los principales.

Las mipymes podrán obtener un certificado de crédito fiscal de hasta el 80 por ciento de los gastos elegibles realizados en I+D+i.

Una segunda presentación les permitirá obtener un certificado de hasta el 65 por ciento y a partir de la tercera, el beneficio será del 50 por ciento.

Para las grandes empresas se plantea un beneficio menor: 65 por ciento en la primera presentación y 50 por ciento en las presentaciones siguientes.

Los certificados de crédito fiscal podrán ser utilizados por sus beneficiarios para cancelación del impuesto a las ganancias e impuesto al valor agregado en concepto de anticipos o saldos por el término de hasta dos años a partir de su emisión.

En los artículos 14 y 15 de la ley 23.877 está lo que dijimos antes: el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación será la autoridad de aplicación.

Tratando de respetar los tiempos, enuncio una última cuestión. Varios diputados y diputadas nos han comentado desde que lo tratamos en la comisión el tema de la concentración de beneficios que podría darse en algunas grandes empresas. Por eso, hemos estado trabajando desde la emisión del dictamen hasta aquí con las autoridades de aplicación –Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación– y con el presidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, y sobre la base de una preocupación concreta manifestada por el señor diputado Palazzo, estamos incorporando una modificación más en el texto consensuado.

En todo caso, luego, cuando se trate en particular, o antes si se va a votar en general y en particular en un solo acto, en ese momento voy a pedir al diputado Palazzo que lea el cambio que se estaría introduciendo.

De esta manera, cumplo con el acuerdo. Creo que he utilizado prudentemente el tiempo y dejo al diputado Manes el resto del informe a presentar. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra el señor diputado Manes, por Buenos Aires.

Tiene un minuto y medio más, que le sobró al señor diputado Heller.

Sr. Manes. – Señor presidente: la ley 23.877 es uno de los pilares de nuestro sistema nacional de ciencia, tecnología e investigación. Esta ley fue sancionada hace 32 años, y las modificaciones que estamos tratando hoy son necesarias y constituyen solo una parte de las mejoras que requiere nuestro sistema institucional de investigación e innovación.

Las principales modificaciones que proponemos son las siguientes: se aumenta el monto del crédito fiscal al 50 por ciento de la inversión en I+D, pudiendo alcanzar el 80 por ciento para micropymes en su primera solicitud. Comparado con el 10 por ciento vigente, estos nuevos valores están más en línea con los que se aplican en otros países, incluso de la región.

Cabe aclarar que los beneficios no están destinados a empresas o sectores, sino a proyectos de investigación y desarrollo y a proyectos de innovación. En este sentido, se contemplan una serie de exclusiones, como las actividades de autodesarrollo definidas como Régimen de Promoción de Economía del Conocimiento, con el objetivo de impulsar la generación de nuevos proyectos, nuevas actividades económicas de alto valor agregado. Las modificaciones incluyen en los gastos elegibles los referidos a series cortas de producción, que es un paso clave, muy importante, en el proceso de desarrollo antes de alcanzar la producción a escala.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación recupera la calidad de autoridad de aplicación, actualmente compartida con otras dos carteras ministeriales.

Se dota a la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de herramientas operativas y responsabilidades específicas para la evaluación y acreditación de los proyectos con el objetivo de conseguir una aplicación justa, ágil y eficiente de los incentivos.

Finalmente, y muy importante, para hacer un seguimiento y una mejora continua de este tipo de incentivos, se incluye la obligatoriedad

de presentar al Congreso de la Nación un informe anual sobre los beneficios otorgados para evaluar la eficacia de los instrumentos.

Coincido en remarcar y celebrar el tratamiento de esta propuesta, que ha involucrado a todos los sectores políticos y también a numerosos actores del ámbito científico, tecnológico y de la innovación.

Se ha conseguido un dictamen con amplio consenso. Las modificaciones a esta ley son un pequeño ejemplo de lo que debería ser una política de Estado.

Muchos creen que cuando hablamos de ciencia y tecnología estamos desorientados o fuera de la realidad, que no vemos los problemas económicos y sociales que nos aquejan. Quiero decirles a esos fundamentalistas de la coyuntura que es todo lo contrario. La falta de una estrategia nacional competitiva en materia científica tecnológica es una de las causas de nuestros problemas sociales y económicos.

Una política de Estado científico-tecnológica productiva y educativa de alta prioridad es lo que la Argentina necesita en forma urgente para, de una vez por todas, encaminarnos por el sendero del crecimiento y del desarrollo económico sostenido, en un mundo en el cual vivimos en la cuarta revolución tecnológica. Si hacemos esto, de una vez por todas podremos reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

En este mismo sentido, debemos recalcar algo: el dominio de las tecnologías convenientes es un factor predominante, es un factor clave de poder y de soberanía. Se habla mucho de soberanía, pero sabemos que el dominio de las tecnologías es soberanía.

Históricamente, los países que dominaron la ciencia y la tecnología han tenido más desarrollo. Los países que quieren desarrollarse o los países desarrollados están en una carrera muy competitiva para trasladar los hallazgos científicos a éxitos económicos, y nuestro país —y esto nos compete a todos los sectores— ha estado históricamente atrasado en ese sentido.

Quiero recalcar esto porque todavía hay una parte importante de nuestra sociedad, pero también de nuestra dirigencia política, que piensa que la tecnología es algo que se puede comprar cuando uno lo necesita. Eso es falso. Por más

dinero del que se disponga, uno no puede comprar lo que quiere; solo podemos comprar lo que otro país quiere vendernos.

La humanidad, nos guste o no, está organizada en un sistema de competencia, y en este marco, nadie vende nada que es clave para su propia competitividad. Esto vale para todos los ámbitos. Tal vez, donde más fácilmente podemos verlo es en el ámbito militar y en el de la defensa nacional.

Ningún país entrega tecnología superior a la que tiene para su propio país. En la competencia comercial ocurre lo mismo: ninguna empresa vende tecnología que es clave para la propia competitividad de esa empresa.

Debemos comprender que el desarrollo local de tecnologías convenientes no es una opción, es una necesidad para, de una vez por todas, encaminarnos al desarrollo.

La Argentina ha probado de todo en la última década, menos el camino al desarrollo, y eso es educación, ciencia, innovación y tecnología vinculada a la producción. Si queremos desarrollarnos, todas las discusiones y las estrategias políticas deben estar atravesadas por la dimensión tecnológica en el siglo XXI, que es la cuarta revolución industrial en un mundo pospandemia, donde la economía es el conocimiento. Repito: la economía del siglo XXI es el conocimiento. La ciencia y la tecnología no solo son un bien cultural, sino que además son el motor económico en este siglo.

La ciencia y la tecnología están en el centro de las estrategias de crecimiento sustentable para los países, y necesitamos intensificar el trabajo para la generación de políticas competitivas en ciencia, tecnología e innovación. Esto es una deuda que nos debemos todos los argentinos.

La Argentina, nosotros, tenemos todos los componentes para hacerlo, pero es urgente darle prioridad y enfocar los esfuerzos. Sin ciencia no hay presente ni futuro. El momento de actuar es ahora.

Muchos piensan que los países desarrollados, como han logrado ser desarrollados, luego invierten en educación de calidad, en innovación, en ciencia y en tecnología, pero es al revés. Es decir, esos países se han desarrollado porque antes han invertido sistemáticamente,

como política de Estado, en educación de calidad, en innovación, en ciencia y en tecnología.

Tenemos que ser claros respecto del conocimiento que genera un país en las universidades, y en los institutos científicos y tecnológicos. Lo comento como investigador básico, porque la mayoría de mis trabajos científicos son de investigación básica y yo la defiendo enfáticamente. Pero también defiendo que mucho del conocimiento científico que se produce en un país se pueda traducir en valor económico.

Considero que eso es el desarrollo de un país, eso es la soberanía, eso es el crecimiento que se nos escapa a los argentinos, y eso tiene que ser una política de Estado. Tenemos que dejar las diferencias por un propósito mayor, que es encaminarnos de una vez por todas hacia el desarrollo sostenible y sustentable.

En la Argentina tuvimos políticas económicas que lograron la estabilización macro durante un tiempo –algunas políticas duraron un poco más que otras– pero lo que nunca hicimos es, además de implementar políticas para estabilizar la macro, enfrentar al mismo tiempo el desarrollo. Me refiero a encarar el desarrollo de nuestra Nación; y de eso se trata lo que estamos hablando hoy.

Houssay decía que la ciencia no es cara, sino que lo caro es no invertir en ciencia, innovación y tecnología. A Nehru, el arquitecto de la India moderna, lo criticaban por invertir en tecnología, en ciencia e innovación. Le decían que en la India había mucha pobreza para invertir en eso, pero él contestaba que justamente porque tenían mucha pobreza no podían dejar de invertir en lo que los iba a sacar de ella.

Acá, insólitamente, muchos justifican no invertir en innovación, ciencia y tecnología para vincularlo a la producción, por la pobreza que tenemos; sin embargo, es eso lo que nos sacará de la pobreza.

Otras personas nos hablan de la economía. Por mi parte, considero que el problema estructural de la economía argentina es la falta de políticas de Estado, de confianza y de productividad.

Considero que la modificación de la ley que hoy está en tratamiento es un paso más hacia el desarrollo y hacia la productividad que debe unirnos, más allá de las diferencias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – A continuación, se comenzará a hacer uso de los tiempos de bloque, tiene la palabra el señor diputado Eduardo Fernández, por Córdoba.

Sr. Fernández (E.). – Señor presidente: como integrante de las dos comisiones que emiten el dictamen, quiero ratificar el tratamiento de la iniciativa, así como también que han prevalecido en el debate las modificaciones realizadas al proyecto original del Poder Ejecutivo, dado que son sugerencias que mejoran la iniciativa. Tal como señalaron los presidentes de las comisiones, se colocaron por delante las políticas de Estado.

La modificación de la ley 23.877 también ratifica una política de nuestro gobierno que ha sido establecida en diversos proyectos, tanto impositivos como de fomento, segmentando las medidas a favor de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Es por ello –tal como han manifestado los presidentes de las comisiones– que el 80 por ciento se destina para la promoción del primer proyecto que presenten las mipymes. El 65 por ciento de beneficio impositivo es para el segundo proyecto, y el 50 por ciento queda estandarizado, tanto en el segundo proyecto, de las grandes empresas, como en el de las micro, pequeñas y medianas empresas.

El señor diputado Heller se refirió a un factor importante. Las mipymes sabemos que cuando se asignan recursos limitados para la promoción –a pesar de que existan los beneficios discriminados– también hay que garantizar un límite para que esta política de Estado no sea aprovechada solamente por pocas y grandes empresas. Cabe precisar que esto también tiene un sentido federal.

El señor diputado preopinante mencionó la importancia de este tema. Hace pocos días, el presidente y el ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación firmaron un convenio en nuestra Córdoba, con la firma VENG y con la CONAE, a fin de implementar una política destinada a la construcción de lanzadores propios de satélites.

Quiero precisar que solamente en Córdoba hay asociadas veinte empresas y, a nivel nacional, hay cincuenta incluidas en este proyecto. La promoción que estamos sancionando

consolidará una política de Estado. Entonces, haber determinado con claridad que la autoridad de aplicación es el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y que la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación es el organismo que la aplique, también le incorpora la ejecutividad que se estaba solicitando.

Dentro del marco de la colaboración en las comisiones se agregó un concepto, que es de exclusión del régimen establecido en la presente ley a la actividad de autodesarrollo, a efectos de su cómputo dentro de los gastos elegibles, tal como lo habíamos determinado en esta Cámara en la Ley de Economía del Conocimiento.

Señor presidente: quiero resaltar nuevamente el tema de las políticas de Estado, así como también las políticas en beneficio de la incorporación de la ciencia, de la técnica y de la innovación. De igual modo, quiero mencionar la segmentación a favor de las pymes.

En este sentido, hay varios proyectos, tal como el de promoción agroindustrial y otro de los industriales nacionales –y sobre todo pymes–, que esperan tratamiento, bajo la misma óptica que ya he expuesto del Compre Nacional.

Felicito a las dos comisiones por haber logrado este proyecto de ley y por seguir sancionando iniciativas a favor del trabajo y de la producción nacional. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). – Señor presidente: hoy no pensaba hablar; además, no estoy bien de la garganta por la alergia.

Por ello, formularé algunas expresiones, brevemente, porque quiero aprovechar el temario y algunas cuestiones que se han señalado, así como también una intervención particular.

Aprovechando también que tanto los diputados Heller, Manes como Eduardo Fernández pudieron explicar claramente el proyecto, quisiera hacer algunas consideraciones si se quiere más bien políticas.

Una diputada que hizo uso de la palabra en el arranque de la sesión, que respeto mucho y con quien solemos hablar en las comisiones,

dio a entender que tal vez, en algún momento, cuando venimos al recinto no lo hacemos con toda la energía o una actitud positiva.

Probablemente, siempre hay algunos temas que no nos gustan, en los que estamos en contra o sobre los que tenemos diferencias, o hay situaciones que quizás no podemos abordar o solucionar como quisiéramos. Esto nos tiende a tirar un poco para abajo. Más aún, encima una figura con responsabilidad como la titular del Fondo Monetario Internacional, a partir del último informe, planteó: “Lo peor está por venir”, título que figura en todos los diarios de hoy.

No sé si la palabra es justa, pero nosotros nos tenemos que rebelar contra eso. No podemos venir a este recinto con la idea, ni con la sensación de que lo peor está por venir, porque si no a partir de la tarea que realizamos, las realidades y las situaciones que no nos gustan no se transformarán.

Aquí está quien cerró el debate durante la discusión anterior, la diputada Zaracho, que nos ayudó con una reflexión al respecto. Como militantes políticos tenemos que plantear claramente que, ante cada escenario de debate, ante cada posibilidad que tengamos para discutir este tipo de temas, el horizonte tiene que ser positivo. Esto no significa caer en algún optimismo ingenuo donde las cosas se pueden solucionar porque sí, sino que requieren que nosotros podamos poner y aportar lo necesario para que cada una de los proyectos de ley que planteamos en el recinto solucionen y transformen realidades.

Eso lo hicimos hace un rato con el proyecto de barrios populares. Desde su colorcito político uno puede poner el punto de partida donde le parezca más conveniente. Lo cierto es que al menos en distintas instancias desde 2018 a la fecha se marcó una línea de trabajo. En diciembre de 2019, se sancionó el impuesto PAIS, del que se habló poco; luego el aporte solidario extraordinario que impulsó nuestro bloque con Máximo Kirchner y Carlos Heller, que encabezaron la iniciativa con sus firmas, a lo que se suma lo que hoy planteamos y lo que se debatirá con respecto al presupuesto tal como lo preanunciaron muchos diputados.

No sé si me cierra tanto hablar de las políticas de Estado como se mencionó anteriormen-

te. Ahora me meto en este tema. Se habla de la ley de 1990 como punto de partida. Esa iniciativa se sancionó en una Argentina muy distinta a la que tenemos hoy. Desde 1990 hasta 2022 también hubo muchos vaivenes. Hubo momentos en que la ciencia y la tecnología fueron fortalecidas a través de presupuestos que claramente las incentivaban, pero hubo otros donde esto no ocurría. También hay que ver la historia de manera más extensa para tratar de analizar y ratificar si estamos o no ante una política de Estado.

No me cabe la menor duda de que en estos temas de ciencia y tecnología nosotros –la Argentina, la sociedad argentina, esta Cámara de Diputados y esta dirigencia política que hoy tenemos– podemos llevar agua para un lado y podemos reivindicar la decisión política de nuestro gobierno nacional. Todo esto nos permite que haya un claro camino de mejora que se vio expresado la semana pasada cuando estuvo presente aquí el ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, Daniel Filmus, en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Creo que hubo un hecho –y en este sentido voy a tratar de salir de esta cosa medio negativa que a veces tenemos con nosotros mismos– que no terminamos de valorar. Me refiero a lo que pasó el otro día en la Base Marambio, en la Antártida Argentina, donde estuvieron presentes los principales referentes del sistema de ciencia y tecnología, tres ministros nacionales –el de Ciencia, Tecnología e Innovación, el de Defensa y la de Salud– participando de una reunión de trabajo de los organismos que integran hoy el Sistema de Ciencia y Tecnología a nivel nacional.

Estas cosas no son casuales; las estamos construyendo con aciertos y errores, con momentos donde realmente sentimos que avanzamos mucho, con momentos donde sentimos que los objetivos están un poco más lejos. Hay algunas cosas que están pasando en el área de ciencia y tecnología que también suceden en otros ámbitos.

Ayer el Conicet presentó una empresa de base tecnológica vinculada a la producción de cannabis de uso medicinal. Este es el resultado de una ley que nosotros aprobamos. El Poder Ejecutivo envió el proyecto de ley y obviamen-

te lo tratamos en la Cámara de Diputados en su momento.

Hace una semana –me acuerdo que lo conversábamos con el diputado Carnaghi, por Neuquén, en la Comisión de Presupuesto y Hacienda– se dieron a conocer los datos de exportación de lo que podríamos llamar la economía del conocimiento. Se exportaron servicios por más de 2.060 millones de dólares. Esa ley la aprobamos nosotros. No la aprobaron otros que no seamos nosotros.

Así como menciono esto, la semana pasada se realizó la primera capacitación en el ámbito del Poder Ejecutivo sobre la Ley Yolanda, iniciativa aprobada aquí. Nosotros hicimos nuestra capacitación antes de la importante sesión anterior.

También podría nombrar un tema sobre el que sé que se está trabajando mucho: las exportaciones de las economías regionales, que han crecido un 8,4 por ciento. Cuando vino el secretario de Agricultura y Ganadería, Juan José Bahillo a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, conversó con el presidente de la Comisión de Economías y Desarrollo Regional –el compañero Fernández Patri– y el vicepresidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería –el compañero Ponce– y acercaron propuestas que tienen que ver con el fortalecimiento de un tema muy importante para nosotros.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, doctor Omar de Marchi.

Sr. Martínez (G. P.). – Me permití este corrimiento del eje central del debate sobre este proyecto, que es muy importante, porque creo que nosotros tenemos que salir de esa situación donde a veces parece que nos estamos mordiendo la cola.

Sobre determinados temas políticos y parlamentarios entiendo que pueden faltar un montón de cosas, y que a veces sentimos que la agenda podría ir para algunos más rápido en un sentido y para otros más rápido en el otro.

Creo que se está haciendo un esfuerzo enorme.

Cuando uno logra algunos objetivos –como lo haremos hoy con esta norma y lo hicimos hace un rato con la de barrios populares– creo que se está haciendo un esfuerzo enorme que tiene que ver con la construcción colectiva.

Vengo a invitarlos a que sigamos recorriendo este camino y que podamos hacerlo en función de algo que leí el fin de semana. Me permito terminar dando lectura a un discurso del general Perón, del 5 de julio de 1947, en la cena de camaradería de las fuerzas armadas, que este año se hizo hace dos semanas. Es un lindo libro que se llama *Discurso del General Perón a los militares argentinos* que, en un momento, dice: “Debemos huir de los pesimismo que limitan nuestra actividad, reducen nuestro rendimiento y estancan el progreso. Debemos hacer oídos sordos a toda clase de derrotismo. Debemos apuntar bien alta la flecha con que pretendamos alcanzar nuestros objetivos”. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Tavela, por Buenos Aires.

Sra. Tavela. – Señor presidente: agradezco al diputado Martínez porque me ahorró la sesión de terapia de la semana. En todo caso, luego arreglamos los honorarios.

En el marco del trabajo conjunto de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva, se ha logrado un amplio consenso –esto lo celebro realmente– respecto del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo para introducir modificaciones a la ley 23.877.

Es de destacar que este consenso respecto del proyecto de modificación tiene un impacto importante sobre el sector productivo nacional. Claro está que no resulta una solución integral y definitiva a los problemas que aquejan al sector y, en particular, a la pequeña y mediana empresa, pero permite el reconocimiento de la innovación y la integración de la innovación y el desarrollo a los procesos de producción en distintas instancias.

Como bien señalaron varios señores diputados que me precedieron en el uso de la palabra, esta ley fue dictada hace 30 años y, claramente, requería ser revitalizada y ajustada a los tiempos que corren, es decir, actualizada a las nuevas realidades.

Era necesario volver a poner en funcionamiento el sistema de incentivos para el desarrollo y la innovación haciendo diferencia entre los distintos tamaños de las empresas, sus realidades económicas, sus posibilidades de

crecimiento a la hora de acceder al porcentaje de crédito fiscal y también la diferenciación en las distintas instancias temporales.

Entre los aspectos que considero más relevantes de este trabajo conjunto que hemos llevado adelante, además de los señalados anteriormente, creo que es importantísimo que hayamos definido una única autoridad de aplicación.

También me parece importante definir el rol de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, para la ejecución del instrumento, asignándole o devolviéndole funciones y responsabilidades específicas, que históricamente había ejercido y para las que además ha demostrado ser un órgano ampliamente competente, eficaz y eficiente para la gestión de estas acciones.

Además, quiero agregar algo que me parece trascendente, porque surgió en todas las discusiones de las iniciativas de estas características que hemos tenido este año. Me refiero a la necesidad de contar con un sistema de informe de seguimiento sobre los proyectos. Creo que es un avance también en términos de la calidad del instrumento. Un concepto que también se agregó en el debate, y que para mí es central, es la instancia de primera producción o serie corta del producto o servicio que se haya desarrollado para incorporarse como objeto del crédito fiscal, evitando así el proceso de desmembramiento y que solo se tenga en cuenta el proceso de investigación y desarrollo.

Esta instancia inicial permite –y es muy importante que sea incluida– que aquellos emprendedores, aquellas pequeñas y medianas empresas que hacen una apuesta real al desarrollo, que agregan valor, que mejoran las oportunidades de competitividad y de comercio y que generan divisas, puedan contar con este incentivo adicional de incorporar entre los beneficios esa primera serie corta de producción. Sin duda, esto va a arrojar mejores resultados en términos del sistema productivo.

También el hecho de definir y conceptualizar el autodesarrollo equiparado al tratamiento que hace el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, para poner un límite al acceso del beneficio y no confundir las acciones de innovación con aquellas que tienen

que ver con el autodesarrollo para la mejora de la propia empresa u organización constituye un paso importante.

Desde nuestro bloque creemos que, sin ser la solución a todos los problemas que sabemos que tiene el sector productivo en nuestro país y a los que hacemos frente al momento de debatir, como la inflación, la inseguridad jurídica, la burocracia estatal que venimos acumulando, esta es una herramienta que constituye un aliado, una posible mejora tanto para la investigación y el desarrollo como para los pequeños emprendedores y también para la sinergia de los organismos de Ciencia y Tecnología con el sector productivo.

Estamos convencidos de que el incentivo a la ciencia, a la tecnología y a la educación es una apuesta al futuro.

Por último, y para no ser menos que el señor diputado Martínez, citando a Joaquín V. González, le digo: “Usted y yo somos de los que creemos en algo y, por lo tanto, nunca seremos vencidos”. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Ascarate, por Tucumán.

Sra. Ascarate. – Señor presidente: hago mías todas y cada una de las palabras expresadas por los señores diputados Heller y Manes.

Estamos dando tratamiento al dictamen por el que se modifica la ley 23.877, de promoción y fomento de la innovación tecnológica, que otorga incentivos a quienes desde el sector privado inviertan en investigación y desarrollo a través del mecanismo de crédito fiscal.

Este texto, con origen en un proyecto del Poder Ejecutivo Nacional y del diputado Facundo Manes, es producto de un consenso y de un trabajo conjunto por parte de las fuerzas políticas que integran esta Cámara y amerita dos lecturas.

La primera de ellas, viendo que estamos actualizando una ley que lleva más de 30 años de vigencia, es que existe una visión compartida respecto del conocimiento científico como pilar para el crecimiento de la actividad industrial y para el desarrollo en general, si ese conocimiento se traslada al sector productivo. Es decir, una idea que atraviesa transversalmente a la política Argentina hace posible pensar, di-

ñar y ejecutar políticas públicas a largo plazo en esta materia.

Por otra parte, se ha visto que también existen recursos humanos suficientes para poder llevar a cabo la innovación y el desarrollo a otro nivel, lo que supone una oportunidad para darle modernidad y potencia a nuestra economía en el futuro.

La segunda lectura es que una iniciativa de estas características debe formar parte de una política pública integral por fuera del cortoplacismo crónico. No hay manera de pensar la inversión en un marco de inestabilidad económica con estos niveles de inflación, de restricción crediticia y de incertidumbre cambiaria.

Es imprescindible generar las condiciones para que las empresas –especialmente, las pymes– puedan aportar para la innovación, las investigaciones y el desarrollo. Sin embargo, existe un obstáculo ineludible y lapidario en Argentina: la imprevisibilidad.

Si por cada norma orientada al mejoramiento de la productividad se establecen diez disposiciones que la dificultan, ¿cuál es el sentido de establecer un crédito fiscal donde las empresas no pueden acceder a dicho crédito? ¿Cuál es el beneficio de un incentivo económico en un contexto de alta presión impositiva? ¿A dónde va a parar el trato diferencial positivo hacia una pyme como dinamizadora de la economía y generadora de empleo ante los elevados costos laborales que deben afrontar?

Como consecuencia, se tergiversa el sentido y el espíritu original de las iniciativas parlamentarias, las que se reorientan hacia otros objetivos. Se constituyen en parches, se dispersa el foco y no se logran los resultados pretendidos. Se termina legislando para la tribuna.

Señor presidente: desde un espacio político que aspira el año próximo a integrar el gobierno y asumir la responsabilidad de gestionar los acuerdos previamente establecidos y corregir las distorsiones que atentan contra ello, adelanto mi voto a favor de este dictamen con la clara convicción de que leyes como estas serán herramientas que promoverán el crecimiento y el desarrollo productivo, solo en la medida en que se vayan generando las condiciones económicas propicias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Tetaz, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Tetaz. – Señor presidente: las razones por las cuales nuestro bloque acompaña la iniciativa fueron claramente expuestas por la señora diputada Tavela, quien me precedió en el uso de la palabra.

Voy a tratar de aportar algunos elementos que deberíamos tener en cuenta en el contexto de la aprobación de este proyecto, y concretamente –más allá del debate que se dio y de la negociación posible en la comisión respectiva– voy a sugerirle al miembro informante algunas modificaciones a este dictamen para hacerlo todavía mejor y más razonable.

El principal problema que quiero plantear tiene que ver con una idea que fue mencionada por el señor diputado Manes, quien habló concretamente de cómo pavimentar el camino al desarrollo.

Chile –nuestro país vecino– multiplicó su PBI per cápita por 8 en los últimos sesenta años, mientras que la Argentina lo hizo por 1,6. El desarrollo en la República Argentina está trabado porque tuvimos 16 crisis macroeconómicas en los últimos 75 años, con una recurrencia de una crisis cada menos de 5 años.

La mejor manera de multiplicar el desarrollo y bajar la pobreza en la Argentina es evitar la próxima crisis; la mejor manera de lograr mejorar el triste récord de que la mitad de los trabajadores formales de la Argentina gane menos que la canasta básica es aumentar las exportaciones, pero para eso necesitamos que funcione correctamente el sistema de precios.

Hoy a la mañana debería haber salido publicada –aparentemente se va a instrumentar recién mañana– la resolución que establece el dólar número 40 en la Argentina. Hay cuarenta tipos de cambio distintos en el país.

Cuando el Estado le dice a un importador que no va a tener licencias para importar y que va a tener que buscar el mecanismo de la licencia no automática, lo está mandando a conseguir dólares al contado con liquidación, le está diciendo que el dólar vale 308, y que hay muy pocos dólares, que son escasos, y que tiene que conseguirlos de otra manera. El mismo mensaje le está transmitiendo a un importador o a al-

guien que necesita dólares para viajar. Pero del otro lado del mostrador le dice a un industrial de la Argentina, al cual queremos incentivar en materia de innovación y tecnología, que lo que él produce no vale nada, que vale solo 150 pesos. El impuesto que el Estado le está cobrando a ese productor industrial en la Argentina es del 50 por ciento. El Estado le cobra un impuesto de 50 por ciento al productor industrial, y esa es la principal razón por la cual la producción industrial con destino de exportación no crece, los salarios son más bajos y la pobreza aumenta con cada crisis en nuestro país.

Obviamente, es bueno que los impuestos bajen, pero también debemos ser coherentes: acaba de presentarse el presupuesto en el Congreso y el propio ministro anunció el envío de una separata para que los diputados discutamos sobre los gastos fiscales. Estamos llamando la atención sobre el problema de los gastos fiscales mientras creamos uno. Siempre digo que una inversión no es un gasto y que estoy a favor de cualquier reducción de impuestos a los efectos de financiar inversiones, porque siempre tienen que estar deducidas del impuesto a las ganancias. Por eso he propuesto hace muy poco una deducción del impuesto a las ganancias para gastos en educación.

Mis dos sugerencias –y voy a ocupar el minuto que me resta para hacerlas– las hice en la comisión, pero no tuve éxito. Estamos estipulando distintos bonos fiscales de hasta el 80 por ciento en el caso de mipymes para su primer proyecto, 65 por ciento en el segundo y 50 por ciento en el tercero. Esto no tiene ninguna base desde el punto de vista de la teoría económica, sino que más bien es contraproducente, porque el segundo y tercer proyectos son los que necesitan más incentivo.

Estamos estipulando una reducción distinta para las pequeñas y medianas empresas y para las grandes. ¿Qué es lo que estamos buscando: promover pymes o promover la inversión? Si lo que estamos buscando es promover la inversión, la investigación y el desarrollo esa diferencia no tiene lugar.

Sugiero al miembro informante que ponga una alícuota plana del 50 por ciento de bono fiscal para todas las inversiones de cualquier empresa y cualquier inversión –primera, se-

gunda o tercera— en materia de investigación y desarrollo.

Otro elemento que no tiene sentido en el dictamen es que solamente se puede usar para el pago de ganancias e IVA. Pero el dinero es fungible; lo sabemos y lo enseñamos en la facultad. Es fungible, y esto no tiene ningún sentido. ¿Por qué no permitimos que el bono fiscal sea usado para deudas previsionales o para deudas impositivas de otro tipo, si el incentivo que estamos buscando que hace a la investigación y al desarrollo es exactamente el mismo? ¿Por qué le ponemos un límite de dos años a la duración de este bono si la propia inflación está generando el incentivo de que ese bono se ejecute lo antes posible?

Estas son las sugerencias de modificaciones concretas que me gustaría que analice el miembro informante.

Sr. Presidente (De Marchi). — Tiene la palabra el señor diputado Espert, por Buenos Aires.

Sr. Espert. — Señor presidente: me parece bien que después de tantos años de sancionada la ley 23.877, y luego de la 27.430, de 2007, esta norma tan importante para el fomento de la investigación, desarrollo e innovación tecnológica tenga un agguornamento. Como ya lo han precisado varios diputados preopinantes, el límite establecido por la ley actual es muy bajo: 10 por ciento. La región está varias veces arriba de ese límite del 10 por ciento y me parece adecuado ir en ese sentido.

Como decía el señor diputado Tetaz, creo que se debería establecer un límite plano para todas las deducciones o para la emisión del certificado de crédito fiscal, aunque deberían tener como única mención, dirección y deducción el impuesto a las ganancias, porque es importante que la inversión quede completamente exenta de ese impuesto. En inglés, sería el full expensing de la inversión realizada en ciencia y tecnología. Debería ser el porcentaje plano, pero exclusivamente dedicado al impuesto a las ganancias.

Me parece bien también que exista un límite en el tiempo en el cual se mantiene este incentivo a la inversión, como creo que todo incentivo a la inversión o todo incentivo debería tener de parte del Estado un límite en el tiempo, porque en definitiva hay contribuyentes que están pa-

gando este incentivo a la inversión. Por lo tanto, un plazo de dos años me parece razonable.

Hasta aquí, diría que más allá de este cambio, coincido y estoy de acuerdo con el señor diputado Tetaz en cuanto al porcentaje plano. Ahora bien, me parece que no es lo sustantivo y lo más importante que desde el Congreso le podemos aportar a las pymes, más allá de que no me parece adecuado que se discrimine a favor de las mipymes y en contra de las empresas medianas y grandes.

Hay un hecho central que ha surgido en esta Cámara hace pocas semanas que dinamita la posibilidad de que las pymes se desarrollen, articulen y crezcan. Hemos sancionado por ley el consenso fiscal que posibilita a las provincias subir un tributo fatídico como es el impuesto a los ingresos brutos. Uno podría pensar que es un impuesto al consumo, pero para el mercado de las pymes termina siendo un tributo contra su inversión y su capital de trabajo. En definitiva, a las pymes les damos la posibilidad de deducir del impuesto a las ganancias sus gastos en inversión y desarrollo, pero por otro lado les ocasionamos un gran perjuicio por haber sancionado el consenso fiscal y el impuesto a los ingresos brutos.

Quiero ser preciso: debido al impuesto a los ingresos brutos, las pymes tienen que retener cuando le van a pagar a su proveedor una parte de ese pago. Si esa retención no la realiza, está contra la ley, y si esa retención no la deposita transforma a la pyme en un verdadero delincuente, a pesar de que esté al día con el impuesto a los ingresos brutos por las ventas que realizó.

En el caso de las percepciones, también el impuesto a los ingresos brutos obliga a la pyme a realizar una percepción sobre lo cobrado a su cliente. En definitiva, el impuesto a los ingresos brutos exime a la ARBA de realizar su tarea de cobro de impuestos, porque ya la pyme lo está haciendo al cobrarle una percepción a su cliente y una retención al proveedor cuando le va a pagar su producto.

Por lo tanto, lo que deberíamos hacer, si queremos redondear un real beneficio a la pyme, es eliminar el sistema de percepciones a los clientes y de retenciones a los proveedores del impuesto a los ingresos brutos y, con el tiempo, yo diría que el impuesto sobre los ingresos

brutos debería desaparecer y que las provincias vayan a un impuesto directamente a la venta minorista y, en el caso de las grandes empresas, que la Nación lo cobre en el IVA.

Dicho esto, creo también que el impuesto a los aportes patronales y a las contribuciones personales es un ítem que es clave para las pymes. También es clave una reforma laboral para las pymes. Hay muchísimas pymes, dado que son las grandes creadoras de empleo, que no toman a nadie hoy como consecuencia de que con estas leyes laborales sienten que, si toman gente, ponen una bomba atómica dentro de la empresa en lugar de un empleado.

Por lo tanto, saludo este proyecto de ley. Creo que es importante establecer las modificaciones que sugiero, pero falta mucho para que a las pymes, desde esta Cámara, las podemos realmente ayudar. Falta la eliminación del sistema de percepciones y retenciones a los ingresos brutos, falta eliminar el impuesto a los ingresos brutos y cambiarlo por un IVA provincial y un IVA nacional. El IVA provincial a la venta minorista y el IVA nacional a las grandes empresas o a la gran venta. También falta una reforma laboral que termine realmente redondeando una ayuda mucho más profunda a las medianas empresas y a las grandes empresas también.

Sr. Presidente (De Marchi). – Les pido por favor a los señores diputados y diputadas que se vayan logueando porque va a hacer uso de la palabra la última oradora, y posteriormente se va a votar.

Tiene la palabra la diputada Romina del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señor presidente: las dos últimas intervenciones ubican realmente qué estamos discutiendo porque algún distraído, que quizás no leyó el proyecto, por ahí está pensando que se está votando algún verdadero incentivo al desarrollo científico y tecnológico. No. Lo que se está votando es un subsidio al gran capital nuevamente, una nueva exención impositiva y, por lo tanto, un nuevo aumento a los gastos tributarios.

Esto es importante. Miren el contraste. Hace un ratito nomás fue descarnada la radiografía del déficit habitacional en este país y se votó una ley cuyo fideicomiso no tiene garantizado

el financiamiento para acceder a lo más elemental. Sin embargo, ahora –no más de unos minutos más tarde– se da entre un 80 y un 65 por ciento de crédito fiscal a las empresas que acrediten que están haciendo alguna innovación tecnológica.

Bueno, como ya sabemos que en este país ciertas cosas no se verifican demasiado, que los exportadores exportan y dicen cuánto exportan con una declaración jurada, y que el fraude fiscal es lo más desarrollado en nuestro país, en realidad lo que se está votando es un subsidio al gran capital. Digo esto para que ubiquemos el debate.

Entonces, viene bien decir que, lógicamente, nosotros estamos totalmente a favor de la innovación tecnológica y de los avances de la investigación científica. ¡Cómo no! Con lo que no estamos de acuerdo es con la apropiación privada, por ejemplo, de la investigación científica que se hace en las universidades con los fondos estatales y que después se la apropian las empresas para sus propios negocios.

Por lo tanto, miren la contradicción: acá, para innovar tecnológicamente, damos un subsidio al gran capital de dudoso aporte al bienestar general y, sin embargo, el presupuesto para las universidades en el proyecto que se está discutiendo para el año próximo crece por debajo de la ya dudosa inflación proyectada, porque crece solo el 54 por ciento cuando la inflación está proyectada en el 60 por ciento.

Entonces, si realmente se quiere incentivar la investigación científica y tecnológica, lo que hay que hacer es acrecentar los presupuestos para las universidades y para sus departamentos de investigación, aumentar los ingresos de los científicos e investigadores, aplicar de una buena vez por todas el convenio colectivo de trabajo específico para la tarea, sacar a los becarios de la total precariedad laboral, como ya se ha visto incluso en el debate que hemos tenido con los funcionarios del área. Para nosotros, ese sí sería un verdadero apoyo a la innovación y al desarrollo científico y tecnológico.

Además, quiero decir que tampoco es que cualquier desarrollo tecnológico y científico así nomás es para aplaudirlo. Siempre hay que ver quién se apropia de él y para qué lo usa.

De lo contrario, puede ser extremadamente dañino.

Por eso, no podemos tampoco separar los avances científicos y tecnológicos de las clases que lo van a poder utilizar.

Cito tres temas, como el pasar nomás: megaminería, fracking, agrotóxicos, ¿no son acaso innovaciones tecnológicas y científicas que son enormemente celebradas por el gran capital? Sí, y entran en tremenda contradicción con lo que estuvimos discutiendo acá hace nomás un ratito en relación con el bloqueo a la ley de humedales, a la preservación de los bienes comunes y al tema del aumento de las enfermedades oncológicas.

Quienes investigan los temas, que escasos fondos en general tienen, hacen relaciones muy directas entre el avance de las semillas transgénicas, entre el avance de los agrotóxicos, de la alimentación completamente modificada que recibimos y el aumento de las enfermedades oncológicas.

—Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

Sra. Del Plá. — Entonces, ahí es donde hay que poner una verdadera cantidad de fondos para el impulso de la investigación científica y tecnológica.

Por estos motivos, y porque realmente estamos a favor de la investigación científica y tecnológica al servicio de las mayorías populares, no vamos a acompañar este proyecto ya que constituye un subsidio al capital.

Sra. Presidenta (Moreau). — Les pido a las señoras diputadas y a los señores diputados que se logueen, por favor. Todavía hay cincuenta diputados sin loguearse.

Tiene la palabra el señor diputado Sergio Palazzo, por Buenos Aires.

Sr. Palazzo. — Señora presidenta: estoy tentado de entrar en debate con los discursos previos que hubo antes de la exposición de la diputada Romina del Plá. Voy a alejarme de esa tentación porque podríamos pasarnos horas para explicar quién ocasionó la crisis, y podría pasarme horas discutiendo el pedido de reforma laboral diciendo que tomen como ejemplo los países en los que se miran a veces quienes

la proponen, donde hay reducción de la jornada de trabajo con el mismo salario, pero ya habrá tiempo de discutirlo.

Prefiero quedarme con los discursos aún de diputados que no pertenecen a mi bloque. Quiero quedarme con el discurso de Facundo Manes, de la diputada Tavela, del diputado Heller y la brillante exposición del presidente de mi bloque, cuando dijo que todos coincidieron en que aun en la disidencia podemos encontrar puntos de encuentro que nos permitan legislar en favor de la mayoría y de los sectores que buscan avanzar en algo tan importante como es la ciencia y la innovación tecnológica.

En ese andar, en la comisión hemos trabajado fuertemente y en un tono bastante fraterno para llegar a un acuerdo, y toda vez que estaba firmado el dictamen, detectamos que algo está faltando en relación con la ley anterior que establecía no solo que el presupuesto de la Nación debía tener un monto asignado, sino que además debía tener un tope por proyecto, y en este dictamen no está ese tope.

¿Qué sucede con esto? Que queda al arbitrio de que cualquier funcionario público de cualquier gobierno, el día de mañana decida destinar la totalidad del fondo establecido en el presupuesto nacional a un solo proyecto. Creo que esto debe tener un límite y un tope.

Con la buena predisposición del presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, Carlos Heller, y de Facundo Manes, presidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, hicimos la propuesta de fijar un tope y modificar el párrafo 12 de la minuta del artículo 3° que tiene cada legislador para que quede redactado de la siguiente forma: “En ninguno de los casos el certificado de crédito fiscal podrá superar el monto que la autoridad de aplicación fije anualmente como beneficio máximo a otorgar por empresa y por año fiscal, monto que no podrá exceder el 10 por ciento del cupo fiscal asignado anualmente por el presupuesto para este instrumento de promoción de la investigación y desarrollo. A su vez, la franquicia no podrá ser utilizada para cancelar deudas anteriores, asumida la condición de beneficiario del régimen, ni eventuales saldos a favor darán lugar a reintegros o devoluciones por parte del Estado nacional”.

Esa es la modificación propuesta y conversada con los presidentes de ambas comisiones.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señora presidenta: como dijo recién el señor diputado Palazzo, se trata de una modificación que hemos consensuado con el presidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, y también con la gente del ministerio. Es decir que en este tema alcanzamos un acuerdo pleno. Por lo tanto, se acepta la propuesta de modificación.

Sra. Presidenta (Moreau). – Con las modificaciones leídas y aceptadas por el miembro informante, se va a votar, en general y en particular, el dictamen recaído en el proyecto de ley por el cual se modifica la ley 23.877, de promoción y fomento de la innovación tecnológica (expediente 11-P.E.2022; Orden del Día N° 303).

–Se practica la votación nominal.

Sra. Presidenta (Moreau). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 223 votos afirmativos, 3 negativos y ninguna abstención.¹

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

17

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sra. Presidenta (Moreau). – Para una moción de apartamiento del reglamento, tiene la palabra la señora diputada Zuvic, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Zuvic. – Señora presidenta: solicito que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento, a fin de tratar sobre tablas el proyecto de declaración contenido en el expediente 5.351-D.-2022, por el que se declara el rechazo a la abstención especulativa del gobierno en la

votación llevada a cabo en la reciente sesión del Comité de Derechos Humanos de la ONU, para que se discuta en ese foro la situación de los derechos humanos en la región noroccidental de Sinkiang, la cual representa una amenaza contra los miembros uigures y otras minorías predominantemente musulmanas.

El 7 de octubre del corriente año figurará como una oportunidad más en que la Argentina evidencia su temor por condenar lo obvio.

El informe reciente de la Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas revela, en una evaluación de cuarenta y ocho páginas, numerosas cuestiones preocupantes en materia de derechos humanos en Sinkiang, China.

Señora presidenta: lo leeré textualmente: “Las denuncias de patrones de tortura o malos tratos, incluidos los tratamientos médicos forzados y las condiciones adversas de detención, son creíbles, al igual que las denuncias de incidentes de violencia sexual y de género”. La ACNUR llegó a comprobar que “los sistemas de detención arbitraria y patrones de abuso relacionados en centros de reeducación y adiestramiento vocacional y los centros de detención, tienen como telón de fondo una discriminación más amplia contra los miembros uigures y otras minorías predominantemente musulmanas, en base a amenazas de seguridad percibidas que emanan de los miembros individuales de estos grupos”.

Quiero señalar que estos mencionados, según el régimen chino, Centros de Educación y Adiestramiento Vocacional constituyen un perverso eufemismo. En esos campos de reeducación se cometen las atrocidades reflejadas en el informe de la ACNUR.

A esto último debemos sumar algo realmente importante y que sucede hoy en la Argentina, porque debemos agregar que Dolkun Isa, presidente del Congreso Mundial Uigur, al igual que Omer Kanat, que es director ejecutivo del Proyecto de Derechos Humanos de los Uigures, presentaron una denuncia en los tribunales de la Argentina, que se encuentra en Comodoro Py, por genocidio y crímenes de lesa humanidad contra el pueblo uigur. Ello, con base en la adopción del principio de jurisdicción universal que reza en el artículo 118 de la Constitución Nacional desde 1994. Esto es importante, porque expone aún más a la clase política en su conjunto.

1. Véase el Acta de la votación nominal N° 2 en el Apéndice. (Pág. 207.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 187.)

El pedido llevado al Comité, y cuya votación arrojó 19 votos negativos, 17 afirmativos y 11 abstenciones, procura que la situación fuera debatida en su seno. Lamentablemente, la Argentina prefirió el camino de los cómplices.

Este es un tema de gravedad institucional que nos avergüenza frente a las demás naciones, pero se agrava el cuadro de situación ya que la abstención cuestionada en realidad responde al sometimiento al que este gobierno, desde sus tres períodos anteriores, nos sumerge con China en una indisimulada preferencia de sesgado tinte pseudoideológico. En realidad, en su relacionamiento —que es inconsistente con la tradición diplomática del país—, lo que se percibe son motivaciones controversiales, intereses facciosos y económicos.

La defensa de la soberanía que tanto enarbolan implica promover el multilateralismo y mantener la equidistancia de las superpotencias. Deberíamos preguntarnos si la relación chino-argentina ha velado por mantener tales valores.

Durante los cuatro gobiernos kirchneristas las empresas con sede en China se establecieron con socios locales en una amplia gama de sectores económicos. Podemos mencionar el petróleo, la minería, la agricultura, el transporte, la banca, las finanzas, las telecomunicaciones, incluso la industria aeroespacial y de defensa. Empresas chinas tienen proyectos en Vaca Muerta, gasoductos, generación hidroeléctrica y eólica, gasoductos y energía nuclear.

Estas inversiones chinas son cada vez más importantes, y la pregunta que debemos hacernos es si es posible mantener la soberanía cuando los condicionamientos ponen en peligro la autonomía en la toma de decisiones, y la respuesta, claramente, es no.

En esta misma línea, la Argentina se rehusó a apoyar que la ONU continuara con la comisión que investiga las sistemáticas violaciones a los derechos humanos en Venezuela cometidas por el régimen del dictador Nicolás Maduro.

Señora presidenta: para terminar, veríamos con verdadero asombro y genuina admiración que den su voto para tratar este proyecto de declaración. Hemos sido ejemplo para muchos países de nuestra lucha en los logros que se fueron concretando, pero nuestra actual posición no puede ni debe ser zigzagante ya que esto

refleja una afrenta a la integridad y dignidad consagradas por nuestra historia, y una traición a la memoria de nuestras víctimas, vulnerando así los valores y principios de esta República al convertir en un tarifario en yuanes la defensa de los derechos humanos.

Esta conducta infame es la más clara evidencia de la vejación estructural del humanismo y de la triste banalización del mal por parte de quienes hoy llevan los destinos de esta patria, como también así de aquellos que pretendan conducirla en el futuro.

Es por eso que la indiferencia moral ante el dolor del otro, que es hoy el gran mal de esta era, nos convierte en una mayor amenaza para nosotros mismos.

Miren, señores: la deshonra es una mácula que los acompañará hasta el final de sus días; intenten ser dignos. Pido que la votación de este apartamiento sea nominal, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). — Señora diputada: en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria acordamos que, como siempre, las mociones de orden y de tratamiento sobre tablas se votan a mano alzada. No obstante, frente a su solicitud, procederemos a votar en forma nominal.

Se va a votar nominalmente la moción de apartamiento del reglamento formulada por la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

—Se practica la votación nominal.

—Mientras se practica la votación nominal:

Sra. Presidenta (Moreau). — Se tomará registro a viva voz del sentido del voto de las señoras diputadas y de los señores diputados que no han podido loguearse.

Diputada Bregman, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Bregman. — Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). — Diputado Del Caño, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Del Caño. — Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). — Diputada Del Plá, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Del Plá. – Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Martín, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Martín. – Afirmativo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 100 votos afirmativos, 119 negativos y 3 abstenciones.¹

–Resultado negativa.

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda rechazada la moción.

18

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sra. Presidenta (Moreau). – Para una moción de apartamiento del reglamento, tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Señora presidenta: solicito el apartamiento del reglamento para considerar sobre tablas el proyecto de resolución contenido en el expediente 5.403-D.-2022, por el que se repudia la feroz represión llevada a cabo por la policía bonaerense el pasado jueves, en los alrededores de la cancha de Gimnasia y Esgrima de La Plata, en el partido contra a Boca Juniors. Esta feroz represión significó la muerte de César “Lolo” Regueiro y que cientos de personas terminaran heridas.

En estos días hay decenas de denuncias que llegan inclusive a la propia Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, dado que muchas personas, incluidos niños y adolescentes, han quedado con secuelas por los palazos, las balas y los gases que tiró la policía en una feroz represión que, como vimos, duró dos horas.

Reitero: dos horas de represión brutal con la policía bonaerense desatada.

Señora presidenta: esa misma noche escuchamos y acompañamos la indignación y la bronca de la familia de Lolo Regueiro al escuchar a Sergio Berni, ministro de Seguridad de la provincia

de Buenos Aires, decir que había sido una trifulca, que había sido una pelea y que esta persona, Lolo Regueiro, no había muerto producto de esa represión, sino porque tenía problemas cardíacos. Estas fueron las declaraciones preliminares.

Pero no es la primera vez que Berni hace este tipo de manifestaciones para tratar de proteger y garantizar la impunidad de las fuerzas policiales. Hemos visto esta actitud en múltiples oportunidades, no solamente para garantizar la impunidad, sino también cuando estuvo al frente –enviado por Kicillof– del desalojo de las familias en Guernica. Hubo 4.000 policías que pasaron la topadora por encima de las humildes casillas de las familias en Guernica.

También están las denuncias que hacen los familiares de detenidos en Mar del Plata por torturas y maltratos en las cárceles.

La policía bonaerense, con este gobierno, con el anterior y con los anteriores del anterior, tiene el récord de muertes de nuestros pibes en los barrios. Se trata de una policía implicada en los casos de narcotráfico. También reprime en las canchas, en los recitales, en las luchas obreras, como lo hizo con los trabajadores de la carne, y como lo hizo durante el gobierno de María Eugenia Vidal con las obreras de Pepsico, cuando le mandaron una carta a la gobernadora y ella les respondió enviando a la bonaerense para desalojarlas.

Por eso, señora presidenta, quiero decir que a Berni lo conocemos muy bien. Estuvo en la represión del Indoamericano y nos reprimió quince veces junto a los obreros de Lear en la Panamericana. Lo conocemos con el “gendarme carancho” infiltrando las movilizaciones. Lo conocemos por las represiones garantizando la impunidad frente al caso de Facundo Astudillo Castro. Vale aclarar que su mamá, Cristina, sigue luchando por justicia.

Lo conocemos muy bien, pero acá el responsable es Kicillof, porque también sabía de todo esto y porque ante cada hecho represivo y de impunidad ha sostenido a rabiarse a Berni, porque en este gobierno del Frente de Todos tiene el rol del control social y de la represión a los sectores populares, por eso lo sostiene frente a cada una de estas represiones.

¹. Véase el Acta de votación nominal N° 3 en el Apéndice. (Pág. 221.)

No quiero olvidarme de la represión que se ejerció hace pocos días en el barrio Resistencia. Hoy aprobamos la modificación de la ley sobre los barrios populares, pero la represión y los desalojos ocurren todos los días en la provincia de Buenos Aires. En el barrio Resistencia, en Merlo, lindante con La Matanza, 400 familias fueron desalojadas. Lo mismo ocurrió hace muy poco en el barrio 1° de Noviembre, en Ciudad Evita.

Entonces, esto es moneda corriente y es un sello de la represión de la policía en el gobierno de Kicillof. El gobernador es el responsable, señora presidenta. Por eso también acompañamos la movilización que se va a realizar mañana de la multisectorial pidiendo justicia por Lolo Regueiro.

Por lo tanto, pedimos que se termine con esta represión y solicitamos la renuncia del ministro Berni. Por eso queremos que se trate y se discuta inmediatamente este proyecto para repudiar fuertemente lo que ha sido esta brutal represión en el partido entre Gimnasia y Esgrima de La Plata y Boca Juniors. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia solicita a los señores diputados que se vayan logueando porque en breve se va a votar un conjunto de órdenes del día.

Para adelantar el sentido del voto del bloque de la mayoría, respecto de lo solicitado por el señor diputado Del Caño, tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). – Señora presidenta: en estos días han quedado en claro no solamente el análisis de los hechos, las decisiones tomadas después del acontecimiento en La Plata, sino también los argumentos brindados por el gobernador de la provincia de Buenos Aires. Por todo ello, hacemos nuestros esos argumentos y adelantamos nuestro voto por la negativa.

Sra. Presidenta (Moreau). – Se va a votar por signos la moción de apartamiento de reglamento formulada por el señor diputado Del Caño. Se requieren las tres cuartas partes de los votos emitidos.

–Resultado negativa.

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda rechazada la moción.

19

**DICTÁMENES SIN DISIDENCIAS
NI OBSERVACIONES**

Sr. Presidenta (Moreau). – Corresponde que la Honorable Cámara se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones contenidos en los órdenes del día 14, 165, 187, 199 y 227. Conforme con lo dispuesto en el artículo 152 del reglamento se practicará una sola votación nominal, en general y en particular, respecto del conjunto de asuntos.

I

(Orden del Día N° 14)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado los proyectos de ley del señor diputado Baldassi, el de la señora diputada Estévez G. B. y otro/as señor/as diputado/as, y el de la señora diputada Carrizo S., sobre modificaciones a la ley 27.435, en lo referido al nombre del Parque Nacional Traslasierra por el de Parque Nacional Pinas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

**MODIFICAR LA LEY 27.435 EN LO REFERIDO
AL NOMBRE DADO AL PARQUE NACIONAL
TRASLASIERRA POR EL DE PARQUE
NACIONAL PINAS**

Artículo 1° – Modifíquese el artículo 2° de la ley 27.435, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2°: En cumplimiento de lo establecido en la ley de la provincia de Córdoba, 10.481, y una vez reunidos los requisitos previstos por la ley nacional 22.351 –Régimen Legal de los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales–, créase el Parque Nacional Pinas, bajo los términos de dicha ley, el que estará conformado por las tierras referidas en el artículo 1°, que representan una superficie aproximada de ciento cinco mil trescientos ochenta y seis hectáreas, cinco mil setecientos treinta y siete metros cuadrados (105.386 ha, 5.737 m²).

Art. 2° – Modifíquese el artículo 5° de la ley 27.435, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 5°: La Administración de Parques Nacionales deberá realizar, a través de la respectiva mensura ejecutada por profesionales con

incumbencia en agrimensura, los actos de levantamiento parcelario que determinen en el terreno los límites exteriores del Parque Nacional Pinas, hallándose facultada para inscribir las áreas cedidas en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Córdoba, en virtud de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 31 de mayo de 2022.

Leonardo Grosso. – Martín A. Berhongaray. – Camila Crescimbeni. – Natalia Zaracho. – Ana F. Aubone. – Graciela Camaño. – Soledad Carrizo. – Virginia Cornejo. – Anahí Costa. – Gabriela B. Estévez. – Federico Fagioli. – Eduardo Fernández. – Maximiliano Ferraro. – Florencia Lampreabe. – Mónica Litza. – Martín Maquieyra. – María R. Martínez. – Alejandra del Huerto Obeid. – Ana C. Romero. – Pablo Torello. – Leandro Santoro. – Jorge Vara. – Pamela F. Verasay.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado los proyectos de ley del señor diputado Baldassi, el de la señora diputada Estévez G. B. y otro/as señor/as diputado/as, y el de la señora diputada Carrizo, S., sobre modificaciones en la ley 27.435, en lo referido al nombre del Parque Nacional Traslasierra, por el de Parque Nacional Pinas, luego de su estudio acuerdan en unificarlos y despacharlos favorablemente según el dictamen que antecede.

Leonardo Grosso.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

MODIFICAR LA LEY 27.435 EN LO REFERIDO AL NOMBRE DADO AL PARQUE NACIONAL TRASLASIERRA POR EL DE PARQUE NACIONAL PINAS

Artículo 1º – Modifíquese el artículo 2º de la ley 27.435, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º: En cumplimiento de lo establecido en la ley de la provincia de Córdoba, 10.481, y una vez reunidos los requisitos previstos por la ley nacional 22.351 –Régimen Legal de los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales–, créase el Parque Na-

cional Pinas, bajo los términos de dicha ley, el que estará conformado por las tierras referidas en el artículo 1º, que representan una superficie aproximada de ciento cinco mil trescientos ochenta y seis hectáreas, cinco mil setecientos treinta y siete metros cuadrados (105.386 ha, 5.737 m²).

Art. 2º – Modifíquese el artículo 5º de la ley 27.435, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 5º: La Administración de Parques Nacionales deberá realizar, a través de la respectiva mensura ejecutada por profesionales con incumbencia en agrimensura, los actos de levantamiento parcelario que determinen en el terreno los límites exteriores del Parque Nacional Pinas, hallándose facultada para inscribir las áreas cedidas en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Córdoba, en virtud de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Héctor W. Baldassi.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Modifíquese el artículo 2º de la ley 27.435, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 2º: En cumplimiento de lo establecido en la ley de la provincia de Córdoba, 10.481, y una vez reunidos los requisitos previstos por la ley nacional 22.351 –Régimen Legal de los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales–, créase el Parque Nacional Pinas, bajo los términos de dicha ley, el que estará conformado por las tierras referidas en el artículo 1º de la presente, que representan una superficie aproximada de ciento cinco mil trescientos ochenta y seis hectáreas, cinco mil setecientos treinta y siete metros cuadrados (105.386 ha, 5.737 m²).

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Gabriela B. Estévez. – Pablo Carro. – Florencia Lampreabe. – Daniela M. Vilar.

3

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Modifíquese el texto del artículo 2º de la ley 27.435, de Parque Nacional Traslasierras, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º: En cumplimiento de lo establecido en la ley de la provincia de Córdoba, 10.481,

y una vez reunidos los requisitos previstos por la ley nacional 22.351 –Régimen Legal de los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales–, créase el Parque Nacional Pinas, bajo los términos de dicha ley, el que estará conformado por las tierras referidas en el artículo 1º de la presente, que representan una superficie aproximada de ciento cinco mil trescientos ochenta y seis hectáreas, cinco mil setecientos treinta y siete metros cuadrados (105.386 ha, 5.737 m²).

Art. 2º – Modifíquese el texto del artículo 5º de la ley 27.435, de Parque Nacional Traslasierras, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 5º: La Administración de Parques Nacionales deberá realizar, a través de la respectiva mensura ejecutada por profesionales con incumbencia en agrimensura, los actos de levantamiento parcelario que determinen en el terreno los límites exteriores del Parque Nacional Pinas, hallándose facultada para inscribir las áreas cedidas en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Córdoba, en virtud de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 3º – Dispóngase la red denominación a todos los efectos informativos y publicitarios del Parque Nacional Traslasierras por Parque Nacional Pinas.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Soledad Carrizo.

II

(Orden del Día N° 165)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el que se sustituye el artículo 1º de la ley 27.047, sobre declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble de la localidad de Chacras de Coria, provincia de Mendoza, conocido como “Casa Mazzolari-Cerrutti” o “Casa grande”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 17 de agosto de 2022.

Cecilia Moreau. – Carlos S. Heller. – Ana C. Carrizo. – Luciano A. Laspina. – Lucas J. Godoy. – Sergio O. Palazzo. – Karina Banfi. – Victor H. Romero. – Marcelo P. Casaretto. – Victoria Morales Gorleri. – Itai Hagman. – Constanza M. Alonso. – Alicia N. Aparicio. – Daniel Arroyo. – Miguel A. Baze. – Rosana A. Bertone. – Mara Brawer. – Pamela*

Calletti. – Graciela Camaño. – Guillermo O. Carnaghi. – Soledad Carrizo. – Sergio G. Casas. – Luis Di Giacomo. – Emiliano Estrada. – Federico Fagioli. – Eduardo Fernández. – Ana C. Gaillard. – Pedro J. Galimberti. – Ignacio García Aresca. – Silvana M. Ginocchio. – José L. Gioja. – Daniel Gollan. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Germán P. Martínez. – María R. Martínez. – Lisandro Nieri. – Blanca I. Osuna. – María G. Parola. – Juan M. Pedrini. – Paula A. Penacca. – Hernán Pérez Araujo. – Jorge A. Romero. – Carlos A. Selva. – Vanesa R. Siley. – Danya Tavela. – Pablo G. Tonelli. – Liliana P. Yambrún. – Carolina Yutrovic.**

Buenos Aires, 6 de octubre de 2021.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso a revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Sustitúyase el artículo 1º de la ley 27.047, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con matrícula 183.999/6, nomenclatura catastral: 06-03-01-0012-000015-0000-1, ubicado en la calle Viadomonte 5.329 de la localidad de Chacras de Coria, provincia de Mendoza, con todo lo plantado y adherido al mismo, conocido como “Casa Mazzolari-Cerrutti” o “Casa grande”.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA.

Marcelo J. Fuentes.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el que se sustituye el artículo 1º de la ley 27.047, sobre declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble de la localidad de Chacras de Coria, provincia de Mendoza, conocido como “Casa Mazzolari-Cerrutti” o “Casa grande”; luego de su estudio y no encontrando objeciones que formular al mismo, propician su sanción.

Lucas J. Godoy.

* Integra dos (2) comisiones.

* Integra dos (2) comisiones.

III
(Orden del Día N° 187)
Dictamen de comisión¹

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se modifica el artículo 20 de la ley 20.655, de Deporte, sobre asociaciones civiles deportivas superiores; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 16 de agosto de 2022.

*Héctor W. Baldassi. – Mario Leito. –
 Roberto A. Sánchez. – Tanya Bertoldi.
 – Natalia M. Souto. – Marcela Antola. –
 Rosana A. Bertone. – Gustavo Bouhid. –
 Rogelio Iparraguirre. – Magali Mastaler.
 – María L. Montoto. – Gabriela Pedrali.
 – Alejandro “Topo” Rodríguez. – Jorge
 A. Romero. – Jorge G. Verón.*

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2021.

*Al señor Presidente de la Honorable Cámara de
 Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

**MODIFICACIÓN A LA LEY 20.655,
 ARTÍCULO 20, LEY DE DEPORTE,
 Y SUS MODIFICATORIAS**

Artículo 1º – Modifíquese la ley 20.655, de Deporte, y sus modificatorias, en su artículo 20, por el siguiente texto, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 20: El Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física se estructura con las asociaciones civiles deportivas de primer grado, de segundo grado, de representación nacional y superiores.

Las asociaciones civiles deportivas de primer grado son entidades denominadas clubes u otra forma compatible con su calidad, están integradas por personas humanas, tienen como finalidad esencial la práctica, desarrollo, sostenimiento u organización del deporte y la actividad física y se clasifican, según el objeto al que se dirigen sus acciones, en asociaciones civiles deportivas de deporte educativo, de deporte social y comunitario; de deporte para adultos mayores, de deporte de ámbito laboral, de deporte

universitario, de deporte federado, de deporte militar, de deporte de alto rendimiento, o de deporte adaptado.

Las asociaciones civiles deportivas de segundo grado son entidades denominadas federaciones, uniones, ligas, círculos u otra forma compatible con su calidad, están integradas por otras asociaciones civiles deportivas, tienen como finalidad esencial la organización y representación del deporte y la actividad física y no alcanzan los umbrales mínimos de representación contemplados en el párrafo siguiente; se clasifican, según el ámbito geográfico en el que se desenvuelven, en asociaciones civiles deportivas de representación municipal o comunal, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de representación provincial o de representación regional y, según el objeto al que se dirigen sus acciones, en asociaciones civiles deportivas de segundo grado de deporte social y comunitario; de deporte para personas adultas mayores, de deporte de ámbito laboral, de deporte universitario, de deporte federado, de deporte militar, de deporte de alto rendimiento o de deporte adaptado.

Las asociaciones civiles deportivas de representación nacional son entidades denominadas federaciones nacionales, confederaciones nacionales u otra forma compatible con su calidad, están integradas por otras asociaciones civiles deportivas, tienen como finalidad esencial la organización y representación del deporte y la actividad física, dentro de un ámbito geográfico que comprenda un mínimo de cinco (5) provincias y tres (3) de las regiones deportivas previstas en la presente ley, excepto los deportes de invierno, que podrán comprender un umbral menor. Se clasifican, según el objeto al que se dirigen sus acciones, en asociaciones civiles deportivas de representación nacional de deporte educativo, de deporte social y comunitario; de deporte para adultos mayores, de deporte de ámbito laboral, de deporte universitario, de deporte federado, de deporte militar, de deporte de alto rendimiento, o de deporte adaptado. El órgano de aplicación podrá disponer excepciones a los umbrales mínimos de representación indicados en el presente párrafo cuando las características del caso así lo aconsejen.

Las asociaciones civiles deportivas superiores son la Confederación Argentina de Deportes, integrada por las asociaciones civiles deportivas de representación municipal o comunal, de representación nacional y las asociaciones civiles deportivas de representación provincial denominadas confederaciones; el Comité Olímpico Argentino, integrado por las asociaciones

1. Art. 108 del Reglamento.

civiles deportivas de representación nacional, comprendidas en el movimiento olímpico; y también el Comité Paralímpico Argentino, integrado por las asociaciones civiles deportivas para deportes paralímpicos. Se reconoce la autonomía de las asociaciones civiles deportivas integrantes del Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física en el libre ejercicio de sus funciones.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

*Claudia Ledesma Abdala de Zamora. –
Marcelo J. Fuentes.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se modifica el artículo 20 de la ley 20.655, de Deporte, sobre asociaciones civiles deportivas superiores, aconseja su sanción.

Héctor W. Baldassi.

IV

(Orden del Día N° 199)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Deportes han considerado el proyecto de ley del señor diputado Baldassi sobre ejecución del Himno Nacional Argentino en partidos de fútbol de carácter internacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Establécese la obligatoriedad de la ejecución del Himno Nacional Argentino en cada partido de fútbol de carácter internacional que se celebren en los estadios de la República Argentina, en los que participen equipos de primera división de la Asociación de Fútbol Argentino (AFA).

Art. 2° – El Himno Nacional Argentino se debe ejecutar inmediatamente antes de comenzar el partido de fútbol, una vez que los equipos estén alineados en el campo de juego.

La autoridad de aplicación debe determinar en cada caso las características de la ejecución del Himno Nacional Argentino.

Art. 3° – La presente ley es de orden público.

Art. 4° – La presente ley entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 16 de agosto de 2022.

*Cecilia Moreau. – Héctor W. Baldassi. –
Ana C. Carrizo. – Mario Leito. – Lucas
J. Godoy. – Roberto A. Sánchez. – Karina
Banfi. – Tanya Bertoldi. – Natalia M.
Souto. – Victoria Morales Gorleri.
– Constanza M. Alonso. – Marcela
Ántola. – Alicia N. Aparicio. – Daniel
Arroyo. – Rosana A. Bertone. – Mara
Brawer. – Graciela Camaño. – Soledad
Carrizo. – Federico Fagioli.* – Ana C.
Gaillard. – Daniel Gollan. – Rogelio
Iparraguirre. – María R. Martínez. –
Magalí Mastaler. – María L. Montoto.
– María G. Parola. – Gabriela Pedrali.
– Alejandro “Topo” Rodríguez. – Jorge
A. Romero. – Carlos A. Selva. – Vanesa
R. Siley. – Jorge G. Verón. – Liliana P.
Yambrún. – Carolina Yutrovic.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Deportes, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Baldassi sobre ejecución del Himno Nacional Argentino en partidos de fútbol de carácter internacional, luego de su estudio han creído conveniente aprobarlo con modificaciones y aconsejan su sanción.

Lucas J. Godoy.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

EJECUCIÓN DEL HIMNO NACIONAL EN PARTIDOS DE FÚTBOL DE CARÁCTER INTERNACIONAL

Artículo 1° – Establecer la obligatoriedad de la ejecución del Himno Nacional Argentino en cada partido de fútbol de carácter internacional, del que participen equipos de primera división de la Asociación de Fútbol Argentino (AFA) y que se celebre en los estadios de la República Argentina.

Art. 2° – El Himno Nacional Argentino deberá ejecutarse inmediatamente antes de comenzar el partido de fútbol, una vez que los equipos estén alineados en el campo de juego.

La autoridad de aplicación determinará en cada caso, su ejecución en una versión abreviada o completa.

Art. 3° – La presente ley es de orden público, rige en todo el territorio nacional y entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Héctor W. Baldassi.

* Integra dos (2) comisiones.

V

(Orden del Día N° 227)**Dictamen de las comisiones**

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Comunicaciones e Informática han considerado los proyectos de ley del señor diputado Petri y el del señor diputado Ponce y otros/as señores/as diputados/as por los que se modifica el artículo 2º de la ley 23.789, telegrama y carta documento gratuitos, extendiendo la gratuidad a los derechohabientes de los trabajadores que deban comunicar una situación al empleador y/o a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Agréguese al artículo 2º de la ley 23.789 un nuevo inciso, con el siguiente texto:

- e) Por los derechohabientes y/o convivientes del trabajador dependiente, para cualquier comunicación dirigida a su empleador y/o a las Aseguradoras de Riesgo del Trabajo (ART) que deba efectuar vinculada con el contrato o relación de trabajo.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 23 de agosto de 2022.

Vanesa R. Siley. – Pablo Carro. – Fabio J. Quetglas.* – Karina Banfi. – Claudia B. Ormachea. – Florencia Lampreabe. – Florencia Klipauka Lewtak. – Mónica E. Frade.* – Enrique Estévez. – Emiliano B. Yacobitti. – Sabrina Ajmechet. – Eugenia Alianiello. – Daniel Arroyo. – Gabriela Besana. – Carlos A. Cisneros. – Nelly R. Daldovo. – Silvana M. Ginocchio.* – Mónica Litza. – Hernán Lombardi. – Varinia L. Marin. – María R. Martínez.* – Gisela Marziotta. – Sergio O. Palazzo. – María G. Parola. – Hernán Pérez Araujo. – Eber A. Pérez Plaza. – Carlos Y. Ponce. – Laura Rodríguez Machado. – Rodolfo Tailhade. – Pablo Torello. – Marisa L. Uceda.* – Jorge Vara. – Pamela F. Verasay. – Jorge G. Verón. – Waldo E. Wolff. – Liliana P. Yambrún. – Lucio Yapor. – Hugo Yasky. – Carlos R. Zapata.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Comunicaciones e Informática han considerado los proyec-

tos de ley del señor diputado Petri y el del señor diputado Ponce y otros/as señores/as diputados/as por los que se modifica el artículo 2º de la ley 23.789, telegrama y carta documento gratuitos, extendiendo la gratuidad a los derechohabientes de los trabajadores que deban comunicar una situación al empleador y/o a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente con las modificaciones propuestas en el dictamen que antecede, unificados.

Carlos Y. Ponce.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

**SERVICIO DE TELEGRAMA Y CARTA
DOCUMENTO GRATUITO
PARA EL REMITENTE**

Artículo 1º – Sustituyese el artículo 2º de la ley 23.789 por el siguiente:

Artículo 2º: Solo podrán utilizarse los servicios enunciados en el artículo 1º en los siguientes casos:

- a) Por el trabajador dependiente, para cualquier comunicación dirigida a su empleador que deba efectuar vinculada con su contrato o relación de trabajo, tanto si la remite en forma personal o representado por la organización gremial correspondiente;
- b) Por el trabajador dependiente, para cualquier comunicación dirigida a las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo que deba efectuar vinculada con un accidente de trabajo o enfermedad profesional, tanto si la remite en forma personal o representado por la organización gremial correspondiente;
- c) Por el jubilado o pensionado, para cualquier comunicación que deba efectuar a organismos previsionales, en caso de conflicto con ellos;
- d) Por los derechohabientes del trabajador dependiente fallecido, para cualquier comunicación dirigida a la Aseguradora de Riesgo del Trabajo o al empleador del mismo, vinculadas con cualquier aspecto del contrato de trabajo o relación laboral, seguros de vida obligatorio e indemnización por muerte;
- e) Por los cuatro tipos de beneficiarios, para cualquier comunicación que deban efectuar a sus respectivas obras sociales, en caso de conflicto con ellas;
- f) Por el trabajador dependiente o la asociación sindical que lo represente, para enviar a la Administración Federal de Ingresos Públicos copia del requerimiento enviado a su

* Integra dos (2) comisiones.

empleador en los términos del inciso *b)* del artículo 11 de la ley 24.013.

Art. 2° – Derógase la resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social 1.356/2007.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Luis Petri.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

MODIFICACIÓN LEY 23.789

Artículo 1° – Agréguese al artículo 2° de la ley 23.789 un nuevo inciso, cuyo texto es el siguiente:

- e)* Por los derecho habientes del trabajador dependiente, para cualquier comunicación dirigida a su empleador que deba efectuar vinculada con el contrato o relación de trabajo y/o a las Aseguradoras de Riesgo del Trabajo (ART).

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos Y. Ponce. – Rosana A. Bertone. – Lia V. Caliva. – Carlos A. Cisneros. – Vanesa R. Siley. – Carolina Yutrovic.

Sr. Presidenta (Moreau). – Antes de pasar a la votación, la Presidencia dará la palabra al señor diputado Leito, por Tucumán, a efectos de que proponga una modificación –sobre la que hay acuerdo– al dictamen recaído en el proyecto de ley contenido en el Orden del Día N° 199.

Tiene la palabra el señor diputado Leito, por Tucumán.

Sr. Leito. – Señora presidenta: mi propuesta está referida al proyecto de ley que establece la obligatoriedad de ejecución del Himno Nacional Argentino cada vez que se realice un partido de fútbol de carácter internacional. Al respecto, voy a proponer que no tan solo se cante el Himno cuando se dispute un partido de fútbol, sino que esto sea extensivo a todas las disciplinas deportivas. Este sería el sentido de la modificación en el artículo 1°.

Luego, en el artículo 2°, propongo que se haga referencia a los encuentros deportivos y no a los partidos de fútbol.

En definitiva, solicito que el proyecto quede redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°: Establecer la obligación de la ejecución del Himno Nacional Argentino, en cada encuentro deportivo de carácter internacional del que participen

equipos de las divisiones o categorías superiores de cada deporte, de las asociaciones civiles deportivas que integran el sistema institucional del deporte y actividad física, que se celebren en los estadios de la República Argentina.

”Artículo 2°: El Himno Nacional Argentino deberá ejecutarse inmediatamente antes de comenzar el encuentro deportivo, una vez que los equipos estén alineados en el campo de juego. La autoridad de aplicación determinará en cada caso su ejecución.”

Sra. Presidenta (Moreau). – ¿La comisión acepta las modificaciones propuestas por el señor diputado Leito?

Sr. Godoy. – La comisión acepta las modificaciones, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Se va a votar nominalmente, en general y en particular, el conjunto de dictámenes sin disidencias ni observaciones contenidos en los órdenes del día números 14, 165, 187, 199 y 227, con las modificaciones introducidas y aceptadas por la comisión.

–Se practica la votación nominal.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 200 votos por la afirmativa, dos por la negativa y ninguna abstención.¹

Sra. Presidenta (Moreau). – Quedan sancionados –definitivamente, cuando correspondiere– los respectivos proyectos de ley.²

Se harán las comunicaciones pertinentes.

20

MANIFESTACIONES

Sr. Yasky. – Pido la palabra para una aclaración.

Sra. Presidenta (Moreau). – Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado Yasky, por Buenos Aires.

Sr. Yasky. – Señora presidenta: quiero dejar constancia de que en el temario de esta sesión estaba previsto tratar la modificación del artículo 88 de la Ley de Contrato de Trabajo, 20.744.

1. Véase el Acta de votación nominal N° 4 en el Apéndice. (Pág. 236.)

2. Véanse los textos de las sanciones en el Apéndice. (Pág. 190.)

Esta modificación fue producto de la situación a la que se ven sometidos muchos trabajadores y trabajadoras a raíz de las circunstancias que ya todos conocemos. Me refiero al tema de los salarios, que en la mayoría de los casos no cubren el costo de la canasta básica, lo que obliga a los trabajadores y trabajadoras a incursionar en lo que conocemos como pluriempleo. Es decir, muchos hombres y mujeres de nuestro país tienen más de un empleo.

Hoy íbamos a modificar un artículo de la Ley de Contrato de Trabajo; se trataba de una modificación muy simple: extender el sentido de la no concurrencia. ¿Qué significa esto? En el contrato de trabajo entre el empleador y el trabajador o la trabajadora se contempla que cuando una actividad desarrollada en el marco del contrato de trabajo vigente entra en competencia con el segundo empleo, el trabajador no puede desarrollar ese segundo trabajo. Es decir que si hay otro empleo que la patronal considera que entra en competencia con el primer contrato, el trabajador está inhibido, no puede desarrollarlo.

La modificación que se proponía hoy es para que cuando no exista esa competencia el trabajador quede liberado de tener que pedir autorización a la patronal, como se plantea actualmente, porque se dan situaciones donde arbitrariamente las patronales niegan la posibilidad de ese segundo empleo, aunque no haya competencia. Se trata de una modificación muy simple, pero lamentablemente, por una circunstancia ajena a la voluntad original de los diputados y diputadas, no se va a poder tratar.

En la Comisión de Legislación del Trabajo se aprobó este proyecto por unanimidad, es decir que no hubo ningún voto en contra. Pero, lamentablemente, por una situación ajena a la decisión de esta Cámara —me refiero a un lobby empresario—, a último momento se decidió que este tema no cuente con el apoyo de los que originalmente lo habían aprobado.

Quiero dejar constancia de esto, porque es un tema muy importante. Además, demuestra que lamentablemente hay corporaciones que ejercen sobre esta Cámara una influencia que no es buena para los trabajadores ni para la democracia.

Gracias, señora presidenta, y espero que volvamos a tratar el proyecto en algún momento.

Sra. Presidenta (Moreau). — Gracias, diputado Yasky.

La verdad es que efectivamente había un acuerdo para tratar el proyecto. Esperemos que en la próxima sesión lo podamos considerar.

Sr. Di Giacomo. — Pido la palabra para una aclaración.

Sra. Presidenta (Moreau). — Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado Di Giacomo, por Río Negro.

Sr. Di Giacomo. — Señora presidenta: en primer lugar, quiero aclararle al diputado preopinante, que viene acusando de lobby empresario y no sé cuántas cosas más, que no correspondía que hiciera esa argumentación, porque hoy en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se le prohibió a otro diputado que argumentara. Se dijo que esto no se argumentaba: se discutía o no se discutía.

En segunda instancia, quiero aclarar —tengo entendido que lo mismo sucede con otros diputados con los que hemos conversado—, que nosotros no fuimos notificados de ningún acuerdo para que ese tema fuera incluido en el orden del día, así como tampoco han sido informados nuestros secretarios parlamentarios. Por lo tanto, pido por favor, que de aquí en adelante, cuando se vayan a incluir temas, se notifique a todos los secretarios parlamentarios de todos los bloques y no se haga un arreglo entre un grupo y otro porque a partir de ahí consideran que cuentan con el número para aprobarlo.

Por supuesto que cuando este tema se debata vamos a argumentar como corresponde por qué no estamos de acuerdo con este proyecto, pero creo que ha sido fuera de lugar la argumentación y la acusación del diputado preopinante, de lo cual quiero dejar constancia.

Sra. Presidenta (Moreau). — Gracias, diputado Di Giacomo. La Presidencia aclara que la OD estaba en el temario de convocatoria a la sesión, con lo cual estábamos todos informados.

21

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sra. Presidenta (Moreau). — Para una moción de apartamiento del reglamento, tiene la palabra la señora diputada Lospennato, por Buenos Aires.

Sra. Lospennato. – Señora presidenta: solicito el apartamiento del reglamento para la inclusión de dos expedientes. El primero, que tiene por autora a la diputada Karina Banfi, es el 4.962-D.-2022, y el segundo, que es de mi autoría, es el 5.146-D.-2022. En ellos se expresa el acompañamiento de esta Cámara de Diputados a la lucha que valientemente están llevando adelante las mujeres en Irán. Desde la instalación del régimen teocrático, las mujeres han sido el primer objetivo. Por eso, entre las primeras medidas que se adoptaron hace ya varias décadas estuvo la imposición del velo obligatorio y la creación de la Policía de la Moral, con el objeto de detener, juzgar y condenar a las mujeres que trasgredan la ley islámica, básicamente por vestirse como lo desean. Así, las mujeres fueron humilladas durante muchos años y aún hoy siguen sufriendo enormemente.

Es en el marco de esta política represiva que viola la libertad de las mujeres que se produjo la muerte de Mahsa Amini, una joven de 22 años que tras ser detenida por la Policía de la Moral por llevar supuestamente mal puesto el velo fue violentamente golpeada hasta provocarle la muerte.

Luego de más de 40 años de represión las generaciones más jóvenes hoy se están adueñando del espacio público, se están rebelando y en esta rebelión están poniendo en juego sus vidas, porque lamentablemente la represión que sigue sucediendo hoy en Irán se ha cobrado muchas vidas, además de la de Mahsa Amini. Salieron a la calle mujeres y varones, pero sobre todo mujeres y niñas que no están dispuestas a seguir viviendo bajo la opresión del régimen teocrático.

No podemos dejar de expresarnos; no podemos mirar para otro lado. Tenemos la convicción en nuestro país y en esta Cámara de defender los derechos de las mujeres y no importa si nos separan miles de kilómetros. Lo vemos todos los días y nos solidarizamos con ellas y con su lema “Mujeres, Vida y Libertad”.

Solamente voy a tomar un minuto más para decir que nuestro bloque del PRO tiene el honor de contar con la primera diputada de origen musulmán que ocupa una banca en este Congreso de la Nación. Por el acuerdo que hicimos en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, ella no va hacer uso de la palabra, pero la dipu-

tada Soher El Sukaria me pidió que efectuara en su nombre unas breves consideraciones.

Dice la diputada Soher El Sukaria, en mi voz, que en la historia de la humanidad existieron muchos factores utilizados desde la política en su necesidad de colonización y dominación de los pueblos. La religión fue uno de los más utilizados y el islam no es ni fue la excepción. Estado y religión no deben mezclarse porque a partir de esta fusión se generan los fundamentalismos, como el que sufren las mujeres bajo el régimen teocrático en Irán.

También me pide la diputada Soher que hagamos esta distinción, porque las mujeres de fe islámica tienen derechos reconocidos y el uso del hijab o el velo es una responsabilidad y elección personal para las mujeres musulmanas, que implica para ellas dignidad, seguridad, pudor y respeto, pero en ningún caso puede ser utilizada para la opresión y el sometimiento; es una elección.

Finalmente, señala que el Corán dice que no cabe la coacción en la religión y por eso las mujeres musulmanas tienen el derecho legítimo a vestirse como lo deseen.

Eso es lo que estamos defendiendo hoy. No estamos acusando a la religión; estamos acusando a un régimen teocrático que utiliza la religión para la represión de las mujeres y las niñas. Y nosotros queremos decirle con nuestra voz: “Mujeres iraníes, niñas iraníes, estamos con ustedes”. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Penacca, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Penacca. – Señora presidenta: simplemente, quiero hacerle una propuesta a la diputada preopinante, entendiéndolo que este es un tema lo suficientemente importante para todas las mujeres, formemos parte del bloque que sea dentro de este recinto.

Entonces, quiero proponerle que intentemos acordar sobre un texto que hemos elaborado y que va a leer –si la Presidencia lo permite– la diputada Macha, una nueva declaración que podamos votar en este recinto en el marco de un acuerdo y un consenso que podamos construir. De esta manera esta Honorable Cámara en su conjunto será quien lleve adelante este apoyo sugerido por la señora diputada Lospennato.

Por lo tanto, si la señora diputada Lospennato está de acuerdo y la Presidencia lo autoriza, la señora diputada Macha dará lectura al texto que hemos elaborado para tratar de avanzar en ese sentido.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Macha, por Buenos Aires.

Sra. Macha. – Señora presidenta: la propuesta de nuestro bloque es que el texto del proyecto de declaración quede redactado de la siguiente manera: “La Cámara de Diputados de la Nación declara: su apoyo a la lucha de las mujeres en la República Islámica de Irán contra la opresión, la violación de sus derechos humanos y la grave represión implementada, sosteniendo los derechos universales como nuestra defensa indeclinable”.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Lospennato. – Señora presidenta: simplemente deseo señalar que vamos a aceptar el texto propuesto por la señora diputada por Buenos Aires, con lo cual reformulo mi moción de apartamiento del Reglamento y de tratamiento sobre tablas en el sentido de que ella se refiera al texto recientemente leído por la señora diputada Macha.

Sra. Presidenta (Moreau). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por la señora diputada por Buenos Aires. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resultado afirmativa.

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda aprobada la moción.

Se va a votar el ingreso del proyecto de declaración.

–Resultado afirmativa.

Sra. Presidenta (Moreau). – Se dará entrada al proyecto.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la señora diputada por Buenos Aires.

Se va a votar.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidenta (Moreau). – Queda incluida la consideración del asunto en el orden del día de la presente sesión.

22

APOYO A LA LUCHA DE LAS MUJERES EN LA REPÚBLICA ISLÁMICA DE IRÁN

Sra. Presidenta (Moreau). – Corresponde considerar el proyecto de declaración propuesto por la señora diputada Macha, por el que la Honorable Cámara expresa su apoyo a la lucha de las mujeres en la República Islámica de Irán contra la opresión, la violación de sus derechos humanos y la grave represión implementada.

(5.445-D.-2022)

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su apoyo a la lucha de las mujeres en la República Islámica de Irán contra la opresión, la violación de sus derechos humanos y la grave represión implementada, sosteniendo los derechos universales como nuestra defensa indeclinable.

Sra. Presidenta (Moreau). – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Banfi, por Buenos Aires.

Sra. Banfi. – Señora presidenta: en principio el interbloqueo Juntos por el Cambio y quienes hemos tenido la iniciativa de plantear el apartamiento del reglamento aceptamos el texto propuesto por la señora diputada Macha. No obstante, quiero tomarme unos minutos para efectuar algunas reflexiones.

En el proceso de lo que ha sucedido y de la repercusión que ha tenido la rebelión de las mujeres en Irán, quiero decir que esto ha comenzado hace un mes, el 13 de septiembre. Como dijo la señora diputada Lospennato, la punta del ovillo fue el asesinato de Mahsa Amini. Luego de la notoriedad que tomó el hecho, las mujeres, que desde hace mucho tiempo se venían preparando para este momento, desde las cocinas de sus casas y el lugar de la opresión, comenzaron a hablar con sus hijos e hijas, señalándoles que necesitaban buscar la libertad, para lo cual debían poner el cuerpo. Consideraron que era el momento de hacerlo.

Entonces, resultó que la sociedad empezó a acompañarlas. A las marchas de las mujeres se sumaron las huelgas de los sindicatos en Irán. A las marchas de las mujeres en Irán se sumó el mundo. También nos sumamos nosotros. Es muy importante que nosotros podamos sumarnos para apoyar a las mujeres iraníes.

Cuando surgió la idea de esta propuesta —en principio fue una expresión de repudio por la muerte de Mahsa Amini—, de acompañar a las mujeres iraníes en su rebelión, se acercó a mí el señor presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, el señor diputado Valdes, quien decidió adherir a esta iniciativa. Así lo hicieron también todos los miembros de dicha comisión pertenecientes al bloque Frente de Todos.

Creo que esa ha sido una muy buena señal, por lo que quiero que hagamos una reflexión al respecto. La Argentina actualmente está inmersa en un triángulo perverso integrado por nuestro país, Irán y Venezuela. Tenemos una gran oportunidad, a través del método de la defensa de los derechos humanos, que no tiene jurisdicción ni ideología, como así tampoco barreras ni territorios. Cada vez que se estén violando los derechos humanos todos nosotros debemos defenderlos, así sea lo último que hagamos. Salgamos de ese triángulo perverso.

Es fundamental que asumamos —y este es un pedido que hago especialmente al oficialismo— la revisión de nuestros vínculos y relaciones internacionales porque nos contradicen. En otras palabras, defendemos los derechos humanos o no los defendemos.

Hay un aspecto fundamental: los derechos de la mujer son derechos humanos. Hoy en Irán se violan los derechos humanos. Hoy en la Argentina, cuando matan a una mujer, se violan los derechos humanos. Cada vez que en el mundo se mata a una mujer se violan los derechos humanos. Todos nosotros debemos alzar en una sola voz esa voz que las mujeres hoy no tienen, esa voz que tienen que ocultar y poner el cuerpo. Actualmente hay más de 185 mujeres muertas por esta rebelión, y seguramente serán más.

Por lo expuesto, alcemos la voz con el grito de “¡Mujer, Vida y Libertad!” (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). — Tiene la palabra la señora diputada Bregman, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bregman. — Señora presidenta: simplemente quiero aclarar que compartimos el texto del proyecto que se ha leído, pero de ninguna manera los fundamentos que se han expresado. Asimismo, quiero decir a la señora diputada Banfi que en Palestina también se violan los derechos de las mujeres. Así que cuando quiera podemos hacer un debate. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). — Se va a votar el proyecto de declaración oportunamente leído por la señora diputada Macha.

—Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Moreau). — Queda sancionado el proyecto de declaración.¹

Se harán las comunicaciones pertinentes.

23

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sra. Presidenta (Moreau). — Tiene la palabra la señora diputada Penacca, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Penacca. — Señora presidenta: solicito que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento con el objeto de considerar sobre tablas los órdenes del día números 12, 13, 30, 155, 201 y 271. Todos estos órdenes del día corresponden a proyectos de ley que cuentan con dictámenes de comisión sin disidencias ni observaciones.

Sra. Presidenta (Moreau). — Se va a votar la moción de apartamiento del Reglamento formulada por la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

—Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Moreau). — Queda aprobada la moción. En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 190.)

Se va a votar. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidenta (Moreau). – Queda aprobada la moción y por lo tanto incluida la consideración de los asuntos en el orden del día de la presente sesión.

Conforme lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento, corresponde votar nominalmente en general y en particular, en un solo acto, los dictámenes recaídos en los proyectos de ley contenidos en los órdenes del día números 12, 13, 30, 155, 201 y 271.

Sra. Lospennato. – Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Lospennato. – Señora presidenta: solicito autorización para que los integrantes del bloque del PRO nos podamos abstener de votar los proyectos de ley en consideración.

Sra. Presidenta (Moreau). – Se tiene presente la solicitud efectuada por la señora diputada por Buenos Aires.

Tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Ferraro. – Señora presidenta: solicito que a través de la Secretaría Parlamentaria se especifique a qué proyecto de ley corresponde cada orden del día. Formulo este pedido en virtud de que estamos ante una moción de apartamiento del reglamento en el sentido de que se considere y vote un conjunto de proyectos.

De esta forma cada uno de los bloques podrá votar el conjunto de proyectos por la afirmativa, o bien, efectuar una diferenciación respecto de alguna iniciativa.

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia sugiere, dado que este fue un acuerdo al que arribamos en el día de hoy, que la Honorable Cámara pase a cuarto intermedio por espacio de cinco minutos, con permanencia de los señores diputados en sus bancas, a fin de que los presidentes y las secretarías Parlamentarias de cada uno de los bloques puedan analizar esta cuestión.

Invito a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio por espacio de cinco minutos, con permanencia de los señores diputados en sus bancas.

–Se pasa a cuarto intermedio permaneciendo los señores diputados en sus bancas.

–Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Moreau). – Continúa la sesión.

No habiendo acuerdo de los bloques, la Presidencia sugiere que se postergue el pronunciamiento de la Honorable Cámara sobre este conjunto de órdenes del día, y solicita a los señores diputados que en casos como el presente se alcance el acuerdo correspondiente durante el desarrollo de la sesión. Gracias.

24

DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETOS A EXPROPIACIÓN DE LOS PREDIOS CONOCIDOS COMO “REPÚBLICA CROMAÑÓN”

Sra. Presidenta (Moreau). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble “República Cromañón”, (expediente 4.921-D.-2022, Orden del Día N° 318).

(Orden del Día N° 318)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Penacca y otros/as señores/as diputados/as, sobre declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble sito en la calle Bartolomé Mitre 3038/78, entre Ecuador y Jean Jaures, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, predio popularmente conocido como “República Cromañón”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1º – Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, en los términos de la ley 21.499, los inmuebles sitios en Bartolomé Mitre 3038/78, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nomenclatura catastral circunscripción 9, sección 13, manzana 76, parcela 3, y en Jean Jaures 51, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nomenclatura catastral circunscripción 9, sección 13, manzana 76, parcela 8; predios popularmente conocidos como “República Cromañón”.

Art. 2° – Los inmuebles identificados en el artículo 1° de la presente ley serán destinados a la creación de un espacio dedicado a la memoria de lo ocurrido el 30 de diciembre de 2004, cuando un estrago causó la muerte de al menos 194 personas y miles de heridos. A tal fin, se creará una muestra permanente que reflejará la historia de lo allí ocurrido, y se organizarán actividades culturales e informativas.

Art. 3° – La edificación existente en los inmuebles expropiados deberá conservar los elementos testimoniales de la masacre, que hacen a su valor histórico-cultural y configuran la memoria histórica que se debe preservar. Asimismo, se deberán garantizar las acciones de conservación preventiva, curativa y de restauración dentro del predio.

Art. 4° – Los inmuebles a expropiarse, denominados comercialmente “República Cromañón”, la calle aledaña y el “Santuario” armado afuera del local, componen una unidad de sentido en relación al respeto y la conservación de la memoria colectiva, por lo que gozarán de protección por parte el Estado.

Art. 5° – La autoridad de aplicación tendrá a cargo la puesta en funcionamiento y administración del espacio para dar cumplimiento a los fines establecidos en el artículo 2°, con participación de los familiares de las víctimas fatales y las víctimas sobrevivientes.

Art. 6° – A los fines de la indemnización correspondiente, el valor de los bienes a expropiar será fijado conforme las disposiciones de la ley 21.499, por el Tribunal de Tasaciones de la Nación, pudiendo solicitarse la apoyatura y asesoramiento de otras entidades públicas o privadas.

Art. 7° – Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de la Administración Nacional del ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 11 de octubre de 2022.

Hernán Pérez Araujo. – Carlos S. Heller. – Miguel Nanni. – Sergio O. Palazzo. – María G. Parola.* – Víctor H. Romero. – Marcelo P. Casaretto. – Paula Oliveto Lago.* – Itai Hagman. – Lidia I. Ascarate. – Karina Banfi. – Miguel A. Basse. – Rosana A. Bertone.* – Daniel A. Brue. – Graciela Camaño. – Ana C. Carrizo. – Sergio G. Casas. – Marcos Cleri.* – Nelly R. Daldovo. – Soher El Sukaria. – Emiliano Estrada. – Eduardo Fernández. – Germana Figueroa Casas. – Pedro J. Galimberti. – Ignacio García Aresca. – Silvana M. Ginocchio.* – José L. Gioja. – Lucas J. Godoy. – Ramiro Gutiérrez. – Ricardo Herrera. – Susana*

G. Landriscini. – Mónica Litza. – Juan M. López. – Silvia G. Lospennato. – Álvaro Martínez. – Germán P. Martínez. – Leopoldo Moreau. – Mario R. Negri. – Blanca I. Osuna. – Juan M. Pedrini. – Carlos Y. Ponce. – Agustina L. Propato. – Laura Rodríguez Machado.* – Jorge A. Romero. – Diego H. Sartori. – Matías Taccetta. – Rodolfo Tailhade. – Danya Tavela. – Pablo G. Tonelli. – Pablo Torello. – Brenda Vargas Matyi. – María E. Vidal.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda han estudiado el proyecto de ley de la señora diputada Penacca y otros/as señores/as diputados/as, sobre declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble sito en la calle Bartolomé Mitre 3038/78, entre Ecuador y Jean Jaures, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, predio popularmente conocido como “República Cromañón”. Luego de su estudio, propician la sanción del mismo con las modificaciones propuestas en el dictamen que antecede.

Hernán Pérez Araujo.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIACIÓN
INMUEBLE “REPÚBLICA CROMAÑÓN”

Artículo 1° – Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, en los términos de la ley 21.499, el inmueble sito en la calle Bartolome Mitre 3038/78, entre Ecuador y Jean Jaures, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nomenclatura catastral circunscripción 9, sección 13, manzana 76, parcela 3, predio popularmente conocido como “República Cromañón”.

Art. 2° – El inmueble identificado en el artículo 1° de la presente ley será destinado a la creación de un espacio dedicado a la memoria de lo ocurrido el 30 de diciembre de 2004, cuando un estrago causó la muerte de al menos 194 personas y miles de heridos.

A tal fin, se creará una muestra permanente que reflejará la historia de lo allí ocurrido, y se organizarán actividades culturales e informativas.

Art. 3° – La edificación existente en el inmueble expropiado deberá conservar los elementos testimoniales de la masacre, que hacen a su valor histórico-cultural y configuran la memoria histórica que se debe preservar.

* Integra dos (2) comisiones.

* Integra dos (2) comisiones.

Asimismo, se deberán garantizar las acciones de conservación preventiva, curativa y de restauración dentro del predio.

Art. 4º – El inmueble a expropiarse, denominado comercialmente “República Cromañón”, la calle aleña y el “Santuario” armado afuera del local, componen una unidad de sentido en relación al respeto y la conservación de la memoria colectiva, por lo que gozarán de protección por parte el Estado.

Art. 5º – La autoridad de aplicación tendrá a cargo la puesta en funcionamiento y administración del espacio para dar cumplimiento a los fines establecidos en el artículo 2º, con participación de los familiares de las víctimas fatales y las víctimas sobrevivientes.

Art. 6º – A los fines de la indemnización correspondiente, el valor de los bienes a expropiar será fijado conforme las disposiciones de la ley 21.499, por el Tribunal de Tasaciones de la Nación, pudiendo solicitarse la apoyatura y asesoramiento de otras entidades públicas o privadas.

Art. 7º – Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de la Administración Nacional del ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 8º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Paula A. Penacca. – Karina Banfi. – Mara Brawer. – Myriam Bregman. – Ana C. Carrizo. – Rodrigo de Loredó. – Nicolás Del Caño. – Romina Del Plá. – Luis Di Giacomo. – Federico Fagioli. – Mónica Fein. – Maximiliano Ferraro. – Itai Hagman. – Tomás Ledesma. – Juan M. López. – Facundo Manes. – Mario R. Negri. – María L. Rey. – Cristian A. Ritondo. – Alejandro “Topo” Rodríguez. – Leandro Santoro. – Diego H. Sartori. – Margarita Stolbizer. – María E. Vidal. – Alejandro Vilca.

Sra. Presidenta (Moreau). – Antes de comenzar con el tratamiento del proyecto, la Presidencia solicita a los señores diputados que guarden silencio, y agradece la presencia de los familiares de las víctimas y sobrevivientes de Cromañón que han venido luchando desde hace mucho tiempo por este momento.

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Pérez Araujo, por La Pampa.

Sr. Pérez Araujo. – Señora presidenta: en el día de la diversidad hemos hecho honor y hemos logrado muchos acuerdos, hasta recién.

Espero que para este proyecto podamos mantener el consenso que hemos obtenido en las dos comisiones.

Estamos tratando un dictamen de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda al que logramos arribar por unanimidad, que propone declarar sujetos a utilidad pública y a expropiación dos inmuebles, uno sito en la calle Bartolomé Mitre 3038 a 3078 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otro en la calle Jean Jaures 51 de la misma ciudad.

El primero de ellos es el tristemente célebre “República Cromañón”.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señores diputados: por respeto a los familiares de las víctimas y a los sobrevivientes de Cromañón les solicito que vayan a conversar fuera del recinto y permitamos que haga uso de la palabra el diputado Pérez Araujo. (*Aplausos.*)

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Pérez Araujo.

Sr. Pérez Araujo. – Muchas gracias, señora presidenta, ha sido muy amable, no conmigo, sino con los familiares y sobrevivientes que están presentes.

Como decía, el segundo de los inmuebles es un espacio a cielo abierto que forma una unidad de sentido con el predio de Cromañón, que no estaba incluido en el proyecto original.

Este es un proyecto, vale decirlo hoy que es un día en el que hemos logrado muchos consensos, que fue suscripto por miembros de prácticamente todos los bloques de este Cámara. Fue por eso que tuvo un tratamiento bastante ágil en las dos comisiones, y una vez estudiada la documentación pertinente pudimos llegar a emitir el dictamen por unanimidad.

Este proyecto que ponemos a consideración de la Cámara de Diputados es producto del trabajo de las organizaciones de víctimas, sobrevivientes y familiares de víctimas fatales del hecho más luctuoso de nuestra historia democrática reciente.

Es un hecho en el que el Estado, como responsable, debe hacerse cargo no solo de la reparación pecuniaria, económica y material de los daños, sino también de una obligación que

se viene imponiendo, incluso a nivel internacional, que es la reparación simbólica.

El trabajo de las distintas agrupaciones de víctimas, sobrevivientes y familiares en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tenido sus frutos en la última década. Este proceso que se fue desarrollando, primero, a través de la militancia de todas estas organizaciones y, luego, con propuestas legislativas de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este caso vale mencionar la Ley de Reparación Integral a las Víctimas Sobrevivientes y Familiares de Víctimas Fatales de la Tragedia República Cromañón o la ley que designa con el nombre, renombra, “30 de Diciembre” a la estación de subte de la línea H, en Once. También puedo mencionar la ley que instituye una jornada reflexiva en las escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2º de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

Sr. Pérez Araujo. — Sin embargo, no corrieron la misma suerte los cuatro proyectos que en los últimos años se presentaron en la Legislatura de la Ciudad tendientes a lograr lo que hoy estamos proponiendo: declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación los dos inmuebles que conformaban República Cromañón.

Fue muy elocuente, en el trabajo en las dos comisiones, el uso de la palabra por parte de dos sobrevivientes de esta masacre que tristemente recordamos. Me refiero a Belkis Contino y Nicolás Papola, quienes se hicieron presentes y nos hicieron partícipes del sentimiento que tanto las víctimas sobrevivientes como sus familiares y los de las víctimas fatales vienen padeciendo desde aquella oscura noche del 30 de diciembre de 2004 a la fecha.

En mi caso, y en el de muchos de nosotros, formo parte de una generación que vivió en carne propia lo sucedido aquella noche. Todos tenemos algún conocido o familiar que resultó ser víctima fatal o víctima sobreviviente, y fueron contestes los discursos de los diputados y diputadas en las comisiones respecto del sentimiento que nos inspira aquella triste noche.

Los inmuebles sujetos a expropiación son propiedad de una empresa offshore radicada en la República Oriental del Uruguay llamada

Nueva Zarelux S.A. Eso lo hemos verificado en los informes de dominio que la Presidencia de esta Cámara, de manera muy expedita, obtuvo para que podamos llegar esta tarde noche al recinto. Sin embargo, en la causa penal por estrago doloso que se llevó adelante, se logró la condena del verdadero propietario, Rafael Levy.

Entendemos que el Estado tiene que ponerle un límite a esta situación en la que la propiedad de este inmueble está en manos de una empresa offshore, y ponerla en manos del pueblo de la Nación Argentina. Por eso, consideramos que es de necesaria sanción la expropiación que estamos proponiendo.

Tenemos un claro ejemplo aquí, en la hermana República del Paraguay. Hace días se puso en funcionamiento un espacio de la memoria en el que fuera el shopping Ycuá Bolaños, que precisamente en el año 2004 también fue el escenario de una masacre, incluso de mayor magnitud en cuanto a víctimas fatales que la ocurrida en República Cromañón.

Con la instalación de un espacio de la memoria en este lugar, de alguna manera estamos buscando que no vuelva a suceder lo que ocurrió hace unos años, cuando con algunas notificaciones no del todo bien realizadas a los familiares —digamos así, para ser elegantes—, la Justicia restituyó el inmueble a la empresa titular, y de algún modo se logró así el desmantelamiento de dicho inmueble tal como había quedado luego de la masacre. Entendemos que esto va en desmedro de la memoria colectiva, que es lo que queremos propugnar y, por el contrario, va a favor del olvido y de la individualidad a los que estos accionares —que lamentamos vengan del propio Estado— a veces parecen querer llevarnos.

Esta garantía de la no repetición, del no olvido, la responsabilidad del Estado frente a los hechos ilícitos que lo tienen como responsable, no puede quedar solo en la reparación económica o pecuniaria, sino que tiene que ir de la mano de una reparación simbólica. La Corte Interamericana de Derechos Humanos se lo ha impuesto a algunos Estados; por ejemplo, al Estado mexicano, en la causa “Campo Algodonero”, y al Estado de Guatemala, en la causa de la “Masacre de las Tres Erres”. En ambas oportunidades conminó a los Estados a levan-

tar un monumento y colocar placas conmemorativas de las víctimas fatales en los ámbitos donde esas masacres se sucedieron, donde la violación de los derechos humanos ocasionada por el Estado —en este caso, responsabilidad del Estado— debe ser puesta en conocimiento de la memoria colectiva.

Celebramos el consenso y que este proyecto haya sido suscrito por la inmensa mayoría de los bloques de esta Cámara. En ambas comisiones hemos logrado dictamen por unanimidad, y seguramente, si no arribamos a la unanimidad en el recinto, estaremos muy cerca de lograrlo. Esta es la manera de lograr que las 194 víctimas fatales de la tragedia de Cromañón estén presentes. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). — Tiene la palabra la señora diputada Rey, por Buenos Aires.

Sra. Rey. — Señor presidente: en este país, a veces se viven con intensidad cosas que son insignificantes y se relativiza lo importante. Desgraciadamente, tienen que ocurrir hechos que nos sacudan, que nos interpelen, que nos conmuevan, que con el dolor que nos causan nos dejen ver lo que nuestra distracción cotidiana no nos permite.

Eso pasó el 30 de diciembre de 2004 en el boliche República Cromañón: una masacre, un crimen social, un crimen en el que murieron 194 jóvenes, en el que quedaron destrozadas cientos de familias y en el que comenzaron a apagarse tantas otras vidas. Porque el dolor se convierte en enfermedad, y así, durante años, las víctimas de Cromañón siguieron aumentando.

Ese mismo día, quienes partieron parieron padres, madres, hermanos y amigos que, con el dolor a cuestas, empezaron a buscar verdad y justicia; un camino que en este país deben impulsar las víctimas, aunque el sentido común nos dice que ese camino deberían transitarlo otros y las víctimas quedarse haciendo el duelo.

Esos familiares que lucharon por la verdad y la justicia, por los pibes de Cromañón, también lo hicieron por nosotros, por cada uno de los argentinos, para que esto no se repita.

Cromañón, AMIA y la tragedia de Once son tres hechos que el destino o la causalidad han hecho que ocurriesen muy cerca uno del otro, y más allá de las diferencias de tiempo, nos

han unido para siempre a todos los que de una u otra manera hemos sido víctimas.

En 2012 nos tocó salir a pedir justicia junto con los familiares de la tragedia de Once y junto a la sociedad que nos acompañó en una lucha que nunca se termina, porque todos debieran entender que estas luchas son para toda la vida. En aquel entonces miramos hacia atrás y tuvimos el claro ejemplo de los familiares y de los sobrevivientes de Cromañón en su búsqueda incansable por la justicia, la memoria y la condena de los responsables, de todos y de cada uno de ellos.

En esa lucha nos seguimos acompañando. No solamente compartimos marchas, comunicados o aniversarios, sino algo fundamental, que es la base del proyecto que hoy estamos tratando: la necesidad de tener en claro qué pasó y, sobre todo, de no olvidar por qué pasó, a fin de que en el futuro no vengan otros funcionarios corruptos, organizadores de shows o dueños de boliches sin escrúpulos que arrastren a nuestros hijos al peligro, al riesgo o, por qué no decirlo, a la muerte.

Por más que duela decirlo, es necesario recordar que hay 194 pibes que hoy no están, aunque estén en el recuerdo y sean el motor de esta lucha. Por eso, es necesario transformar ese espacio en un lugar de memoria. En este sentido, celebro la idea de los familiares, como así también el acompañamiento de todas las fuerzas políticas.

A continuación, me gustaría leer y transmitir el mensaje de los familiares de la tragedia de Once en relación con el proyecto que hoy debatimos.

Dice así: “Desde nuestro compartido lugar de luchadores en búsqueda de justicia, queremos acompañar y celebrar la expropiación del local que fuera República de Cromañón, porque entendemos que solo la memoria nos hará crecer como país, evitando que se repitan hechos de tan grave magnitud. Estuvimos, estamos y estaremos juntos siempre, y más aún cuando la lucha y el dolor dan paso a la memoria y al homenaje de quienes sin estar, estarán por siempre”.

Adelanto mi voto afirmativo, no sin antes expresar que entiendo que es necesario que el recuerdo sea proactivo, que se cuide el espa-

cio a crearse y se facilite y difunda su acceso a todos, pero aún más a los jóvenes. Por sobre todas las cosas, que sea un lugar de reflexión, pero a la vez, que sea inflexible con la memoria que tiende a pensar que todo pasa y todo es una anécdota.

Para todas las familias de Cromañón ese 30 de diciembre nunca dejará de pasar, ya que se vuelve a vivir cada día en el cuerpo y en el alma. Por eso, espero que ese espacio se transforme en un lugar donde, por sobre todas las cosas, se celebre la vida de los que hoy no están, y que el dolor y el recuerdo nos hagan ser mejores para los que estamos y para los que vienen.

Una vez más, expreso mi acompañamiento, que va mucho más allá de este proyecto. Por los pibes de Cromañón, ¡presentes! Por los sobrevivientes, ¡presentes! Y por los familiares en lucha, ¡presentes! Hoy y siempre. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señor presidente: es claro, tal como lo dijimos en la presentación de este proyecto, que le ha llevado mucho tiempo a los familiares de las víctimas y a los sobrevivientes llegar hasta acá. Ha sido un largo camino de lucha.

En este país, cada una de las masacres ha sido el resultado de una larga superposición de acciones, donde se ha despreciado íntegramente la vida de las personas. En el caso de Cromañón, está claro que se han combinado, de un modo tremendo, el negocio privado y el accionar de los funcionarios, que bajo todos los mecanismos de la corrupción, de los negociados y de su sostenimiento han permitido esta masacre.

Como recién se mencionó, esta no es la única masacre que ha ocurrido en estas últimas décadas. Luego de la masacre de Cromañón vino la masacre de Once, y siempre tenemos esta misma sumatoria. Me refiero a que la vida de la juventud y de las personas, por lo general, siempre es de los mismos sectores: los populares, esta juventud que tenía todo el derecho de salir a ver un recital y, sin embargo, no tuvo ninguna condición de protección.

Por eso, es claro que convertir este espacio de la masacre en un lugar de utilidad pública y

de la memoria es un paso más en este proceso de lucha. Además, sirve también para poner un límite al maltrato que, una vez más, recibieron los sobrevivientes y los familiares de las víctimas cuando se enteraron de que, de pronto, el dueño volvió a recibir las llaves e hizo un desastre en el espacio al tirar los recuerdos y los homenajes, maltratando no solo a los jóvenes que perdieron la vida, sino a todos los que luego tuvieron que luchar para que haya justicia.

Se trató de una lucha muy larga y muy difícil que también se cobró nuevas víctimas, porque a esas 194 pibas y pibes hay que sumar también los daños posteriores. Por eso, nos parece fundamental que ese espacio de la memoria sea, a la vez, un espacio de lucha, tal como ya lo han demostrado todas las organizaciones de los familiares.

Está claro que cuando decimos “espacio de lucha y de justicia” no nos referimos a un tema abstracto, ya que este proceso de lucha llegó hasta la destitución de Aníbal Ibarra, que era nada más y nada menos que el entonces jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Este hecho demostró que el entramado estatal que permitió esta masacre tenía muchas ramificaciones y, lamentablemente, que esa situación sigue ocurriendo en muchos otros aspectos.

Por lo tanto, más que nunca, queremos apoyar y acompañar este proyecto. Queremos acompañar esta lucha y también celebrar todo lo que significa este recuerdo y este reconocimiento, a fin de convertirlo en acciones para las generaciones actuales y futuras.

Más que nunca, ¡los pibes y las pibas de Cromañón, presentes! ¡Ahora y siempre! (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado José Luis Espert, por Buenos Aires.

Sr. Espert. – Señor presidente: el proyecto que vamos a votar en breve es de una enorme sensibilidad social. Se trata, nada más y nada menos, que de la expropiación de un inmueble donde sucedió, desde mi punto de vista, la mayor masacre de los últimos años en el país.

Se trató de una masacre que se llevó 194 vidas, muchas de ellos de jóvenes, y produjo lesiones a exactamente 1.432 personas. Hablamos de Cromañón.

Las víctimas de esa masacre y sus familiares deben ser honrados por aquellos que podemos contarlos. Nuestra sociedad, nuestros legisladores y los Poderes Ejecutivos han avanzado en el sentido de honrar a las víctimas y a sus familiares.

Por ejemplo, la ley 4.786, de reparación integral a las víctimas sobrevivientes y familiares de víctimas fatales de la tragedia de Cromañón –pido permiso al señor presidente para leer–, dice: “...con total atención a la salud, educación, capacitación laboral, asistencia alimentaria y económica”.

También podemos mencionar el decreto 2.120 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por el que se crea el Programa de Atención a los Damnificados de la Tragedia de Cromañón, y el decreto 150 también del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por el que se crea un subsidio especial destinado a las víctimas del 30 de diciembre de 2004.

A la vez, podemos citar la ley 5.248 de la Ciudad de Buenos Aires, por la cual se cambia el nombre de la estación Plaza Miserere, de la línea H de subte, por la denominación “Once - 30 de diciembre”.

Por otra parte, judicialmente se reconoció el derecho a la memoria colectiva y al duelo a los familiares, en el expediente 43.997, motivo por el cual se creó en el barrio de Once el espacio a la memoria llamado Pibes de Cromañón.

¿Alcanza con lo hecho hasta aquí por legisladores y gobernantes en un acto de reparación y de memoria colectiva hacia las víctimas de Cromañón y sus familiares? De ninguna manera. Por lo tanto, me parece apropiado avanzar en la expropiación de este inmueble, tal como se hace en muchos lugares del mundo donde ocurren tragedias o masacres y los expropián para convertir esos lugares en espacios de memoria colectiva. Sin duda que las víctimas de la masacre de Cromañón y sus familiares lo merecen.

Por eso, anticipo mi voto afirmativo. Pero en el caso de esta expropiación, fundamentalmente quiero hacer hincapié en que ese espacio de memoria colectiva debe ser un espacio de memoria colectiva de la corrupción que hubo alrededor de Cromañón, corrupción del entonces jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Aníbal Ibarra, y de sus padrinos, que

guardaron silencio; una ignominia para las muertes y para los familiares de las víctimas. Hablo de Néstor y de Cristina Kirchner, que tardaron cuatro días en abrir la boca sobre lo que había pasado en Cromañón. ¡Cuatro días!

Así que me parece muy bien esta iniciativa de una parte del Frente de Todos para redimirse por la vergüenza de sus líderes políticos de no haber abierto la boca durante varios días –repeto– luego de ocurrida la masacre de Cromañón. Esto para defender, sin decirlo, a su entonces delfín Aníbal Ibarra, quien además –dicho sea de paso– fue abogado de la señora Cristina Fernández en la causa por el memorándum de Irán. Y, por si fuera poco, fue legislador de la Ciudad de Buenos Aires en 2007 por el espacio que hoy gobierna los destinos del país.

Por lo tanto, me parece bien que se expropie el inmueble donde funcionaba Cromañón en recordación de las víctimas –y por sus familiares– y de la corrupción que ese lugar representa.

Además, dado que a metros de Cromañón ocurrió otra masacre –mal llamada “tragedia de Once” porque lo que ocurrió allí también fue una masacre– que costó la vida a 52 personas y dejó 789 heridos, me parece que ese nuevo espacio que se va a construir debería ser de alguna manera un espacio que nos invite a todos a reflexionar acerca de que la corrupción en el Estado mata. Ojalá que ese predio no sea profanado, como lo fue la ex-ESMA por parte de la Secretaría de Derechos Humanos, cuando el año pasado hizo la muestra “Neoliberalismo Nunca Más”, emparentando a las ideas liberales, que han hecho próspero al mundo, con un conjunto de asesinos y genocidas como los que comandaron el golpe de 1976.

Hago votos para que este espacio de memoria colectiva que se va a hacer en Cromañón no sea un espacio que se profane, un espacio partidista, sino que realmente le rinda culto y memoria a los que fallecieron en aquella trágica noche del 30 de diciembre de 2004, a sus familiares y a todos aquellos que se terminaron suicidando por no haber podido soportar lo vivido. Y fundamentalmente, “Nunca más a la corrupción”. (*Aplausos.*)

–Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Bregman, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bregman. – Señora presidenta: no hay mucho para decir después de tantos años. Por eso desde nuestro bloque, desde el PTS en el Frente de Izquierda, simplemente queremos decir “gracias”.

Gracias a los familiares y a los sobrevivientes por la persistencia de su lucha. Gracias porque otra vez familiares y sobrevivientes nos mostraron cómo se consigue justicia y cómo se avanza en una pelea, como lo tuvieron que hacer, también por su cuenta, los sobrevivientes y los familiares de las víctimas de la masacre de Once, y como ocurrió en tantos ejemplos de la historia de nuestro país.

Gracias por haber tenido el coraje y la valentía de enfrentar a los sucesivos gobiernos, a un Estado siempre presente para poner trabas y a una Justicia que protegió todo lo que pudo a los empresarios y a los responsables políticos –como Aníbal Ibarra–, que se reciclaron, que trataron de borrar su responsabilidad.

En esas marchas que acompañamos popularizaron un canto que decía: “Ni la bengala ni el rock and roll; a los pibes los mató la corrupción”.

Gracias por haber enfrentado esas campañas que algunos siempre están dispuestos a hacer contra la juventud. Las víctimas de Cromañón sufrieron una terrible campaña de demonización, de estigmatización. Decían cualquier cosa de esos pibes y de esas pibas.

Y así como agradezco que hayan enfrentado eso –porque para un familiar o un sobreviviente es terrible sufrir ese tipo de campañas–, les agradezco por esos pibes y por esas pibas, ya que el 40 por ciento de ellos murió por volver al lugar para intentar rescatar a otros pibes y a otras pibas que habían quedado atrapados en el lugar. Ese ejemplo nos emociona hasta las lágrimas. Son un ejemplo de lo que es la juventud de este país, siempre demonizada, siempre estigmatizada, porque es la juventud de los barrios populares, que no tiene un mango para divertirse, que no tiene un lugar a donde ir con sus amigos y sus amigas, esa juventud a la que persigue la policía.

Estos pibes y pibas de Cromañón son un ejemplo. Y cuando nos dicen que toda la juventud se hace de derecha y que lo único que le importa es pisarle la cabeza al que tiene al lado, el ejemplo de esos pibes y de esas pibas que murieron intentando rescatar a sus compañeros y a sus compañeras –a los cuales tal vez ni conocían– se agiganta.

Por eso les queremos volver a agradecer, porque la persistencia que han tenido en esta lucha que han llevado desde 2004 hasta acá muestra que ese es el camino que queremos y que esos son los jóvenes y las jóvenes que queremos, porque son un ejemplo de solidaridad, de salida colectiva, de otros valores totalmente distintos a los que nos quieren meter en la cabeza.

Solo tengo para decir que los pibes y las pibas de Cromañón están presentes en cada lucha de nuestra juventud, en cada pelea que dan contra los trabajos precarios; porque a la juventud se le reservan los peores laburos, sin derechos, y se la persigue cuando quiere divertirse, afuera de una cancha o afuera de un recital.

Hoy queremos volver a decir bien fuerte: “Por los pibes y por las pibas de Cromañón, memoria, verdad y justicia. ¡Presentes!”. *(Aplausos en las bancas y en las galerías.)*

Sra. Presidente (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Di Giacomo, por Río Negro.

Sr. Di Giacomo. – Señora presidenta: hay varias cuestiones que nos llevan a reflexionar sobre esto, y creo que vale la pena mencionárselas, aunque uno abunde y coincida con algunos de los términos ya expresados.

En primer lugar, porque no fue un hecho aislado que nunca había sucedido antes ni volvió a suceder después. En segundo término, porque tiene un antes y un después.

En tal sentido, hoy se vive con cierta normalidad que en distintos espacios haya carteles indicando la salida, puertas de emergencia, luces, el cupo permitido de una determinada cantidad de gente y una serie de cuestiones que antes no estaban, a pesar de que las leyes desde hace muchos años indicaban que debían existir estas normas de cuidado. Todo esto se lo debemos a ellos que hoy no están. Todo esto sucede a partir de tomar conciencia de una situación después de que ocurre una tragedia.

Cuando digo que no fue algo aislado, sino que sucedió antes, siguió y sigue sucediendo –creo que en muchos sentidos empeorando–, quiero recordar otras situaciones particularmente similares.

No voy a mezclar este tema con los atentados porque ellos implican la voluntad de alguien de ir a destruir algo. Sin embargo, sí quiero mencionar por ejemplo a la famosa Puerta 12, que también costó muchísimas vidas; la que aquí mencionamos como tragedia o masacre de Once; Time Warp –la famosa fiesta de Costa Salguero– que por más que el número de víctimas haya sido mucho menor, marca una situación similar; la cocaína adulterada de la Puerta 8 y por qué no mencionar el último episodio entre Gimnasia y Esgrima y Boca Juniors, del que debemos dar gracias por no haber tenido una tragedia similar a la que pudimos ver que sucedió en el Lejano Oriente hace pocas semanas con cientos de muertos.

Quienes vamos a la cancha y a las tribunas podíamos ver que en la cancha de Gimnasia y Esgrima la gente estaba abarrotada, en una condición tal que no podía moverse y ni siquiera levantar los brazos. Creo que la fortuna fue que esas tribunas estaban llenas de familias y no había barrabravas. Entonces, pudieron esperar el tiempo necesario y lentamente ir desocupando el lugar. Si allí se hubiese producido una estampida, hoy estábamos hablando de una masacre en la Argentina.

Vamos a analizar desde otra dimensión el por qué pasan estas cosas. Voy a coincidir con la diputada preopinante en cuanto a que lo primero que se hizo en ese caso –y en los otros también– fue hablar de “los irresponsables”, de los jóvenes, que son “los de la esquina, que chupan, se maman y hacen problemas”, “los jóvenes del rock y de la noche”. A ellos siempre se los intenta estigmatizar con este tipo de situaciones, como causantes de las cosas que pasan.

Lo mismo sucede respecto de las hinchadas de fútbol y, por supuesto, no se tiene en cuenta que en todo caso hay otros factores. Por ejemplo, las barras bravas protegidas por la política, el sindicalismo y la policía. Esas barras bravas están íntimamente relacionadas con los sectores a los que prestan servicios mutuos y es por eso que las cosas siguen en el mismo estado, ya no el mismo que hace años, sino cada día un poquito peor.

Uno se pregunta por qué pasó lo que pasó. Dejemos de lado el prejuicio que nos intentaron vender, que la culpa era de los jóvenes, de las chicas, de los que supuestamente estaban abarrotando ese local, de los que cantaban o de las bengalas, porque de esa forma se coloca como primer elemento desencadenante de la tragedia, como si no hubiese nadie detrás. Es decir, como si el desenfreno, la noche o inclusive desde algún sector confesional, el pecado –lo malo– hubieran sido la causa de todo eso. Sin embargo, aquí voy a coincidir con otras expresiones que se vertieron antes, porque no hay ninguna duda de que fue la corrupción policial, municipal –en ese momento–, política y también la desmedida ambición de lucro del sector privado; no pongamos todo en un solo lado.

Lamentablemente, los males de la Argentina tienen expresiones que pasan por lo público y por lo privado. Es decir, alguien es coimeado porque alguien coimea y también alguien hace las cosas mal porque otro se lo permite. Siempre detrás de esto están el lucro y la ganancia.

Ahora bien, ¿qué tienen que ver todas estas cosas si analizamos cuáles son las propuestas de la sociedad para los jóvenes? Dichas propuestas son: el consumo, estar en la esquina, el alcohol, la marihuana, la cocaína, las pastillas. Es decir, aquello que, en todo caso, les permita vivir con un poco menos de angustia –en especial a los sectores vulnerables de la Argentina– la situación desastrosa, la falta de expectativas, de trabajo y de espacios para vivir una vida sana.

Esta sociedad induce, y cuando hablo de sociedad no lo hago en abstracto, sino que me refiero a las autoridades políticas, a los empresarios y a los traficantes –legales e ilegales– de todas las sustancias que hacen que estas cosas sucedan.

Estos sectores transformaron el “salgo para divertirme y de paso tomo algo o consumo algo” en “salgo a consumir”. Eso está relacionado con que ya en la previa, en el durante y en el after lo único que identifica a todas las partes es consumir algo. Esta situación no proviene de la nada ni sale de los jóvenes ni de la irresponsabilidad, sino que es inducida por el Estado y los empresarios que obtienen jugosas ganancias con este tipo de cuestiones.

Por eso creo que debemos marcar lo que sigue sucediendo. Todos sabemos que en las fiestas electrónicas se venden pastillas y al recordar Time Warp sabemos quiénes son los dueños, y los abogados –que no casualmente son de los narcos– de este tipo de cosas y que ganan con todo esto, y cuáles son las alianzas que tienen incluso con algunos sectores políticos. Esto sigue sucediendo. En Time Warp murieron cinco o siete, quizás el día que murieran setenta u ochenta estaremos recordándolo como una tragedia más.

Entonces, en este marco donde lamentablemente en la Argentina predomina la narcocultura –que de alguna manera significa defender los consumos por sobre todas las cosas– tenemos en Cromañón un antes y un después. Además, es cierto, en ese momento murieron 194, pero sufrieron, sufren y van a sufrir a lo largo de la vida miles de personas, muchísimas familias.

Por lo tanto, desde el Estado les debemos la reparación de algo tan valioso como lo que significa en la Argentina la obtención de la memoria, la verdad y la justicia.

En tal sentido, considero que es absolutamente oportuno y me llama la atención que no se haya procedido previamente a esta expropiación, que tengamos que llegar a la Cámara de Diputados de la Nación –de la que hoy me siento un orgulloso integrante– para hacerla y lograr que la memoria perdure para siempre, sirva como ejemplo para el presente y para el futuro, recordando siempre a los que perdieron la vida en ese pasado. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el diputado Alejandro Rodríguez, por Buenos Aires.

Sr. Rodríguez. – Señora presidenta: vamos a declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles que conforman el predio conocido como República de Cromañón. En este sentido, adelanto que nuestro interbloqueo va a acompañar este proyecto, que, además, hemos firmado en conjunto con la señora diputada Mónica Fein.

Será una acción que ayude a desocultar Cromañón, esa masacre que todavía sigue clamando por justicia, que merece memoria y que

exige verdad. Se trata de desocultar Cromañón, porque 18 años después sigue estando allí oculto, privadamente ajeno y cerrado. No hubiésemos llegado hasta aquí si no hubiera sido por el trabajo intenso, inteligente, prudente y sabio de los familiares, de los sobrevivientes, de las amigas y los amigos. Ellos han alcanzado un logro que es destacado y que no abunda. Me refiero al hecho de que este proyecto de ley ha tenido el acompañamiento y el apoyo de todos los sectores políticos representados en esta Cámara de Diputados de la Nación. El resultado de ese trabajo se está viendo hoy aquí.

Para que esta intención se haga realidad efectiva, no solo basta con aprobar el proyecto de ley. Tenemos que trabajar en estos días para asegurar que una partida presupuestaria respalde la intención que lleva esta iniciativa, así no termina simplemente en una mera declaración. Es decir, que este proyecto de ley sirva para recuperar y mantener la memoria, pero que también constituya un espacio de presente y de esperanza en el sentido de que esa puerta también se pueda abrir para aquella chica o aquel chico que lo necesite, que reciba allí una mano solidaria, una palabra de aliento o un simple abrazo para no bajar los brazos. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Ferraro. – Señora presidenta: quisiera comenzar mi intervención con algunos interrogantes a modo de reflexión y de interpelación de todos nosotros como sociedad, que tienen que ver con esta tragedia, con esta masacre que sucedió en República de Cromañón.

Cabe preguntarnos cuánto invisibilizamos, cuánto callamos y cuánta indiferencia ha habido. Lo digo porque han transcurrido muchos años desde aquella noche trágica del 30 de diciembre.

Como han dicho otros diputados preopinantes, hoy este Congreso de la Nación –en este caso, la Cámara de Diputados– está haciendo un acto de justicia, tomando una decisión de política reparatoria y sanadora ante tanta indiferencia, silencio e invisibilización.

Hay que decirlo una y otra vez con todas las letras. En la tragedia y masacre de Cromañón

hubo un Estado ausente, corrupción y connivencia de sectores de la política empresarial y policial. Por supuesto, esta tragedia podría no haber sucedido.

También quiero decir que nos podría haber pasado a muchos de nosotros.

Señora presidenta, tengo 46 años y en esa época tenía 27 o 28 años. Podría haber estado en un recital o en un encuentro entre los distintos jóvenes que circulaban en la Ciudad de Buenos Aires o que venían del Gran Buenos Aires. Veníamos de una de las peores crisis que atravesamos —la del 2001—, pero esto de alguna manera también demostraba, si se quiere, la noche del *under*. Muchos de nosotros éramos jóvenes militantes comprometidos —o no— en un espacio político, mientras en nuestro país también se daban distintos tipos de expresiones culturales, como la cultura del aguante y de la resistencia de esos tiempos.

Para finalizar, quiero decir que desde el bloque de la Coalición Cívica no dudamos un minuto cuando muchísimos de los sobrevivientes y familiares nos vinieron a ver para que acompañemos este proyecto de ley de manera transversal, a fin de que la sanción de la Cámara de Diputados estuviera por fuera de cualquier tipo de especulación política.

Es por eso que nosotros acompañaremos la votación de esta expropiación. De esta forma, si bien hubo un Estado ausente, corrupción, connivencia y tanto silencio durante tanto tiempo, en los próximos tiempos —valga la redundancia— podremos tener un espacio para la memoria, la verdad y la justicia.

Como dije al principio, este es un acto de política reparatoria en memoria y reconocimiento de todas las víctimas y los sobrevivientes, sus familiares y amigos. Ojalá que pronto este proyecto sea convertido en ley y que este acto reparatorio dé un poco de justicia y de sanación ante tanto dolor y tanta ignominia. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sra. Presidenta (Moreau). — Tiene la palabra el señor diputado Yacobitti, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Yacobitti. — Señora presidenta: seré breve, pero no quiero dejar pasar esta oportunidad para agradecer a los familiares que nos contac-

taron en un principio para interiorizarnos sobre el proyecto.

Quiero decir que no era algo que teníamos que hacer, no era algo que nos tenían que pedir; desde el primer momento lo sentí como una obligación porque hace dieciocho años pasó Cromañón.

Pasó en la Ciudad de Buenos Aires, en donde yo vivía en ese momento, donde viví mi juventud, pero se sintió en todo el país. El sufrimiento que se gritaba en la Ciudad de Buenos Aires se escuchaba de una punta a la otra de la Argentina.

A los argentinos muchas veces nos cuesta darnos cuenta de que cuando el Estado no funciona o funciona mal pasan estas cosas. Lamentablemente, para tener un Estado más presente en estos ámbitos, para que nuestros jóvenes y mis hijos estén más seguros en la Ciudad de Buenos Aires, tuvo que pasar esta tragedia.

Digo tragedia porque es la única palabra que a uno se le ocurre cuando encuentra una muerte evitable. Hubo mucho más que una muerte; hubo 194 fallecidos, hubo víctimas.

A muchos de quienes vivimos en esta ciudad nos toca convivir con amigos que son víctimas de esta tragedia. Es una tragedia que al que le toca ser padre —por ejemplo, a mí—, la lleva siempre presente. ¿Quién no va a pensar en ese momento que algún ser querido o un hijo puede estar allí?

Muchas veces uno no toma conciencia del peligro que se genera cuando el Estado funciona mal. Si un empresario que quiere más ganancia de la que tiene que obtener elige poner un candado en una puerta, entonces es un asesinato, es un crimen; pero nosotros tenemos una obligación. El Estado tenía la obligación de controlar esas cosas. Y uno no puede no sentirse responsable. Menos que menos si tiene que ver con cómo funciona el Estado.

Me parece que los argentinos no terminamos de aprender de estas cosas. Recién lo dijo un diputado en referencia a lo que ocurrió hace pocos días en La Plata. Vimos una fiesta deportiva que de milagro no terminó siendo una tragedia mucho peor, porque si bien se cobró una víctima fatal, todos vimos que podría haber sido una tragedia mucho más grave a causa de que el Estado no funcionó bien.

Lo que se está haciendo ahora es una expropiación que va a durar para siempre y que nos va a hacer tomar conciencia de que no hay que olvidar estas cosas. La parte más difícil la vivieron ustedes, los familiares, que son los que tuvieron la parte más dura. Esta parte no implicó solamente perder a alguien querido y vivir con eso. La vida a veces depara cosas tan duras como sufrir y, encima, tener que luchar. Por lo que ustedes lucharon, los jóvenes de la Argentina hoy van a estar más seguros.

Pienso que lo mínimo que podíamos hacer nosotros era esto. Lo hicimos por esas 194 víctimas fatales, por esos 865 internados y por esos 800 querellantes que hubo en la causa. También lo hicimos por los que fueron culpables y por lo que la Justicia no hizo o tardó en hacer. Lo hicimos por una ciudad que se dio cuenta de que, a pesar de tener muchos recursos, no tenía un sistema de salud preparado para que estas cosas no pasaran. Si el sistema de salud hubiese funcionado mejor y si los dineros públicos se hubiesen invertido mejor, habríamos tenido menos víctimas fatales, porque cada uno de los que convivimos con las víctimas y se ha interiorizado en el tema sabe que esto es así.

Después de esta tragedia, y gracias a que ustedes no bajaron los brazos, esta ciudad es mucho más segura. La Argentina es mucho más segura. Cada funcionario público que tiene que poner la firma a la hora de habilitar un lugar donde se van a divertir nuestros jóvenes lo piensa mucho más.

Les tocó lo peor, que es perder a alguien querido. Eso es incomparable. Gracias a su lucha y en honor a ella, pero sobre todo en honor a lo que tenemos que seguir aprendiendo, los argentinos nunca debemos olvidar esta tragedia, así como otras tragedias que ocurrieron en la Argentina, a causa de que el Estado funcionó mal.

Quiero hacer mención del trabajo de muchos legisladores de la Ciudad de Buenos Aires que quisieron que esto lo aprobara la Legislatura y que no pudieron aprobarlo. Ahora lo tenemos que hacer en la Nación. Nuestra mínima obligación es que esta enseñanza nos dure para siempre y procurar que cada familiar tenga un lugar donde ir a recordar. Al mismo tiempo, cada uno de los ciudadanos de la Argentina no debe volver a olvidarse de que cuando el Estado no funciona se cobra víctimas fatales.

Eso es ciento por ciento la responsabilidad de quienes tenemos que ejercer el control y la administración del Estado.

Les agradezco por no bajar los brazos en su lucha. Se trata de una lucha que va a continuar siempre y que esta Cámara tomó como propia, porque la mayoría de los bloques lo hizo sin pretender sacar ningún logro político. Ese también me parece que es un ejemplo que tenemos que tomar para seguir adelante. Lo que nos queda es cuidar a nuestros jóvenes, que muchas veces pueden equivocarse. Nosotros somos los que no podemos seguir equivocándonos cuando vemos que el Estado no funciona.

Les quiero volver a agradecer por su lucha y por no bajar los brazos. Gracias a ustedes, esta Argentina tiene memoria, verdad y justicia no solo por las víctimas de Cromañón, sino por todas las víctimas que, por la corrupción o por el mal funcionamiento del Estado, murieron.

Nos van a encontrar a disposición para lo que nos necesiten. *(Aplausos en las bancas y en las galerías.)*

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

Sr. Negri. – Señora presidente: quiero saludar a los familiares y a los sobrevivientes de Cromañón. Esta Cámara reconoce el obstinado, persistente y silencioso camino emprendido por ellos para que este día llegara.

Es un día difícil por el recuerdo y la memoria de muchos. Bien se dijo que venimos a declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación, en los términos de la ley 21.409, el inmueble sito en la calle Bartolomé 3038/78, que tantas veces desde la esquina vimos cruzada por una barrera sin poder transitar.

Hoy recordamos aquel 30 de diciembre de 2004. Aquel día trágico que marcó un antes y un después en la sociedad argentina. Un recital, una bengala, una media sombra en el techo y el humo tóxico y mortal. Entradas vendidas que triplicaban lo permitido. Salidas de emergencia cerradas con candado, como se señaló. Trampa mortal. Sirena atronando en la Ciudad de Buenos Aires. Estupor en todo el país. En una noche, en un segundo, 1.500 heridos y 194 muertos. Falla en la habilitación de los controles. Corrupción. Desidia. Gesto heroico de jóvenes que volvían a entrar para rescatar

a quienes pudieran. Zapatillas desparramadas buscando a sus dueños y convirtiéndose en un símbolo del horror.

Hoy, dieciocho años después, venimos a arropar a aquel lugar donde el dolor se hizo carne y donde el afán económico de manos privadas se conjugó con la negligencia del Estado en aquella noche donde se desencadenó la tragedia.

Nada es inevitable. Aquella noche también era evitable. Hoy venimos a materializar esa inobjetable idea de expropiar aquel lugar físico. En realidad, venimos a cuidar la memoria. Cromañón ya es parte de la memoria colectiva. Lo que vamos a hacer con esta sanción es que perdure físicamente en el lugar donde ocurrió.

Esa memoria ha sido protegida en buena medida durante los dieciocho años que han transcurrido desde entonces, como bien se señaló reiteradamente. Por ustedes, familiares, amigos de las víctimas, redes que disparaban, organizaciones que se creaban, sobrevivientes que siguen imaginando un futuro con aquel pasado. Ellos han ayudado a mantener viva la aspiración de justicia y memoria. Ellos nos recuerdan historias de vidas truncadas aquella noche en el local de la República de Cromañón.

Es un símbolo de un tiempo y de una época que nos debe recordar que el vínculo entre la sociedad y el Estado no debe perderse. El Estado debe amparar, cuidar y proteger a los ciudadanos. Es un deber ineludible y no un favor a nadie. Votamos este proyecto de ley con la convicción de que ayudamos a dar un sentido al dolor de tantas familias y sobrevivientes.

Votamos esta ley para que esta gran ciudad, en su ajetreo diario, no nos ensordezca ni nos insensibilice sobre sus tragedias. Ahí estará ese lugar para recordarnos a todos en el presente y en el futuro lo que pasó, para mantener alerta la conciencia sobre el enorme valor de la vida.

Será un emplazamiento del dolor y de la pérdida, de la memoria de un trauma para nunca olvidar que donde hay un Estado ausente, hay cromañones posibles. Pero también será un lugar para la esperanza, porque hechos como los de 2004 no pueden repetirse.

Este santuario está protegido por esa enorme cantidad de zapatillas rescatadas de aquellos chicos que recuerdan a Cromañón en una

causa por la que no debemos dejar de marchar, transitar, caminar juntos.

En esta ciudad y en su Legislatura se votó la realización de una jornada en los colegios para tener presente y recordar aquella tragedia.

Personalmente –creo que en nombre de todos–, quisiera pedir, si es posible, que el Gobierno de la Ciudad incorpore también en los sitios de visita a este lugar. Esta es la ciudad donde no vive todo el país, pero vienen de todos sus rincones. Vienen grandes y chicos y miles de jóvenes a buscar una esperanza o a volver detrás de ella. Espero que puedan tener al menos durante un segundo el recuerdo y la reflexión en la República de Cromañón.

Quiero terminar citando un blog. Elegí una estrofa de las tantas cosas que se escribieron en 2010 y 2011. Es de una persona, debe ser una poeta, que se llama María Cristina Barros. Elegí una estrofa que dice: “Ángeles del sol, / de estrellas y de luna / que en andas sonoras se dispersan / hundiéndose en el azul del espacio / volando como palomas blancas/en silencio y despacio.” (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Pedrini, por Chaco.

Sr. Pedrini. – Señora presidenta: en primer lugar, quisiera expresar mi reconocimiento a todos los familiares, a las víctimas, a los sobrevivientes de la masacre de Cromañón.

En la Argentina estábamos acostumbrados –lamentablemente acostumbrados, porque no sucedió una vez, sino muchas veces– a la violencia desde el Estado, a las masacres políticas que de una u otra manera y en distintos estadios históricos se convirtieron en una constante de nuestra historia argentina. Pero aquí nos encontrábamos ante una masacre social, algo absolutamente distinto, con el Estado también interviniendo, pero esta vez desde un lugar pasivo. Vemos que la ausencia absoluta del Estado fue la que posibilitó este hecho tan lamentable y tan luctuoso.

En las bancas que ocupamos está representado hasta el último habitante de la Argentina. Esta masacre sucedió en Buenos Aires, pero los provincianos la sentimos rápidamente como propia, porque en cada lugar de la Argentina podía haber ocurrido lo que ocurrió en Croma-

ñón. Y si no ocurrió fue simplemente gracias a Dios o a alguna fuerza sobrenatural.

Sin lugar a dudas, en nuestra sociedad había una gran displicencia sobre los controles que debía haber en cualquier tipo de manifestaciones artísticas, deportivas o de lo que fuera.

Lo que no podíamos ni podemos permitir es la impunidad. Debe haber una política de memoria para que no se vuelva a repetir este tipo de cuestiones.

En mi provincia, Chaco, tuvimos dos masacres: una en 1924, Napalpí, donde fueron asesinados a mansalva cientos de indígenas, y otra masacre en 1976, en Margarita Belén. La masacre de Napalpí quedó impune, y muchos no la recordaban. Tal vez esa fue la razón por la que ocurrió después la masacre de Margarita Belén: porque no hubo ni memoria ni justicia.

Si queremos romper esta repetición trágica de nuestra historia, actos como este son muy necesarios; más que necesarios, imprescindibles. La única manera de que no vuelva a suceder un Cromañón es que internalicemos estas cuestiones, que el ejemplo de Cromañón se extienda absolutamente en toda nuestra querida República Argentina.

Aquí las víctimas fueron, como se dijo, de la corrupción, de la falta de controles, del lucro desmedido, pero las consecuencias fueron exactamente las mismas: las víctimas, las muertes, los sobrevivientes que no soportaron haber sobrevivido y luego se suicidaron.

Esto que estamos haciendo hoy dignifica al Congreso. Acompañamos a las víctimas, pero no tengo la menor duda de que estamos resignificando y ampliando nuestras políticas de Estado de memoria, verdad y justicia. Cromañón es un mojón en esa lucha que emprendió el pueblo argentino. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Leiva, por Chaco.

Sr. Leiva. – Señora presidenta: sean mis primeras palabras para expresar mi solidaridad, mi reconocimiento para con los familiares, con las víctimas, con los sobrevivientes y con los 194 muertos en esa trágica noche.

Hablaban los diputados preopinantes de la conmoción que sucedió en el país y, en verdad, eso atravesó de punta a punta nuestra patria.

Recuerdo en mi ciudad, General San Martín, provincia del Chaco, esa enorme conmoción al ver tamaña masacre, al ver tamaña desidia, al ver la situación de cientos y cientos de jóvenes que lo único que hicieron fue ir a buscar un espacio para divertirse, para compartir, como lo hicimos todos cuando fuimos jóvenes o como lo seguimos haciendo, a pesar de la edad, de otra manera.

Por eso hoy es importante manifestar que, así como muchas veces tenemos discursos encendidos, que confrontan, por posiciones políticas de un lado y de otro, es importante destacar que creo que unánimemente estamos comprometidos con lo que hoy estamos debatiendo.

Créame que decir que uno se pone en el lugar de ese padre o esa madre o esa novia o esa persona que perdió un ser querido es imposible, menos aun tratándose de una noche donde seguramente muchos de los que están acá presentes despidieron a su ser querido con un beso y un “nos vemos dentro de un rato” o “mañana desayunamos o almorzamos juntos”. Esa masacre, esa tragedia, sin dudas, cambió la vida de toda esa familia para siempre.

Yo, particularmente, creo profundamente en Dios, y creo que es Él quien les ha dado fuerza a todos ustedes para no bajar los brazos y que –a pesar de haber transcurrido tantos años–, hoy estén aquí presentes siguiendo con esta lucha que, sin ninguna duda, no terminará cuando se sancione este proyecto de ley.

Considero que este es el inicio de otras luchas, para que se expanda –a lo largo y a lo ancho de nuestra patria– una conciencia mucho más seria en cuanto a las responsabilidades que tiene el Estado en sus diferentes estamentos.

También es importante que reflexionemos sobre el facilismo de echarles la culpa a las y los jóvenes diciendo que seguramente fueron allí habiendo tomado de más y no prestaron atención. No, no se trata de eso, sino de que los que tuvieron la responsabilidad de controlar no lo hicieron; los que quisieron ganar más de la cuenta, seguramente por la avaricia, generaron lo que generaron.

Señora presidenta, diputadas y diputados: es importante que, como cuerpo legislativo, demos un mensaje claro a la sociedad argentina. Nosotros podemos estar diferenciados en

muchísimas cuestiones, pero en lo que sin ninguna duda este Parlamento tiene unidad de criterio es en la defensa de la vida, en la defensa de nuestros jóvenes, en la defensa de la verdad y de la justicia.

En definitiva, por la memoria, por la verdad y por la justicia frente a esta masacre, hoy venimos a votar para que Cromañón se convierta en un espacio para la memoria; para la memoria de las nuevas generaciones; para la memoria de lo que no puede volver a ocurrir en nuestro país; para la memoria de todos y de cada uno de los argentinos; para que tengamos siempre presente que no podemos permitir que hechos como estos queden impunes, y mucho menos cuando se trata de una masacre como la que estamos tratando.

¡Perdón a los familiares por demorar tanto tiempo este acto de reivindicación que hoy está dando el Parlamento argentino! (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Ledesma, por Entre Ríos.

Sr. Ledesma. – Señora presidenta: muchos y muchas de mis colegas hablaron como personas que en su momento tenían capacidad de interpretar lo que estaba ocurriendo en la Argentina. Yo hoy hablo como un pibe de 27 años que el 30 de diciembre de 2004 tenía tan solo 10.

En primer lugar, quiero abrazar con el corazón y saludar a todos y a todas los y las familiares, porque el hecho de que hoy estemos en este recinto trayendo esta discusión tiene que ver, fundamentalmente, con la lucha y el compromiso de ustedes, así como también con la capacidad que tuvieron de transformar el dolor, la tristeza, la injusticia de esta masacre en lucha y en resistencia. Por ello, primero quiero poner en valor el esfuerzo de todos y de todas ustedes.

La noche del 30 de diciembre de 2004 fue, sin dudas, una de las noches más oscuras y más tristes de la historia argentina, porque no solamente perdimos 194 hombres y mujeres; fundamentalmente, perdimos 194 pibes y pibas.

¡Perdimos, primordialmente –como decimos en mi provincia, Entre Ríos– 194 gurises y gurisas con un montón de vida por delante! ¡Perdimos 194 pibes y pibas con un montón de

abrazos por dar, sueños por cumplir, amor por entregar y camino por andar!

No solamente perdimos pibes y pibas que fueron a un recital. El 40 por ciento de quienes esa noche perdieron la vida fue porque no fueron individualistas, porque decidieron volver a rescatar a amigos, a familiares y a compañeros. ¡Perdimos 194 argentinos profundamente solidarios que no creían en el individualismo! ¡Como consecuencia de esta masacre perdimos a 194 argentinos y argentinas que entendieron que muchas veces es más importante lo que le pasa a un otro o a una otra que a uno mismo!

Tal como he dicho, tengo 27 años y sé muy bien lo que es disfrutar de un recital, compartir una canción que a uno lo moviliza o encontrarse saltando o festejando con alguien que uno ama. Soy parte de una generación que entiende claramente que Cromañón, en primer lugar, nos podría haber pasado a cualquiera de nosotros. Con el tiempo, uno logró entender que Cromañón nos pasó a todos y a todas, por el corazón y por nuestra mente.

Digo esto convencido de que no solamente puede quedar en la frase de que “Cromañón nos pasó a todos”. Eso tiene que ser un compromiso y sé que hablo en nombre no solo de la generación político partidaria que tiene que ver con una cuestión ideológica, sino que también sé que, en este recinto y en este momento, estoy hablando en representación de muchos jóvenes de la Argentina que nos comprometemos –y se lo decimos aquí, a todos y a todas– a nunca bajar la bandera de memoria y de lucha que ustedes levantaron con tanto esfuerzo, siendo un ejemplo para la Argentina durante todos estos años.

Estoy convencido de que no puede ser solo una frase, sino que tiene que haber un compromiso de lucha, con los familiares, con las asociaciones, con los sobrevivientes, pero fundamentalmente tiene que ser un compromiso de recordación, de memoria, de verdad, y, sobre todo, de reparación integral. Me refiero al compromiso de construir un Estado que cuide a nuestros pibes y a nuestras pibas, porque creemos en la memoria, en la verdad y porque, fundamentalmente, tenemos la responsabilidad –para que nunca más vuelva a ocurrir esto– de construir una Argentina donde haya justicia. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Solicito a las y los diputados que, por favor, se vayan logueando, y solicitamos que todos los demás se acerquen al recinto.

Tiene la palabra la última oradora sobre este tema, la señora diputada Penacca, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Penacca. – Señora presidenta: finalmente, llegó este día y no puedo empezar por otro lugar que no sea el de felicitar y agradecer a los y a las familiares, y a las y a los sobrevivientes de Cromañón.

Efectivamente, si hoy estamos aquí dando este debate es por el gran esfuerzo, compromiso y perseverancia que han tenido, no solamente desde que se inició el proceso en la Cámara de Diputados, sino en todos los intentos anteriores, incluso de llevar este debate a otros recintos.

Por supuesto, desde el día en que ocurrió la masacre de Cromañón hasta hoy no han bajado los brazos ni un minuto y han convertido –lo voy a decir aunque parezca una frase hecha– todo este dolor tan profundo de las pérdidas en lucha.

No es una frase hecha, porque es una frase que en la República Argentina tiene un valor inconmensurable; como pueblo tenemos la tradición de poder transformar ese dolor en lucha. Es innegable e imposible no recordar a las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo cuando se piensa en la pelea que tuvieron que dar familiares y sobrevivientes en la búsqueda de memoria, de verdad y, sobre todo, de justicia, como recién decía el señor diputado proopinante.

La verdad, en esa lucha se han encontrado muchísimos otros obstáculos. En todos estos días y meses en que acercaron esta propuesta y pudimos empezar a construirla, se tuvo la capacidad de alcanzar consensos dentro de esta Cámara. Esto lo han hecho ellos y ellas. El hecho de que este sea un proyecto transversal nos hace mejores como representantes de nuestro pueblo. En estos días aparecían los relatos de todos los obstáculos que se presentaron.

También se tuvieron que plantar ante la estigmatización de los medios de comunicación; tuvieron que luchar contra ese intento de señalarlos, de culpabilizarlos y de culpabilizar a las víctimas. Después de que ocurrió la tragedia

de Cromañón, los grandes medios hegemónicos de comunicación intentaron construir un montón de mentiras en torno a lo que había ocurrido allí. Es paradójico porque en lugar de resaltar lo que de verdad había ocurrido en Cromañón –la solidaridad, el acto de amor, de entrega absoluta que tuvieron muchos y muchas que arriesgaron la vida propia para ayudar a un amigo, a una amiga o incluso a un desconocido o una desconocida–, se construyeron mentiras como la de la guardería de bebés en el baño del boliche y muchas otras que apuntaban a la estigmatización de la juventud.

También lucharon contra eso, pero con pocas armas, con el arma de la solidaridad y de la organización. Muchas veces intentan robarles esas armas que son tan caras e importantes para la juventud. Cuando la juventud se organiza y es solidaria tiene una capacidad profundamente transformadora.

Hay algunos y algunas, los poderes fácticos, a los que no les interesan las transformaciones profundas, sino que el *statu quo* siga conservado tal como está, porque justamente es el que muchas veces permite la impunidad. También tuvieron que luchar contra un Estado que había estado ausente, o peor, que había sido cómplice y que seguía intentado proteger y garantizar esa impunidad.

Por todo este recorrido, tenemos que agradecerles, felicitarlos, valorarlos y ponerlos donde efectivamente la historia los tiene que tener. Además, no solo buscaron justicia, no solo se quedaron en el intento de reparar algo que es irreparable –hay un intento de reparación de lo individual y de la pérdida–, sino que se comprometieron y se organizaron en algo más.

Por eso, nos han traído esta propuesta de construcción de un sitio de memoria colectiva, porque también quieren hacer un aporte a nuestra sociedad. Cuando pensamos en la reivindicación de la memoria, y que se haga a través de políticas públicas, tenemos la intención de mejorar la sociedad y las próximas generaciones. En la República Argentina, y especialmente desde nuestro espacio político, hemos trabajado incansablemente para que existan políticas públicas de memoria.

Es totalmente valorable que esa lucha, que se llevó a cabo con esos obstáculos, sea para dejar algo al conjunto de la sociedad. Algunos

sectores de la sociedad en su momento también les dieron la espalda, pero lo más importante es que podamos debatir aquí la construcción de este espacio de memoria colectiva en lo que fue el boliche Cromañón.

Es importante también –y lo agradezco– que nos traigan este debate en este momento del país. ¿En qué momento sucedió la masacre de Cromañón? La masacre de Cromañón sucedió en una Argentina donde estábamos intentando empezar a levantarnos después de otro hecho trágico para nuestro pueblo, que fue el de diciembre de 2001.

El pueblo estaba siendo hambreado y ajustado; además, específicamente la juventud de ese pueblo sufría y no tenía ninguna propuesta. La única propuesta era individualista y de desesperanza. En esa Argentina muchos jóvenes se refugiaban en el rock, que era un espacio donde se construían cosas distintas a las que nos marcaba el sistema.

Soy de esa misma generación y, la verdad, el sistema planteaba el individualismo, el egoísmo, y muchas veces desde el rock se construía algo distinto: solidaridad, comunidad, un espacio de pertenencia y la posibilidad de pensar que había un futuro posible en la República Argentina.

Todos y todas las que tenemos mi edad tenemos algún amigo o alguna amiga que en esa época del 2001 se tuvo que ir a vivir afuera, a probar suerte, a buscar un futuro distinto.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – Silencio, por favor.

Sra. Penacca. – Sí, allá los diputados y las diputadas dicen que no hay que sacar rédito político de este debate. Yo le digo que sí. Por eso es importante que lo traigan ahora porque también esta es una Argentina que estamos teniendo que levantar. Tenemos que levantar al país porque, al igual que en 2001, hace unos años se impuso un gobierno con un modelo neoliberal que también expulsó a la juventud, a los científicos y a las científicas de nuestro país, también propuso un modelo de país en el que no entramos todos y todas. (*Aplausos*.)

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Penacca. – Por eso es importante que lo discutamos hoy en este recinto porque una vez más...

Sra. Presidenta (Moreau). – Silencio por favor, a ustedes los escuchamos, escuchemos a la diputada Penacca.

Sra. Penacca. – ...porque una vez más...

Sra. Presidenta (Moreau). – Un minuto, señora diputada Penacca. La Presidencia solicita nuevamente que se guarde el respeto en el debate.

Sra. Penacca. – Podemos disentir, colegas. Podemos disentir en el análisis de la historia de nuestro país. No se preocupen, podemos disentir.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – Aguarde un segundo, señora diputada Penacca. ¿Van a hacer silencio? Señor diputado Ritondo, por favor, haga silencio. No voy a callar a nadie que esté en uso de la palabra. La oradora tiene derecho a expresarse tal como lo hicieron ustedes.

Señor diputado Ritondo: solicite el uso de la palabra.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Penacca.

Sra. Penacca. – Señora presidenta: también es importante que podamos tener este debate aquí, en este recinto. Es un debate que incluso nos puede acalorar y generar algunas diferencias en la base del acuerdo común que tenemos de acompañar este proyecto. En mi opinión –es el pensamiento de quien está haciendo uso de la palabra y no todos tienen que compartir–, hoy también se convoca a la juventud a la desesperanza.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Penacca. – Hoy algunos y algunas convocan a la juventud a desorganizarse, plantean que la política y la organización social o popular no es el camino. También hay quienes convocan a la juventud a odiar.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Penacca. – Creo que evidentemente el ejemplo que los jóvenes y las jóvenes sobrevivientes de Cromañón quieren dejar en claro a

las generaciones futuras –además de la memoria colectiva y de recordar el hecho y la tragedia– es que ese día en Cromañón no hubo individualismo, no hubo egoísmo, no hubo desesperanza, sino que hubo amor y solidaridad.

Para terminar, quiero decir que hoy tenemos la oportunidad de hacer efectiva y real esa frase que muy bien han acuñado los sobrevivientes: “Cromañón nos pasó a todos”. Debemos hacernos responsables y sacarles un poco el peso que tienen en sus espaldas los sobrevivientes por transmitir lo que pasó, por prevenir que no vuelva a pasar. Desde el Estado, desde este poder del Estado, debemos empezar a hacernos cargo de esta realidad, porque, efectivamente, Cromañón nos pasó a todos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Solicito a los señores diputados que se logueen para proceder a la votación.

La Presidencia agradece a la Secretaría de Derechos Humanos y al Ministerio de Justicia de la Nación que nos completó el proyecto con la celeridad que ustedes, madres, padres, familiares y amigos nos habían requerido. Les prometimos a las madres de quienes ya no están que íbamos a sancionar esta iniciativa antes del Día de la Madre, y estamos cumpliendo con eso.

Se va a votar en general y en particular...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia reabrirá el debate con posterioridad a la votación, pero recuerda que otra vez no se procede a respetar lo acordado y hace llegar sus disculpas a quienes corresponda.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señor diputado Ritondo: no me grite. En nombre de su interbloque hicieron uso de la palabra.

Se va a votar en general y en particular el dictamen de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda, recaído en el proyecto de ley por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble República de Cromañón. Orden del Día N° 318.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – Una vez finalizada la votación, la Presidencia dará la palabra a quienes la soliciten.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

–Manifestaciones en las galerías.

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia solicita silencio y que se sienten quienes están presenciando el debate para poder tomar la votación a aquellos diputados que no lo pudieron hacer.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Negrí: todos los bloques hicieron uso de la palabra. Si alguien le quiere dar una respuesta a la diputada Penacca...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

–Manifestaciones en las galerías.

Sra. Presidenta (Moreau). – Pido silencio, por favor, a quienes están presenciando la sesión y a los señores diputados y señoras diputados.

–Manifestaciones en las bancas y en las galerías.

Sra. Presidenta (Moreau). – Pido silencio en las galerías para poder lograr la sanción. Si no, nos desordenamos y no podemos terminar la votación.

Después de la votación, podrán hacer uso de la palabra aquellos diputados que así lo deseen.

Se tomará registro a viva voz del sentido del voto de las señoras diputadas y de los señores diputados que no han podido loguearse.

Diputada Ajmechet, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Ajmechet. – Afirmativo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputada Ántola, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Ántola. – Afirmativo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Berhongaray, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Berhongaray. – La verdad es que es una vergüenza que convirtamos esto, que es tan sensible, en una cancha de fútbol.

Por supuesto, mi voto es afirmativo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputada Banfi, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Banfi. – Por los pibes de Cromañón, por los pibes que mató la corrupción, la corrupción de Ibarra, mi voto es afirmativo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputada Brambilla, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Brambilla. – Afirmativo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputada Besana, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Besana. – Afirmativo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Carasso, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Carasso. – Afirmativo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputada Ana Carla Carrizo, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Carrizo (A. C.). – Afirmativo, señora presidenta.

Quiero observar la metodología utilizada, ya que no es la que corresponde.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Carrizo (A. C.). – A mí no me calla nadie.

Sra. Presidenta (Moreau). – Está en uso de la palabra la señora diputada Carrizo, por favor.

Sra. Carrizo (A. C.). – Les pido respeto porque acá hemos trabajado todos con este proyecto.

No nos apropiemos de lo que es el esfuerzo de todos los diputados presentes para que esto llegue a buen puerto. Así tenemos que estar terminando esta sesión, bien, y no mal como lo estamos haciendo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Cervi, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Cervi. – Afirmativo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Cipolini, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Cipolini. – Afirmativo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputada Cornejo, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Cornejo. – Pido que se cumpla con el reglamento, como un presidente realmente lo debe hacer. Esta no es su casa, señora presidenta. (*Aplausos.*)

Mi voto es afirmativo.

Sra. Presidenta (Moreau). – Los diputados del interbloque de Juntos por el Cambio hablaron y tuvieron su tiempo.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputada Figueroa Casas, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Figueroa Casas. – Con mucho dolor por esta situación, mi voto es afirmativo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Galimberti, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Galimberti. – Afirmativo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado García Aresca, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. García Aresca. – Afirmativo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Álvaro González, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. González (Á. G.). – Afirmativo, señora presidenta.

A mí me tocó, siendo legislador de la Ciudad, todo el proceso de Cromañón. Le pido a la bancada oficialista que tenga memoria, que sean responsables y respetuosos por los chicos de Cromañón. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Hein, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Hein. – Afirmativo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputada Klipauka, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Klipauka. – Afirmativo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Laspina, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Laspina. – Señora presidenta: quiero pedir disculpas a los familiares que están presentes por este momento tan desagradable que ha provocado su actitud.

Por supuesto, mi voto es afirmativo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Álvaro Martínez, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Martínez (Á.). – Señora presidenta: teniendo en cuenta que nos tienen acostumbrados a no respetar las propias normas que ustedes ponen, y a pesar de haber faltado el respeto al presidente de nuestro bloque –y pidiendo disculpas a los familiares presentes–, mi voto es afirmativo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputada Dolores Martínez, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Martínez (D.). – Afirmativo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Nanni, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Nanni. – Afirmativo, señora presidenta.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputada Ocaña, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Ocaña. – En primer lugar, quiero pedir disculpas a los familiares de las víctimas de Cromañón por estar presenciando esta escena.

En segundo lugar, quiero hacer una reflexión porque...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Ocaña. – ¡Perdónenme, pero yo escuché a todos, así que voy a hablar!

¡Acá hay que tener memoria, memoria de lo que fue Cromañón, y también entender que la corrupción mata, como aquí se dijo!

Yo no sé de qué se ríe la diputada Penacca cuando nosotros hablamos...

Sra. Presidenta (Moreau). – Quiero aclarar algo. Uno puede estar de acuerdo con lo que se dijo o no, pero no se puede faltar a la verdad.

Por el interbloqueo de Juntos por el Cambio, en tiempo de dictámenes, habló la señora diputada María Luján Rey; en tiempo de bloques, hablaron los señores diputados Ferraro, Yacobitti y Negri. Nadie define quién habla más en cada uno de los bloques.

Yo no le falté el respeto a usted ni al señor diputado Ritondo. Y la señora diputada Penacca tiene derecho a expresarse.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – Nadie fue censurado en el uso de la palabra.

Sra. Ocaña. – ¡No estoy diciendo que alguien fue censurado, señora presidenta! Todos los integrantes de este interbloqueo de Juntos por el Cambio hemos hecho un discurso que tiene que ver con lo que estamos discutiendo. No se puede siempre estar en la miseria de la política. (*Aplausos.*)

Mi voto es positivo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputada Ormachea, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Ormachea. – Mi voto es afirmativo.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputada Osuna, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Osuna. – Señora presidenta: quienes estamos sentados en este recinto y quienes nos acompañan en las galerías, todos, absolutamente todos y todas, sabemos que hay diferencias de pensamiento, de posiciones, pero queremos acompañar este proyecto. Es inconcebible que no dejen hablar e interpielen a una persona que está expresando su posición.

Mi voto es afirmativo, pero nada más dejo esta definición. En esta Cámara cada uno y cada una es libre de decir su posición y debe ser respetado. Esa es la base de la democracia. (*Aplausos.*)

Mi voto es positivo, por supuesto.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputada Quiroz, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Quiroz. – Mi voto es afirmativo.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputada Rezinovsky, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Rezinovsky. – Mi voto es afirmativo.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Ritondo, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Ritondo. – Señora presidenta: soy autor de este proyecto y acompañé, como presidente de la Legislatura, a cada uno de los padres y a cada una de las víctimas de Cromañón cuando el bloque de la diputada que recién hablaba protegía a Aníbal Ibarra, cuando venían los familiares a visitar o ante cualquier problema dentro de la Legislatura, y me pedían custodia. (*Aplausos.*) A los chicos no los mató el neoliberalismo; los mató la corrupción de Aníbal Ibarra, que pertenece al gobierno que hoy gobierna la Argenti-

na. (*Aplausos.*) Mi voto es positivo. Por ellos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputada Romero, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Romero. – Por las víctimas de Cromañón, por los sobrevivientes, por sus familias, mi voto es afirmativo. La corrupción mata. No nos olvidemos de eso antes de levantar la voz por nada.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Schiavoni, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Schiavoni. – Mi voto es afirmativo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputada Sotolano, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Sotolano. – Mi voto es afirmativo.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Taccetta, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Taccetta. – Mi voto es afirmativo.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputada Tavela, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Tavela. – Quienes hemos tenido el dolor de perder algún familiar en alguna tragedia o accidente, sentimos el dolor de la muerte joven, y realmente eso no explica ni justifica que hagamos un circo de este momento.

Por los familiares, por los que se fueron, por los que no están, por los futuros que se perdieron, mi voto es afirmativo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Torello, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Torello. – Mi voto es afirmativo.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Vara, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Vara. – Señora presidenta: es muy lamentablemente este bochornoso, innecesario y miserable final por el intento de utilización política de un hecho tan lamentable como este. La verdad, realmente me da vergüenza –ajena o propia– mostrar en este lugar y en estas circunstancias la miseria de la política. Es muy lamentable. Mi voto es positivo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputada Vidal, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Vidal. – Mi voto es afirmativo.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Carlos Zapata, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Moreau). – El diputado Carlos Zapata no está.

Por haber sido aludida, tiene la palabra la señora diputada Penacca, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Perdón, señora diputada Penacca, el señor diputado Núñez me está pidiendo la palabra para expresar el sentido de su voto.

Sr. Núñez. – Mi voto es positivo.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputada Nleder, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Nleder. – Mi voto es positivo.

Sra. Presidenta (Moreau). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 207 votos afirmativos, ninguno negativo y ninguna abstención.¹ (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Honorable Senado.

Continúa en el uso de palabra la señora diputada Penacca, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Penacca. – Señora presidenta: no voy a hacer uso de la palabra, a pesar de haber sido aludida, porque lo importante es que esta Cámara pudo sancionar este proyecto de ley.

Sra. Presidenta (Moreau). – Gracias, señora diputada.

La Presidencia solicita el asentimiento de la Honorable Cámara para autorizar las inserciones solicitadas.

–Asentimiento.

Sra. Presidenta (Moreau). – Se harán las inserciones solicitadas.³

No habiendo quórum, queda levantada la sesión.

–Es la hora 22 y 37.

GUILLERMO A. CASTELLANO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

1. Véase el Acta de Votación Nominal N° 5 en el Apéndice. (Pág. 251.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 190.)

3. Véanse los textos de las Inserciones en el Apéndice. (Pág. 264.)

25

APÉNDICE

I. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyase el artículo 1° de la ley 27.047, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1° – Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con matrícula 183.999/6, nomenclatura catastral: 06-03-01-0012-000015-0000-1, ubicado en la calle Viamonte 5.329 de la localidad de Charcas de Coria, provincia de Mendoza, con todo lo plantado y adherido al mismo, conocido como “Casa Mazzolari-Cerutti” o “Casa grande”.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 27.691

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, a los doce días del mes de octubre de 2022.

CECILIA MOREAU. <i>Eduardo Cergnul.</i> Secretario Parlamentario de la C. de DD.	CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA. <i>Marcelo J. Fuentes.</i> Secretario Parlamentario del Senado.
---	---

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

MODIFICACIÓN A LA LEY 20.655,
ARTÍCULO 20, “LEY DEL DEPORTE”
Y SUS MODIFICATORIAS

Artículo 1° – Modifíquese la ley 20.655, “ley del deporte, y sus modificatorias”, en su artículo 20, por el siguiente texto, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 20: El Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física se estructura con las asociaciones civiles deportivas de primer grado, de segundo grado, de representación nacional y superiores.

Las asociaciones civiles deportivas de primer grado son entidades denominadas clubes u otra forma compatible con su calidad, están integradas por personas humanas, tienen como finalidad esencial la práctica, desarrollo, sostenimiento u organización del deporte y la activi-

dad física y se clasifican, según el objeto al que se dirigen sus acciones, en asociaciones civiles deportivas de deporte educativo, de deporte social y comunitario; de deporte para adultos mayores, de deporte de ámbito laboral, de deporte universitario, de deporte federado, de deporte militar, de deporte de alto rendimiento, o de deporte adaptado.

Las asociaciones civiles deportivas de segundo grado son entidades denominadas federaciones, uniones, ligas, círculos u otra forma compatible con su calidad, están integradas por otras asociaciones civiles deportivas, tienen como finalidad esencial la organización y representación del deporte y la actividad física y no alcanzan los umbrales mínimos de representación contemplados en el párrafo siguiente; se clasifican, según el ámbito geográfico en el que se desenvuelven, en asociaciones civiles deportivas de representación municipal o comunal, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de representación provincial o de representación regional y, según el objeto al que se dirigen sus acciones, en asociaciones civiles deportivas de segundo grado de deporte social y comunitario; de deporte para personas adultas mayores, de deporte de ámbito laboral, de deporte universitario, de deporte federado, de deporte militar, de deporte de alto rendimiento o de deporte adaptado.

Las asociaciones civiles deportivas de representación nacional son entidades denominadas federaciones nacionales, confederaciones nacionales u otra forma compatible con su calidad, están integradas por otras asociaciones civiles deportivas, tienen como finalidad esencial la organización y representación del deporte y la actividad física, dentro de un ámbito geográfico que comprenda un mínimo de cinco (5) provincias y tres (3) de las regiones deportivas previstas en la presente ley, excepto los deportes de invierno, que podrán comprender un umbral menor. Se clasifican, según el objeto al que se dirigen sus acciones, en asociaciones civiles deportivas de representación nacional de deporte educativo, de deporte social y comunitario; de deporte para adultos mayores, de deporte de ámbito laboral, de deporte universitario, de deporte federado, de deporte militar, de deporte de alto rendimiento, o de deporte adaptado. El órgano de aplicación podrá disponer excepciones a los umbrales mínimos de representación indicados en el presente párrafo cuando las características del caso así lo aconsejen.

Las asociaciones civiles deportivas superiores son la Confederación Argentina de Deportes, integrada por las asociaciones civiles deportivas de representación municipal o comunal, de representación nacional y las asociaciones civiles deportivas de representación provincial denominadas confederaciones, el Comité Olímpico Argentino, integrado por las asociaciones civiles deportivas de representación nacional, comprendidas en el movimiento olímpico y también, el Comité Paralímpico Argentino, integrado por las asociaciones civiles deportivas para deportes paralímpicos. Se reconoce la autonomía de las asociaciones civiles deportivas integrantes del Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física en el libre ejercicio de sus funciones.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 27.691

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los doce días del mes de octubre de 2022.

CECILIA MOREAU.

Eduardo Cergnul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA
DE ZAMORA.

Marcelo J. Fuentes.

Secretario Parlamentario
del Senado.

2. PROYECTOS DE QUE PASAN EN REVISIÓN AL HONORABLE SENADO

1

El Senado y Cámara de Diputados, ...

RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIOURBANA

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 1º de la ley 27.453 por el siguiente:

Artículo 1º: Declárase de interés público el Régimen de Integración Sociourbana de los Barrios Populares identificados en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP) creado por el decreto 358 del 22 de mayo de 2017. Entiéndese por “barrio popular” a aquel con las características definidas en el capítulo XI del Anexo del decreto 2.670 del 1º de diciembre de 2015 y sus modificatorios.

Entiéndese por “integración sociourbana”, a los efectos de la presente ley, al conjunto de acciones orientadas a la mejora y ampliación del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras

urbanas, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el fortalecimiento de las actividades económicas familiares, el redimensionamiento parcelario, la adquisición de tierras para la producción de nuevo suelo urbano, la seguridad en la tenencia y la regularización dominial. Tales acciones deberán ser progresivas, integrales, participativas y con enfoque de género y diversidad.

Art. 2º – Sustitúyese el Anexo del artículo 2º de la ley 27.453 por el que se acompaña en la presente ley.

Art. 3º – Sustitúyese el artículo 3º de la ley 27.453 por el siguiente:

Artículo 3º: El Poder Ejecutivo nacional, a través de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, actuará como sujeto expropiante en los términos del artículo 2º de la ley 21.499. En ningún caso se obstaculizará cualquier proceso de expropiación o regularización dominial iniciado.

Art. 4º – Sustitúyese el artículo 6º de la ley 27.453 por el siguiente:

Artículo 6º: A los fines de la implementación de la presente ley corresponde al Ministerio de Desarrollo Social:

1. Crear el Programa de Integración Sociourbana para determinar, en conjunto con las jurisdicciones locales, el plan de desarrollo integral necesario para cumplir los objetivos de la presente ley.
2. Implementar en forma conjunta con las provincias, los municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los que se encuentren los bienes inmuebles sujetos a expropiación y mediante convenios específicos, proyectos de integración sociourbana, que estarán sujetos a la viabilidad técnica, ambiental y económica y a criterios de planificación urbanística y el marco legal propio de cada jurisdicción, con el objeto de generar condiciones tendientes a mejorar la calidad de vida de sus ocupantes.
3. Promover acciones coordinadas con los organismos y ministerios competentes, con el objeto de facilitar el acceso a los servicios públicos básicos por parte de los habitantes de los barrios populares identificados en el Renabap en el marco de los proyectos jurisdiccionales de inversión.
4. Establecer un marco regulatorio especial para la regularización dominial de las viviendas que se encuentran en los bienes inmuebles identificados en el Renabap, el que establecerá las contraprestaciones

que asumirán los ocupantes de los bienes inmuebles sujetos a expropiación, promoviendo las condiciones más beneficiosas para la adquisición de dominio o uso de los inmuebles. Las cuotas a pagar no podrán superar el veinte por ciento (20 %) del ingreso familiar, contemplándose en dicho porcentaje el costo de los servicios públicos. El marco regulatorio deberá garantizar la seguridad en la tenencia de las personas a cargo de las tareas de cuidado. La finalidad de las viviendas regularizadas será la de vivienda única, familiar y de ocupación permanente, contemplando el comercio familiar. La transferencia entre personas humanas solo podrá realizarse con esa finalidad. Esto implica la prohibición absoluta de su transferencia posterior a personas jurídicas. La autoridad de aplicación gozará del derecho de preferencia ante futuros actos de disposición sobre aquellos bienes inmuebles sujetos al presente régimen.

Art. 5° – Sustitúyese el artículo 7° de la ley 27.453 por el siguiente:

Artículo 7°: A los fines de la implementación de la presente ley corresponde a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE):

1. Solicitar la intervención del Tribunal de Tasaciones de la Nación a fin de realizar las tasaciones previstas en la ley 21.499 e impulsar el proceso expropiatorio sin demoras ni dilaciones.
2. Esta intervención deberá solicitarse dentro de los dos (2) años posteriores a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.
3. Promover el avenimiento con los titulares registrales de los bienes inmuebles sujetos a expropiación. A tal efecto, la reglamentación fijará un plazo perentorio para acordar, que no podrá exceder de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la notificación al expropiado de la oferta de avenimiento.
4. Suscribir los convenios de avenimiento, y realizar los trámites de inscripción de los bienes inmuebles en los Registros de la Propiedad Inmueble que correspondan según cada jurisdicción con el acto aprobatorio del convenio de avenimiento.
5. En caso de falta de avenimiento, la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) deberá iniciar la acción judicial de expropiación prevista en el artículo 18 de la ley 21.499, dentro de los noventa (90) días hábiles de fracasada la etapa de avenimiento o desde el venci-

miento del plazo previsto en el inciso 2 del presente, lo que ocurra primero.

Art. 6° – Sustitúyese el artículo 8° de la ley 27.453 por el siguiente:

Artículo 8°: Corresponde al Ministerio de Desarrollo Social y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), en forma conjunta o indistinta conforme sus competencias:

1. Celebrar acuerdos con las provincias, los municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de transferir aquellos bienes inmuebles de titularidad de las jurisdicciones locales y que formen parte de los bienes inmuebles sujetos a expropiación.
2. Celebrar acuerdos con las provincias, los municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los que se encuentren los bienes inmuebles sujetos a expropiación, con el objeto de no afectar el proceso de expropiación y posterior regularización dominial que se establece en la presente ley. A tal efecto, los acuerdos establecerán mecanismos de compensación impositiva provincial o municipal, modalidades de exención en el pago de aportes a las cajas profesionales intervinientes y exenciones en el pago de tributos u otras exigencias administrativas que graven las escrituras traslativas de dominio que se celebren. Asimismo, los acuerdos celebrados establecerán los compromisos que asumirán las jurisdicciones involucradas en aspectos presupuestarios, operativos y sociocomunitarios; los mismos contemplarán pautas mínimas de urbanización y edificación.
3. Colaborar con las autoridades locales en la individualización de los barrios populares comprendidos en la presente ley, cuya localización actual implique un grave riesgo para sus habitantes, y acordar las relocalizaciones que sean imprescindibles cuando no hubiere soluciones alternativas disponibles y de acuerdo con criterios internacionalmente aceptados en materia de reasentamiento. El convenio a celebrarse en cada caso deberá incluir el adecuado financiamiento de los programas de reasentamiento y de las obras necesarias.
4. Celebrar con las provincias, municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los acuerdos que tengan por objeto transferir aquellos bienes inmuebles y de titularidad del Estado nacional con el fin de ejecutar los proyectos de Integración sociourbana

que se encuentren en trámite así como los futuros, resultando la transferencia sin costo alguno en el caso de que las provincias, municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se hagan cargo íntegramente de las acciones previstas en el párrafo segundo del artículo 1º de la presente ley.

5. Adoptar las medidas conducentes para que se opere la prescripción adquisitiva administrativa en los términos de la ley 20.396 y la declaración de vacancia por abandono, respecto de inmuebles comprendidos dentro del Renabap.
6. Determinar e individualizar de manera definitiva, conforme al Renabap y a las limitaciones que establece la presente ley, los bienes inmuebles sujetos a expropiación, utilizando la totalidad de la información existente, así como aquella que pudiere obtener con el objeto de la mejor identificación de los bienes inmuebles sujetos a expropiación. Para la individualización se priorizarán aquellos bienes inmuebles respecto de los cuales se celebren los convenios establecidos en la presente ley con las provincias, municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 7º – Incorpórase como artículo 10 bis a la ley 27.453 el siguiente texto:

Artículo 10 bis: Los habitantes de los barrios populares que integran el Renabap tienen derecho a acceder a los servicios públicos con calidad, continuidad y cantidad suficientes, sin discriminación.

Todos los niveles de gobierno y organismos intervinientes deberán implementar las medidas adecuadas para asegurar su inclusión y la asequibilidad para, gradualmente, constituirse en usuarios formales de los servicios públicos, debiendo adaptar las normativas para facilitar la realización de tal derecho.

Art. 8º – Sustitúyese el artículo 13 de la ley 27.453 por el siguiente:

Artículo 13: Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a la creación de un fideicomiso con el objeto de financiar la totalidad de las actividades que resulten necesarias para llevar adelante el objeto de la presente ley. El fideicomiso estará facultado para mantener la propiedad fiduciaria de la totalidad de los inmuebles identificados en el Renabap y de aquellos necesarios o convenientes para los fines de la implementación de acciones de integración sociourbana, incluyendo aquellos de propiedad del Estado nacional y los que sean de las provincias y municipios y que sean expresamente cedidos para tal fin por convenios específicos, como los que se incorporen

como consecuencia de su expropiación u otra forma de adquisición del dominio, con el objeto de afectarlos al Régimen de Regularización Dominial para la integración sociourbana que se establece en la presente ley.

Art. 9º – Sustitúyese el artículo 14 de la ley 27.453 por el siguiente:

Artículo 14: El fideicomiso creado por el artículo 13 de la presente ley podrá ser integrado por:

1. Los aportes del Tesoro nacional que le sean asignados por la ley de presupuesto general de la administración nacional.
2. Los fondos provistos por organismos internacionales u organizaciones no gubernamentales.
3. Los ingresos por legados y donaciones.
4. Los ingresos por cualquier cargo o mecanismo de aporte que sea resuelto en oportunidad de establecer la regularización dominial de las viviendas que se encuentren en los bienes inmuebles sujetos a expropiación.

A tal efecto, no será de aplicación lo previsto por el artículo 15 del decreto 1.382/12, modificado por el artículo 57 de la ley 27.341, con relación al eventual producido de los bienes inmuebles propiedad del Estado nacional que integran el Renabap.

5. Los aportes de las jurisdicciones involucradas que resulten establecidos en los acuerdos a celebrarse previstos en el artículo 8º, inciso 1, de la presente ley.
6. Las operaciones de crédito público que pudieran llevarse adelante.
7. Los bienes inmuebles que le transfiera en forma directa el Estado nacional, tanto aquellos que formen parte del Renabap u otros necesarios para cumplir con los objetivos de la ley de conformidad con el artículo 4º del decreto 274/22. Dicha transferencia será de forma gratuita.
8. Los bienes inmuebles que obtenga directamente el fideicomiso, sean los que integran el Renabap u otros necesarios para cumplir con los objetivos de la ley.

El Poder Ejecutivo nacional fijará las reglas que regirán el fideicomiso que resulte creado en el marco del artículo precedente y que será auditado por la Auditoría General de la Nación.

Art. 10. – Incorpórase como artículo 14 bis a la ley 27.453 el siguiente texto:

Artículo 14 bis: Declárase la emergencia sociourbana, sanitaria y ambiental en los barrios populares identificados en el Registro Nacional

de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (Renabap), por el plazo de dos (2) años desde la entrada en vigencia de la presente norma.

Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a sancionar, para el ámbito de su exclusiva competencia, normas de similar naturaleza a las dispuestas por la presente para el ámbito nacional.

Art. 11. – Sustitúyese el artículo 15 de la ley 27.453 por el siguiente:

Artículo 15: Suspéndense por igual plazo al establecido en el artículo 18 de la presente las acciones y medidas procesales que conduzcan al desalojo de los bienes inmuebles incluidos en el Renabap. La aplicación del presente artículo es de orden público.

Art. 12. – Incorpórase como artículo 18 bis de la ley 27.453 el siguiente texto:

Artículo 18 bis: Destino de los fondos. Los fondos del FISU deberán ser destinados en un setenta y cinco por ciento (75 %), como mínimo, a:

- I. La urbanización e integración sociourbana de los asentamientos y barrios populares identificados en el marco del Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (Renabap).
- II. El desarrollo de infraestructuras necesarias para establecer condiciones en el hábitat y las viviendas.
- III. Otros destinos relacionados al acceso a la urbanización, integración sociourbana, la adquisición de tierras para la producción de nuevo suelo urbano y/o regularización dominial.

A tal efecto, la reglamentación podrá incluir otros destinos con miras al desarrollo de las acciones descritas en el artículo 1º de la ley. La autoridad de aplicación de la presente ley deberá presentar un informe anual que dé cuenta del cumplimiento del presente.

Art. 13. – Incorpórase como disposición transitoria a la ley 27.453 la siguiente:

Disposición transitoria. El plazo previsto en los artículos 15 y 18 de la ley 27.453 comenzará a computarse a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 14. – La presente ley entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 15. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CECILIA MOREAU.
Eduardo Cergnul.
 Secretario Parlamentario
 de la C. de DD.

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

MODIFICACIONES A LA LEY DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Artículo 1º – Incorpórese como último párrafo del artículo 2º de la ley 23.877 y su modificación, el siguiente:

Las series cortas de producción y servicios no formarán parte de la exclusión establecida en el primer párrafo del presente artículo.

Art. 2º – Incorpórese como inciso g) del artículo 3º de la ley 23.877 y su modificación, el siguiente:

g) Series cortas de servicio y producción para escalamiento del nuevo producto o servicio.

Art. 3º – Sustitúyase el inciso b) del artículo 9º de la ley 23.877 y su modificación, por el siguiente:

b) De promoción y fomento fiscales:

Las empresas mipymes podrán obtener, anualmente, un certificado de crédito fiscal de hasta el ochenta por ciento (80 %) de los gastos elegibles realizados en investigación, desarrollo, innovación y modernización tecnológica para ser aplicado al pago del impuesto a las ganancias e impuesto al valor agregado, ya sea en concepto de anticipos o de saldos de declaraciones juradas. El porcentaje antes mencionado regirá, únicamente, para la primera presentación.

Una segunda presentación de las mipymes les permitirá obtener un certificado de hasta el sesenta y cinco por ciento (65 %) de los gastos elegibles.

A partir de la tercera presentación, podrán obtener un certificado de hasta el cincuenta por ciento (50 %) de los gastos elegibles realizados en investigación, desarrollo, innovación y modernización tecnológica.

Para el caso de las grandes empresas, la primera presentación al régimen de crédito fiscal permitirá la obtención de un certificado de hasta el sesenta y cinco por ciento (65 %) de los gastos elegibles realizados en investigación, desarrollo, innovación y modernización tecnológica, para ser aplicado al pago de los impuestos anteriormente mencionados.

A partir de la segunda presentación, el beneficio podrá representar hasta el cincuenta por ciento (50 %) de los gastos elegibles.

Queda excluida del régimen establecido en la presente ley la actividad de auto-desarrollo a efectos de su cómputo dentro de los gastos elegibles para la presentación al régimen de crédito fiscal.

A los fines de esta ley se entiende por autodesarrollo el realizado por una persona jurídica para su propio uso o para empresas vinculadas societaria y/o económicamente, y en todos los casos revistiendo el carácter de usuario final.

En los supuestos de los autodesarrollos basados en ingeniería, electrónica o software se encuentran exceptuados de la exclusión precedente, en tanto acrediten que se fundan en nuevos conceptos y que sus resultados están supeditados a un significativo riesgo tecnológico a raíz de la novedad o innovación.

La autoridad de aplicación deberá instrumentar las instancias de evaluación adecuadas para excluir de los beneficios a las iniciativas de autodesarrollo que no cumplan con dichas condiciones.

En ninguno de los casos el certificado de crédito fiscal podrá superar el monto que la autoridad de aplicación fije anualmente como beneficio máximo a otorgar por empresa y por año fiscal, monto que no podrá exceder el diez por ciento (10 %) del cupo fiscal asignado anualmente por el Presupuesto para este instrumento de promoción de la investigación y desarrollo. A su vez, la franquicia no podrá ser utilizada para cancelar deudas anteriores a asumida la condición de beneficiario del régimen, ni eventuales saldos a favor darán lugar a reintegros o devoluciones por parte del Estado nacional.

Tampoco podrá utilizarse el incentivo para cancelar obligaciones derivadas de la responsabilidad sustitutiva o solidaria de los contribuyentes por deudas de terceros o de su actuación como agentes de retención o percepción, ni será aplicable para cancelar gravámenes con destino exclusivo al financiamiento de fondos con afectación específica, ni deudas correspondientes al sistema de la seguridad social.

El incentivo fiscal no podrá usufructuarse en el caso de que el beneficiario reciba otra franquicia tributaria en el marco de regímenes promocionales vigentes, respecto de los mismos gastos elegibles inherentes al proyecto.

Los certificados de crédito fiscal podrán ser utilizados por sus beneficiarios para la cancelación de saldos originados

en impuestos nacionales por el término de hasta dos (2) años a partir de la fecha de su emisión.

La autoridad de aplicación definirá el criterio de elegibilidad de los gastos en investigación, desarrollo e innovación tecnológica para el régimen de crédito fiscal, debiendo estar contablemente individualizados. En ningún caso los citados gastos podrán vincularse con los gastos operativos de las empresas. Dicha autoridad definirá el procedimiento para auditar los informes de avance y rendiciones de cuentas de las empresas beneficiarias con el fin de garantizar la transparencia.

El cupo anual de crédito fiscal se fijará en el presupuesto nacional. El Poder Ejecutivo nacional podrá proponer, además, cuotas sectoriales o regionales cuando existan planes de desarrollo basado en I+D que se hayan acordado entre la autoridad de aplicación y los organismos de la administración pública nacional o gobiernos provinciales o municipales.

Art. 4º – Sustitúyase el inciso *d)* del artículo 9º de la ley 23.877, y su modificación, por el siguiente:

d) De promoción y fomento especiales:

Se entienden como tales a aquellos que fueren creados, transitoria o permanentemente, y que no estuvieren contemplados en las categorías anteriores, inclusive aquellos que sean adjudicables sin cargo de devolución o los que estén vinculados al impulso de nuevas empresas a partir de contribuciones a su capital accionario. Estos apoyos e inversiones pueden realizarse con instrumentos específicos o a través de la participación en fondos especializados como administradoras de capital de riesgo, incubadoras o aceleradoras u otras denominaciones de uso corriente en el ámbito de la promoción de nuevas empresas de perfil tecnológico. Su otorgamiento estará a cargo de la autoridad de aplicación cuando correspondiere.

Art. 5º – Incorpórese como inciso *e)* del artículo 9º de la ley 23.877 y su modificación, el siguiente:

e) Financiamiento de la primera serie de producción.

Art. 6º – Incorpórese como artículo 9º bis de la ley 23.877, y su modificación, el siguiente:

Artículo 9º bis: Los certificados de crédito fiscal establecidos en el inciso *b)* del artículo anterior no serán computables, para sus beneficiarios, a los fines de la determinación de la ganancia neta en el impuesto a las ganancias.

Artículo 7º – Incorpórase como artículo 10 bis de la ley 23.877 el siguiente:

Artículo 10 bis: Los certificados de crédito fiscal detallados en el artículo 9º inciso *b)* de la presente norma podrán ser solicitados por empresas productoras de bienes y servicios, constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional para las siguientes modalidades:

- Proyectos de investigación y desarrollo.
- Proyectos de innovación.

Artículo 8º – Sustitúyase el artículo 11 de la ley 23.877 por el siguiente:

Artículo 11: A los fines del objeto de la presente ley, debe entenderse como micro, pequeña y mediana empresa a aquellos sujetos definidos en los términos del artículo 2º de la ley 24.467 y sus normas modificatorias y complementarias.

A su vez, se deberá priorizar tanto a las mipymes como a los proyectos que sean de interés nacional, provincial o de una actividad sectorial.

Art. 9º – Sustitúyase el artículo 14 de la ley 23.877, y su modificación, por el siguiente:

Artículo 14: Establécese que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación será la autoridad de aplicación de la presente ley.

La Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, organismo descentralizado actuante en la órbita de dicha jurisdicción, será responsable de llevar adelante la ejecución de los instrumentos de promoción establecidos en el artículo 9º incisos *a)*, *b)* y *d)*, quedando facultada a través de la presente para dictar las normas aclaratorias y/o complementarias que resulten necesarias para su cumplimiento en el marco de su competencia.

Art. 10. – Sustitúyense los incisos *a)*, *b)* y *c)* del primer párrafo del artículo 15 de la ley 23.877, y su modificación, por los siguientes:

- a)* Formular la reglamentación general, pudiendo delegar en la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación aquellos aspectos operativos que estime pertinentes;
- b)* Proponer al Poder Ejecutivo nacional, por sí, conjuntamente o por intermedio de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, los instrumentos de promoción y fomento para cada ejercicio económico y la estructuración de un sistema de fondos de inversión o capital de riesgo, bajo los lineamientos establecidos en el artículo 3º, inciso *f)*;

- c)* Establecer pautas generales para estructurar sistemas de capacitación, reentrenamiento y formación empresaria y de personal de capacitación en negocios para la micro, pequeña y mediana empresa, los que deberán ser provistos por terceros.

Art. 11. – Sustitúyense los últimos dos párrafos del artículo 15 de la ley 23.877, y su modificación, por el siguiente:

Serán funciones de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, en el marco de las competencias asignadas en la presente ley:

- a)* A requerimiento de la autoridad de aplicación, podrá establecer el sistema de evaluación previsto en el artículo 9º in fine; así como también efectuar los controles en forma posterior al otorgamiento del beneficio, mediante sobre la base de la correspondiente declaración jurada y certificación de gastos para su asignación, por parte de los sujetos obligados en la presente ley. La evaluación del proyecto procederá una vez iniciada su ejecución;
- b)* Habilitar las unidades de vinculación;
- c)* Aprobar y determinar los porcentajes con que serán beneficiados los proyectos que soliciten los instrumentos de promoción y fomento estipulados en la sección V de la presente ley (artículos 9º, 10, 11 y 12), cuando correspondiere;
- d)* Presentar al Congreso de la Nación, un informe anual sobre los beneficios otorgados en el marco del artículo 9º, inciso *b)*, durante ese ejercicio y la proyección del ejercicio subsiguiente.

Art. 12. – Deróganse los incisos *e)* a *j)* del primer párrafo del artículo 15 de la ley 23.877 y su modificación.

Art. 13. – Sustitúyese el párrafo introductorio y el inciso *a)*, ambos del artículo 17 de la ley 23.877 y su modificación, por los siguientes:

Artículo 17: El Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación será presidido por el ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación y estará constituido por los representantes de los siguientes organismos:

- a)* Uno (1) por el Ministerio de Economía de la Nación.

Art. 14. – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial, y surtirán efectos para aquellas presentaciones que se efectúen con posterioridad a dicha fecha. De tratarse de presentaciones realizadas con anterioridad a esa fecha, estas tendrán que ser re-

sultas en el marco de la ley 23.877 y su modificatoria ley 27.430.

Art. 15. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CECILIA MOREAU.
Eduardo Cergnul.
Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

3

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Agréguese al artículo 2º de la ley 23.789 un nuevo inciso, con el siguiente texto:

e) Por los derechohabientes y/o convivientes del trabajador dependiente, para cualquier comunicación dirigida a su empleador y/o a las Aseguradoras de Riesgo del Trabajo (ART) que deba efectuar vinculada con el contrato o relación de trabajo.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CECILIA MOREAU.
Eduardo Cergnul.
Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

4

El Senado y Cámara de Diputados, ...

MODIFICAR LA LEY 27.435 EN LO REFERIDO AL NOMBRE DADO AL PARQUE NACIONAL TRASLASIERRA POR EL DE PARQUE NACIONAL PINAS

Artículo 1º – Modifíquese el artículo 2º de la ley 27.435, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º: En cumplimiento de lo establecido en la ley de la provincia de Córdoba, 10.481, y una vez reunidos los requisitos previstos por la ley nacional 22.351 –Régimen Legal de los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales–, créase el Parque Nacional Pinas, bajo los términos de dicha ley, el que estará conformado por las tierras referidas en el artículo 1º, que representan una superficie aproximada de ciento cinco mil trescientos ochenta y seis hectáreas, cinco mil setecientos treinta y siete metros cuadrados (105.386 ha, 5.737 m²).

Art. 2º – Modifíquese el artículo 5º de la ley 27.435, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 5º: La Administración de Parques Nacionales deberá realizar, a través de la respectiva mensura ejecutada por profesionales con incumbencia en agrimensura, los actos de levantamiento parcelario que determinen en el terreno los límites exteriores del Parque Nacional Pinas,

hallándose facultada para inscribir las áreas cedidas en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Córdoba, en virtud de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CECILIA MOREAU.
Eduardo Cergnul.
Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

5

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Establecer la obligatoriedad de la ejecución del Himno Nacional Argentino en cada encuentro deportivo de carácter internacional del que participen equipos de las divisiones o categorías superiores de cada deporte de las asociaciones civiles deportivas que integran el Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física y que se celebre en la República Argentina.

Art. 2º – El Himno Nacional Argentino deberá ejecutarse inmediatamente antes de comenzar el encuentro deportivo, una vez que los equipos estén alineados en el campo de juego.

La autoridad de aplicación determinará en cada caso su ejecución.

Art. 3º – La presente ley es de orden público, rige en todo el territorio nacional y entrará en vigencia a partir de su fecha de publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CECILIA MOREAU.
Eduardo Cergnul.
Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

6

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, en los términos de la ley 21.499, los inmuebles sitios en Bartolomé Mitre 3038/78, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nomenclatura catastral circunscripción 9, sección 13, manzana 76, parcela 3, y en Jean Jaures 51, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nomenclatura catastral circunscripción 9, sección 13, manzana 76, parcela 8; predios popularmente conocidos como “República Cromañón”.

Art. 2º – Los inmuebles identificados en el artículo 1º de la presente ley serán destinados a la creación de un espacio dedicado a la memoria de lo ocurrido el 30 de diciembre de 2004, cuando un estrago causó la muerte de al menos 194 personas y miles de heridos. A tal fin, se creará una muestra permanente que reflejará la historia de lo allí ocurrido, y se organizarán actividades culturales e informativas.

Art. 3° – La edificación existente en los inmuebles expropiados deberá conservar los elementos testimoniales de la masacre, que hacen a su valor histórico-cultural y configuran la memoria histórica que se debe preservar. Asimismo, se deberán garantizar las acciones de conservación preventiva, curativa y de restauración dentro del predio.

Art. 4° – Los inmuebles a expropiarse, denominados comercialmente “República Cromañón”, la calle alledaña y el “santuario” armado afuera del local, componen una unidad de sentido en relación al respeto y la conservación de la memoria colectiva, por lo que gozarán de protección por parte el Estado.

Art. 5° – La autoridad de aplicación tendrá a cargo la puesta en funcionamiento y administración del espacio para dar cumplimiento a los fines establecidos en el artículo 2°, con participación de los familiares de las víctimas fatales y las víctimas sobrevivientes.

Art. 6° – A los fines de la indemnización correspondiente, el valor de los bienes a expropiar será fijado conforme las disposiciones de la ley 21.499, por el tribunal de tasaciones de la Nación, pudiendo solicitarse la apoyatura y asesoramiento de otras entidades públicas o privadas.

Art. 7° – Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el presupuesto general de la administración nacional del ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CECILIA MOREAU.
Eduardo Cernul.
Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

3. RESOLUCIONES¹

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Aceptar la renuncia de la señora diputada Victoria Tolosa Paz a partir del día 12 de octubre del año 2022.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, 12 de octubre de 2022.

CECILIA MOREAU.
Eduardo Cernul.
Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

4. DECLARACIONES

1

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su apoyo a la lucha de las mujeres en la República Islámica de Irán contra la opresión, la violación de sus derechos humanos y la grave represión implementada, sosteniendo los derechos universales como nuestra defensa indeclinable.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

CECILIA MOREAU.
Eduardo Cernul.
Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

1. Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del Reglamento puede verse en la publicación Gaceta Legislativa.

II. ACTAS DE VOTACIÓN NOMINAL

Acta N° 1



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión

O.D. 304 - Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 17:32

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidenta	Desempate	Total
Presentes	232	1	233	Afirmativos	227	0	227
Ausentes			24	Negativos	2	0	2
				Abstenciones	3	0	3

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión

O.D. 304 - Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 17:32

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión

O.D. 304 - Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 17:32

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión

O.D. 304 - Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 17:32

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustin	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión

O.D. 304 - Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 17:32

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión

O.D. 304 - Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 17:32

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOISES, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión

O.D. 304 - Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 17:32

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión

O.D. 304 - Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 17:32

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión

O.D. 304 - Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 17:32

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión

O.D. 304 - Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 17:32

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión

O.D. 304 - Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 17:32

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	NEGATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión

O.D. 304 - Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 17:32

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	ABSTENCION
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	ABSTENCION
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión

O.D. 304 - Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 17:32

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión

O.D. 304 - Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 17:32

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BARLETTA, Mario	Ucr	Santa Fe	AUSENTE
BOUHID, Gustavo	Ucr	Jujuy	AUSENTE
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AUSENTE
CASELLES, Graciela Maria	Frente de Todos	San Juan	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AUSENTE
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AUSENTE
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AUSENTE
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AUSENTE
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AUSENTE
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AUSENTE
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión

O.D. 304 - Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 17:32

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Observaciones

Acta Nº 2



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión

O.D. 303 - Promoción y Fomento de Innovación Tecnológica. VOT. EN GRAL Y PART.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 19:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidenta	Desempate	Total	
Presentes	226	1	227	Afirmativos	223	0	0	223
Ausentes			30	Negativos	3	0	0	3
				Abstenciones	0	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión

O.D. 303 - Promoción y Fomento de Innovación Tecnológica. VOT. EN GRAL Y PART.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 19:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión
O.D. 303 - Promoción y Fomento de Innovación Tecnológica. VOT. EN GRAL Y PART.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 19:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustín	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión

O.D. 303 - Promoción y Fomento de Innovación Tecnológica. VOT. EN GRAL Y PART.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 19:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión

O.D. 303 - Promoción y Fomento de Innovación Tecnológica. VOT. EN GRAL Y PART.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 19:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JOURY, María De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión

O.D. 303 - Promoción y Fomento de Innovación Tecnológica. VOT. EN GRAL Y PART.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 19:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOISES, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión

O.D. 303 - Promoción y Fomento de Innovación Tecnológica. VOT. EN GRAL Y PART.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 19:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AFIRMATIVO
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión
O.D. 303 - Promoción y Fomento de Innovación Tecnológica. VOT. EN GRAL Y PART.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 19:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión
 O.D. 303 - Promoción y Fomento de Innovación Tecnológica. VOT. EN GRAL Y PART.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 19:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10ª Reunión
O.D. 303 - Promoción y Fomento de Innovación Tecnológica. VOT. EN GRAL Y PART.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 19:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión
 O.D. 303 - Promoción y Fomento de Innovación Tecnológica. VOT. EN GRAL Y PART.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 19:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	NEGATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión
O.D. 303 - Promoción y Fomento de Innovación Tecnológica. VOT. EN GRAL Y PART.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 19:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Ucr	Corrientes	AUSENTE
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AUSENTE
BARLETTA, Mario	Ucr	Santa Fe	AUSENTE
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
BOUHID, Gustavo	Ucr	Jujuy	AUSENTE
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AUSENTE
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AUSENTE
CASELLES, Graciela Maria	Frente de Todos	San Juan	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AUSENTE
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AUSENTE
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AUSENTE
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AUSENTE
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AUSENTE
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AUSENTE
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AUSENTE
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión
 O.D. 303 - Promoción y Fomento de Innovación Tecnológica. VOT. EN GRAL Y PART.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 19:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AUSENTE
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AUSENTE
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10ª Reunión

O.D. 303 - Promoción y Fomento de Innovación Tecnológica. VOT. EN GRAL Y PART.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 19:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Observaciones

Acta Nº 3



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. ZUVIC.

Acta Nº 3 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/10/2022 Hora: 19:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

	Votando	Sin votar	Total		Diputados	Presidenta	Desempate	Total
Presentes	222	1	223	Afirmativos	100	0	0	100
Ausentes			34	Negativos	119	0	0	119
				Abstenciones	3	0		3

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. ZUVIC.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 19:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. ZUVIC.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 19:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AFIRMATIVO
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. ZUVIC.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 19:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. ZUVIC.

Acta Nº 3 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/10/2022 Hora: 19:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. ZUVIC.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 19:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	NEGATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	NEGATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	NEGATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	NEGATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	NEGATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	NEGATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	NEGATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	NEGATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	NEGATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. ZUVIC.

Acta Nº 3 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/10/2022 Hora: 19:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	NEGATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	NEGATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Río Negro	NEGATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	NEGATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	NEGATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	NEGATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	NEGATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
FERNÁNDEZ, Agustin	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	NEGATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	NEGATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	NEGATIVO
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	NEGATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	NEGATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	NEGATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	NEGATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. ZUVIC.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 19:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	NEGATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	NEGATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	NEGATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	NEGATIVO
MARINO, JUAN	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
MASIN, Maria Lucila	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. ZUVIC.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 19:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MOISES, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	NEGATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
MORAN, MICAELA	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	NEGATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	NEGATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	NEGATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	NEGATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	NEGATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	NEGATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. ZUVIC.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 19:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	NEGATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	NEGATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	NEGATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. ZUVIC.

Acta Nº 3 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/10/2022 Hora: 19:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	ABSTENCION
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	ABSTENCION
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10ª Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. ZUVIC.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 19:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. ZUVIC.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 19:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Ucr	Corrientes	AUSENTE
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AUSENTE
BARLETTA, Mario	Ucr	Santa Fe	AUSENTE
BOUHID, Gustavo	Ucr	Jujuy	AUSENTE
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
CASELLES, Graciela Maria	Frente de Todos	San Juan	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AUSENTE
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AUSENTE
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AUSENTE
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AUSENTE
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AUSENTE
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AUSENTE
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. ZUVIC.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 19:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Ucr	Tucumán	AUSENTE
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AUSENTE
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AUSENTE
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AUSENTE
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. ZUVIC.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 19:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Observaciones

Acta N° 4



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión
O.D. 227 - O.D. 165 - O.D. 14 - O.D. 187 - O.D. 199. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 20:11

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidenta	Desempate	Total
Presentes	202	1	203	Afirmativos	200	0	200
Ausentes			54	Negativos	2	0	2
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energía Para Renovar	La Rioja	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión
O.D. 227 - O.D. 165 - O.D. 14 - O.D. 187 - O.D. 199. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 20:11

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión
O.D. 227 - O.D. 165 - O.D. 14 - O.D. 187 - O.D. 199. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 20:11

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustin	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión
 O.D. 227 - O.D. 165 - O.D. 14 - O.D. 187 - O.D. 199. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 20:11

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión
O.D. 227 - O.D. 165 - O.D. 14 - O.D. 187 - O.D. 199. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 20:11

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, Maria Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión
 O.D. 227 - O.D. 165 - O.D. 14 - O.D. 187 - O.D. 199. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 4 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/10/2022 Hora: 20:11
 Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257
 Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión
O.D. 227 - O.D. 165 - O.D. 14 - O.D. 187 - O.D. 199. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 20:11

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión
 O.D. 227 - O.D. 165 - O.D. 14 - O.D. 187 - O.D. 199. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 4 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/10/2022 Hora: 20:11
 Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257
 Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión
O.D. 227 - O.D. 165 - O.D. 14 - O.D. 187 - O.D. 199. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 20:11

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión
 O.D. 227 - O.D. 165 - O.D. 14 - O.D. 187 - O.D. 199. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 20:11

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	NEGATIVO
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10ª Reunión
O.D. 227 - O.D. 165 - O.D. 14 - O.D. 187 - O.D. 199. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 20:11

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión
O.D. 227 - O.D. 165 - O.D. 14 - O.D. 187 - O.D. 199. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 20:11

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Ucr	Corrientes	AUSENTE
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AUSENTE
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AUSENTE
BARLETTA, Mario	Ucr	Santa Fe	AUSENTE
BAZZE, Miguel Angel	Ucr	Buenos Aires	AUSENTE
BOUHID, Gustavo	Ucr	Jujuy	AUSENTE
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
BURYAILE, Ricardo	Ucr	Formosa	AUSENTE
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
CASELLES, Graciela Maria	Frente de Todos	San Juan	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AUSENTE
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AUSENTE
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AUSENTE
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AUSENTE
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AUSENTE
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión
O.D. 227 - O.D. 165 - O.D. 14 - O.D. 187 - O.D. 199. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 20:11

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AUSENTE
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AUSENTE
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
NIERI, Lisandro	Ucr	Mendoza	AUSENTE
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RIZZOTTI, Jorge	Ucr	Jujuy	AUSENTE
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AUSENTE
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AUSENTE
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
VARA, Jorge	Ucr	Corrientes	AUSENTE
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión
 O.D. 227 - O.D. 165 - O.D. 14 - O.D. 187 - O.D. 199. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 4 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 12/10/2022 Hora: 20:11
 Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257
 Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión
O.D. 227 - O.D. 165 - O.D. 14 - O.D. 187 - O.D. 199. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 12/10/2022

Hora: 20:11

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Observaciones

Acta Nº 5



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión
 O.D. 318 - EXPROPIACION INMUEBLE "REPUBLICA CROMAÑÓN". VOT. EN GRAL Y PART.

Acta Nº 5 Ult.Mod.Ver 2 Fecha: 12/10/2022 Hora: 22:40

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidenta	Desempeate	Total
Presentes	207	2	209	Afirmativos	207	0	207
Ausentes			48	Negativos	0	0	0
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión

O.D. 318 - EXPROPIACION INMUEBLE "REPUBLICA CROMAÑÓN". VOT. EN GRAL Y PART.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 12/10/2022

Hora: 22:40

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión
O.D. 318 - EXPROPIACION INMUEBLE "REPUBLICA CROMAÑÓN". VOT. EN GRAL Y PART.

Acta Nº 5 Ult.Mod.Ver 2 Fecha: 12/10/2022 Hora: 22:40

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión

O.D. 318 - EXPROPIACION INMUEBLE "REPUBLICA CROMAÑON". VOT. EN GRAL Y PART.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 12/10/2022

Hora: 22:40

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustín	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión
 O.D. 318 - EXPROPIACION INMUEBLE "REPUBLICA CROMAÑÓN". VOT. EN GRAL Y PART.

Acta Nº 5 Ult.Mod.Ver 2 Fecha: 12/10/2022 Hora: 22:40

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión

O.D. 318 - EXPROPIACION INMUEBLE "REPUBLICA CROMAÑÓN". VOT. EN GRAL Y PART.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 12/10/2022

Hora: 22:40

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión

O.D. 318 - EXPROPIACION INMUEBLE "REPUBLICA CROMAÑÓN". VOT. EN GRAL Y PART.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 12/10/2022

Hora: 22:40

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AFIRMATIVO
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión

O.D. 318 - EXPROPIACION INMUEBLE "REPUBLICA CROMAÑÓN". VOT. EN GRAL Y PART.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 12/10/2022

Hora: 22:40

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Río Negro	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión

O.D. 318 - EXPROPIACION INMUEBLE "REPUBLICA CROMAÑÓN". VOT. EN GRAL Y PART.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 12/10/2022

Hora: 22:40

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10ª Reunión

O.D. 318 - EXPROPIACION INMUEBLE "REPUBLICA CROMAÑON". VOT. EN GRAL Y PART.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 12/10/2022

Hora: 22:40

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AUS. SIN VOTO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión

O.D. 318 - EXPROPIACION INMUEBLE "REPUBLICA CROMAÑÓN". VOT. EN GRAL Y PART.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 12/10/2022

Hora: 22:40

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Ucr	Corrientes	AUSENTE
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AUSENTE
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AUSENTE
BARLETTA, Mario	Ucr	Santa Fe	AUSENTE
BOUHID, Gustavo	Ucr	Jujuy	AUSENTE
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AUSENTE
CASELLES, Graciela Maria	Frente de Todos	San Juan	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AUSENTE
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AUSENTE
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AUSENTE
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AUSENTE
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AUSENTE
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AUSENTE
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión

O.D. 318 - EXPROPIACION INMUEBLE "REPUBLICA CROMAÑÓN". VOT. EN GRAL Y PART.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 12/10/2022

Hora: 22:40

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AUSENTE
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
QUETGLAS, Fabio José	Ucr	Buenos Aires	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Ucr	Buenos Aires	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AUSENTE
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AUSENTE
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AUSENTE
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AUSENTE
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 10° Sesión Especial - 10° Reunión

O.D. 318 - EXPROPIACION INMUEBLE "REPUBLICA CROMAÑON". VOT. EN GRAL Y PART.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 12/10/2022

Hora: 22:40

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Observaciones

EL DIPUTADO NUÑEZ, JOSE CARLOS SE PRONUNCIA POR LA AFIRMATIVA A VIVA VOZ.

III. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA
POR LA SEÑORA DIPUTADA BESANA

**Régimen de Regularización Dominial
para la Integración Socio Urbana**

Esta es una ocasión especial en la que vamos a modificar una ley muy importante para los barrios populares.

Allá por 2018 se sancionaba –con apoyo de todos los bloques– la ley 27.453, Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana. Aquel paso, dado en el gobierno de Mauricio Macri, significó un cambio de paradigma respecto de la integración de barrios populares en todo el país.

En 2019 los resultados del Relevamiento Nacional de Barrios Populares (Renabap) nos mostraban que había 4.416 barrios populares en todo el país, con 4 millones de personas aproximadamente. Ese relevamiento fue fundamental para que la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) se ocupara de la regularización dominial de los inmuebles en favor de sus ocupantes.

La regularización dominial representa un paso clave pensando en una política transformadora de integración social de los barrios populares que también apunta a mejorar las condiciones de vida de los espacios públicos y comunes.

La ley 27.453 establecía también la suspensión de desalojos por un determinado tiempo como herramienta fundamental para brindar seguridad a las familias. Ante el vencimiento de este plazo el próximo 15 de octubre resulta urgente la prórroga del mismo debido a que la integración es un proceso que lleva tiempo.

Por tal motivo es que acompañamos esta iniciativa que propone extender la suspensión de desalojos por 10 años, así como la ampliación del número de registros de barrios incorporados al Renabap declarando de utilidad pública a 1.176 nuevos barrios que ya fueron relevados.

Vengo del conurbano, nací en Lanús y acompañé cuatro (4) años a María Eugenia Vidal en la gestión en la provincia de Buenos Aires, por lo que puedo asegurar que fui testigo de cómo la urbanización cambia vidas. Que los colectivos y las ambulancias puedan entrar en el barrio y que la iluminación esté presente significa no solo dignidad sino también un paso clave para la seguridad y mejora de la calidad de vida de quienes más lo necesitan. Marcela, Román, Eugenia; se me vienen muchos nombres a la cabeza, muchas historias de habitantes del conurbano cuya alegría y satisfacción por contar con la escritura de una casa no se compara con nada: años, décadas esperando para sentirse realmente en casa y que ese lugar pueda tener condiciones dignas para vivir.

La urbanización de los barrios populares sin duda alguna contribuye a garantizar una mejor calidad de vida.

La ley sancionada en 2018 fue una importante iniciativa que sirvió como punta de lanza en ese proceso, pero queda mucho trabajo por hacer. Por eso es importante que todos los bloques hoy acompañemos esta decisión de modificarla para fortalecerla y seguir el camino que comenzó hace 4 años. Muchas gracias.

2

INSERCIÓN SOLICITADA
POR EL SEÑOR DIPUTADO CASAS

**Expropiación del inmueble
República de Cromañón**

Estamos aquí reunidos como cuerpo para tratar el proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble que se ubica en la calle Bartolomé Mitre 3060, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pero si dejamos aparte el formalismo de la ley, esta locación es tristemente conocida como “República Cromañón”.

Palabras sobran para narrar lo que ese lugar significa para la ciudadanía no solo que reside en Capital Federal, sino para los argentinos y las argentinas en su conjunto. Es un lugar que recuerda al horror, la masacre y la tragedia, desde aquel fatídico 30 de diciembre de 2004, día en que nuestra sociedad sufrió una herida que aún hoy día sigue abierta.

Al menos 194 personas, en su mayoría jóvenes, dejaron su vida entre esas paredes cubiertas de humo negro y puertas con candado, mientras otras sufrieron daños y traumas psicológicos irreparables.

No solo eso, sino que será recordado como el episodio de negligencia más aberrante de nuestra historia, dejando a 194 familias quebradas por el dolor, y otras tantas más que deben sentir y padecer como las otras víctimas, y me refiero a las víctimas psicológicas, que luchan día a día por dejar el horror atrás, si es que eso se puede lograr, o solo aprender a convivir con ello.

Desde el día ya mencionado, las familias y amigos de las víctimas fatales reclaman y braman por justicia, un reclamo de Memoria, Verdad y Justicia. Palabras que llevan intrínsecas un significado importante para nuestra historia argentina.

Una persecución de justicia plagada de dificultades, trabas y destrato, donde el espectro de la injusticia va desde la culpabilización de las víctimas fatales, familiares y las víctimas en vida hasta trabas para un acceso justo al sistema de salud y reparación. Indigna saber que por estas cosas que parece ser que la Justicia argentina no quiere aprender, o no le interesa, se quitaron la vida al menos 19 sobrevivientes de esa noche y

otros familiares llevan consigo los problemas derivados del estrés postrauma.

¿Cómo puede ser que aún este lugar, el lugar del horror, siga en manos de la misma persona, ya fallecida, que fue un eslabón de los más importantes en esta cadena de faltas y omisiones? Este sitio debe y merece ser un lugar de respeto hacia los jóvenes y las familias damnificadas, un lugar donde realmente se pueda ejercer un espacio de memoria colectiva y reflexión.

Ante tal hecho de desproporcionadas magnitudes de horror, donde empresarios y funcionarios públicos fueron acusados por cohecho, es el Estado el que debe garantizar las sanciones reparatorias.

Es menester conservar este predio como refugio de la memoria, como un espacio de reflexión colectiva, para no olvidar ni volver a repetir los horrores de aquella noche.

Nosotros, como cuerpo, tenemos la obligación de sancionar esta ley para llevarle, si es posible, un poco de alivio y paz a estas familias que no han dejado de padecer ni por un segundo. Debemos brindarles el lugar y protegerlo, para que no se olvide lo que aquella noche sucedió. No podemos olvidar, debemos aprender de nuestros errores, como Estado debemos salvaguardar la vida de nuestros ciudadanos.

Tenemos que estar en cada lugar, cada rincón, cada espacio, controlando y haciendo cumplir las normas y reglas, para que un episodio así no se vuelva a repetir nunca más. Si no, ¿para qué sirve el Estado?

No debemos dejar que esta tragedia caiga en el olvido, y con esta ley estamos dando un paso hacia la memoria y el recuerdo.

3

INSERCIÓN SOLICITADA
POR EL SEÑOR DIPUTADO SÁNCHEZ (F.)

**Régimen de Regularización Dominial
para la Integración Socio Urbana**

El proyecto en tratamiento tiene como objetivo anunciado ayudar a paliar la problemática de la vivienda, que afecta a vastos sectores de nuestro país. Diagnóstico con el que coincidimos y que presenta múltiples aristas: de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Censos, INDEC, solo el 65 por ciento de los argentinos son propietarios de la vivienda y el terreno en el que residen, y solo el 51,4 por ciento goza de acceso a los tres servicios básicos. Sin embargo, por los motivos que desarrollaré a continuación considero que este proyecto no representa una verdadera solución al drama estructural del déficit habitacional, al tiempo que presenta vicios de forma y de fondo que por una cuestión de responsabilidad institucional no puedo soslayar.

En primer lugar, considero que el proyecto no ha recibido un tratamiento acorde al análisis que requiere por la cantidad de información que contiene. En

efecto, con esta modificación se incorporarían unos 1.500 barrios al listado de inmuebles declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación, lo cual hubiera requerido un estudio profundo y pormenorizado por parte de esta Honorable Cámara. Sin embargo, se pretende aprobar este proyecto a un mes de haber sido presentado, con tratamiento en solo dos reuniones de comisión.

Por otro lado, los funcionarios que asistieron al plenario de comisiones no pudieron responder si las inclusiones en el registro fueron cuestionadas por las provincias, los municipios o los privados. Es esta una cuestión que esta Honorable Cámara no puede pasar por alto, dado que está en juego la posible colisión con el derecho de propiedad privada consagrado en nuestra Constitución.

Respecto de la prórroga de la prohibición de desalojos por un plazo de diez años, cabe destacar que además de ser excesivo violenta el derecho de propiedad.

La ley no solo regula las realidades presentes, sino que está llamada a cumplir una misión pedagógica. En vez de promover la cultura del trabajo y del esfuerzo, el mensaje que envía la Honorable Cámara con la aprobación de este proyecto es que cualquier medio es válido para satisfacer una necesidad.

Hoy quienes optan por satisfacer sus necesidades habitacionales usurpando tierras ven legitimado su accionar. Por el contrario, quienes eligen respetar la ley y con esfuerzo y trabajo honesto cubren sus necesidades habitacionales y las de sus familias siguen sin recibir respuestas de fondo por parte del Estado.

Esta triste realidad se refleja en mi provincia. En Neuquén, la gran mayoría de quienes con mucha ilusión se anotaron en el Registro Único Provincial de Vivienda y Hábitat, Ruprovi, siguen a la espera de la oportunidad de acceder a un techo. Por el contrario, más de cien ocupaciones irregulares de tierras se verán amparadas por esta ley, sin que se nos haya informado al menos la titularidad y la situación judicial de cada una de las ocupaciones.

Por otro lado, es de público conocimiento que la gran mayoría de las tomas de tierras no surge como un hecho espontáneo, sino como iniciativa y negocio de verdaderos mercaderes de seres humanos que utilizan a familias enteras como escudo humano para obtener un provecho económico o un rédito político. Sin ir más lejos, en mayo de este año fue condenado un dirigente vecinalista por instigación a la usurpación en tierras circundantes a un yacimiento hidrocarburífero de la empresa Pluspetrol, lo cual, amén del grave perjuicio económico, generó una situación de peligro real para todas las familias involucradas.

El camino para resolver el déficit habitacional es el desarrollo del federalismo, la promoción de las economías regionales y la inversión en infraestructura para lograr una distribución armónica de la población en la vasta extensión de nuestro país, así como la estabi-

alidad macroeconómica, la generación de empleo y el acceso al crédito a largo plazo.

El proyecto que se pretende aprobar, lejos de avanzar en soluciones estructurales que sienten las bases para una verdadera política de Estado en materia de vivienda, no hace más que perpetuar el estado de

emergencia en el que se encuentra sumido nuestro país, dándole ropaje institucional a lo que no es más que un parche, y en algunos casos, el negocio de unos pocos.

Por los motivos expuestos, fundamento mi voto negativo al dictamen de mayoría.

IV. ASISTENCIA A LAS REUNIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

Julio de 2022 – Total de reuniones: 1

<i>Apellido y Nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
AGUIRRE, Hilda Clelia	1	–	–	–
AGUIRRE, Manuel Ignacio	1	–	–	–
AJMECHET, Sabrina	1	–	–	–
ALDERETE, Juan Carlos	1	–	–	–
ALIANIELLO, Eugenia	1	–	–	–
ALLENDE, Walberto Enrique	1	–	–	–
ALONSO, Constanza María	1	–	–	–
ÁLVAREZ, Felipe	1	–	–	–
AMAYA, Domingo Luis	1	–	–	–
ANGELINI, Federico	1	–	–	–
ANTOLA, Marcela	1	–	–	–
APARICIO, Alicia N.	1	–	–	–
ARJOL, Martín	1	–	–	–
ARROYO, Daniel	1	–	–	–
ASCARATE, Lidia Inés	1	–	–	–
ASSEFF, Alberto	1	–	–	–
AUBONE, Ana Fabiola	1	–	–	–
BACHEY, Karina Ethel	1	–	–	–
BALDASSI, Héctor	–	1	–	–
BANFI, Karina Verónica	1	–	–	–
BARBARO, Héctor “Cacho”	1	–	–	–
BARLETTA, Mario	1	–	–	–
BAZZE, Miguel Ángel	1	–	–	–
BERHONGARAY, Martín Antonio	1	–	–	–
BERMEJO, Adolfo	1	–	–	–

<i>Apellido y Nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
BERTOLDI, Tanya	1	–	–	–
BERTONE, Rosana Andrea	1	–	–	–
BESANA, Gabriela	1	–	–	–
BORDA, Fabián Antonio	1	–	–	–
BORMIOLI, Lisando	1	–	–	–
BORREGO, Victoria	1	–	–	–
BOUHID, Gustavo	1	–	–	–
BRAMBILLA, Sofia	1	–	–	–
BRAWER, Mara	1	–	–	–
BREGMAN, Myriam	1	–	–	–
BRITEZ, María Cristina	1	–	–	–
BROUWER DE KONING, Gabriela	1	–	–	–
BRUE, Daniel Agustín	1	–	–	–
BURYAILE, Ricardo	1	–	–	–
CACACE, Alejandro	1	–	–	–
CALIVA, Lia Verónica	1	–	–	–
CALLETTI, Pamela	1	–	–	–
CAMAÑO, Graciela	1	–	–	–
CAMPAGNOLI, Marcela	1	–	–	–
CAPARROS, Mabel Luisa	1	–	–	–
CARASSO, Marcos Gustavo	1	–	–	–
CARBAJAL, Fernando	1	–	–	–
CARNAGHI, Guillermo Oscar	1	–	–	–
CARRIZO, Ana Carla	1	–	–	–
CARRIZO, Nilda Mabel	1	–	–	–
CARRIZO, Soledad	1	–	–	–
CARRO, Pablo	1	–	–	–
CASARETTO, Marcelo Pablo	1	–	–	–
CASAS, Sergio Guillermo	–	–	1	–
CASELLES, Graciela María	1	–	–	–
CASTETS, Laura Carolina	1	–	–	–
CERVI, Pablo	1	–	–	–

<i>Apellido y Nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
CHAHER, Leila	1	–	–	–
CHAHLA, Rossana	1	–	–	–
CHOMIAK, María Luisa	1	–	–	–
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	1	–	–	–
CIPOLINI, Gerardo	1	–	–	–
CISNEROS, Carlos Aníbal	–	1	–	–
CLERI, Marcos	1	–	–	–
COBOS, Julio	1	–	–	–
COLI, Marcela	1	–	–	–
CORNEJO, Virginia	1	–	–	–
COSTA, Anahí	1	–	–	–
CRESCIMBENI, Camila	1	–	–	–
DAIVES, Ricardo Daniel	1	–	–	–
DALDOVO, Nelly Ramona	1	–	–	–
DANTAS, Pedro Cristian	1	–	–	–
DE LA SOTA, Natalia	1	–	–	–
DE LOREDO, Rodrigo	1	–	–	–
DE MARCHI, Omar	1	–	–	–
DEL CAÑO, Nicolás	1	–	–	–
DEL PLÁ, Romina	1	–	–	–
DI GIACOMO, Luis	1	–	–	–
DOMINGO, Agustín	1	–	–	–
EL SUKARIA, Soher	1	–	–	–
ESPERT, José Luis	1	–	–	–
ESTÉVEZ, Enrique	1	–	–	–
ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz	1	–	–	–
ESTRADA, Emiliano	1	–	–	–
FAGIOLI, Federico	1	–	–	–
FEIN, Mónica	1	–	–	–
FERNÁNDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	1	–	–	–
FERNÁNDEZ, Agustín	1	–	–	–
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	1	–	–	–

<i>Apellido y Nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
FERNÁNDEZ, Eduardo	1	–	–	–
FERRARO, Maximiliano	1	–	–	–
FERREYRA, Daniel Julio	1	–	–	–
FIGUEROA CASAS, Germana	1	–	–	–
FIGUEROA, Rolando	1	–	–	–
FINOCCHIARO, Alejandro	1	–	–	–
FRADE, Mónica Edith	1	–	–	–
FRIGERIO, Federico	1	–	–	–
FRIGERIO, Rogelio	1	–	–	–
GAILLARD, Ana Carolina	1	–	–	–
GALIMBERTI, Pedro Jorge	1	–	–	–
GARCÍA ARESCA, Ignacio	1	–	–	–
GARCÍA DE LUCA, Sebastián	1	–	–	–
GARCÍA, Ximena	1	–	–	–
GINOCCHIO, Silvana Micaela	1	–	–	–
GIOJA, José Luis	1	–	–	–
GODOY, Lucas Javier	1	–	–	–
GOLLAN, Daniel	1	–	–	–
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	1	–	–	–
GONZÁLEZ, Gustavo	1	–	–	–
GROSSO, Leonardo	1	–	–	–
GUTIÉRREZ, Carlos Mario	1	–	–	–
GUTIÉRREZ, Ramiro	1	–	–	–
HAGMAN, Itai	1	–	–	–
HEIN, Gustavo René	1	–	–	–
HELLER, Carlos Salomón	1	–	–	–
HERNÁNDEZ, Estela	1	–	–	–
HERRERA, Bernardo José	1	–	–	–
HERRERA, Ricardo	1	–	–	–
IGLESIAS, Fernando Adolfo	1	–	–	–
IGON, Santiago Nicolás	1	–	–	–
IPARRAGUIRRE, Rogelio	1	–	–	–

<i>Apellido y Nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
JETTER, Ingrid	1	–	–	–
JOURY, María de las Mercedes	–	–	1	–
KIRCHNER, Máximo Carlos	1	–	–	–
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	1	–	–	–
LACIAR, Susana Alicia	1	–	–	–
LAMPREABE, Florencia	1	–	–	–
LANDRISCINI, Susana Graciela	1	–	–	–
LASPINA, Luciano Andrés	1	–	–	–
LATORRE, Jimena	–	–	1	–
LEDESMA, Tomás	1	–	–	–
LEITO, Mario	1	–	–	–
LEIVA, Aldo Adolfo	1	–	–	–
LENA, Gabriela	1	–	–	–
LITZA, Mónica	–	1	–	–
LOMBARDI, Hernán	1	–	–	–
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	1	–	–	–
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	1	–	–	–
LÓPEZ, Jimena	1	–	–	–
LÓPEZ, Juan Manuel	1	–	–	–
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	1	–	–	–
MACHA, Mónica	1	–	–	–
MANES, Facundo	1	–	–	–
MANZI, Rubén	1	–	–	–
MAQUIEYRA, Martín	1	–	–	–
MARÍN, Varinia Lis	1	–	–	–
MARTÍN, Juan	1	–	–	–
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	1	–	–	–
MARTÍNEZ, Álvaro	1	–	–	–
MARTÍNEZ, Dolores	1	–	–	–
MARTÍNEZ, Germán Pedro	1	–	–	–
MARTÍNEZ, María Rosa	1	–	–	–
MARZIOTTA, Gisela	1	–	–	–

<i>Apellido y Nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
MASIN, María Lucila	1	–	–	–
MASSA, Sergio Tomás	1	–	–	–
MASSETANI, Vanesa Laura	1	–	–	–
MASTALER, Magalí	1	–	–	–
MILEI, Javier Gerardo	1	–	–	–
MILMAN, Gerardo	1	–	–	–
MIRABELLA, Roberto	1	–	–	–
MOISÉS, Carolina	–	–	1	–
MONTI, Francisco	1	–	–	–
MONTOTO, María Luisa	1	–	–	–
MONZÓ, Emilio	1	–	–	–
MORALES GORLERI, Victoria	1	–	–	–
MOREAU, Cecilia	1	–	–	–
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	1	–	–	–
MOYANO, Nilda	1	–	–	–
NANNI, Miguel	1	–	–	–
NAVARRO, Graciela	–	–	1	–
NEDER, Estela Mary	1	–	–	–
NEGRI, Mario Raúl	1	–	–	–
NIERI, Lisandro	1	–	–	–
NUÑEZ, José Carlos	1	–	–	–
OBEID, Alejandra del Huerto	1	–	–	–
OCAÑA, María Graciela	1	–	–	–
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	1	–	–	–
OMODEO, Paula	1	–	–	–
ORMACHEA, Claudia Beatriz	1	–	–	–
ORREGO, Humberto Marcelo	1	–	–	–
OSUNA, Blanca Inés	1	–	–	–
PALAZZO, Sergio Omar	1	–	–	–
PAPONET, Liliana	1	–	–	–
PAROLA, María Graciela	1	–	–	–
PASSO, Marcela Fabiana	1	–	–	–

<i>Apellido y Nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
PEDRALI, Gabriela	1	–	–	–
PEDRINI, Juan Manuel	1	–	–	–
PENACCA, Paula Andrea	1	–	–	–
PEREYRA, Julio	1	–	–	–
PÉREZ ARAUJO, Hernán	1	–	–	–
PÉREZ PLAZA, Elber Albano	1	–	–	–
PÍPARO, Carolina	1	–	–	–
POGGI, Claudio Javier	1	–	–	–
POLINI, Juan Carlos	1	–	–	–
PONCE, Carlos Ybrhain	1	–	–	–
PROPATO, Agustina Lucrecia	1	–	–	–
QUETGLAS, Fabio José	1	–	–	–
QUIROZ, Marilú	1	–	–	–
RANDAZZO, Florencio	–	1	–	–
REY, María Luján	–	–	1	–
REYES, Roxana Nahir	1	–	–	–
REZINOVSKY, Dina	1	–	–	–
RITONDO, Cristian Adrián	1	–	–	–
RIZZOTTI, Jorge “Colo”	1	–	–	–
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	1	–	–	–
RODRÍGUEZ, Alejandro	1	–	–	–
ROMERO, Ana Clara	1	–	–	–
ROMERO, Víctor Hugo	1	–	–	–
ROMERO, Jorge Antonio	1	–	–	–
RUARTE, Adriana Noemí	1	–	–	–
SALVADOR, Sebastián Nicolás	1	–	–	–
SÁNCHEZ, Francisco	1	–	–	–
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	1	–	–	–
SAND, Nancy	1	–	–	–
SANTILLI, Diego	1	–	–	–
SANTORO, Leandro	1	–	–	–
SANTOS, Gustavo	1	–	–	–

<i>Apellido y Nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
SARTORI, Diego Horacio	–	1	–	–
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	1	–	–	–
SELVA, Carlos Américo	1	–	–	–
SILEY, Vanesa	1	–	–	–
SOTOLANO, María	1	–	–	–
SOUTO, Natalia Marcela	1	–	–	–
STEFANI, Héctor Antonio	1	–	–	–
STILMAN, Mariana	1	–	–	–
STOLBIZER, Margarita	1	–	–	–
TACCETTA, Matías	1	–	–	–
TAILHADE, Luis Rodolfo	1	–	–	–
TAVELA, Danya	1	–	–	–
TEJEDA, María Victoria	1	–	–	–
TETAZ, Martín Alberto	1	–	–	–
TOLOSA PAZ, Victoria	1	–	–	–
TONELLI, Pablo Gabriel	1	–	–	–
TONIOLLI, Eduardo	1	–	–	–
TORELLO, Pablo	1	–	–	–
TORTORIELLO, Aníbal	1	–	–	–
UCEDA, Marisa Lourdes	1	–	–	–
VALDES, Eduardo Félix	1	–	–	–
VARA, Jorge	1	–	–	–
VARGAS MATYI, Brenda	1	–	–	–
VERASAY, Pamela Fernanda	1	–	–	–
VERÓN, Jorge Guillermo	1	–	–	–
VESSVESSIAN, Marcela Paola	1	–	–	–
VIDAL, Claudio Orlando	1	–	–	–
VIDAL, María Eugenia	1	–	–	–
VILCA, Alejandro	1	–	–	–
VILLARRUEL, Victoria	1	–	–	–
WOLFF, Waldo Ezequiel	1	–	–	–
YACOBITTI, Emiliano Benjamín	1	–	–	–

<i>Apellido y Nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
YAMBRÚN, Liliana Patricia	1	–	–	–
YAPOR, Lucio	1	–	–	–
YASKY, Hugo	1	–	–	–
YUTROVIC, Carolina	1	–	–	–
ZABALA CHACUR, Natalia	1	–	–	–
ZAPATA, Carlos Raúl	1	–	–	–
ZARACHO, Natalia	1	–	–	–
ZUVIC, Mariana	1	–	–	–

Agosto de 2022 – Total de reuniones: 1

<i>Apellido y Nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
AGUIRRE, Hilda Clelia	1	–	–	–
AGUIRRE, Manuel Ignacio	1	–	–	–
AJMECHET, Sabrina	1	–	–	–
ALDERETE, Juan Carlos	1	–	–	–
ALIANIELLO, Eugenia	1	–	–	–
ALLENDE, Walberto Enrique	1	–	–	–
ALONSO, Constanza María	1	–	–	–
ÁLVAREZ, Felipe	1	–	–	–
AMAYA, Domingo Luis	1	–	–	–
ANGELINI, Federico	1	–	–	–
ANTOLA, Marcela	1	–	–	–
APARICIO, Alicia N.	1	–	–	–
ARJOL, Martín	1	–	–	–
ARROYO, Daniel	1	–	–	–
ASCARATE, Lidia Inés	1	–	–	–
ASSEFF, Alberto	1	–	–	–
AUBONE, Ana Fabiola	1	–	–	–
BACHEY, Karina Ethel	–	–	1	–
BALDASSI, Héctor	–	1	–	–
BANFI, Karina Verónica	1	–	–	–
BARBARO, Héctor “Cacho”	1	–	–	–

<i>Apellido y Nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
BARLETTA, Mario	1	–	–	–
BAZZE, Miguel Ángel	1	–	–	–
BERHONGARAY, Martín Antonio	1	–	–	–
BERMEJO, Adolfo	1	–	–	–
BERTOLDI, Tanya	1	–	–	–
BERTONE, Rosana Andrea	1	–	–	–
BESANA, Gabriela	1	–	–	–
BORDA, Fabián Antonio	1	–	–	–
BORMIOLI, Lisando	1	–	–	–
BORREGO, Victoria	1	–	–	–
BOUHID, Gustavo	–	–	1	–
BRAMBILLA, Sofia	1	–	–	–
BRAWER, Mara	1	–	–	–
BREGMAN, Myriam	1	–	–	–
BRITEZ, María Cristina	1	–	–	–
BROUWER DE KONING, Gabriela	1	–	–	–
BRUE, Daniel Agustín	1	–	–	–
BURYAILE, Ricardo	1	–	–	–
CACACE, Alejandro	1	–	–	–
CALIVA, Lia Verónica	1	–	–	–
CALLETTI, Pamela	1	–	–	–
CAMAÑO, Graciela	1	–	–	–
CAMPAGNOLI, Marcela	1	–	–	–
CAPARROS, Mabel Luisa	–	1	–	–
CARASSO, Marcos Gustavo	1	–	–	–
CARBAJAL, Fernando	1	–	–	–
CARNAGHI, Guillermo Oscar	1	–	–	–
CARRIZO, Ana Carla	–	–	1	–
CARRIZO, Nilda Mabel	1	–	–	–
CARRIZO, Soledad	1	–	–	–
CARRO, Pablo	1	–	–	–
CASARETTO, Marcelo Pablo	1	–	–	–

<i>Apellido y Nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
CASAS, Sergio Guillermo	–	–	1	–
CASELLES, Graciela María	1	–	–	–
CASTETS, Laura Carolina	1	–	–	–
CERVI, Pablo	1	–	–	–
CHAHER, Leila	1	–	–	–
CHAHLA, Rossana	1	–	–	–
CHOMIAK, María Luisa	1	–	–	–
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	1	–	–	–
CIPOLINI, Gerardo	1	–	–	–
CISNEROS, Carlos Aníbal	1	–	–	–
CLERI, Marcos	1	–	–	–
COBOS, Julio	1	–	–	–
COLI, Marcela	1	–	–	–
CORNEJO, Virginia	1	–	–	–
COSTA, Anahí	1	–	–	–
CRESCIMBENI, Camila	1	–	–	–
DAIVES, Ricardo Daniel	1	–	–	–
DALDOVO, Nelly Ramona	1	–	–	–
DANTAS, Pedro Cristian	1	–	–	–
DE LA SOTA, Natalia	–	1	–	–
DE LOREDO, Rodrigo	1	–	–	–
DE MARCHI, Omar	1	–	–	–
DEL CAÑO, Nicolás	1	–	–	–
DEL PLÁ, Romina	1	–	–	–
DI GIACOMO, Luis	1	–	–	–
DOMINGO, Agustín	1	–	–	–
EL SUKARIA, Soher	1	–	–	–
ESPERT, José Luis	–	1	–	–
ESTÉVEZ, Enrique	1	–	–	–
ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz	1	–	–	–
ESTRADA, Emiliano	1	–	–	–
FAGIOLI, Federico	1	–	–	–

<i>Apellido y Nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
FEIN, Mónica	1	–	–	–
FERNÁNDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	1	–	–	–
FERNÁNDEZ, Agustín	1	–	–	–
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	1	–	–	–
FERNÁNDEZ, Eduardo	1	–	–	–
FERRARO, Maximiliano	1	–	–	–
FERREYRA, Daniel Julio	1	–	–	–
FIGUEROA CASAS, Germana	1	–	–	–
FIGUEROA, Rolando	1	–	–	–
FINOCCHIARO, Alejandro	1	–	–	–
FRADE, Mónica Edith	1	–	–	–
FRIGERIO, Federico	1	–	–	–
FRIGERIO, Rogelio	1	–	–	–
GAILLARD, Ana Carolina	1	–	–	–
GALIMBERTI, Pedro Jorge	1	–	–	–
GARCÍA ARESCA, Ignacio	1	–	–	–
GARCÍA DE LUCA, Sebastián	1	–	–	–
GARCÍA, Ximena	1	–	–	–
GINOCCHIO, Silvana Micaela	1	–	–	–
GIOJA, José Luis	1	–	–	–
GODOY, Lucas Javier	1	–	–	–
GOLLAN, Daniel	1	–	–	–
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	1	–	–	–
GONZÁLEZ, Gustavo	1	–	–	–
GROSSO, Leonardo	1	–	–	–
GUTIÉRREZ, Carlos Mario	1	–	–	–
GUTIÉRREZ, Ramiro	1	–	–	–
HAGMAN, Itai	1	–	–	–
HEIN, Gustavo René	1	–	–	–
HELLER, Carlos Salomón	1	–	–	–
HERNÁNDEZ, Estela	1	–	–	–
HERRERA, Bernardo José	1	–	–	–

<i>Apellido y Nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
HERRERA, Ricardo	1	–	–	–
IGLESIAS, Fernando Adolfo	1	–	–	–
IGON, Santiago Nicolás	1	–	–	–
IPARRAGUIRRE, Rogelio	1	–	–	–
JETTER, Ingrid	1	–	–	–
JOURY, María de las Mercedes	1	–	–	–
KIRCHNER, Máximo Carlos	1	–	–	–
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	1	–	–	–
LACIAR, Susana Alicia	1	–	–	–
LAMPREABE, Florencia	1	–	–	–
LANDRISCINI, Susana Graciela	1	–	–	–
LASPINA, Luciano Andrés	1	–	–	–
LATORRE, Jimena	1	–	–	–
LEDESMA, Tomás	1	–	–	–
LEITO, Mario	1	–	–	–
LEIVA, Aldo Adolfo	1	–	–	–
LENA, Gabriela	1	–	–	–
LITZA, Mónica	1	–	–	–
LOMBARDI, Hernán	1	–	–	–
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	–	–	1	–
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	1	–	–	–
LÓPEZ, Jimena	1	–	–	–
LÓPEZ, Juan Manuel	1	–	–	–
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	–	1	–	–
MACHA, Mónica	1	–	–	–
MANES, Facundo	1	–	–	–
MANZI, Rubén	1	–	–	–
MAQUIEYRA, Martín	1	–	–	–
MARÍN, Varinia Lis	1	–	–	–
MARINO, Juan	1	–	–	–
MARTÍN, Juan	1	–	–	–
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	1	–	–	–

<i>Apellido y Nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
MARTÍNEZ, Álvaro	1	–	–	–
MARTÍNEZ, Dolores	1	–	–	–
MARTÍNEZ, Germán Pedro	1	–	–	–
MARTÍNEZ, María Rosa	1	–	–	–
MARZIOTTA, Gisela	1	–	–	–
MASIN, María Lucila	1	–	–	–
MASSETANI, Vanesa Laura	1	–	–	–
MASTALER, Magalí	1	–	–	–
MILEI, Javier Gerardo	1	–	–	–
MILMAN, Gerardo	1	–	–	–
MIRABELLA, Roberto	1	–	–	–
MOISÉS, Carolina	1	–	–	–
MONTI, Francisco	1	–	–	–
MONTOTO, María Luisa	1	–	–	–
MONZÓ, Emilio	1	–	–	–
MORALES GORLERI, Victoria	1	–	–	–
MOREAU, Cecilia	1	–	–	–
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	–	–	1	–
MOYANO, Nilda	1	–	–	–
NANNI, Miguel	1	–	–	–
NAVARRO, Graciela	1	–	–	–
NEDER, Estela Mary	1	–	–	–
NEGRI, Mario Raúl	1	–	–	–
NIERI, Lisandro	1	–	–	–
NUÑEZ, José Carlos	1	–	–	–
OBEID, Alejandra del Huerto	1	–	–	–
OCAÑA, María Graciela	1	–	–	–
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	–	1	–	–
OMODEO, Paula	1	–	–	–
ORMACHEA, Claudia Beatriz	1	–	–	–
ORREGO, Humberto Marcelo	1	–	–	–
OSUNA, Blanca Inés	1	–	–	–

<i>Apellido y Nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
PALAZZO, Sergio Omar	1	–	–	–
PAPONET, Liliana	1	–	–	–
PAROLA, María Graciela	1	–	–	–
PASSO, Marcela Fabiana	1	–	–	–
PEDRALI, Gabriela	1	–	–	–
PEDRINI, Juan Manuel	1	–	–	–
PENACCA, Paula Andrea	1	–	–	–
PEREYRA, Julio	1	–	–	–
PÉREZ ARAUJO, Hernán	1	–	–	–
PÉREZ PLAZA, Elber Albano	1	–	–	–
PÍPARO, Carolina	–	1	–	–
POGGI, Claudio Javier	1	–	–	–
POLINI, Juan Carlos	1	–	–	–
PONCE, Carlos Ybrhain	1	–	–	–
PROPATO, Agustina Lucrecia	1	–	–	–
QUETGLAS, Fabio José	1	–	–	–
QUIROZ, Marilú	1	–	–	–
RANDAZZO, Florencio	–	1	–	–
REY, María Luján	1	–	–	–
REYES, Roxana Nahir	1	–	–	–
REZINOVSKY, Dina	1	–	–	–
RITONDO, Cristian Adrián	1	–	–	–
RIZZOTTI, Jorge “Colo”	1	–	–	–
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	1	–	–	–
RODRÍGUEZ, Alejandro	1	–	–	–
ROMERO, Ana Clara	1	–	–	–
ROMERO, Víctor Hugo	1	–	–	–
ROMERO, Jorge Antonio	1	–	–	–
RUARTE, Adriana Noemí	1	–	–	–
SALVADOR, Sebastián Nicolás	1	–	–	–
SÁNCHEZ, Francisco	1	–	–	–
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	1	–	–	–

<i>Apellido y Nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
SAND, Nancy	1	–	–	–
SANTILLI, Diego	1	–	–	–
SANTORO, Leandro	1	–	–	–
SANTOS, Gustavo	1	–	–	–
SARTORI, Diego Horacio	1	–	–	–
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	1	–	–	–
SELVA, Carlos Américo	1	–	–	–
SILEY, Vanesa	1	–	–	–
SOTOLANO, María	1	–	–	–
SOUTO, Natalia Marcela	1	–	–	–
STEFANI, Héctor Antonio	1	–	–	–
STILMAN, Mariana	1	–	–	–
STOLBIZER, Margarita	1	–	–	–
TACCETTA, Matías	1	–	–	–
TAILHADE, Luis Rodolfo	1	–	–	–
TAVELA, Danya	1	–	–	–
TEJEDA, María Victoria	1	–	–	–
TETAZ, Martín Alberto	1	–	–	–
TOLOSA PAZ, Victoria	1	–	–	–
TONELLI, Pablo Gabriel	1	–	–	–
TONIOLLI, Eduardo	1	–	–	–
TORELLO, Pablo	1	–	–	–
TORTORIELLO, Aníbal	1	–	–	–
UCEDA, Marisa Lourdes	1	–	–	–
VALDES, Eduardo Félix	1	–	–	–
VARA, Jorge	1	–	–	–
VARGAS MATYI, Brenda	1	–	–	–
VERASAY, Pamela Fernanda	1	–	–	–
VERÓN, Jorge Guillermo	1	–	–	–
VESSVESSIAN, Marcela Paola	1	–	–	–
VIDAL, Claudio Orlando	–	1	–	–
VIDAL, María Eugenia	1	–	–	–

<i>Apellido y Nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
VILCA, Alejandro	1	–	–	–
VILLARRUEL, Victoria	1	–	–	–
WOLFF, Waldo Ezequiel	1	–	–	–
YACOBITTI, Emiliano Benjamín	1	–	–	–
YAMBRÚN, Liliana Patricia	1	–	–	–
YAPOR, Lucio	1	–	–	–
YASKY, Hugo	1	–	–	–
YUTROVIC, Carolina	1	–	–	–
ZABALA CHACUR, Natalia	–	1	–	–
ZAPATA, Carlos Raúl	1	–	–	–
ZARACHO, Natalia	1	–	–	–
ZUVIC, Mariana	–	1	–	–

Septiembre de 2022 – Total de reuniones: 3

<i>Apellido y Nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
AGUIRRE, Hilda Clelia	3	–	–	–
AGUIRRE, Manuel Ignacio	2	1	–	–
AJMECHET, Sabrina	2	–	1	–
ALDERETE, Juan Carlos	2	1	–	–
ALIANIELLO, Eugenia	3	–	–	–
ALLENDE, Walberto Enrique	3	–	–	–
ALONSO, Constanza María	3	–	–	–
ÁLVAREZ, Felipe	2	–	1	–
AMAYA, Domingo Luis	3	–	–	–
ANGELINI, Federico	1	1	1	–
ANTOLA, Marcela	2	–	1	–
APARICIO, Alicia N.	3	–	–	–
ARJOL, Martín	3	–	–	–
ARROYO, Daniel	3	–	–	–
ASCARATE, Lidia Inés	2	–	1	–
ASSEFF, Alberto	3	–	–	–
AUBONE, Ana Fabiola	3	–	–	–

<i>Apellido y Nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
BACHEY, Karina Ethel	1	1	1	–
BALDASSI, Héctor	2	–	1	–
BANFI, Karina Verónica	2	–	1	–
BARBARO, Héctor “Cacho”	3	–	–	–
BARLETTA, Mario	2	1	–	–
BAZZE, Miguel Ángel	3	–	–	–
BERHONGARAY, Martín Antonio	3	–	–	–
BERMEJO, Adolfo	3	–	–	–
BERTOLDI, Tanya	3	–	–	–
BERTONE, Rosana Andrea	3	–	–	–
BESANA, Gabriela	2	–	1	–
BORDA, Fabián Antonio	3	–	–	–
BORMIOLI, Lisando	3	–	–	–
BORREGO, Victoria	2	1	–	–
BOUHID, Gustavo	3	–	–	–
BRAMBILLA, Sofia	2	1	–	–
BRAWER, Mara	3	–	–	–
BREGMAN, Myriam	3	–	–	–
BRITZ, María Cristina	3	–	–	–
BROUWER DE KONING, Gabriela	3	–	–	–
BRUE, Daniel Agustín	3	–	–	–
BURYAILE, Ricardo	2	1	–	–
CACACE, Alejandro	2	–	1	–
CALIVA, Lía Verónica	3	–	–	–
CALLETTI, Pamela	3	–	–	–
CAMAÑO, Graciela	3	–	–	–
CAMPAGNOLI, Marcela	2	1	–	–
CAPARROS, Mabel Luisa	3	–	–	–
CARASSO, Marcos Gustavo	3	–	–	–
CARBAJAL, Fernando	2	1	–	–
CARNAGHI, Guillermo Oscar	3	–	–	–
CARRIZO, Ana Carla	3	–	–	–

<i>Apellido y Nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
CARRIZO, Nilda Mabel	3	–	–	–
CARRIZO, Soledad	3	–	–	–
CARRO, Pablo	3	–	–	–
CASARETTO, Marcelo Pablo	2	1	–	–
CASAS, Sergio Guillermo	3	–	–	–
CASELLES, Graciela María	3	–	–	–
CASTETS, Laura Carolina	2	1	–	–
CERVI, Pablo	3	–	–	–
CHAHER, Leila	3	–	–	–
CHAHLA, Rossana	2	1	–	–
CHOMIAK, María Luisa	3	–	–	–
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	3	–	–	–
CIPOLINI, Gerardo	2	–	1	–
CISNEROS, Carlos Aníbal	3	–	–	–
CLERI, Marcos	3	–	–	–
COBOS, Julio	2	1	–	–
COLI, Marcela	2	1	–	–
CORNEJO, Virginia	2	–	1	–
COSTA, Anahí	3	–	–	–
CRESCIMBENI, Camila	2	–	1	–
DAIVES, Ricardo Daniel	3	–	–	–
DALDOVO, Nelly Ramona	3	–	–	–
DANTAS, Pedro Cristian	3	–	–	–
DE LA SOTA, Natalia	2	1	–	–
DE LOREDO, Rodrigo	3	–	–	–
DE MARCHI, Omar	2	1	–	–
DEL CAÑO, Nicolás	3	–	–	–
DEL PLÁ, Romina	3	–	–	–
DI GIACOMO, Luis	3	–	–	–
DOMINGO, Agustín	2	1	–	–
EL SUKARIA, Soher	3	–	–	–
ESPERT, José Luis	3	–	–	–

<i>Apellido y Nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
ESTÉVEZ, Enrique	3	–	–	–
ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz	3	–	–	–
ESTRADA, Emiliano	2	–	1	–
FAGIOLI, Federico	3	–	–	–
FEIN, Mónica	3	–	–	–
FERNÁNDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	3	–	–	–
FERNÁNDEZ, Agustín	3	–	–	–
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	2	1	–	–
FERNÁNDEZ, Eduardo	3	–	–	–
FERRARO, Maximiliano	3	–	–	–
FERREYRA, Daniel Julio	3	–	–	–
FIGUEROA CASAS, Germana	2	–	1	–
FIGUEROA, Rolando	3	–	–	–
FINOCCHIARO, Alejandro	3	–	–	–
FRADE, Mónica Edith	2	1	–	–
FRIGERIO, Federico	2	1	–	–
FRIGERIO, Rogelio	2	–	1	–
GAILLARD, Ana Carolina	3	–	–	–
GALIMBERTI, Pedro Jorge	3	–	–	–
GARCÍA ARESKA, Ignacio	2	1	–	–
GARCÍA DE LUCA, Sebastián	2	1	–	–
GARCÍA, Ximena	2	1	–	–
GINOCCHIO, Silvana Micaela	2	–	1	–
GIOJA, José Luis	3	–	–	–
GODOY, Lucas Javier	3	–	–	–
GOLLAN, Daniel	3	–	–	–
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	2	–	1	–
GONZÁLEZ, Gustavo	3	–	–	–
GROSSO, Leonardo	3	–	–	–
GUTIÉRREZ, Carlos Mario	3	–	–	–
GUTIÉRREZ, Ramiro	3	–	–	–
HAGMAN, Itai	3	–	–	–

<i>Apellido y Nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
HEIN, Gustavo René	2	–	1	–
HELLER, Carlos Salomón	3	–	–	–
HERNÁNDEZ, Estela	3	–	–	–
HERRERA, Bernardo José	3	–	–	–
HERRERA, Ricardo	3	–	–	–
IGLESIAS, Fernando Adolfo	2	1	–	–
IGON, Santiago Nicolás	3	–	–	–
IPARRAGUIRRE, Rogelio	3	–	–	–
JETTER, Ingrid	2	–	1	–
JOURY, María de las Mercedes	2	–	1	–
KIRCHNER, Máximo Carlos	2	1	–	–
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	2	–	1	–
LACIAR, Susana Alicia	2	–	1	–
LAMPREABE, Florencia	3	–	–	–
LANDRISCINI, Susana Graciela	3	–	–	–
LASPINA, Luciano Andrés	2	1	–	–
LATORRE, Jimena	2	–	1	–
LEDESMA, Tomás	3	–	–	–
LEITO, Mario	3	–	–	–
LEIVA, Aldo Adolfo	3	–	–	–
LENA, Gabriela	2	1	–	–
LITZA, Mónica	3	–	–	–
LOMBARDI, Hernán	3	–	–	–
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	2	1	–	–
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	3	–	–	–
LÓPEZ, Jimena	3	–	–	–
LÓPEZ, Juan Manuel	3	–	–	–
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	3	–	–	–
MACHA, Mónica	3	–	–	–
MANES, Facundo	3	–	–	–
MANZI, Rubén	2	1	–	–
MAQUIEYRA, Martín	2	–	1	–

<i>Apellido y Nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
MARÍN, Varinia Lis	3	–	–	–
MARINO, Juan	3	–	–	–
MARTÍN, Juan	2	1	–	–
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	2	1	–	–
MARTÍNEZ, Álvaro	2	1	–	–
MARTÍNEZ, Dolores	3	–	–	–
MARTÍNEZ, Germán Pedro	3	–	–	–
MARTÍNEZ, María Rosa	3	–	–	–
MARZIOTTA, Gisela	3	–	–	–
MASIN, María Lucila	3	–	–	–
MASSETANI, Vanesa Laura	3	–	–	–
MASTALER, Magalí	3	–	–	–
MILEI, Javier Gerardo	2	1	–	–
MILMAN, Gerardo	3	–	–	–
MIRABELLA, Roberto	3	–	–	–
MOISÉS, Carolina	3	–	–	–
MONTI, Francisco	3	–	–	–
MONTOTO, María Luisa	3	–	–	–
MONZÓ, Emilio	3	–	–	–
MORALES GORLERI, Victoria	3	–	–	–
MOREAU, Cecilia	3	–	–	–
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	3	–	–	–
MOYANO, Nilda	3	–	–	–
NANNI, Miguel	2	–	1	–
NAVARRO, Graciela	2	–	1	–
NEDER, Estela Mary	3	–	–	–
NEGRI, Mario Raúl	3	–	–	–
NIERI, Lisandro	2	1	–	–
NUÑEZ, José Carlos	2	–	1	–
OBEID, Alejandra del Huerto	3	–	–	–
OCAÑA, María Graciela	2	1	–	–
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	2	1	–	–

<i>Apellido y Nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
OMODEO, Paula	2	1	–	–
ORMACHEA, Claudia Beatriz	3	–	–	–
ORREGO, Humberto Marcelo	2	–	1	–
OSUNA, Blanca Inés	3	–	–	–
PALAZZO, Sergio Omar	1	2	–	–
PAPONET, Liliana	3	–	–	–
PAROLA, María Graciela	3	–	–	–
PASSO, Marcela Fabiana	3	–	–	–
PEDRALI, Gabriela	3	–	–	–
PEDRINI, Juan Manuel	3	–	–	–
PENACCA, Paula Andrea	3	–	–	–
PEREYRA, Julio	3	–	–	–
PÉREZ ARAUJO, Hernán	3	–	–	–
PÉREZ PLAZA, Elber Albano	3	–	–	–
PÍPARO, Carolina	2	1	–	–
POGGI, Claudio Javier	2	–	1	–
POLINI, Juan Carlos	2	–	1	–
PONCE, Carlos Ybrhain	3	–	–	–
PROPATO, Agustina Lucrecia	3	–	–	–
QUETGLAS, Fabio José	3	–	–	–
QUIROZ, Marilú	2	1	–	–
RANDAZZO, Florencio	3	–	–	–
REY, María Luján	2	–	1	–
REYES, Roxana Nahir	1	1	1	–
REZINOVSKY, Dina	3	–	–	–
RITONDO, Cristian Adrián	3	–	–	–
RIZZOTTI, Jorge “Colo”	3	–	–	–
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	2	1	–	–
RODRÍGUEZ, Alejandro	2	1	–	–
ROMERO, Ana Clara	2	1	–	–
ROMERO, Víctor Hugo	3	–	–	–
ROMERO, Jorge Antonio	2	–	1	–

<i>Apellido y Nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
RUARTE, Adriana Noemí	2	–	1	–
SALVADOR, Sebastián Nicolás	3	–	–	–
SÁNCHEZ, Francisco	2	–	1	–
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	2	1	–	–
SAND, Nancy	3	–	–	–
SANTILLI, Diego	3	–	–	–
SANTORO, Leandro	3	–	–	–
SANTOS, Gustavo	2	–	1	–
SARTORI, Diego Horacio	3	–	–	–
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	2	–	1	–
SELVA, Carlos Américo	3	–	–	–
SILEY, Vanesa	3	–	–	–
SOTOLANO, María	3	–	–	–
SOUTO, Natalia Marcela	3	–	–	–
STEFANI, Héctor Antonio	2	–	1	–
STILMAN, Mariana	2	1	–	–
STOLBIZER, Margarita	3	–	–	–
TACCETTA, Matías	3	–	–	–
TAILHADE, Luis Rodolfo	3	–	–	–
TAVELA, Danya	3	–	–	–
TEJEDA, María Victoria	2	–	1	–
TETAZ, Martín Alberto	3	–	–	–
TOLOSA PAZ, Victoria	3	–	–	–
TONELLI, Pablo Gabriel	2	1	–	–
TONIOLLI, Eduardo	3	–	–	–
TORELLO, Pablo	3	–	–	–
TORTORIELLO, Aníbal	2	1	–	–
UCEDA, Marisa Lourdes	3	–	–	–
VALDES, Eduardo Félix	3	–	–	–
VARA, Jorge	2	–	1	–
VARGAS MATYI, Brenda	3	–	–	–
VERASAY, Pamela Fernanda	2	1	–	–

<i>Apellido y Nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
VERÓN, Jorge Guillermo	3	–	–	–
VESSVESSIAN, Marcela Paola	3	–	–	–
VIDAL, Claudio Orlando	2	–	1	–
VIDAL, María Eugenia	3	–	–	–
VILCA, Alejandro	3	–	–	–
VILLARRUEL, Victoria	3	–	–	–
WOLFF, Waldo Ezequiel	2	1	–	–
YACOBITTI, Emiliano Benjamín	2	–	1	–
YAMBRÚN, Liliana Patricia	3	–	–	–
YAPOR, Lucio	3	–	–	–
YASKY, Hugo	3	–	–	–
YUTROVIC, Carolina	3	–	–	–
ZABALA CHACUR, Natalia	2	–	1	–
ZAPATA, Carlos Raúl	2	1	–	–
ZARACHO, Natalia	2	–	1	–
ZUVIC, Mariana	–	3	–	–

Octubre de 2022 – Total de reuniones: 2

<i>Apellido y Nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
AGUIRRE, Hilda Clelia	2	–	–	–
AGUIRRE, Manuel Ignacio	2	–	–	–
AJMECHET, Sabrina	2	–	–	–
ALDERETE, Juan Carlos	2	–	–	–
ALIANIELLO, Eugenia	2	–	–	–
ALLENDE, Walberto Enrique	2	–	–	–
ALONSO, Constanza María	2	–	–	–
ÁLVAREZ, Felipe	2	–	–	–
AMAYA, Domingo Luis	2	–	–	–
ANGELINI, Federico	2	–	–	–
ANTOLA, Marcela	2	–	–	–
APARICIO, Alicia N.	2	–	–	–
ARJOL, Martín	2	–	–	–

<i>Apellido y Nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
ARROYO, Daniel	2	–	–	–
ASCARATE, Lidia Inés	2	–	–	–
ASSEFF, Alberto	2	–	–	–
AUBONE, Ana Fabiola	2	–	–	–
BACHEY, Karina Ethel	2	–	–	–
BALDASSI, Héctor	2	–	–	–
BANFI, Karina Verónica	2	–	–	–
BARBARO, Héctor “Cacho”	2	–	–	–
BARLETTA, Mario	1	1	–	–
BAZZE, Miguel Ángel	2	–	–	–
BERHONGARAY, Martín Antonio	2	–	–	–
BERMEJO, Adolfo	2	–	–	–
BERTOLDI, Tanya	2	–	–	–
BERTONE, Rosana Andrea	2	–	–	–
BESANA, Gabriela	2	–	–	–
BORDA, Fabián Antonio	2	–	–	–
BORMIOLI, Lisandro	2	–	–	–
BORREGO, Victoria	2	–	–	–
BOUHID, Gustavo	1	–	1	–
BRAMBILLA, Sofia	2	–	–	–
BRAWER, Mara	1	1	–	–
BREGMAN, Myriam	2	–	–	–
BRITEZ, María Cristina	2	–	–	–
BROUWER DE KONING, Gabriela	2	–	–	–
BRUE, Daniel Agustín	2	–	–	–
BURYAILE, Ricardo	2	–	–	–
CACACE, Alejandro	1	–	1	–
CALIVA, Lia Verónica	2	–	–	–
CALLETTI, Pamela	2	–	–	–
CAMAÑO, Graciela	2	–	–	–
CAMPAGNOLI, Marcela	2	–	–	–
CAPARROS, Mabel Luisa	2	–	–	–

<i>Apellido y Nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
CARASSO, Marcos Gustavo	2	–	–	–
CARBAJAL, Fernando	2	–	–	–
CARNAGHI, Guillermo Oscar	2	–	–	–
CARRIZO, Ana Carla	2	–	–	–
CARRIZO, Nilda Mabel	2	–	–	–
CARRIZO, Soledad	2	–	–	–
CARRO, Pablo	2	–	–	–
CASARETTO, Marcelo Pablo	2	–	–	–
CASAS, Sergio Guillermo	2	–	–	–
CASELLES, Graciela María	2	–	–	–
CASTETS, Laura Carolina	2	–	–	–
CERVI, Pablo	2	–	–	–
CHAHER, Leila	2	–	–	–
CHAHLA, Rossana	2	–	–	–
CHOMIAK, María Luisa	2	–	–	–
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	2	–	–	–
CIPOLINI, Gerardo	2	–	–	–
CISNEROS, Carlos Aníbal	1	1	–	–
CLERI, Marcos	2	–	–	–
COBOS, Julio	2	–	–	–
COLI, Marcela	2	–	–	–
CORNEJO, Virginia	2	–	–	–
COSTA, Anahí	2	–	–	–
CRESCIMBENI, Camila	1	–	1	–
DAIVES, Ricardo Daniel	2	–	–	–
DALDOVO, Nelly Ramona	2	–	–	–
DANTAS, Pedro Cristian	2	–	–	–
DE LA SOTA, Natalia	2	–	–	–
DE LOREDO, Rodrigo	2	–	–	–
DE MARCHI, Omar	2	–	–	–
DEL CAÑO, Nicolás	2	–	–	–
DEL PLA, Romina	2	–	–	–

<i>Apellido y Nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
DI GIACOMO, Luis	2	–	–	–
DOMINGO, Agustín	2	–	–	–
EL SUKARIA, Soher	2	–	–	–
ESPERT, José Luis	2	–	–	–
ESTÉVEZ, Enrique	2	–	–	–
ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz	1	1	–	–
ESTRADA, Emiliano	2	–	–	–
FAGIOLI, Federico	2	–	–	–
FEIN, Mónica	2	–	–	–
FERNÁNDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	2	–	–	–
FERNÁNDEZ, Agustín	2	–	–	–
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	2	–	–	–
FERNÁNDEZ, Eduardo	2	–	–	–
FERRARO, Maximiliano	2	–	–	–
FERREYRA, Daniel Julio	2	–	–	–
FIGUEROA CASAS, Germana	2	–	–	–
FIGUEROA, Rolando	2	–	–	–
FINOCCHIARO, Alejandro	2	–	–	–
FRADE, Mónica Edith	2	–	–	–
FRIGERIO, Federico	2	–	–	–
FRIGERIO, Rogelio	2	–	–	–
GAILLARD, Ana Carolina	2	–	–	–
GALIMBERTI, Pedro Jorge	2	–	–	–
GARCÍA ARESKA, Ignacio	2	–	–	–
GARCÍA DE LUCA, Sebastián	2	–	–	–
GARCÍA, Ximena	2	–	–	–
GINOCCHIO, Silvana Micaela	2	–	–	–
GIOJA, José Luis	2	–	–	–
GODOY, Lucas Javier	2	–	–	–
GOLLAN, Daniel	2	–	–	–
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	2	–	–	–
GONZÁLEZ, Gustavo	2	–	–	–

<i>Apellido y Nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
GROSSO, Leonardo	2	–	–	–
GUTIÉRREZ, Carlos Mario	2	–	–	–
GUTIÉRREZ, Ramiro	2	–	–	–
HAGMAN, Itai	2	–	–	–
HEIN, Gustavo René	2	–	–	–
HELLER, Carlos Salomón	2	–	–	–
HERNÁNDEZ, Estela	2	–	–	–
HERRERA, Bernardo José	2	–	–	–
HERRERA, Ricardo	2	–	–	–
IGLESIAS, Fernando Adolfo	2	–	–	–
IGON, Santiago Nicolás	1	1	–	–
IPARRAGUIRRE, Rogelio	2	–	–	–
JETTER, Ingrid	2	–	–	–
JOURY, María de las Mercedes	2	–	–	–
KIRCHNER, Máximo Carlos	2	–	–	–
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	2	–	–	–
LACIAR, Susana Alicia	2	–	–	–
LAMPREABE, Florencia	2	–	–	–
LANDRISCINI, Susana Graciela	2	–	–	–
LASPINA, Luciano Andrés	2	–	–	–
LATORRE, Jimena	2	–	–	–
LEDESMA, Tomás	2	–	–	–
LEITO, Mario	2	–	–	–
LEIVA, Aldo Adolfo	2	–	–	–
LENA, Gabriela	2	–	–	–
LITZA, Mónica	2	–	–	–
LOMBARDI, Hernán	2	–	–	–
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	1	1	–	–
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	2	–	–	–
LÓPEZ, Jimena	2	–	–	–
LÓPEZ, Juan Manuel	2	–	–	–
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	2	–	–	–

<i>Apellido y Nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
MACHA, Mónica	2	–	–	–
MANES, Facundo	2	–	–	–
MANZI, Rubén	2	–	–	–
MAQUIEYRA, Martín	2	–	–	–
MARÍN, Varinia Lis	2	–	–	–
MARINO, Juan	2	–	–	–
MARTÍN, Juan	2	–	–	–
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	2	–	–	–
MARTÍNEZ, Álvaro	2	–	–	–
MARTÍNEZ, Dolores	2	–	–	–
MARTÍNEZ, Germán Pedro	2	–	–	–
MARTÍNEZ, María Rosa	2	–	–	–
MARZIOTTA, Gisela	2	–	–	–
MASIN, María Lucila	2	–	–	–
MASSETANI, Vanesa Laura	2	–	–	–
MASTALER, Magalí	2	–	–	–
MILEI, Javier Gerardo	2	–	–	–
MILMAN, Gerardo	2	–	–	–
MIRABELLA, Roberto	2	–	–	–
MOISÉS, Carolina	2	–	–	–
MONTI, Francisco	2	–	–	–
MONTOTO, María Luisa	2	–	–	–
MONZÓ, Emilio	2	–	–	–
MORALES GORLERI, Victoria	2	–	–	–
MORAN, Micaela	2	–	–	–
MOREAU, Cecilia	2	–	–	–
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	2	–	–	–
MOYANO, Nilda	2	–	–	–
NANNI, Miguel	2	–	–	–
NAVARRO, Graciela	1	–	1	–
NEDER, Estela Mary	2	–	–	–
NEGRI, Mario Raúl	2	–	–	–

<i>Apellido y Nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
NIERI, Lisandro	2	–	–	–
NUÑEZ, José Carlos	2	–	–	–
OBEID, Alejandra del Huerto	2	–	–	–
OCAÑA, María Graciela	2	–	–	–
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	2	–	–	–
OMODEO, Paula	2	–	–	–
ORMACHEA, Claudia Beatriz	2	–	–	–
ORREGO, Humberto Marcelo	2	–	–	–
OSUNA, Blanca Inés	2	–	–	–
PALAZZO, Sergio Omar	2	–	–	–
PAPONET, Liliana	2	–	–	–
PAROLA, María Graciela	2	–	–	–
PASSO, Marcela Fabiana	2	–	–	–
PEDRALI, Gabriela	2	–	–	–
PEDRINI, Juan Manuel	2	–	–	–
PENACCA, Paula Andrea	2	–	–	–
PEREYRA, Julio	2	–	–	–
PÉREZ ARAUJO, Hernán	2	–	–	–
PÉREZ PLAZA, Elber Albano	2	–	–	–
PÍPARO, Carolina	2	–	–	–
POGGI, Claudio Javier	1	1	–	–
POLINI, Juan Carlos	2	–	–	–
PONCE, Carlos Ybrhain	2	–	–	–
PROPATO, Agustina Lucrecia	2	–	–	–
QUETGLAS, Fabio José	2	–	–	–
QUIROZ, Marilú	2	–	–	–
RANDAZZO, Florencio	2	–	–	–
REY, María Luján	2	–	–	–
REYES, Roxana Nahir	2	–	–	–
REZINOVSKY, Dina	2	–	–	–
RITONDO, Cristian Adrián	2	–	–	–
RIZZOTTI, Jorge “Colo”	2	–	–	–

<i>Apellido y Nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	2	–	–	–
RODRÍGUEZ, Alejandro	2	–	–	–
ROMERO, Ana Clara	2	–	–	–
ROMERO, Víctor Hugo	2	–	–	–
ROMERO, Jorge Antonio	2	–	–	–
RUARTE, Adriana Noemí	2	–	–	–
SALVADOR, Sebastián Nicolás	2	–	–	–
SÁNCHEZ, Francisco	2	–	–	–
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	2	–	–	–
SAND, Nancy	2	–	–	–
SANTILLI, Diego	2	–	–	–
SANTORO, Leandro	2	–	–	–
SANTOS, Gustavo	1	–	1	–
SARTORI, Diego Horacio	2	–	–	–
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	2	–	–	–
SELVA, Carlos Américo	2	–	–	–
SILEY, Vanesa	2	–	–	–
SOTOLANO, María	2	–	–	–
SOUTO, Natalia Marcela	2	–	–	–
STEFANI, Héctor Antonio	1	–	1	–
STILMAN, Mariana	2	–	–	–
STOLBIZER, Margarita	1	1	–	–
TACCETTA, Matías	2	–	–	–
TAILHADE, Luis Rodolfo	2	–	–	–
TAVELA, Danya	2	–	–	–
TEJEDA, María Victoria	2	–	–	–
TETAZ, Martín Alberto	2	–	–	–
TONELLI, Pablo Gabriel	2	–	–	–
TONIOLLI, Eduardo	2	–	–	–
TORRELO, Pablo	2	–	–	–
TORTORIELLO, Aníbal	2	–	–	–
UCEDA, Marisa Lourdes	2	–	–	–

<i>Apellido y Nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
VALDES, Eduardo Félix	2	–	–	–
VARA, Jorge	2	–	–	–
VARGAS MATYI, Brenda	2	–	–	–
VERASAY, Pamela Fernanda	2	–	–	–
VERÓN, Jorge Guillermo	2	–	–	–
VESSVESSIAN, Marcela Paola	2	–	–	–
VIDAL, Claudio Orlando	2	–	–	–
VIDAL, María Eugenia	2	–	–	–
VILCA, Alejandro	2	–	–	–
VILLARRUEL, Victoria	1	1	–	–
WOLFF, Waldo Ezequiel	2	–	–	–
YACOBITTI, Emiliano Benjamín	2	–	–	–
YAMBRÚN, Liliana Patricia	2	–	–	–
YAPOR, Lucio	2	–	–	–
YASKY, Hugo	2	–	–	–
YUTROVIC, Carolina	2	–	–	–
ZABALA CHACUR, Natalia	2	–	–	–
ZAPATA, Carlos Raúl	2	–	–	–
ZARACHO, Natalia	2	–	–	–
ZUVIC, Mariana	2	–	–	–

